

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
OFICINA DE PRESUPUESTO**

# **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025**

Aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3041-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2024

**SAN JOSÉ, COSTA RICA  
SETIEMBRE, 2024**

# PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

## CONTENIDO

	Pág.
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Estructura Presupuestaria</b>	<b>4</b>
<b>Base Legal</b>	<b>11</b>
<b>Resumen del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos</b>	<b>12</b>
<b>Aplicación de Recursos del Superávit</b>	<b>18</b>
<b>Ingresos Año 2025</b>	<b>22</b>
<b>Cuadro Comparativo de Ingresos</b>	<b>23</b>
<b>Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2023 – 2019</b>	<b>25</b>
<b>Justificación Presupuesto de Ingresos 2025</b>	<b>27</b>
<b>Cuadro Resumen de Egresos 2025</b>	<b>69</b>
<b>Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales</b>	<b>70</b>
<b>Egresos por Programa</b>	<b>71</b>
<b>Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal)</b>	<b>76</b>
<b>Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público</b>	<b>81</b>
<b>Evolución del Gasto con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público</b>	<b>82</b>
<b>Evolución del Gasto con Base en el Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>83</b>
<b>Detalle de Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa</b>	<b>87</b>
<b>Resumen General de la Relación de Puestos Escala 114.2</b>	<b>89</b>
<b>Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 114.2</b>	<b>92</b>
<b>Resumen Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos</b>	<b>95</b>
<b>Justificación de Servicios Especiales a Cargos fijos</b>	<b>96</b>
<b>Resumen Plazas Nuevas</b>	<b>101</b>
<b>Justificación Plazas Nuevas</b>	<b>102</b>
<b>Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables</b>	<b>105</b>
<b>Listado de Servicios Especiales Escala 114.2</b>	<b>122</b>
<b>Justificación Presupuesto de Egresos 2025</b>	<b>107</b>
<b>Anexos</b>	<b>160</b>



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Oficina de Presupuesto

Teléfono: (506) 2527-2235

Correo electrónico:  
[oficinapresupuesto@uned.ac.cr](mailto:oficinapresupuesto@uned.ac.cr)

## PRESENTACION

La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2025.

Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2022, 2023 y durante el primer semestre del año 2024 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.

Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2023 y la proyección de egresos del año 2024 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

---

### 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN

#### Subprograma 01 Dirección Superior

- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 04 Programa Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- 08 Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED)
- 09 Congresos, Seminarios y Actividades Similares
- 10 Oficina Jurídica
- 11 Defensoría Estudiantil
- 13 Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
- 16 Consejo de Becas Institucional (COBI)

#### Subprograma 02 Planificación

- 12 Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 13 Unidad de Soporte Técnico
- 14 Vicerrectoría de Planificación
- 15 Centro de Planificación y Programación Institucional
- 16 Centro de Investigación y Evaluación Institucional
- 17 Dirección de Internacionalización y Cooperación
- 19 Programa de Control Interno

#### Subprograma 03 Auditoría

- 17 Auditoría Interna

#### Subprograma 04 Fondo del Sistema Proyectos Específicos

- 96 Comisión de Directores de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE)
- 98 Fortalecimiento de Carreras Stem
- 99 Promoción del Bilingüismo

#### Subprograma 07 Gobierno Digital

- 01 Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital

### 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### Subprograma 01 Administración General

- 20 Vicerrectoría Ejecutiva
- 22 Oficina de Contratación y Suministros
- 23 Centro de Salud Ocupacional
- 25 Oficina de Servicios Generales

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

---

- 26 Dirección de Gestión de Talento Humano
- 30 Dirección Financiera
- 32 Oficina de Presupuesto
- 33 Oficina de Control de Presupuesto
- 34 Oficina de Contabilidad General
- 35 Oficina de Tesorería
- 36 Servicio Médico

### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Administrativa

- 01 Apoyo a la Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema
- 02 Becas de Estudios de Postgrado para Funcionarios Universitarios

### **3. VIDA ESTUDIANTIL**

#### Subprograma 01 Asuntos Estudiantiles

- 01 Vicerrectoría Vida Estudiantil
- 37 Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- 40 Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
- 41 Oficina de Atención Socioeconómica
- 80 Oficina de Promoción Estudiantil
- 81 Fondo Solidario Estudiantil
- 82 Programa de Arte
- 83 Programa de Deporte
- 84 Programa de Recreación
- 85 Programa de Voluntariado
- 86 Programa de Vida Saludable

#### Subprograma 02 Actividades Estudiantiles

- 01 Federación de Estudiantes (FEUNED)

#### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Vida Estudiantil

- 01 Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior(CIAES)
- 03 Éxito Académico
- 04 Red Universitaria Estatal de Voluntariado Estudiantil (Red-UNIVES)
- 08 Descubriendo el Sistema Universitario Estatal: (CDOIES)
- 10 Red Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud. (REDCUPS)
- 13 FEES - Fondo de Movilidad Estudiantil
- 14 Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC)
- 15 Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE)

### 4. DOCENCIA

#### Subprograma 01 Servicios de Apoyo a la Docencia

- 40 Vicerrectoría de Docencia
- 41 Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)
- 43 Dirección de Centros Universitarios
- 45 Unidad de Apoyo Gestión Docente
- 76 Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje (PACE)
- 77 Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)
- 79 Instituto de Gestión de la Calidad Académica

#### Subprograma 02 Docente

- 44 Escuela de Ciencias de la Administración
- 45 Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 46 Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 48 Escuela de Ciencias de la Educación
- 50 Centro de Investigaciones en Educación (CINED)
- 51 Plan Mejoras ECA
- 52 Plan Mejoras ECEN
- 53 Plan Mejoras ECSH
- 54 Plan Mejoras ECE
- 55 Plan Mejoras SEP
- 91 Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) La Perla
- 95 Instituto de Estudios de Género

#### Subprograma 04 Centros Universitarios

- 01 SAN JOSE
- 02 PARRITA
- 03 CARTAGO
- 04 ALAJUELA
- 05 SAN CARLOS
- 06 PALMARES
- 07 NICOYA
- 08 CAÑAS
- 09 PUNTARENAS
- 10 CIUDAD NEILLY
- 11 OSA
- 12 LIMON
- 13 PEREZ ZELEDON
- 14 SIQUIRRES
- 15 GUAPILES
- 16 OROTINA

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

---

- 17 SARAPIQUI
- 18 PURISCAL
- 19 SAN VITO
- 20 JICARAL
- 21 LA CRUZ
- 22 UPALA
- 23 SAN MARCOS
- 24 LIBERIA
- 25 TURRIALBA
- 26 BUENOS AIRES
- 27 SANTA CRUZ
- 28 LA REFORMA
- 29 HEREDIA
- 30 ATENAS
- 31 TILARAN
- 32 MONTEVERDE
- 34 DESAMPARADOS
- 35 LOS CHILES
- 36 TALAMANCA
- 37 ACOSTA
- 38 SUB-SEDE ESCAZÚ

### Subprograma 10 Fondo del Sistema Área Docencia

- 03 Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral al diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar

### Subprograma 16 Sede Interuniversitaria Alajuela

- 01 Sede Interuniversitaria Alajuela

## **5. EXTENSIÓN**

### Subprograma 01 Extensión

- 01 Centro de Idiomas
- 02 Programa de Desarrollo Gerencial
- 03 Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
- 04 Programa de Técnico en Computación e Informática
- 05 Programa de Gestión Local
- 06 Programa de Promoción Cultural
- 07 Programa de Desarrollo Educativo
- 08 Programa Persona Adulta Mayor
- 09 Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
- 10 Centro de Educación Ambiental

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Extensión

- 20 Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED
- 22 Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social
- 34 Gestión del riesgo ante desastres
- 35 Persona Adulta Mayor
- 41 Estrategia y articulación de Extensión y Acción Social
- 52 Coordinación con pueblos y territorios indígenas
- 58 Costa Rica aprende con la U Pública
- 60 Conflictos por territorios y de colonialidad en pueblos originarios de Costa Rica
- 61 Fortalecimiento del arte y la cultura de la Región Brunca, desde una propuesta interuniversitaria (Bruncarte)
- 62 Huertas orgánicas como prácticas alternativas y seguras para promover la salud mental de las personas adultas mayores de los cantones de Corredores, Golfito y Osa
- 63 Divulgación de la Extensión y Acción Social
- 64 Fortalecimiento de iniciativas socio productivas para el desarrollo de la Región Huetar Caribe
- 65 Formación de Capital Humano para la Empleabilidad de la zona Huetar Caribe

### Subprograma 11 Fondo Sistema Región Pacífico Sur

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria ( Región Pacífico)
- 36 Fortalecimiento y mejora de capacidades para la autogestión de emprendimientos agro - eco turísticos y culturales de la Región Brunca 2024-2026

### Subprograma 12 Fondo Sistema Región Chorotega

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Chorotega)
- 19 Fortalecimiento de capacidades asociativas y técnicas en grupos organizados para la prevención de incendios forestales

### Subprograma 13 Fondo Sistema Región Huetar Atlántica

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Huetar Atlántica)
- 28 Fortalecimiento turístico y cultural para el establecimiento de rutas turísticas en la Región Huetar Caribe

### Subprograma 14 Fondo Sistema Región Huetar Norte

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Huetar Norte)
- 17 Fomento al Pensamiento Empresarial en las personas agro-productora de la Región Huetar Norte
- 18 Expresando Costumbres y Tradiciones de la Región Huetar Norte



## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

- 19 Fomento del uso de sistemas acuapónicos para la diversificación alimentaria y aprovechamiento del recurso Hídrico, 2025-2027
- 20 Fortalecimiento del guiado local de turismo para los cantones de Guatuso Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí, Río Cuarto, y Upala 2025-2027

### Subprograma 15 Fondo Sistema Región Pacífico Central

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria ( Región Pacífico Central)
- 17 Alfabetización digital y enseñanza del inglés en la Región Pacífico Central

## 6. INVESTIGACIÓN

### Subprograma 01 Investigación

- 01 Vicerrectoría de Investigación
- 02 Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia
- 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, CICDE
- 05 Comisión de Investigación y Extensión – COMIEX Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 07 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 08 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Administración
- 09 Promoción del Trabajo en Red
- 10 Red de Ecología, Ambiente y Sociedad
- 11 Divulgación Científica
- 12 Fab Lab Kä Träre
- 13 Observatorio Pymes
- 14 Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía
- 15 Laboratorio de Innovación Jurídica

### Subprograma 05 Investigación

- 01 Proyecto Huella Verde

### Subprograma 10 Proyectos Fondo de Sistema Área de Investigación

- 10 Comisión de Vicerrectores de Investigación: Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas, para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales
- 42 Indicadores de la Investigación Universitaria
- 43 Revistas y repositorios de Universidades Públicas/Conocimiento Abierto
- 48 Nexo Universidad-Empresa
- 60 Evaluación de proyectos de Investigación-Gestión Académica de la Investigación
- 65 Evaluación del potencial productivo y (anti)nutricional de *Lupinus clarkii*, para su uso agrícola y en el consumo humano y animal
- 66 Participación de mujeres universitarias en carreras científicas y tecnológicas

67 Grupo emergente, Inhibidores de corrosión verdes basados en extractos vegetales

### **7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES**

#### Subprograma 01 Elaboración de Materiales

60 Dirección de Producción de Materiales Didácticos  
62 Programa de Producción de Material Audiovisual  
63 Programa de Video Comunicación

#### Subprograma 02 Producción y Distribución de Materiales

65 Dirección Editorial, EUNED  
67 Oficina de Distribución y Ventas

### **8. INVERSIONES**

#### Subprograma 01 Inversiones

70 Inversiones



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Oficina de Presupuesto

Teléfono: (506) 2527-2235

Correo electrónico:  
[oficinapresupuesto@uned.ac.cr](mailto:oficinapresupuesto@uned.ac.cr)

## BASE LEGAL

La Universidad Estatal a Distancia fue creada por Ley N° 6044 del 12 de febrero de 1977, como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	183 583 174,00	PROGRAMA 4, DOCENCIA 183 583 174,00	1 Servicios	163 583 174,00	163 583 174,00			
				2 Materiales y Suministros	20 000 000,00	20 000 000,00			
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes Manufacturados	145 614 800,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 30 000 000,00	5 Bienes Duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 115 614 800,00	2 Materiales y Suministros	90 614 800,00	90 614 800,00			
				5 Bienes Duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00		
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de Formación y Capacitación	712 159 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y 149 047 164,00	1 Servicios	149 047 164,00	149 047 164,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 7 000 000,00	6 Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 30 000 000,00	1 Servicios	30 000 000,00	30 000 000,00			
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 246 924 801,00	0 Remuneraciones	201 324 801,00	201 324 801,00			
				1 Servicios	38 600 000,00	38 600 000,00			
				6 Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00			
			PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 38 138 548,00	0 Remuneraciones	32 138 548,00	32 138 548,00			
				1 Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00			
				6 Transferencias Corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 241 048 487,00	1 Servicios					
				2 Materiales y Suministros	241 048 487,00	241 048 487,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	6 650 500,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y 6 650 500,00	1 Servicios	6 650 500,00	6 650 500,00			
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 276 265 000,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 43 000 000,00	6 Transferencias Corrientes	43 000 000,00	43 000 000,00			

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 2 474 958 777,00	6 Transferencias Corrientes (Fondo Solidario Estudiantil) 6 Transferencias Corrientes (Becas A del	142 760 968,00 2 332 197 809,00	142 760 968,00 2 332 197 809,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 2 121 465 723,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	1 719 619 316,00 401 846 407,00	1 719 619 316,00 401 846 407,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 636 840 500,00	1 Servicios 2 Materiales y Suministros	150 000 000,00 486 840 500,00	150 000 000,00 486 840 500,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Públicos (Otras	725 162 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 72 162 000,00	1 Servicios	72 162 000,00	72 162 000,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 653 000 000,00	1 Servicios	653 000 000,00	653 000 000,00			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y Sanciones	1 025 700,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 1 025 700,00	1 Servicios	1 025 700,00	1 025 700,00			
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y Devoluciones	191 000 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 54 503 787,00	1 Servicios	54 503 787,00	54 503 787,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 136 496 213,00	2 Materiales y Suministros	136 496 213,00	136 496 213,00			
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	515 240 474,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 15 658 013,00	1 Servicios	15 658 013,00	15 658 013,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 254 901 961,00	1 Servicios (Subpartida 1-06-01: Primas de la Póliza Colectiva Estudiantil del INS)	254 901 961,00	254 901 961,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	1 Servicios, FEUNED	192 832 700,00	192 832 700,00			

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			ESTUDIANTIL 244 680 500,00	2 Materiales y Suministros, FEUNED 6 Transferencias Corrientes, FEUNED	16 000 000,00 35 847 800,00	16 000 000,00 35 847 800,00			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	52 891 287 796,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 6 290 509 024,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	5 757 950 621,00 374 273 403,00 26 785 000,00 - 131 500 000,00	5 757 950 621,00 374 273 403,00 26 785 000,00 - 131 500 000,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 10 710 262 551,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	7 000 966 914,00 2 842 318 575,00 323 198 500,00 - 543 778 562,00	7 000 966 914,00 2 842 318 575,00 323 198 500,00 - 543 778 562,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 2 873 318 253,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	2 431 587 655,00 367 838 098,00 54 392 500,00 1 500 000,00 18 000 000,00	2 431 587 655,00 367 838 098,00 54 392 500,00 1 500 000,00 18 000 000,00	1 500 000,00		
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 20 967 833 805,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	20 052 320 245,00 610 954 806,00 178 733 580,00 92 471 212,00 33 353 962,00	20 052 320 245,00 610 954 806,00 178 733 580,00 92 471 212,00 33 353 962,00	92 471 212,00		
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 4 366 085 660,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	4 106 837 786,00 176 481 177,00 28 920 000,00 45 286 000,00 8 560 697,00	4 106 837 786,00 176 481 177,00 28 920 000,00 45 286 000,00 8 560 697,00	45 286 000,00		
			PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 2 834 472 383,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	2 757 921 056,00 55 083 154,00 13 470 700,00 7 997 473,00	2 757 921 056,00 55 083 154,00 13 470 700,00 7 997 473,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 4 848 806 120,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	4 602 370 120,00 194 256 000,00 49 180 000,00 3 000 000,00	4 602 370 120,00 194 256 000,00 49 180 000,00 3 000 000,00			
			PROGRAMA 8, INVERSIONES -	5 Bienes Duraderos	-	-			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Artículo 22, 23, 24 del Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635): Ministerio de Educación Pública	1 971 517 906,00	PROGRAMA 4, DOCENCIA 1 971 517 906,00	0 Remuneraciones	1 971 517 906,00	1 971 517 906,00			

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM (Artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047)	329 341 235,00	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN: Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local 329 341 235,00	0 Remuneraciones (Instituto de Formación y	329 341 235,00	329 341 235,00				
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	1 000 000 000,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES  307 468 482,00	5 Bienes Duraderos	307 468 482,00		307 468 482,00			
			PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 119 000 000,00	1 Servicios (Gastos capitalizables en edificaciones)	119 000 000,00		119 000 000,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 573 531 518,00	0 Remuneraciones (Gastos capitalizables en edificaciones) 1 Servicios (Gastos capitalizables en edificaciones)	258 150 055,00 315 381 463,00		258 150 055,00 315 381 463,00			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre (Acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024)	3 087 000 123,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES 2 407 064 771,00	5 Bienes Duraderos 5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	2 406 924 771,00 140 000,00		2 406 924 771,00 140 000,00			
			PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 7 450 000,00	5 Bienes Duraderos	7 450 000,00		7 450 000,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 216 682 400,00	5 Bienes Duraderos	216 682 400,00		216 682 400,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 302 439 032,00	6 Transferencias Corrientes (Fondo Solidario Estudiantil. Subpartida 6-02-99 Otras	302 439 032,00	302 439 032,00				
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 153 363 920,00	5 Bienes Duraderos	153 363 920,00		153 363 920,00			

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	<b>Superávit Específico (Acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024):</b>	337 065 706,00							
	*) Superávit Específico 2024 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375: C10 000 000,00		<b>PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL</b>	6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-02: Fondo de Becas Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Ley N° 7375)	10 000 000,00	10 000 000,00			
	*) Superávit Específico 2024 del Convenio de la UNED con la FEUNED sobre el uso del arancel con destino específico para el cumplimiento de los fines de la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED: C11 652 200,00		<b>PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL</b>	5 Bienes Duraderos (Federación de Estudiantes, FEUNED)	2 500 000,00		2 500 000,00		
				6 Transferencias Corrientes (Federación de Estudiantes, FEUNED)	9 152 200,00	9 152 200,00			
	*) Superávit Específico 2024 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Nicoya: C2 286 310,00		<b>PROGRAMA 4, DOCENCIA</b>	1 Servicios (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)	1 294 810,00	1 294 810,00			
				2 Materiales y Suministros (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)	151 500,00	151 500,00			
				5 Bienes Duraderos (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de	1 540 000,00		1 540 000,00		
	*) Superávit Específico 2024 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Turrialba: C2 211 653,00		<b>PROGRAMA 4, DOCENCIA</b>	2 Materiales y Suministros (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Turrialba)	150 000,00	150 000,00			
				5 Bienes Duraderos (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de	2 061 653,00		2 061 653,00		
	*) Superávit Específico 2024 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Palmares: C4 728 835,00		<b>PROGRAMA 4, DOCENCIA</b>	5 Bienes Duraderos (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Palmares)	4 728 835,00		4 728 835,00		
	*) Superávit Específico 2024 del Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047: C288 363 708,00		<b>PROGRAMA 5, EXTENSIÓN</b>	0 Remuneraciones (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	120 940 616,00	120 940 616,00			
				1 Servicios (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	119 134 800,00	119 134 800,00			
				2 Materiales y Suministros (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	14 900 000,00	14 900 000,00			



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
				5 Bienes Duraderos (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	25 538 382,00		25 538 382,00		
				6 Transferencias Corrientes (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	7 849 910,00	7 849 910,00			
	*) Superávit Específico 2024 del Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento: C4 010 000,00		<b>PROGRAMA 8, INVERSIONES</b>	5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02 de piezas y obras de colección: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	4 010 000,00		4 010 000,00		
	*) Superávit Específico 2024 del Artículo 9, inciso f) de la "Ley de patrimonio histórico - arquitectónico de Costa Rica", Ley N° 7555 y su Reglamento: C13 113 000,00		<b>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	1 Servicios (Casa de la Familia Jiménez Sancho en Cartago)	13 113 000,00	13 113 000,00			
<b>TOTAL</b>		<b>67 372 913 414,00</b>			<b>67 372 913 414,00</b>	<b>63 353 716 241,00</b>	<b>4 019 197 173,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Versión actualizada a julio de 2024

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre (Acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024)	3 087 000 123,00	<b>PROGRAMA 8, INVERSIONES</b>	5-01-02 Equipo de transporte	30 000 000,00
			<b>2 407 064 771,00</b>	5-01-03 Equipo de comunicación	434 102 600,00
				5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina	
				5-01-05 Equipo de cómputo	559 570 955,00
				5-01-99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17 321 300,00
				5-02-01 Edificios	363 000 000,00
				5-99-02 Piezas y obras de colección	140 000,00
				5-99-03 Bienes intangibles	1 002 929 916,00
			<b>PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN</b>	5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00
			<b>7 450 000,00</b>	5-01-05 Equipo de cómputo	7 300 000,00
			<b>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	5-01-05 Equipo de cómputo	216 682 400,00
			<b>216 682 400,00</b>		
			<b>PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL</b>	6-02-99 Otras transferencias a personas (Fondo Solidario Estudiantil)	302 439 032,00
			<b>302 439 032,00</b>		
			<b>PROGRAMA 4, DOCENCIA</b>	5-01-01 Maquinaria y equipo p/ producción	2 670 000,00
			<b>153 363 920,00</b>	5-01-02 Equipo de transporte	1 750 000,00
				5-01-03 Equipo de comunicación	40 487 080,00
				5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina	19 440 000,00
				5-01-05 Equipo de cómputo	47 847 440,00
				5-01-07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	21 184 000,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			
				Subpartida	Monto		
				5-01-99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17 915 400,00		
				5-99-01 Semovientes	200 000,00		
				5-99-03 Bienes intangibles	1 520 000,00		
				5-99-99 Otros bienes duraderos	350 000,00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024):	337 065 706,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL	1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (Ley 7555; Casa de la Familia Jiménez Sancho en Cartago)	13 113 000,00		
					13 113 000,00		
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina (Convenio con la FEUNED)	2 500 000,00		
				6-02-99 Otras transferencias a personas (Convenio con la FEUNED)	9 152 200,00		
				6-02-02 Becas a terceras personas (Fondo de Becas Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Ley 7375)	10 000 000,00		
			PROGRAMA 4, DOCENCIA	1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo (Sedes del CONED)	75 000,00		
				1-05-02 Viáticos dentro del país (Sedes del CONED)	282 800,00		
				1-07-01 Actividades de capacitación (Sedes del CONED)	937 010,00		
2-03-04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (Sedes del CONED)	150 000,00						

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
				2-99-04 Textiles y vestuario (Sedes del CONED)	151 500,00
				5-01-03 Equipo de comunicación (Sedes del CONED)	2 000 000,00
				5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina (Sedes del CONED)	4 768 835,00
				5-01-05 Equipo de cómputo (Sedes del CONED)	770 000,00
				5-01-07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (Sedes del CONED)	700 000,00
				5-01-99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (Sedes del CONED)	91 653,00
			<b>PROGRAMA 5, EXTENSIÓN</b>	<b>INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION MUNICIPAL DE LA UNED, ART. 27, LEY 9047:</b>	
			<b>288 363 708,00</b>	0-01-03 Servicios especiales	122 972 429,00
				1-02-01 Servicio de agua y alcantarillado	500 000,00
				1-02-02 Servicio de energía eléctrica	850 000,00
				1-02-04 Servicio de telecomunicaciones	17 000 000,00
				1-03-01 Información	8 000 000,00
				1-03-02 Publicidad y propaganda	8 000 000,00
				1-03-03 Impresión, encuadernación y otros	5 000 000,00
				1-04-04 Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000,00
				1-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo	8 000 000,00
				1-05-01 Transporte dentro del país	2 000 000,00
				1-05-02 Viáticos dentro del país	43 784 800,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
*(En colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
				1-07-01 Actividades de capacitación	13 000 000,00
				1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00
				1-08-05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 000 000,00
				2-01-01 Combustibles y lubricantes	7 500 000,00
				2-04-02 Repuestos y accesorios	5 000 000,00
				2-99-01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00
				2-99-03 Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
				2-99-06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00
				5-01-03 Equipo de comunicación	25 538 382,00
				6-03-01 Prestaciones legales	5 818 097,00
			<b>PROGRAMA 8, INVERSIONES</b>		
			<b>4 010 000,00</b>	5-99-02 Piezas y obras de colección (Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	4 010 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3 424 065 829,00</b>			<b>3 424 065 829,00</b>

Versión actualizada a julio de 2024

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N			Porcentaje
1	INGRESOS CORRIENTES	62.948.847.585,00	93,4334
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	183.583.174,00	0,2724
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	183.583.174,00	0,2724
1191	IMPUESTO DE TIMBRES	183.583.174,00	0,2724
13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.573.117.474,00	11,2405
131	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.140.689.300,00	9,1144
1311	VENTA DE BIENES	145.614.800,00	0,2161
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	145.614.800,00	0,2161
1312	VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	1,0669
131209	OTROS SERVICIOS	718.809.500,00	1,0669
13120901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	712.159.000,00	1,0570
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	6.650.500,00	0,0098
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.276.265.000,00	7,8314
131302	DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	5.276.265.000,00	7,8314
13130202	DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	5.276.265.000,00	7,8314
132	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	725.162.000,00	1,0763
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	1,0763
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC	725.162.000,00	1,0763
13230301	INT. S/CTAS. CTES.Y DEP. BANC.	725.162.000,00	1,0763
133	MULTAS, SANCIONES, REM. Y COM.	1.025.700,00	0,0015
1331	MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	0,0015
133109	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	0,0015
139	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	1,0482
1391	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	191.000.000,00	0,2834
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	515.240.474,00	0,7647
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.192.146.937,00	81,9203
141	TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	55.192.146.937,00	81,9203
1411	TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	54.862.805.702,00	81,4315
141101	MINIST. DE EDUCACION PUBLICA	54.862.805.702,00	81,4315
14110101	FONDO ESPECIAL P/ EDUC. SUP.	52.891.287.796,00	78,5052
14110103	LEY No. 9635, ANT. LEY No.8457	1.971.517.906,00	2,9262
1413	TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	329.341.235,00	0,4888
141301	TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	329.341.235,00	0,4888
14130102	IFAM, LEY No. 9047	329.341.235,00	0,4888
2	INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4842
24	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4842
241	TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	1.000.000.000,00	1,4842
2411	TRANSF. CAPITAL GOB. CENTRAL	1.000.000.000,00	1,4842
241102	MINISTERIO DE EDUCAC. PUBLICA	1.000.000.000,00	1,4842
24110201	FONDO ESPECIAL P/EDUC.SUP.	1.000.000.000,00	1,4842
3	FINANCIAMIENTO	3.424.065.829,00	5,0822
33	RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	3.424.065.829,00	5,0822
331	SUPERAVIT LIBRE	3.087.000.123,00	4,5819
332	SUPERAVIT ESPECIFICO	337.065.706,00	0,5002
TOTAL DE INGRESOS		67.372.913.414,00	100,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Ano 2025 (a)	Porcentaje	Ingresos Reales a junio 2024 proyectados a dic. 2024 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Ingresos Reales Ano 2023 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
1 INGRESOS CORRIENTES	62.948.847.585,00	93,4334	61.663.671.287,00	88,1274	0,0208	59.877.929.003,09	92,6686	0,0298
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	183.583.174,00	0,2724	124.040.934,00	0,1772	0,4800	187.711.149,82	0,2905	0,3391-
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	183.583.174,00	0,2724	124.040.934,00	0,1772	0,4800	187.711.149,82	0,2905	0,3391-
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	183.583.174,00	0,2724	124.040.934,00	0,1772	0,4800	187.711.149,82	0,2905	0,3391-
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.573.117.474,00	11,2405	6.825.606.383,00	9,7549	0,1095	7.720.594.748,12	11,9485	0,1159-
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.140.689.300,00	9,1144	5.657.777.383,00	8,0858	0,0853	6.292.770.197,87	9,7388	0,1009-
1311 VENTA DE BIENES	145.614.800,00	0,2161	137.977.067,00	0,1971	0,0553	152.937.518,17	0,2366	0,0978-
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	145.614.800,00	0,2161	137.977.067,00	0,1971	0,0553	152.937.518,17	0,2366	0,0978-
1312 VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	1,0669	596.948.839,00	0,8531	0,2041	743.759.651,34	1,1510	0,1973-
131209 OTROS SERVICIOS	718.809.500,00	1,0669	596.948.839,00	0,8531	0,2041	743.759.651,34	1,1510	0,1973-
13120901 SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	712.159.000,00	1,0570	588.758.724,00	0,8414	0,2095	733.655.096,61	1,1354	0,1974-
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	0,00	0,0000	8.094.267,00	0,0115	1,0000-	0,00	0,0000	0,0000
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	6.650.500,00	0,0098	95.848,00	0,0001	68,3859	10.104.554,73	0,0156	0,9905-
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.276.265.000,00	7,8314	4.922.851.477,00	7,0355	0,0717	5.396.073.028,36	8,3511	0,0876-
131302 DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	5.276.265.000,00	7,8314	4.922.851.477,00	7,0355	0,0717	5.396.073.028,36	8,3511	0,0876-
13130202 DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	5.276.265.000,00	7,8314	4.922.851.477,00	7,0355	0,0717	5.396.073.028,36	8,3511	0,0876-
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	725.162.000,00	1,0763	673.757.000,00	0,9629	0,0762	930.092.234,41	1,4394	0,2756-
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	1,0763	673.757.000,00	0,9629	0,0762	930.092.234,41	1,4394	0,2756-
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC	725.162.000,00	1,0763	673.757.000,00	0,9629	0,0762	930.092.234,41	1,4394	0,2756-
13230301 INT. S/CTAS. CTES.Y DEP. BANC.	725.162.000,00	1,0763	673.757.000,00	0,9629	0,0762	930.092.234,41	1,4394	0,2756-
133 MULTAS, SANCIONES, REM. Y COM.	1.025.700,00	0,0015	823.200,00	0,0011	0,2459	889.017,10	0,0013	0,0740-
1331 MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	0,0015	823.200,00	0,0011	0,2459	889.017,10	0,0013	0,0740-
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	0,0015	823.200,00	0,0011	0,2459	889.017,10	0,0013	0,0740-
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	1,0482	493.248.800,00	0,7049	0,4318	496.843.298,74	0,7689	0,0072-
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	191.000.000,00	0,2834	186.016.370,00	0,2658	0,0267	165.659.770,81	0,2563	0,1228
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	515.240.474,00	0,7647	307.232.430,00	0,4390	0,6770	331.183.527,93	0,5125	0,0723-
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.192.146.937,00	81,9203	54.714.023.970,00	78,1953	0,0087	51.969.623.105,15	80,4295	0,0528
141 TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	55.192.146.937,00	81,9203	54.714.023.970,00	78,1953	0,0087	51.969.623.105,15	80,4295	0,0528
1411 TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	54.862.805.702,00	81,4315	54.384.204.928,00	77,7239	0,0088	51.525.204.927,90	79,7417	0,0554
141101 MINIST. DE EDUCACION PUBLICA	54.862.805.702,00	81,4315	54.384.204.928,00	77,7239	0,0088	51.525.204.927,90	79,7417	0,0554
14110101 FONDO ESPECIAL P/ EDUC. SUP.	52.891.287.796,00	78,5052	51.812.687.022,00	74,0488	0,0208	49.553.687.021,94	76,6905	0,0455
14110103 LEY No. 9635, ANT. LEY No.8457	1.971.517.906,00	2,9262	2.571.517.906,00	3,6751	0,2333-	1.971.517.905,96	3,0511	0,3043
1413 TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	329.341.235,00	0,4888	327.241.537,00	0,4676	0,0064	437.963.194,33	0,6778	0,2528-
141301 TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	329.341.235,00	0,4888	327.241.537,00	0,4676	0,0064	437.963.194,33	0,6778	0,2528-
14130102 IFAM, LEY No. 9047	329.341.235,00	0,4888	327.241.537,00	0,4676	0,0064	437.963.194,33	0,6778	0,2528-
1414 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0,00	0,0000	2.577.505,00	0,0036	1,0000-	6.454.982,92	0,0099	0,6006-
141401 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0,00	0,0000	2.577.505,00	0,0036	1,0000-	6.454.982,92	0,0099	0,6006-
14140102 MUNICIPALIDAD DE PALMARES	0,00	0,0000	2.577.505,00	0,0036	1,0000-	4.081.169,21	0,0063	0,3684-
14140103 MUNICIPALIDAD DE NICOYA	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	2.373.813,71	0,0036	1,0000-

Clasificación	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS							
	Presupuesto Ano 2025 (a)	Porcentaje	Ingresos Reales a junio 2024 proyectados a dic. 2024 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Ingresos Reales Ano 2023 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
2 INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4842	1.028.328.207,00	1,4696	0,0275-	999.999.999,97	1,5476	0,0283
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4842	1.028.328.207,00	1,4696	0,0275-	999.999.999,97	1,5476	0,0283
241 TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	1.000.000.000,00	1,4842	1.028.328.207,00	1,4696	0,0275-	999.999.999,97	1,5476	0,0283
2411 TRANSF. CAPITAL GOB. CENTRAL	1.000.000.000,00	1,4842	1.000.000.000,00	1,4291	0,0000	999.999.999,97	1,5476	0,0000
241102 MINISTERIO DE EDUCAC. PUBLICA	1.000.000.000,00	1,4842	1.000.000.000,00	1,4291	0,0000	999.999.999,97	1,5476	0,0000
24110201 FONDO ESPECIAL P/EDUC.SUP.	1.000.000.000,00	1,4842	1.000.000.000,00	1,4291	0,0000	999.999.999,97	1,5476	0,0000
2413 TRANS.CAP.INST.DESCENTR.NO EMP	0,00	0,0000	28.328.207,00	0,0404	1,0000-	0,00	0,0000	0,0000
3 FINANCIAMIENTO	3.424.065.829,00	5,0822	7.278.976.248,00	10,4028	0,5295-	3.737.160.620,44	5,7837	0,9477
33 RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	3.424.065.829,00	5,0822	7.278.976.248,00	10,4028	0,5295-	3.737.160.620,44	5,7837	0,9477
331 SUPERAVIT LIBRE	3.087.000.123,00	4,5819	5.728.744.072,00	8,1873	0,4611-	3.498.233.002,65	5,4139	0,6376
332 SUPERAVIT ESPECIFICO	337.065.706,00	0,5002	1.550.232.176,00	2,2155	0,7825-	238.927.617,79	0,3697	5,4882
<b>T O T A L D E I N G R E S O S</b>	<b>67.372.913.414,00</b>	<b>100,0000</b>	<b>69.970.975.742,00</b>	<b>100,0000</b>		<b>64.615.089.623,50</b>	<b>100,0000</b>	
*** Fin de Reporte ***								



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2023 - 2019**  
*(en colones corrientes)*

<b>I N G R E S O S</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>59 877 929 003,09</b>	<b>60 612 149 357,37</b>	<b>55 946 060 137,78</b>	<b>54 581 531 783,45</b>	<b>62 029 261 148,56</b>
<b>11 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>187 711 149,82</b>	<b>251 840 626,06</b>	<b>151 980 189,12</b>	<b>206 922 119,12</b>	<b>63 683 013,74</b>
<b>119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>187 711 149,82</b>	<b>251 840 626,06</b>	<b>151 980 189,12</b>	<b>206 922 119,12</b>	<b>63 683 013,74</b>
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	187 711 149,82	251 840 626,06	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74
<b>13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 720 594 748,12</b>	<b>7 755 074 926,81</b>	<b>7 023 737 565,61</b>	<b>7 807 601 447,22</b>	<b>8 814 710 286,86</b>
<b>131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 292 770 197,87</b>	<b>6 606 559 592,09</b>	<b>6 000 730 291,49</b>	<b>5 715 246 847,51</b>	<b>6 783 140 310,87</b>
1311 VENTA DE BIENES	152 937 518,17	199 455 561,93	200 505 639,77	191 218 177,86	299 972 956,34
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	152 937 518,17	199 455 561,93	200 505 639,77	191 218 177,86	299 972 956,34
1312 VENTA DE SERVICIOS	743 759 651,34	843 026 423,16	886 237 707,79	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24
131204 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13120401 ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13120409 OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131209 OTROS SERVICIOS	743 759 651,34	843 026 423,16	886 237 707,79	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24
13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	733 655 096,61	833 593 613,30	885 551 644,57	996 645 412,03	1 094 222 536,03
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	0,00	4 981 224,77	0,00	9 327 884,45	77 590 881,00
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	10 104 554,73	4 451 585,09	686 063,22	2 261 281,27	9 457 031,21
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 396 073 028,36	5 564 077 607,00	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29
131302 DERECHOS ADM A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5 396 073 028,36	5 564 077 607,00	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29
13130202 DERECHOS ADM A SERVICIOS DE EDUCACIÓN	5 396 073 028,36	5 564 077 607,00	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29
<b>132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>930 092 234,41</b>	<b>523 019 034,49</b>	<b>600 612 341,99</b>	<b>1 280 419 697,64</b>	<b>1 636 477 328,70</b>
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	930 092 234,41	523 019 034,49	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	930 092 234,41	523 019 034,49	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70
13230301 INTERESES / CTAS CTES Y OTROS DEP BANCOS PÚBLICOS	930 092 234,41	523 019 034,49	600 612 341,99	1 166 210 187,61	1 735 757 099,88
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	114 209 510,03	-99 279 771,18
<b>133 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>	<b>889 017,10</b>	<b>1 226 073,75</b>	<b>1 034 566,89</b>	<b>571 025,37</b>	<b>1 250 506,15</b>
1331 MULTAS Y SANCIONES	889 017,10	1 226 073,75	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	889 017,10	1 226 073,75	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15
<b>139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>496 843 298,74</b>	<b>624 270 226,48</b>	<b>421 360 365,24</b>	<b>811 363 876,70</b>	<b>393 842 141,14</b>
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	165 659 770,81	266 597 773,48	113 137 035,47	534 687 318,78	140 180 784,20
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	331 183 527,93	357 672 453,00	308 223 329,77	276 676 557,92	253 661 356,94

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2023 - 2019**  
*(en colones corrientes)*

<b>INGRESOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>51 969 623 105,15</b>	<b>52 605 233 804,50</b>	<b>48 770 342 383,05</b>	<b>46 567 008 217,11</b>	<b>53 150 867 847,96</b>
<b>141 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>51 969 623 105,15</b>	<b>52 605 233 804,50</b>	<b>48 770 342 383,05</b>	<b>45 775 753 027,07</b>	<b>53 138 867 847,96</b>
1411 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNO CENTRAL *	51 525 204 927,90	52 143 358 821,62	48 083 639 468,36	45 569 982 872,87	52 704 848 507,21
1413 TRANSFERENCIAS CTES INST DESC NO EMPRESARIALES	437 963 194,33	450 506 328,42	677 235 863,64	201 468 684,20	429 517 049,74
1414 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNOS LOCALES	6 454 982,92	11 368 654,46	9 467 051,05	4 301 470,00	4 502 291,01
<b>142 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>791 255 190,04</b>	<b>12 000 000,00</b>
<b>143 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1431 TRANSFERENCIAS CTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>999 999 999,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>999 999 999,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>241 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>999 999 999,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2411 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOB CENTRAL *	999 999 999,97	0,00	0,00	0,00	0,00
2413 TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST DESC NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3 FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 737 160 620,44</b>	<b>10 667 643 454,97</b>	<b>16 231 961 761,49</b>	<b>23 346 817 793,11</b>	<b>21 899 361 826,06</b>
<b>33 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>3 737 160 620,44</b>	<b>10 667 643 454,97</b>	<b>16 231 961 761,49</b>	<b>23 346 817 793,11</b>	<b>21 899 361 826,06</b>
<b>331 SUPERÁVIT LIBRE **</b>	<b>3 498 233 002,65</b>	<b>9 134 929 253,96</b>	<b>14 990 765 049,69</b>	<b>19 365 697 107,19</b>	<b>17 551 199 058,08</b>
<b>332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO **</b>	<b>238 927 617,79</b>	<b>1 532 714 201,01</b>	<b>1 241 196 711,80</b>	<b>3 981 120 685,92</b>	<b>4 348 162 767,98</b>
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>64 615 089 623,50</b>	<b>71 279 792 812,34</b>	<b>72 178 021 899,27</b>	<b>77 928 349 576,56</b>	<b>83 928 622 974,62</b>

(\*): La transferencia del Ministerio de Educación Pública, MEP, destinada a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144, específicamente las Iniciativas del AMI - UNED, con el Crédito BIRF N° 8194-CR del Banco Mundial, fue recalificada por disposición de la Contraloría General de la República como transferencia corriente del Gobierno Central a partir del año 2017 y hasta el año 2019, en lugar de transferencia de capital del Gobierno Central, como anteriormente había sido aprobada en los documentos presupuestarios respectivos

(\*\*): Por disposición de la Contraloría General de la República, a partir del año 2018 algunos conceptos del superávit específico fueron recalificados como parte del superávit libre, en lugar del superávit específico, como anteriormente había sido aprobado en anteriores documentos presupuestarios por parte de dicho Órgano Contralor.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### 1191 IMPUESTO DE TIMBRES \_\_\_\_\_ **¢183 583 174,00**

Ingresos estimados por concepto de la venta del Timbre de Educación y Cultura, el 30 por ciento que le corresponde a la Universidad Estatal a Distancia, UNED, según el Artículo 1 de la “Ley Reforma Distribución de Impuesto del Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 6804, del 14 de octubre de 1982, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 1, página 224, que reformó el Artículo 10 vigente de la “Ley de Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 5923, del 18 de agosto de 1976, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 2, página 411.

Esta estimación de ingresos está basada en el monto por subrenglón del ingreso del Timbre de Educación y Cultura, destinado para el Sistema Nacional de Educación Musical, SINEM, cuyo monto es equivalente al monto destinado para la UNED (ambos casos con un 30% de la recaudación), de conformidad con el Artículo 10 vigente de la citada Ley N° 5923; monto estimado que había sido actualizado por el Ministerio de Hacienda y quedó establecido en ¢183 583 174,00 en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley N° 10427, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 229, Alcance 245, del 11 de diciembre del 2023, según se muestra a continuación:

ING- 1

**LEY No.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

**Artículo 1°: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2024**

**INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes)**

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 9 1 10 00 0 0 001	Timbre Educación y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	183.583.174

El monto anterior actualizado por el Ministerio de Hacienda supone un ingreso general estimado del Timbre de Educación y Cultura por ¢611,94 millones para el ejercicio económico 2024; monto que se estima sea el mismo monto de recaudación estimado para el ejercicio económico 2025; razón por la cual a la UNED le corresponde el 30% de dicha recaudación estimada, a saber, ¢183,58 millones, según se detalla a continuación:



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

### UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 - 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)

INGRESOS DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2019	2020	2021	2022	2023	P. O. 2024	P. O. 2025
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	63 688 013,74	207 024 345,10	151 980 189,12	150 814 031,06	187 711 150,32	179 638 050,00	183 583 174,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	(10 395 397,12)	143 341 331,36	(55 044 153,96)	(1 166 158,06)	36 897 119,26	28 824 018,94	(4 127 976,32)
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	-14,03%	225,09%	-26,59%	-0,77%	24,47%	19,11%	-2,20%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	63 688 013,74	206 922 119,12	151 980 189,12	251 840 626,06	187 711 149,82	179 638 050,00	183 583 174,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(10 381 019,09)	143 239 305,38	(54 941 930,00)	99 860 436,94	(64 129 476,24)	(72 202 576,06)	(4 127 975,82)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-14,02%	224,93%	-26,55%	65,71%	-25,46%	-28,67%	-2,20%
MÁS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES: REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-	-
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, la Oficina de Control de Presupuesto reportó ingresos del Timbre de Educación y Cultura por ¢187,71 millones al 31 de diciembre del 2023, y por ¢104,84 millones al 30 de junio del 2024. La mayor parte de la recaudación de este impuesto es realizada en los primeros meses de cada año, y en el caso de la UNED, está influida también por el Transitorio IV de la citada Ley N° 5923, en la situación del no retiro de estos recursos por parte de las Juntas de Educación, tal y como pudo ocurrir con la recaudación en los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023.

### 131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS ¢145 614 800,00

Ingresos estimados por la venta de unidades didácticas, libros de línea editorial, textos para la educación diversificada, educación primaria, manuales, revistas y otros, tanto en formato impreso como en formato electrónico – digital, cuyas proyecciones son calculadas con base en las ventas reales de los años 2019 - 2023. Para el año 2025, la Institución contará con el funcionamiento de al menos catorce librerías en diferentes provincias y Centros Universitarios de la UNED, incluida la Librería Virtual con la venta de libros a través de Internet y la nueva Librería de la Casa Jiménez Sancho en Cartago, además de la venta de libros por medio de las librerías externas mediante la modalidad de consignación.

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE LAS VENTAS DE MATERIALES IMPRESOS Y DIGITALES EN LAS LIBRERÍAS UNED EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 - 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTABILIDAD GENERAL	2019	2020	2021	2022	2023	P. O. 2024	P. O. 2025
Material didáctico audiovisual	26 000,00	11 000,00	10 000,00	-	-	5 200,00	-
Libros de línea editorial	74 480 866,00	36 850 856,00	43 180 308,00	63 368 652,50	65 616 017,00	55 196 300,00	56 156 100,00
Libros de línea didáctica	112 194 942,60	62 379 783,00	50 678 977,00	56 493 173,00	57 924 821,00	40 245 000,00	55 778 800,00
Otros productos de imprenta	206 339 060,00	113 277 624,00	120 483 060,00	75 084 812,89	47 493 852,46	129 415 400,00	56 690 900,00
Material didáctico adquirido	1 962 855,00	1 456 505,00	874 435,00	907 915,00	1 372 715,00	988 200,00	1 134 800,00
Libros y materiales en consignación	2 805 450,00	1 187 700,00	587 550,00	651 000,00	1 353 600,00	719 300,00	992 800,00
Cuadernos de resortes	-	-	-	-	-	-	-
E-books UNED	5 232 305,30	8 796 188,21	5 882 596,83	3 741 729,49	3 881 517,50	5 738 600,00	3 489 700,00
Artículos varios de librería	-	-	-	-	-	-	-
Cuenta temporal venta de bienes	-	-	-	-	(1 043 207,00)	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS</b>	<b>403 041 478,90</b>	<b>223 929 656,21</b>	<b>221 696 926,83</b>	<b>200 247 282,88</b>	<b>178 599 315,96</b>	<b>232 308 000,00</b>	<b>174 243 100,00</b>
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE SUBTOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS</b>	<b>12,1%</b>	<b>-44,4%</b>	<b>-1,0%</b>	<b>-8,7%</b>	<b>-11,8%</b>	<b>31,5%</b>	<b>-25,0%</b>
<b>REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>P. O. 2024</b>	<b>P. O. 2025</b>
Ingresos por Ventas a Contado	195 256 813,47	119 738 047,31	113 377 245,49	115 694 960,00	115 149 438,51	112 413 400,00	109 636 000,00
Ingresos por Ventas a Crédito	104 716 342,87	71 480 130,55	87 328 394,28	83 700 601,93	37 788 079,66	81 384 800,00	35 978 800,00
Saldo de Ventas a Crédito por Cobrar [No Ingresado] más Comisiones Bancarias	103 068 522,56	32 711 478,35	21 191 287,06	791 720,95	23 661 797,79	38 509 800,00	28 628 300,00
<b>INGRESOS REALES EN EFECTIVO P. O. 2023 Y PROYECCIÓN P. O. 2024</b>	<b>299 972 956,34</b>	<b>191 218 177,86</b>	<b>200 505 639,77</b>	<b>199 455 561,93</b>	<b>152 937 518,17</b>	<b>193 798 200,00</b>	<b>145 614 800,00</b>
<b>DIF. CONTABILIDAD GENERAL VRS. CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	<b>103 068 522,56</b>	<b>32 711 478,35</b>	<b>21 191 287,06</b>	<b>791 720,95</b>	<b>23 661 797,79</b>	<b>38 509 800,00</b>	<b>28 628 300,00</b>

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al 30 de junio del año 2024, las ventas reales alcanzaron la suma de  $\text{¢}70 723 472,57$ , mientras las ventas logradas al 31 de diciembre del 2023 fueron por un monto de  $\text{¢}152 937 518,17$ , de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto. Cabe señalar que en estos montos se contemplan los ingresos provenientes de la venta de libros comprados por la modalidad de consignación, tanto a editoriales nacionales como extranjeras.

Al analizar la disminución de los ingresos estimados a base de efectivo por este concepto entre los años 2024 y 2025, que equivale a un monto de  $\text{¢}48 183 400,00$ , la misma está relacionada principalmente con la disminución significativa de las ventas de otros productos de imprenta, debido a



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

la disminución de las ventas de los folletos de los Manuales del Conductor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT, pues ahora el Consejo de Seguridad Vial, COSEVI, está ofreciendo el contenido de los Manuales del Conductor al público en formato digital en su portal web, lo cual posiblemente ha estado afectando las ventas de la UNED.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 25), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto de las ventas de libros están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, los métodos de estimación de ingresos utilizados para las ventas de las librerías UNED fueron el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores en los montos menores, así como el método de suavización exponencial en los montos mayores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

#### **13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITAC. \_\_\_\_\_¢712 159 000,00**

#### **1- PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.....¢484 302 600,00**

Ingresos estimados por concepto de la venta de actividades académicas a entidades públicas, empresas privadas, grupos de profesionales, técnicos y público en general, que ofrecen las dependencias y programas adscritos a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Se contempla el ingreso a través de la oferta académica del Centro de Idiomas y de los Programas de Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Comunicación y Tecnología, Persona Adulta Mayor y Gestión Local, además del Centro de Educación Ambiental, a través de varios cursos libres y otras actividades de extensión, tales como charlas, seminarios y otras actividades similares.

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2023, los ingresos por la venta de este tipo de actividades académicas alcanzaron la suma de ¢408 548 543,60, mientras que, al 30 de junio del 2024, los ingresos respectivos registrados por la Oficina de Control de Presupuesto alcanzaron la suma de ¢224 289 033,15.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2025 de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, que habían sido extendidas durante los ejercicios económicos 2021, 2022, 2023 y 2024; extensión que fue aprobada para el ejercicio económico 2024 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023, que en el caso de las actividades de extensión, ha consistido en la disminución del 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos y las actividades de capacitación, incluidos en la oferta académica ordinaria de los Programas de Desarrollo Gerencial, de Desarrollo Educativo, de la Persona Adulta Mayor, del Centro de Idiomas y del Área de Comunicación y Tecnología, aparte de la eliminación permanente del pago de aranceles de las actividades ofrecidas por el Programa de Promoción Cultural y Recreativa.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Esta estimación de ingresos es elaborada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos de matrícula de la población estudiantil y actividades de extensión extraídos del Sistema de Estadísticas de Matrícula, además de las proyecciones de matrícula de personas estudiantes y de actividades de extensión generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría de Docencia, como parte del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas a personas estudiantes por convenios interinstitucionales, pero sin crecimiento porcentual de los aranceles para el año 2025, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional.

A continuación, se muestran los resultados de las estimaciones correspondientes:

Continúa en la siguiente página...

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE CURSOS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 - 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	P. ORD. 2024	P. ORD. 2025
<b>INGRESOS LÍQUIDOS DE EXTENSIÓN / AÑO</b>							
REGISTROS DE OFICINA DE TESORERÍA	616 916 273,00	449 347 743,00	431 272 346,00	416 237 630,00	392 209 859,00	482 292 000,00	482 921 900,00
MÁS: EXONERACIÓN DE PAGO POR CONVENIOS	21 171 995,00	22 892 384,61	26 290 200,00	28 890 479,00	41 468 000,00	38 836 600,00	35 291 100,00
<b>TOTAL INGRESOS - EXTENSIÓN / AÑO</b>	<b>638 088 268,00</b>	<b>472 240 127,61</b>	<b>457 562 546,00</b>	<b>445 128 109,00</b>	<b>433 677 859,00</b>	<b>521 128 600,00</b>	<b>518 213 000,00</b>
MENOS: COMISIÓN BANCARIA (*) / INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831:						(8 221 000,00)	(8 218 800,00)
<b>INGRESOS NETOS DE EXTENSIÓN / AÑO</b>	<b>629 867 268,00</b>	<b>464 018 127,61</b>	<b>449 342 546,00</b>	<b>416 237 630,00</b>	<b>425 456 859,00</b>	<b>512 907 600,00</b>	<b>509 994 200,00</b>
REGISTROS DE OF. CONTROL DE PRESUP.							
<b>INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN / AÑO</b>	<b>660 291 926,29</b>	<b>500 528 757,61</b>	<b>496 949 746,60</b>	<b>8 224 328,61</b>	<b>2 384 876,00</b>	<b>519 628 600,00</b>	<b>528 912 800,00</b>
REGISTROS DE OF. CONTABILIDAD GRAL.							
<hr/>							
<b>INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:</b>	2,6%	9,2%	-26,2%	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%
<b>EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2019</b>	14 961 916,88	16 178 202,27	24 991 971,26	26 221 167,66	36 632 269,99	26 970 603,24	21 179 795,12
<b>CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL</b>	402 647,24	1 216 486,28	8 812 768,99	220 096,20	11 411 202,21	(9 666 719,75)	4 200 101,88
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL</b>	2,8%	5,1%	54,8%	9,9%	-6,2%	-28,4%	18,6%
<hr/>							
<b>INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2019</b>	449 600 644,31	332 737 341,14	406 061 128,77	267 708 966,19	349 742 269,69	349 792 185,61	324 714 710,48
<b>CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS</b>	(8 786 492,66)	(115 862 202,17)	72 322 787,62	(18 252 262,60)	(28 966 496,20)	1 010 619,79	(10 628 475,18)
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS</b>	-1,8%	-26,8%	21,7%	-6,9%	-16,1%	9,2%	-6,4%
<hr/>							
<b>CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN MATRICULADAS POR PARTICIPANTES POR FAC 3, 4 y 5</b>	10 962	9 887	8 790	8 257	7 883	10 180	10 208
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN MATRICULADAS POR FAC 3, 4 y 5</b>	2,61%	-10,88%	-10,82%	-6,06%	-4,52%	26,14%	0,28%
<hr/>							
<b>INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2019, Y CRECIMIENTO MATRÍCULA DE ESTUDIANTES</b>	479 295 132,19	369 962 444,11	320 844 190,98	548 718 195,52	616 966 342,05	622 885 906,99	624 885 737,09
<b>CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS</b>	(22 141 914,12)	(83 621 679,08)	144 180 736,87	8 872 974,54	(21 721 812,47)	8 899 614,94	11 999 780,09
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS</b>	-4,42%	-17,48%	36,44%	1,64%	-6,78%	1,14%	2,29%

(\*): Menos un monto de C9 318 900,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las actividades de extensión matriculadas por la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un





## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2025.....(C7 893 000,00)

$$(C528 912 600,00 - C35 291 100,00) * 82,0\% * 1,95\% = C7 893 007,79 / Redondeo a C7 893 000,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR), y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C1 425 900,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS P. ORD. 2024	5 474 719 900,00	185 922 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	121 515 000,00	6 515 421 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Liquidos	84,03%	2,84%	3,82%	7,45%	1,87%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	16 092 900,00	543 900,00	732 100,00	1 425 900,00	357 200,00	19 152 000,00

Total Neto de Ingresos de Extensión.....C484 302 600,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros de matrícula extraídos del Sistema de Estadísticas de Matrícula.

Al revisar la variación de los ingresos estimados entre los ejercicios económicos 2024 y 2025, al pasar de ¢475,86 millones en el 2024 a ¢484,30 millones en el 2025, se puede identificar que, de acuerdo con las proyecciones de matrícula de estudiantes suministradas por el Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, la matrícula general de estudiantes en cursos y actividades de extensión está aumentando levemente, que combinado con el hecho de mantener la reducción de aranceles del 20% aprobada desde el año 2020 como una de las medidas de apoyo socioeconómico a las personas estudiantes, quienes habían sido afectadas por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, provoca que los ingresos por este concepto se estén manteniendo relativamente estables, en comparación con los ingresos obtenidos entre los años 2019 y 2020.

Dichas medidas de apoyo a la población estudiantil atienden la acción estratégica 16.1 “Fortalecer el sistema de becas estudiantiles y los apoyos complementarios con énfasis en las poblaciones históricamente vulnerables para la promoción de la permanencia y éxito académico de las personas estudiantes, así como su involucramiento en los espacios universitarios de participación y representación”, del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de extensión fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de asignaturas de personas estudiantes, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de asignaturas de personas estudiantes, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

### **2- PROGRAMAS DE POSTGRADO.....¢227 856 400,00**

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de la población estudiantil, en las asignaturas de los programas de doctorado y maestría que imparten las unidades académicas, tales como las Escuelas de la UNED y algunos programas de la Vicerrectoría de Investigación, según se detalla a continuación y considerando ingresos líquidos por ¢325 106 553,01 al 31 de diciembre del 2023 y ¢179 343 327,69 al 30 de junio del 2024, de acuerdo con los registros de la Oficina de Control de Presupuesto.

Esta estimación de ingresos es elaborada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos de matrícula de población estudiantil y asignaturas extraídos del Sistema de Estadísticas de Matrícula, además de las proyecciones de matrícula de personas estudiantes y de asignaturas de postgrado generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría de Docencia, como parte del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas a personas estudiantes y por convenios interinstitucionales, según se detalla a continuación.

Continúa en la página siguiente...

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO OFRECIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNED EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 – 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO	2019	2020	2021	2022	2023	P. ORD. 2024	P. ORD. 2025
INGRESOS BRUTOS, OF. DE TESORERÍA	582 979 531,45	510 004 300,00	524 472 959,13	502 473 287,09	340 284 543,03	286 256 800,00	273 521 000,00
MENOS: REG. EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS, OF. DE TESORERÍA	72 489 707,18	115 245 783,75	96 151 947,45	63 299 913,73	41 967 214,88	37 184 800,00	41 217 900,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	21 969 965,50	42 806 976,57	(39 094 436,30)	(32 851 433,72)	(21 312 698,81)	(4 782 414,40)	4 033 200,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	45,53%	39,09%	-16,37%	-34,17%	-31,70%	-11,40%	10,85%
INGRESOS LÍQUIDOS, OFICINA DE TESORERÍA	511 589 824,27	394 758 516,25	428 321 011,68	439 173 373,36	298 267 328,15	249 072 000,00	232 303 100,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	71 529 349,29	(128 781 308,02)	33 563 095,43	10 851 781,68	(340 906 045,21)	(49 295 328,13)	(38 788 800,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	38,26%	-22,83%	8,50%	2,53%	-32,08%	-18,49%	-6,73%
MENOS: REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE MATRÍCULA, OF. CONTROL PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831	65 280,00	23 743,10	-	-	-	4 739 700,00	4 446 700,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(312 709,04)	(41 348,90)	(23 743,10)	-	-	4 739 700,00	(293 000,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-63,32%	-63,64%	-200,00%	N.D.	N.D.	N.DIV/0%	-8,38%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	553 100 448,08	474 060 688,40	435 465 468,08	426 469 002,99	329 106 553,01	244 332 300,00	227 856 400,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	26 555 214,79	(79 039 759,68)	(38 595 220,32)	(8 996 465,09)	(302 362 449,98)	(80 774 253,01)	(38 475 900,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	5,06%	-14,29%	-8,34%	-2,07%	-23,79%	-24,85%	-6,34%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-30,0%	0,0%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	487 797 271,36	382 339 583,66	393 186 435,53	376 693 740,40	318 909 358,11		
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	70 094 506,85	(59 457 667,70)	33 846 851,89	(14 482 695,14)	(57 784 342,29)		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	19,1%	-12,7%	2,8%	-4,2%	-15,1%		
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	54 306 537,19	86 297 359,74	72 082 659,21	47 454 624,72	40 171 587,61	74 096 927,82	44 143 111,62
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	18 470 436,78	32 080 822,56	(34 124 396,51)	(24 628 034,89)	(7 281 017,11)	31 925 340,21	(29 951 816,30)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	41,5%	56,1%	-35,6%	-34,2%	-15,1%	84,5%	-40,4%
CANTIDAD DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTES EN EL SEP POR PAC 1, 2, 3, 4 y 5	8 024	7 658	7 747	7 587	7 229	7 171	7 081
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	21,13%	-12,37%	1,66%	-5,82%	-13,84%	-2,60%	-4,33%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE EST.	741 823 154,34	739 286 047,80	739 413 649,72	746 106 967,84	738 109 318,94	723 573 085,19	721 281 833,74
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	(3 275 903,47)	(2 537 596,48)	(5 872 398,08)	12 693 238,12	(13 901 648,90)	(9 532 213,30)	(7 291 251,45)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	-1,7%	-0,3%	-0,8%	1,7%	-1,7%	-1,3%	-0,9%

(\*\*): Menos un monto de C4 446 700,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las asignaturas de postgrado matriculadas por la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2025.....(C3 714 600,00)

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

(C273 521 000,00 – C41 217 900,00) \* 82,0% \* 1,95% = C3 714 526,57 / Redondeo a C3 714 600,00

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR), y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C732 100,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS P. ORD. 2024	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	121 515 000,00	6 515 421 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	84,03%	2,84%	3,82%	7,45%	1,87%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	16 092 900,00	543 900,00	732 100,00	1 425 900,00	357 200,00	19 152 000,00

Total Ingresos Programas de Postgrado.....C227 856 400,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros de matrícula extraídos del Sistema de Estadísticas de Matrícula.

Esta estimación de ingresos para el ejercicio económico 2025 considera la reducción de un 30% de los aranceles por el pago de los derechos de matrícula de las asignaturas de postgrado para todas las personas estudiantes, aprobada en el transcurso del año 2023 mediante el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023, como una opción alternativa de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, que habían sido aprobadas para los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023; razón por la cual hay una disminución significativa de los ingresos estimados entre los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, al pasar de C436,29 millones en el ejercicio económico 2023 a C244,33 millones en el ejercicio económico 2024 y a C227,86 millones en el ejercicio económico 2025 (reducción en este último caso del 47,77% menos de ingresos; estimación también afectada por la disminución esperada en la cantidad de asignaturas de postgrado matriculadas por la población estudiantil), así como en comparación con la recaudación de ingresos en años anteriores por este mismo concepto.

Dichas medidas de apoyo a la población estudiantil atienden la acción estratégica 16.1 “Fortalecer el sistema de becas estudiantiles y los apoyos complementarios con énfasis en las poblaciones históricamente vulnerables para la promoción de la permanencia y éxito académico de las personas estudiantes, así como su involucramiento en los espacios universitarios de participación y representación”, del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de postgrado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de la población estudiantil, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de personas estudiantes, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

#### **13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS \_\_\_\_\_ **¢6 650 500,00****

Ingresos estimados provenientes por la venta de otros servicios que ofrece la Institución, como el envío de documentos a la población estudiantil en el exterior y el servicio de cobro de deducciones. Por estos conceptos, ingresó la suma de ¢10 104 554,73 al 31 de diciembre del 2023, según los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

La estimación global correspondiente es por el siguiente monto neto de ingresos:

**Ingreso total bruto por la venta de otros servicios.....¢6 783 510,00**

**Menos Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢133 010,00)**

**Ingreso total neto por la venta de otros servicios.....¢6 650 500,00**

Este monto de ingreso de la Universidad es comparativamente un ingreso marginal menor, que está aumentando de ¢2,83 millones en el año 2024 a ¢6,65 millones en el año 2025, debido al efecto del aumento real de ingresos inesperado y registrado en el año 2023, que al aplicar el método de estimación de series de tiempo seleccionado, provoca el aumento de dicha estimación de ingresos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Inciso 2-d), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635; la venta de este tipo de servicios por parte de las Universidades Públicas le corresponde una tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las ventas de otros servicios fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

**13130202 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN** **¢5 276 265 000,00**

**1. DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA.....¢4 959 040 300,00**

Ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por la población estudiantil en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, así como por el pago de los aranceles por la cuota de inscripción estudiantil, de los derechos de exámenes de suficiencia y del Fondo Solidario Estudiantil, sin un aumento general de aranceles para el año 2025, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jерarca Institucional, y considerando una matrícula global para el año 2025 de 92 095 personas matriculadas en tres períodos académicos cuatrimestrales y dos períodos académicos semestrales, de conformidad con las proyecciones de matrícula de la población estudiantil y de asignaturas generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría de Docencia, como parte del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, los registros históricos de la matrícula de asignaturas de pregrado y grado registrada en los últimos once años (2013 – 2023) y extraída del Sistema de Estadísticas de Matrícula, las cifras históricas y la tendencia de crecimiento real de este tipo de ingresos (sin los efectos de precio medido por el aumento general de aranceles y de cantidad medida por la matrícula global de asignaturas de personas estudiantes), la exoneración en el pago de estos aranceles por concepto de las becas a la población estudiantil en sus diferentes modalidades y las comisiones bancarias aplicadas al pago de dichos aranceles mediante tarjetas de crédito o débito.

Asimismo, esta estimación de ingresos supone la permanencia en el ejercicio económico 2025 de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas para el ejercicio económico 2024 en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023; medidas económicas de apoyo a la población estudiantil, que habían sido aprobadas y extendidas desde los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, que en el caso de las asignaturas de los programas de pregrado y grado, dichas medidas de apoyo durante el ejercicio económico 2024 han consistido en los siguientes puntos:

“ ...

- Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
- Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- Exonerar el 100% a la población en situación de privación de libertad en el costo de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil, para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024. Esta exoneración cubrirá un máximo de cuatro asignaturas de pregrado y grado a nivel de matrícula ordinaria para cada

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

período académico y para una única carrera. Para esta exoneración el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes, para su adecuada implementación. Para incluir esta exoneración, el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, requiere contar con la prematrícula que elaboran las Sedes Universitarias con al menos quince días antes del proceso de matrícula. Esta exoneración se mantendrá durante los períodos establecidos y siempre que continúe la situación de privación de libertad e incluye personas con medidas de descuento de sentencia alternativa, estas últimas personas podrán realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad y otros apoyos siempre y cuando se acojan al procedimiento establecido para ese efecto.

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del proceso de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá una única carrera; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca ni titulación universitaria externa a la UNED. La población que se acoga a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad, solicitud de beca y de otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.
- Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:
  - TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2024. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

...”

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para el pago de aranceles de los derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de personas estudiantes y de



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

asignaturas, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de la población estudiantil y de asignaturas, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 – 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 019	2020	2 021	2 022	2 023	P. ORD. 2024	P. ORD. 2025
<b>PRINCIPALES PARÁMETROS CONSIDERADOS:</b>							
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 2, 4 y 8	180 700	183 076	223 450	219 900	217 013	220 778	221 930
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 2	50 490	50 635	74 460	70 900	77 629	79 111	78 500
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 4	30 877	30 949	74 131	70 880	68 681	70 918	71 850
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 8	40 433	40 989	74 428	68 980	68 703	77 349	68 770
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 1 y 3	4 141	4 785	6 001	6 282	6 289	7 168	7 296
MATRÍCULA POR SUFICIENCIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 2, 4, 8	437	683	676	679	643	664	637
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, FAC 2, 4 y 8	7.8%	36.4%	16.46%	-1.73%	-1.18%	1.73%	6.82%
ÍNDICE DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO: AÑO BASE 2019	100.0	138.8	180.0	187.3	188.8	188.2	194.2
INGRESO PROMEDIO POR ASIGNATURA MATRICULADA DE PREGRADO Y GRADO	51 408.4	30 122.8	49 913.9	54 573.0	52 390.4	54 992.2	61 094.3
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN FAC 2, 4 y 8	88 989	76 181	87 378	87 479	87 896	91 651	88 683
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN FAC 2	22 983	20 279	29 217	27 700	27 503	30 188	28 127
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN FAC 4	20 140	20 428	29 200	28 527	28 064	28 986	29 073
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN FAC 8	20 466	24 188	29 461	29 401	27 991	32 289	28 680
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO	7.2%	12.9%	14.38%	0.22%	0.14%	3.94%	-4.88%
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN FAC 1 y 3	2 737	4 172	6 128	6 288	6 284	6 468	6 472
PROMEDIO DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTE / FAC 2, 4 y 8	2.41	2.87	2.56	2.81	2.48	2.43	2.56
<b>INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:</b>							
	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
<b>INGRESOS RESULTANTES REALES DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES (AÑO BASE 2019)</b>							
	9 207 289 879.88	7 989 470 808.46	8 261 630 773.72	8 784 070 238.87	8 460 897 236.73		
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	188 812 216.83	1 942 278 728.87	1 062 150 462.26	622 428 646.33	(290 171 984.24)		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	2.91%	17.38%	14.52%	7.81%	-3.38%		
<b>INGRESOS RESULTANTES DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES (AÑO BASE 2019) Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS</b>							
	1 328 888 340.24	9 071 889 481.28	9 993 257 487.90	9 945 888 811.01	9 429 888 897.89	9 579 139 488.00	9 267 789 185.80
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	(208 882 802.72)	(122 175 968.84)	(22 079 982.90)	489 348 213.28	(122 387 813.12)	191 829 702.11	(287 428 414.40)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	-4.22%	-2.94%	-4.44%	6.79%	-2.20%	2.00%	-4.59%
<b>EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, POR CONCEPTO DE BECAS ORDINARIAS OTORGADAS A ESTUDIANTES</b>							
	3 899 278 289.00	5 223 796 126.00	4 428 979 473.00	4 074 228 250.00	3 940 947 050.00	4 962 228 200.00	4 618 122 900.00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	626 628 840.00	1 386 967 841.00	1 206 620 225.00	(342 363 128.00)	(108 278 200.00)	894 282 100.00	(348 187 790.00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	16.28%	38.08%	23.02%	-8.26%	-1.78%	16.79%	-8.57%
<b>EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, CON DEFLACTOR DE ARANCELES (AÑO BASE 2019) Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS</b>							
	2 350 483 768.79	2 693 086 736.82	2 829 940 244.82	2 729 625 864.88	2 708 963 762.79	2 107 488 874.69	2 684 284 768.79
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	188 847 876.82	334 412 870.17	174 488 404.00	(100 627 842.84)	(16 848 328.22)	288 819 110.82	(171 220 104.81)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	8.71%	18.88%	6.87%	-3.67%	-6.61%	14.71%	-6.61%

Continúa en la siguiente página...





## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 – 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 019	2020	2 021	2 022	2 023	P. ORD. 2024	P. ORD. 2025
<b>INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO</b> <small>REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL</small>	9 500 219 423,23	9 979 540 275,43	11 963 930 194,26	12 338 756 202,41	11 963 930 194,26	12 491 127 100,00	12 729 000 000,00
<b>CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA</b>	402 280 240,28	1 474 829 747,28	1 488 800 023,42	894 800 248,28	(814 841 249,08)	547 232 242,84	(782 007 200,00)
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA</b>	4,23%	17,38%	14,93%	7,84%	-3,36%	4,58%	-4,19%
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 1)</b>	9 500 219 423,23	9 979 540 275,43	11 963 930 194,26	12 338 756 202,41	11 963 930 194,26	12 491 127 100,00	11 729 000 000,00
<b>MEMORIAS:</b>							
<small>Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, sea parcial o total, que se otorga por concepto de becas a estudiantes, con base en los Artículos 3 y 7 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. Registro de la Oficina de Tesorería.</small>	3 829 178 200,00	6 218 746 100,00	6 416 879 370,00	6 074 216 290,00	6 969 937 000,00	6 963 226 200,00	6 029 276 225,00
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 2)</b>	4 669 041 223,23	4 760 794 175,43	5 547 050 824,26	6 264 539 912,41	6 993 993 194,26	6 527 900 900,00	6 000 000 000,00
<b>MEMORIAS:</b>							
<small>Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, sea parcial o total, que se otorga por concepto de convenios inter-institucionales a los estudiantes matriculados en esta institución, que varía según el sumando de aranceles. Incluye la exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de los funcionarios por concepto de becas. Registro de la Oficina de Tesorería.</small>	74 715 400,00	308 486 825,00	91 918 370,00	34 187 875,00	469 615 075,00	34 188 000,00	640 801 275,00
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3)</b>	4 743 756 623,23	4 969 281 000,43	5 638 969 194,26	6 298 727 787,41	7 463 608 269,26	6 562 088 900,00	6 640 801 275,00
<b>MEMORIAS:</b>							
<small>Monto pagado por concepto de comisiones a los bancos y que corresponde con los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado pagados por los estudiantes mediante tarjetas de crédito o débito, de acuerdo con los siguientes parámetros (Registro de la Oficina de Contabilidad General):</small>	160 828 168,42	161 020 467,73	134 480 394,78	306 298 719,79	107 643 840,86	89 788 000,00	80 848 100,00
<small>Porcentaje promedio de comisión bancaria aplicada a los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado:</small>	4,0%	4,0%	4,0%	2,5%	2,20%	2,00%	1,95%
<small>Porcentaje de los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado mediante tarjetas de crédito o débito:</small>	82,0%	82,0%	82,0%	80,0%	80,0%	82,0%	82,0%
<small>Monto ponderado por concepto de comisiones a los bancos (BCCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.</small>	-	-	-	-	-	14 280 200,00	16 882 900,00
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 4)</b>	4 629 887 700,42	4 808 260 532,70	5 504 488 800,00	6 024 963 398,42	6 420 718 188,42	6 378 828 200,00	6 699 540 300,00
<b>INGRESOS PROYECTADOS O REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	4 991 824 773,76	4 373 144 521,59	4 772 830 915,05	5 234 548 478,19	5 152 990 118,44	5 270 538 200,00	4 858 040 300,00

(\*\*): Menos un monto de C96 938 000,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2025.....(C80 845 100,00)
- (C5 055 978 300,00) \* 82% \* 1,95% = C80 845 093,02 / Redondeo a C80 845 100,00
- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C16 092 900,00)

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS P. ORD. 2024	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	121 515 000,00	6 515 421 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Liquidos	84,03%	2,84%	3,82%	7,45%	1,87%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	16 092 900,00	543 900,00	732 100,00	1 425 900,00	357 200,00	19 152 000,00

**Ingreso Total por Pago de Aranceles por Derechos de Matrícula Ordinaria de Asignaturas de Pregrado y Grado....C4 959 040 300,00**

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información extraída del Sistema de Estadísticas de Matrícula, los Estados Financieros de la UNED confeccionados por la Oficina de Contabilidad General, los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Control de Presupuesto, los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería y los registros del Sistema de Presupuesto, entre otros.

En efecto, la estimación de ingresos para el ejercicio económico 2025 reflejará el efecto completo de la exoneración en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, correspondiente a la población estudiantil privada de libertad y a las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas o provenientes de pueblos originarios; factor que explica matemáticamente la disminución de esta estimación de ingresos del año 2025, que está pasando de ¢5 370,54 millones en el año 2024 a ¢4 959,04 millones en el año 2025, además de la reducción de la recaudación de estos ingresos en el ejercicio económico 2023, en comparación con la estimación de ingresos en el año 2024.

Lo anterior además de la reducción en la cantidad estimada de estudiantes de 96.521 personas a 92.095 personas matriculadas en los períodos académicos cuatrimestrales y semestrales, según la información suministrada por el Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, de la Vicerrectoría de Docencia, situación que también afecta la estimación de los ingresos por el pago de aranceles por concepto de derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado.

Estas medidas de apoyo a la población estudiantil atienden la acción estratégica 16.1 “Fortalecer el sistema de becas estudiantiles y los apoyos complementarios con énfasis en las poblaciones históricamente vulnerables para la promoción de la permanencia y éxito académico de las personas estudiantes, así como su involucramiento en los espacios universitarios de participación y representación”, del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026.

Dentro de este monto estimado de ingresos por el pago de estos aranceles por ¢4 959 040 300,00, están incluidos los ingresos de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil por ¢48 029 873,00, creado y reglamentado por el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2042 - 2010, Artículo VI, inciso 2-I), del 15 de julio del 2010, con los aportes de recursos entre la Universidad y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, al amparo del “Convenio entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED sobre el uso del arancel con destino específico para el cumplimiento de los



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

finde de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED)”, aprobado recientemente en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 3012 – 2024, Artículo II-A, inciso 6), del 21 de marzo del 2024, y sus adendas (véase el anexo N° 16); recursos que están siendo destinados a cubrir las transferencias de recursos a la población estudiantil con necesidades económicas urgentes, con el fin de que puedan iniciar y / o continuar con sus estudios en la Universidad, de acuerdo con la normativa institucional vigente. El detalle de los ingresos por concepto del pago del arancel del Fondo Solidario Estudiantil es el siguiente:

**92 095 personas matriculadas X ¢530,00 =.....¢48 810 350,00**

Menos: 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota del Fondo Solidario Estudiantil (¢530,00) pagada por las personas estudiantes mediante tarjetas, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de esta cuota es pagado a través de tarjetas.....(¢780 477,00)

$$¢48 810 350,00 * 82,0\% = ¢40 024 487,00$$

$$¢40 024 487,00 * 1,95\% = ¢780 477,49$$

Redondeo a ¢780 477,00

**Total Ingreso Cuota del Fondo Solidario Estudiantil.....¢48 029 873,00**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

### **2. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS.....¢198 009 900,00**

Ingresos estimados provenientes por el pago de aranceles por otros derechos administrativos que cobra la Institución a la población estudiantil, relacionados con la emisión de certificaciones de estudios, la emisión y reposición de títulos, las solicitudes de estudios de derechos de graduación, las solicitudes de reconocimiento de estudios cursados en otras universidades, la inscripción en exámenes de reposición, la emisión del carnet estudiantil y la venta de resúmenes de diseños curriculares de asignaturas. Los ingresos por el pago de estos aranceles se estiman sin crecimiento de los aranceles para el año 2025, en comparación con los aranceles vigentes en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional. Los resultados de los cálculos correspondientes se muestran en la siguiente página.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2025 de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas para el ejercicio económico 2024 en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3),



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

celebrada el 20 de julio del 2023; medidas económicas de apoyo a la población estudiantil, que habían sido aprobadas y extendidas desde los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, que en el caso de los otros derechos administrativos que la Universidad cobra a su población estudiantil, dichas medidas de apoyo durante el ejercicio económico 2024 han consistido en los siguientes puntos:

“ ...

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su trabajo final de graduación, TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico.
- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024.
- Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes de pregrado, grado y posgrado que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED.

...”

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los aranceles por otros derechos administrativos de la población estudiantil, fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

Continúa en la siguiente página...

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE OTROS DERECHOS ASOCIADOS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL \* EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 – 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES	2019	2020	2021	2022	2023	F. ORD. 2024	F. ORD. 2025
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL / PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	232 416 719,24	165 567 258,90	267 891 881,73	358 232 889,37	336 771 506,22	185 022 700,00	201 780 300,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	26 248 329,70	(66 849 460,34)	102 324 622,83	90 341 007,64	(21 461 383,15)	(151 748 806,22)	16 757 600,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	12,73%	-28,76%	61,80%	33,72%	-5,99%	-45,00%	9,06%
REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE OTROS DERECHOS, OF. CONTROL DE PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY 9831	3 174 338,08	4 831 120,75	83 060 780,19	5 068 130,26	3 810 936,71	3 520 900,00	3 770 400,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(144 919,40)	1 656 787,67	78 229 659,44	(77 992 649,93)	(1 257 193,55)	(290 036,71)	249 500,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-4,37%	52,19%	3619,29%	-93,90%	-24,81%	-7,61%	7,09%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	230 086 743,50	133 606 740,81	73 768 033,87	135 380 505,71	107 219 964,60	181 501 800,00	198 009 900,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	26 639 673,55	(96 480 003,19)	(59 838 704,44)	81 612 409,84	(48 360 541,11)	74 281 835,40	16 508 100,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	13,09%	-41,93%	-44,79%	130,63%	-33,00%	69,28%	9,30%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS DE OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	164 231 475,85	117 008 220,04	189 322 167,04	233 167 160,13	238 000 162,39	235 175 520,24	236 475 399,20
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DEFLATADO	15 635 956,22	(47 243 255,81)	72 313 946,99	63 844 991,99	(15 366 997,74)	(7 824 642,15)	21 299 878,96
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADO	30,1%	-28,8%	61,8%	33,7%	-8,0%	-1,2%	9,3%

(\*): Desde el año 2020 se incluye un factor histórico de ajuste por la reducción temporal de aranceles, debido a las medidas de apoyo socioeconómico para la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, el cual corresponde con una disminución del 44,4% de la estimación resultante (factor aplicado del 55,6%).

(\*\*): Menos un monto de C3 770 400,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por otros derechos administrativos de la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2025.....(C3 226 500,00)

$$(C201 780 300,00) * 82% * 1,95% = C3 226 467,00 / Redondeo a C3 226 500,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C543 900,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS P. ORD. 2024	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	121 515 000,00	6 515 421 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	84,03%	2,84%	3,82%	7,48%	1,87%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	16 092 900,00	543 900,00	732 100,00	1 425 900,00	387 200,00	19 182 000,00

Total Ingresos Otros Derechos Administrativos.....C198 009 900,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en el Sistema de Presupuesto por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General.

Al examinar la estimación de los ingresos por este concepto entre los años 2024 y 2025, que aumenta de ¢181,50 millones a ¢198,01 millones, respectivamente, esta variación está explicada principalmente por la mayor cantidad de estudiantes graduados o en proceso de graduación, quienes no estarían cubiertos total o parcialmente por las medidas de apoyo anteriormente indicadas, referentes a la exoneración en el pago de aranceles por concepto de derechos de graduación.

Estas medidas de apoyo económico a la población estudiantil atienden la acción estratégica 16.1 “Fortalecer el sistema de becas estudiantiles y los apoyos complementarios con énfasis en las poblaciones históricamente vulnerables para la promoción de la permanencia y éxito académico de las personas estudiantes, así como su involucramiento en los espacios universitarios de participación y representación”, del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por otros derechos administrativos de la población estudiantil asociados con la matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

### 3. INGRESOS POR MATRÍCULA DEL CONED.....C119 214 800,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de asignaturas que pagan las personas estudiantes matriculadas en el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que tiene como misión brindar oportunidades de estudio a todas las personas mayores de 18 años, que por diversas razones no han podido concluir sus estudios a nivel de secundaria, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP). El CONED constituye una oferta educativa administrada por la UNED, al amparo del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” y sus adendas. Para mayores detalles sobre el convenio vigente, véase el anexo N° 7.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Luego de la decisión unilateral del MEP en el año 2012 de rescindir este convenio con la UNED, dadas las negociaciones con las autoridades del MEP en el año 2016, se logró establecer un nuevo convenio para el funcionamiento del CONED a partir del segundo semestre del año 2016, con lo cual se ha reactivado la recaudación de ingresos por este concepto, bajo los parámetros y proyecciones de matrícula de la población estudiantil indicados por la actual Dirección del CONED en el oficio CONED-Dirección-069-2024, del 10 de mayo del 2024, a saber:

- Una proyección de matrícula de 4 154 personas para el primer semestre 2025.
- Una proyección de matrícula de 3 947 personas para el segundo semestre 2025.
- Una matrícula efectiva de 3 696 personas en el primer semestre 2023.
- Una matrícula efectiva de 3 759 personas en el segundo semestre 2023.
- Una matrícula efectiva de 3 956 personas en el primer semestre 2024.
- Un aumento de la matrícula de la población estudiantil del 5% para el año 2025.
- Una matrícula promedio de 3 asignaturas por semestre por cada persona estudiante (de las cuales se supone hay una asignatura repetida).
- Apertura de cuatro nuevas Sedes del CONED: Alajuela, Atenas, Escazú y Puriscal.

Continúa en la siguiente página...



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES  
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS  
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CONED  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025  
(en colones corrientes)**

Período Académico 2025	Cantidad de Estudiantes	Tipo de Asignatura	Cantidad de Asignaturas / Estudiante	Arancel por Asignatura	Total de Ingresos
I Semestre	4 154	Repetidas	1	3 000,00	12 462 000,00
		Nuevas	2	6 000,00	49 848 000,00
II Semestre	3 947	Repetidas	1	3 000,00	11 841 000,00
		Nuevas	2	6 000,00	47 364 000,00
<b>SUBTOTAL GENERAL:</b>					<b>121 515 000,00</b>
<b>Menos Comisión Bancaria: (1)</b>					<b>-1 943 000,00</b>
<b>Menos Comisión por Uso de Datáfonos, Ley N° 9831: (2)</b>					<b>-357 200,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS POR MATRÍCULA CONED</b>					<b>119 214 800,00</b>
(1) Menos: 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la matrícula pagada por las personas estudiantes del CONED mediante tarjetas. Se considera que un 82,0% del total de la matrícula es pagada con tarjeta.					
Cálculo de comisión:					
₡ 121 515 000,00	82,00%	=	99 642 300,00	REDONDEO A:	1 943 000,00
₡ 99 642 300,00	1,95%	=	1 943 024,85		

(2): Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C357 200,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS P. ORD. 2024	5 474 719 900,00	185 922 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	121 515 000,00	6 515 421 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Liquidos	84,03%	2,84%	3,82%	7,45%	1,87%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	16 092 900,00	543 900,00	732 100,00	1 425 900,00	357 200,00	19 152 000,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información de la proyección de matrícula de la población estudiantil 2024, suministrada por el CONED en el oficio CONED-Dirección-069-2024, del 10 de mayo del 2024.





## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

El aumento de la estimación de ingresos para el ejercicio económico 2025, que pasa de ¢107,42 millones en el año 2024 a ¢119,21 millones en el año 2025, se debe al aumento en la cantidad de personas, que espera atender el CONED el próximo año 2025, de acuerdo con el criterio de la Dirección respectiva, pues se mantienen los mismos aranceles para cubrir el costo de los materiales didácticos suministrados.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

#### **132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS \_\_ ¢725 162 000,00**

- **13230301 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS \_\_\_\_\_ ¢725 162 000,00**

Ingresos estimados por la recepción de intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, con base en el monto promedio en inversiones temporales y en saldos en cuentas corrientes y la renta anual de estos activos financieros en el período 2021 – 2023, tomando en consideración los registros de los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, en complemento de las cifras registradas por la Oficina de Control de Presupuesto, a partir de los cálculos de la rentabilidad para las inversiones temporales y los saldos en cuentas corrientes, y su relación con la tasa básica pasiva promedio anual, considerando los supuestos que se detallan a continuación, de acuerdo con la evolución mostrada de los saldos de liquidez en los últimos años:

- Crecimiento promedio anual de inversiones a corto plazo o temporales en instrumentos financieros de bancos públicos: -4,74%.
- Crecimiento promedio anual del efectivo en cuentas de bancos públicos: -5,16%.
- Crecimiento promedio anual de los ingresos corrientes captados: -1,63%.
- Reducción significativa del superávit total acumulado al finalizar cada ejercicio económico.
- Tasa básica promedio anual para el ejercicio económico 2025: 5% (equivalente a la tasa básica promedio simple anual del 1° de enero del 2024 al 31 de mayo del 2024).
- Relación de la rentabilidad anual por intereses sobre las inversiones a corto plazo o temporales, en comparación con la tasa básica promedio anual: 1,27 veces.



## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

### **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

- Relación de la rentabilidad anual por intereses sobre las tenencias de efectivo en cuentas de bancos públicos, en comparación con la tasa básica promedio anual: 0,71 veces.
- Ganancias por otras variaciones, en relación con el promedio mensual por año de efectivo en bancos públicos: 1,18%.
- Rentabilidad anual estimada por intereses sobre inversiones a corto plazo o temporales en instrumentos financieros de bancos públicos: 6,35%.
- Rentabilidad anual estimada por intereses sobre tenencias de efectivo en cuentas de bancos públicos: 3,56%.

Continúa en la siguiente página...

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES) EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 – 2023 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

MES	AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO POND. 2021 - 2023
MONTO TOTAL ACUMULADO ANUAL DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		177 824 083 605,77	93 011 901 919,59	104 160 793 313,31	103 555 034 007,90	66 064 528 532,44	84 910 741 154,41
MONTO TOTAL ACUMULADO ANUAL DE EFECTIVO EN BANCOS		202 575 117 858,64	202 275 785 185,89	106 340 246 037,73	74 901 919 512,35	95 205 099 132,93	89 292 230 460,20
PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		14 818 673 633,81	7 750 991 826,63	8 680 066 109,44	8 629 586 167,33	5 505 377 377,70	7 075 895 096,20
CRECIMIENTO DEL PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		36,73%	-47,69%	11,99%	-0,58%	-36,20%	-4,74%
PROMEDIO TOTAL POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS		8 551 259 804,72	16 856 315 432,16	8 861 687 169,81	6 241 826 626,03	7 766 924 936,08	7 441 019 205,02
CRECIMIENTO DEL PROMEDIO TOTAL POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS		-12,54%	97,58%	-47,43%	-29,36%	14,43%	-5,16%
INGRESOS CORRIENTES CAPTADOS		62 029 261 148,56	54 581 531 783,45	55 946 060 137,78	60 612 149 357,37	59 877 929 003,09	59 467 357 643,63
CRECIMIENTO RELATIVO DE INGRESOS CORRIENTES CAPTADOS		-0,70%	-13,01%	2,50%	8,34%	-1,21%	-1,61%
SUPERÁVIT TOTAL AL FINAL DEL EJERCICIO		23 546 817 793,11	16 235 057 471,48	10 667 643 454,97	9 968 696 372,06	7 278 976 248,54	8 740 327 490,79
CRECIMIENTO RELATIVO DEL SUPERÁVIT TOTAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		6,61%	-30,48%	-34,29%	-6,55%	-26,98%	-14,97%
RENDA TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		1 843 179 444,36	1 037 815 546,44	655 025 731,75	652 137 739,01	1 006 212 685,52	829 656 544,39
MENOS: GANANCIAS POR OTRAS VARIACIONES O SIMILARES		88 297 220,15	104 989 279,55	89 857 228,23	112 691 108,41	70 787 740,85	87 933 777,93
MENOS: INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES		406 697 565,61	552 000 196,60	177 572 774,20	180 286 375,95	376 568 207,74	277 975 024,89
IGUAL: RENTA NETA ANUAL DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		1 368 184 658,60	380 825 970,29	387 595 729,32	359 160 254,65	558 856 736,93	463 747 742,57

Continúa en la página siguiente...

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

#### **UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES) EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 – 2023 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 (en colones corrientes)**

MES	AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO POND. 2021 - 2023
	RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	9,23%	4,91%	4,47%	4,16%	10,15%	5,72%
	RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	4,77%	3,27%	2,00%	2,89%	4,85%	3,21%
	TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL	5,97%	4,00%	3,14%	4,27%	6,11%	4,51%
	RELACIÓN DE RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE INVERSIONES VRS TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL	1,55	1,23	1,42	0,97	1,64	1,27
	RELACIÓN DE RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES VRS TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL	0,80	0,82	0,64	0,68	0,79	0,71
	FACTOR DE AJUSTE POR LAS GANANCIAS DE OTRAS VARIACIONES, EN RELACIÓN CON EL PROMEDIO POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS	0,80%	0,62%	1,01%	1,81%	0,91%	1,18%
	PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES 2025, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL -4,74% ANUAL	6 420 566 000,00	RENTABILIDAD ANUAL ESTIMADA 2025 POR INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6,35%	RENTA ANUAL ESTIMADA 2025 DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	407 644 000,00	
	PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS 2025, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL -5,18% ANUAL	8 692 316 000,00	RENTABILIDAD ANUAL ESTIMADA 2025 POR INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	3,56%	RENTA ANUAL ESTIMADA 2025 DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	238 432 000,00	
	ESTIMACIÓN DE LA RENTA TOTAL ANUAL DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	725 162 000,00	TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL ESTIMADA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 (EQUIVALENTE A LA TBP PROMEDIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2024)	5,00%	GANANCIAS ESTIMADAS 2025 POR OTRAS VARIACIONES O SIMILARES	79 086 000,00	

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros mensuales de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.





## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

### 1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES \_\_\_\_\_ **¢191 000 000,00**

Ingresos estimados derivados de los reintegros en efectivo de salarios y subsidios, cuotas de la ASEUNED, becas, preavisos, viáticos, las devoluciones de personas estudiantes al Fondo Solidario Estudiantil, entre otras posibilidades de reintegros de efectivo. Quedan excluidas las devoluciones del impuesto al valor agregado, IVA, por parte del Ministerio de Hacienda, producto de las compras de bienes y servicios realizadas por la Universidad, al amparo de lo establecido en el Título I (IVA) de la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, y sus reglamentos.

Por este concepto, ingresó la suma de ¢165 659 770,81 al 31 de diciembre del 2023; y al 30 de junio del 2024, había ingresado un monto de ¢93 712 345,41, según los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Este monto de ingreso de la Universidad es un ingreso marginal, cuyo comportamiento es volátil o inesperado, pues está basado en errores, omisiones, liquidaciones parciales o situaciones especiales, que provocan las devoluciones de dinero a la Universidad. Dicho monto está disminuyendo de ¢195,00 millones en el año 2024 a ¢191,00 millones en el año 2025, debido al efecto de la reducción real de ingresos registrada en el año 2023, que al aplicar el método de estimación de series de tiempo seleccionado, provoca la caída de dicha estimación de ingresos.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los reintegros y devoluciones fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

### 1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS \_\_\_\_\_ **¢515 240 474,00**

#### 1- INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.....**¢15 658 013,00**

Ingresos estimados derivados de la venta de material de desecho, indemnización por seguros, cobro de retenciones, incautamiento de garantías, sobrantes de cajas, cheques anulados por vencimiento, ingresos varios no tributarios, entre otros ingresos de este tipo.

Por estos conceptos, al terminar el ejercicio económico 2023 ingresó un monto de ¢10 603 066,18, mientras que, al 30 de junio del 2024, había ingresado un monto por ¢6 814 507,18, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Este monto de ingreso de la Universidad es comparativamente un ingreso marginal menor, cuyo comportamiento es volátil o inesperado, pues está basado en diferencias de registros, omisiones u otras situaciones especiales; estimación que está disminuyendo de ¢17,34 millones en el año 2024 a ¢15,66 millones en el año 2025, debido al efecto de la reducción real de ingresos registrada en el año 2023, que al aplicar el método de estimación de series de tiempo seleccionado, provoca la caída de dicha estimación de ingresos.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para otros ingresos varios no especificados fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

#### **2- CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEUNED.....¢244 680 500,00**

Ingresos estimados por concepto de la cuota de actividades estudiantiles que paga cada persona estudiante, a razón de ¢2.700,00 por cuatrimestre o semestre, con el fin de financiar las actividades estudiantiles extracurriculares a cargo de la Federación de Estudiantes –FEUNED—. Lo anterior al amparo de las disposiciones establecidas en el “Convenio entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED sobre el uso del arancel con destino específico para el cumplimiento de los fines de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED)”, aprobado recientemente en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 3012 – 2024, Artículo II-A, inciso 6), del 21 de marzo del 2024, y sus adendas. Para mayores detalles, véase el anexo N° 16.

El cálculo se hace con base en la matrícula estimada de 92 095 personas por año distribuida en tres cuatrimestres y dos semestres, que también fue utilizada en la estimación de los ingresos por el pago de aranceles por concepto de los derechos de matrícula ordinaria de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por la población estudiantil en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, según las proyecciones de matrícula de la población estudiantil generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría de Docencia, como parte del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, según el siguiente detalle:

#### **92 095 personas matriculadas X ¢2.700,00 =.....¢248 656 500,00**

Menos: 1,95% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota estudiantil para la FEUNED cancelada por las personas estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 82,0% del total de esta cuota es pagado mediante tarjetas.....(¢3 976 000,00)

$$¢248 656 500,00 * 82,0\% = ¢203 898 330,00$$

$$¢203 898 330,00 * 1,95\% = ¢3 976 017,44$$

Redondeo a ¢3 976 000,00

#### **Total Ingreso Cuota Estudiantil FEUNED.....¢244 680 500,00**

Al revisar la diferencia en la estimación de los ingresos por este concepto, que está siendo disminuida de ¢256,33 millones a ¢244,68 millones, la misma es causada por la reducción en la cantidad estimada de estudiantes de 96 521 personas a 92 095 personas, según la información suministrada por el Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores, LIEVEI, de la Vicerrectoría de Docencia, situación que también afecta la estimación de los ingresos por el pago de aranceles por concepto de derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado, como parte de la cuenta 13130202 de derechos administrativos a los servicios de educación.



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, incisos 16) y 27), del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

#### **3- PÓLIZAS DE SEGUROS ESTUDIANTILES.....¢254 901 961,00**

Ingresos provenientes por concepto del pago de las primas de la póliza colectiva estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que cubre con un seguro de accidentes a la población estudiantil matriculada en la Institución, además de la póliza del seguro de las personas estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor, de acuerdo con las proyecciones comunicadas por la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera en el oficio DF SEG-23-2024, del 15 de mayo del 2024, en lo correspondiente al rubro de seguros estudiantiles por ¢260,00 millones, según el siguiente detalle de ingresos por el pago de primas de estas pólizas de seguro:

**Ingreso por la póliza del seguro colectivo estudiantil.....¢260 000 000,00**

**Menos Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢5 098 039,00)**

**Ingreso total neto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢254 901 961,00**

La reducción de la estimación de ingresos para el ejercicio económico 2025, que pasa de ¢255,82 millones en el año 2024 a ¢254,90 millones en el año 2025 (sin el IVA incluido), se debe al monto solicitado y estimado, de acuerdo con el criterio de la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera para el próximo año 2025, pues en este caso, la UNED actúa como ente recaudador del INS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos 2-c) y 2-d), referente a las primas de seguros personales, del Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, incluido en la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635; los ingresos del cobro de las primas de este tipo de pólizas de seguros por parte de las Universidades Públicas están afectados con la tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

#### **1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL ¢54 862 805 702,00**

##### **1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....¢52 891 287 796,00**

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2025, de conformidad con la asignación preliminar lograda en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, con el fin de dotar del Fondo Especial para la Educación





## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. Esto dado que no fue posible obtener un acuerdo para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, FEES, para el ejercicio económico 2025, en el seno de la Comisión de Enlace con las autoridades del Gobierno Central.

Lo anterior por un monto estimado preliminar del FEES total de ₡581 876 679 944,00, el cual está compuesto por una transferencia corriente del FEES por ₡561 087 005 538,00, más una transferencia de capital del FEES por ₡15 000 000 000,00 y una transferencia adicional y preliminar para la educación superior por un monto de ₡5 789 674 406,00, la cual se encuentra aplicada en la subpartida 9-02-01 de sumas libres sin asignación presupuestaria (Véase el anexo N° 6); todas estas transferencias como parte del contenido presupuestario asignado al MEP en las páginas PP-210-026, PP-210-028 y PP-210-029 del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para Ejercicio Económico 2025, Expediente Legislativo N° 24 535; monto total correspondiente a un aumento estimado del 1,0% adicional sobre el FEES presupuestado en el ejercicio económico 2024; transferencias del FEES que a su vez ya incluyen la asignación presupuestaria del FEES para la Universidad Técnica Nacional, UTN; montos cuyo crecimiento no contraviene los límites establecidos para los gastos corrientes y totales –regla fiscal— del 3,75% por parte del Ministerio de Hacienda; documento que aún se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con la distribución preliminar del FEES acordada en el seno del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2024, celebrada el 17 de septiembre del 2024, entre otros acuerdos posteriores, al amparo del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” y sus adendas (Véase el anexo N° 18); documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES de ₡52 780 379 782,00, más un posible incremento preliminar por un monto de ₡1 152 174 012,00, bajo el supuesto de que no sea incrementado el Fondo del Sistema de CONARE, para un FEES total de ₡53 932 553 794,00; monto que ya contiene una transferencia de capital del FEES por ₡1 000 000 000,00 (véase nuevamente el anexo N° 6); monto del cual está siendo aplicado en egresos en este documento presupuestario un total de la transferencia corriente del FEES por ₡52 891 287 796,00, además de la transferencia de capital del FEES por ₡1 000 000 000,00 en la cuenta de ingresos correspondiente.

#### **2- ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457).....₡1 971 517 906,00**

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Gobierno Central, también incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para el Ejercicio Económico 2025, Expediente Legislativo N° 24 535, de conformidad con las transferencias establecidas al amparo de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV “Responsabilidad fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la regla fiscal”, de la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 225, del 4 de diciembre del 2018,



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Alcance 202; transferencias destinadas a financiar varios gastos de operación para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

Lo anterior en sustitución y/o modificación del Artículo único de la Ley N° 8457 “Reforma al Código Fiscal, Ley de impuesto sobre la renta, Ley de creación de Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 205, del 25 de octubre del 2005, la cual decreta la “Adición del Artículo 3 Bis a la Ley N° 6450, y sus Reformas”, del 15 de julio de 1980, y sus reformas, para dotar a la UNED del mismo monto asignado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por concepto de la recaudación del impuesto sobre la renta, según la “Ley del impuesto sobre la renta”, Ley N° 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas. Esta anterior Ley N° 8457 quedó derogada con la aprobación de la citada Ley N° 9635, específicamente en los Artículos 24 y 25 del Título IV “Responsabilidad fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la regla fiscal”.

Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2025, a saber, ₡1 971 517 906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025”, Expediente Legislativo N° 24 535, página PP-210-026, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).

### **1413 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES ₡329 341 235,00**

#### **1- TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM .....₡329 341 235,00**

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por concepto de la asignación presupuestaria establecida en el Artículo 27 de la “Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109, la cual reformó el Artículo 40 de la Ley N° 10, “Ley sobre la venta de licores”, del 9 de octubre de 1936, publicada en la colección de leyes y decretos en el semestre 2, tomo 1, página 83, con el fin de destinar recursos al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, exclusivamente para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal.

De conformidad con lo establecido en el “Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia, UNED, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM” y la certificación DAH-UF-0231-2024, del 3 de septiembre del 2024, emitida por la Licda. Patricia Rojas Gamboa, Encargada de la Unidad Financiera del IFAM y dirigida a la Sra. Isaura González Salas, Directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el ejercicio económico 2025 le corresponde a la UNED la suma de ₡329 341 235,12 por concepto de la transferencia establecida en



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

el Artículo 27 de la citada Ley N° 9047; recursos que estarían siendo incorporados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 del IFAM (véase el anexo N° 12).

## 2411 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL ₡1 000 000 000,00

### 1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....₡1 000 000 000,00

Ingresos provenientes de la transferencia de capital del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2025, de conformidad con la asignación preliminar lograda en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, con el fin de dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. Esto dado que no fue posible obtener un acuerdo para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, FEES, para el ejercicio económico 2025, en el seno de la Comisión de Enlace con las autoridades del Gobierno Central.

Lo anterior por un monto estimado preliminar del FEES total de ₡581 876 679 944,00, el cual está compuesto por una transferencia corriente del FEES por ₡561 087 005 538,00, más una transferencia de capital del FEES por ₡15 000 000 000,00 y una transferencia adicional y preliminar para la educación superior por un monto de ₡5 789 674 406,00, la cual se encuentra aplicada en la subpartida 9-02-01 de sumas libres sin asignación presupuestaria (Véase el anexo N° 6); todas estas transferencias como parte del contenido presupuestario asignado al MEP en las páginas PP-210-026, PP-210-028 y PP-210-029 del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para Ejercicio Económico 2025, Expediente Legislativo N° 24 535; monto total correspondiente a un aumento estimado del 1,0% adicional sobre el FEES presupuestado en el ejercicio económico 2024; transferencias del FEES que a su vez ya incluyen la asignación presupuestaria del FEES para la Universidad Técnica Nacional, UTN; montos cuyo crecimiento no contraviene los límites establecidos para los gastos corrientes y totales –regla fiscal— del 3,75% por parte del Ministerio de Hacienda; documento que aún se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con la distribución preliminar del FEES acordada en el seno del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2024, celebrada el 17 de septiembre del 2024, entre otros acuerdos posteriores, al amparo del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” y sus adendas (Véase el anexo N° 18); documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES de ₡52 780 379 782,00, más un posible incremento preliminar por un monto de ₡1 152 174 012,00, bajo el supuesto de que no sea incrementado el Fondo del Sistema de CONARE, para un FEES total de ₡53 932 553 794,00; monto que ya contiene una transferencia de capital del FEES por ₡1 000 000 000,00 (véase nuevamente el anexo N° 6); la cual está siendo aplicada en su totalidad en egresos en



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

este documento presupuestario, como parte del componente de asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED.

#### **331 SUPERÁVIT LIBRE \_\_\_\_\_ ₡3 087 000 123,00**

Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2024, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2024 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el año 2024 y que se liquidará en el año 2025.

Lo anterior por un total de ₡3 087 000 123,00, en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (véase los oficios del anexo N° 3); donde en la certificación aportada se establece que este monto del superávit libre estimado,

*“...proveniente del monto acumulado al 31 de diciembre del 2023 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, no tiene su origen, ni es generado producto de transferencias corrientes, ni de transferencias de capital incluidas en el Presupuesto de la República para los Ejercicios Económicos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, las cuales estén sujetas a las disposiciones establecidas en el Artículo 17 del Título IV de la “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Ley N° 9635, así como en el Artículo 27 del Reglamento de responsabilidad fiscal de la República.*

*Al respecto, la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), incluida en el Presupuesto de la República, no está sujeta a las disposiciones establecidas en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, pues corresponde con un destino específico establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, según lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-0067, del 28 de enero del 2022.*

*Certifico también que, con base en los Estados de la Situación Financiera de la UNED emitidos por la Oficina de Contabilidad General, a la fecha la UNED no cuenta con deudas contraídas con instituciones financieras, que deban ser amortizadas con el superávit libre proveniente del ejercicio económico anterior (en este caso, acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024), en atención a lo dispuesto en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 y en el Artículo 27 del Reglamento de responsabilidad fiscal de la República.”*

El monto del superávit libre estimado acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024 y su respectiva aplicación de recursos en los egresos, está apegado a las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de ingresos del sector público denominada Financiamiento” y las



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta N° 18085), en el cual fue aprobado parcialmente el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019 de la UNED.

#### **332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO \_\_\_\_\_ ¢337 065 706,00**

**¢10 000 000,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia fue creado mediante una asignación presupuestaria incluida en la Ley N° 7375 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994; es administrado por la UNED y está destinado para atender personas estudiantes de escasos recursos económicos. Dicha Ley N° 7375 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242, Alcance 42, del 28 de diciembre de 1993.

Por su parte, la UNED cuenta con el nuevo “Reglamento de becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG)”, aprobado con la reforma integral de esta normativa en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 3000 – 2023, Artículo IV, inciso 2), del 14 de diciembre del 2023, que derogó el reglamento anterior aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 1542-2001, Artículo III, Inciso 6), del 16 de noviembre del 2001 y, en firme, en la Sesión N° 1555-2002, del 15 de febrero del 2002, y posteriormente modificado en la Sesión N° 1767 - 2005, Artículo IV, Inciso 5), del 24 de junio del 2005.

**¢4 010 000,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos asignados para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la “Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses”, Ley N° 6750 y su Reglamento (con sus reformas), que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos; recursos para la adquisición de obras de arte de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10 000 000,00. Dicha Ley N° 6750 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 29 de abril de 1982 y fue publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 1, tomo 1, página 203, del año 1982.

Estos recursos corresponden con el contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte de las edificaciones en construcción, próximas a construir o en trámite de contratación, que han sido presupuestadas en el ejercicio económico 2024, principalmente en el Programa 8 de Inversiones, pero que, con base en las proyecciones de la Oficina de Contratación y Suministros y de la Unidad de Proyectos, continuarán su ejecución en el ejercicio económico 2025. Para mayores detalles, véase la información suministrada en el anexo N° 14).

**¢288 363 708,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, al Instituto de



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, del 25 de junio del 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109; recursos que se destinarán para cubrir gastos operativos y de inversión de dicho Instituto para ofrecer actividades de capacitación exclusivamente para el sector municipal.

Producto de la transferencia corriente total presupuestada por el IFAM para el ejercicio económico 2024 por un monto de ₡325 881 982,00, y del ingreso acumulado del superávit específico real disponible al finalizar el ejercicio económico 2023 por ₡885 951 933,25 (según la Certificación del Superávit Libre y Específico del Ejercicio Económico 2022, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-051-2024, del 16 de febrero del 2024; véase el anexo N° 3), en relación con los recursos de la citada Ley N° 9047 destinados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante el ejercicio económico 2024, se incluye un monto estimado pendiente de ejecutar por ₡288 363 708,00 al 31 de diciembre del 2024; monto que está siendo aplicado en egresos en este documento presupuestario, con el fin de reforzar la ejecución de las actividades de capacitación dirigidas al sector municipal en el ejercicio económico 2025.

**₡13 113 000,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos asignados para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9, inciso f) de la “Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica”, Ley N° 7555, del 4 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995; recursos que están siendo destinados para la reparación y el mantenimiento general de la Casa Jiménez Sancho en Cartago; edificación propiedad de la UNED que cuenta con la declaratoria de monumento, edificación o sitio histórico – cultural por parte del Ministerio de Cultura.

Producto de la asignación presupuestaria realizada para estos efectos en el ejercicio económico 2018 por ₡232 686 773,85, además de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se estima que quedará pendiente de ejecutar un remanente presupuestario por ₡13 113 000,00; el cual está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario para ser destinado a la atención de la Casa Jiménez Sancho en Cartago.

**₡2 986 310,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Nicoya, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, ubicada en el Centro Universitario de Nicoya, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” y sus adendas (véase el anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por  $\$2\,986\,310,00$ , que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar el ejercicio económico 2024, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de bienes y servicios en la Sede del CONED en Nicoya.

**$\$2\,211\,653,00$** : Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Turrialba, provincia de Cartago, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Turrialba, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, ubicada en el Centro Universitario de Turrialba, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” y sus adendas (véase el anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por  $\$2\,211\,653,00$ , que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar el ejercicio económico 2024, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de bienes y servicios en la Sede del CONED en Turrialba.

**$\$4\,728\,835,00$** : Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Palmares, provincia de Alajuela, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Palmares, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, ubicada en el Centro Universitario de Palmares, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” y sus adendas (véase el anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Palmares por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por  $\text{¢}4\,728\,835,00$ , que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar el ejercicio económico 2024, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de bienes y servicios en la Sede del CONED en Palmares.

**¢11 652 200,00:** Ingresos estimados por concepto del financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos administrados bajo el nuevo “Convenio entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED sobre el uso del arancel con destino específico para el cumplimiento de los fines de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED)”, aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 3012 – 2024, Artículo II-A, inciso 6), del 21 de marzo del 2024 (Véase el anexo N° 16), en sustitución del anterior “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil” y sus adendas, que estaba vigente en el ejercicio económico 2023, cuya finalidad es financiar las actividades estudiantiles a cargo de la FEUNED, cédula jurídica 3-002-151451, y las asociaciones de estudiantes adscritas.

Producto del ingreso corriente total recaudado con el arancel de la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes, FEUNED, durante el ejercicio económico 2024, así como del superávit específico acumulado al finalizar el ejercicio económico 2023 por  $\text{¢}108\,108\,263,72$ , al amparo de los citados convenios, y de la ejecución presupuestaria estimada de los recursos dirigidos a la FEUNED en el ejercicio económico 2024, se calcula que quedará un superávit específico estimado al finalizar el ejercicio económico 2024 por un total de  $\text{¢}67\,995\,683,72$ ; monto del cual está siendo aplicado en egresos en este documento presupuestario la suma de  $\text{¢}11\,652\,200,00$ , con el fin de reforzar la atención de las prioridades de dicha organización estudiantil.

### **TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS**

**PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025: ¢67 372 913 414,00**

**VÉASE EL APÉNDICE EN LA PRÓXIMA PÁGINA...**



## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

### APÉNDICE A LA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

A continuación, serán presentados los principales métodos de estimación de ingresos corrientes no tributarios utilizados en la formulación de este documento presupuestario, los cuales están basados en los métodos de análisis de series de tiempo, con algunos ajustes derivados por los índices de precios de aranceles o los índices de matrícula de la población estudiantil; series de tiempo que se refieren las cifras estadísticas de ingresos históricos, que han sido recopiladas y registradas en intervalos regulares de tiempo, en este caso, a intervalos anuales. Los métodos utilizados de análisis de series de tiempo se muestran a continuación.

#### Promedio móvil simple (ajustado en caso de aumentos de aranceles):

Promedio móvil simple:  $X_{(t+1)} = [X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n$

En caso de que existan aumentos de precios o aranceles:

$X_{(t+1)} = \{[X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n\} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$

$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.

#### Promedio móvil ponderado suavizado (datos más recientes con mayor peso relativo):

$X_{(t+1)} = [X_{(t-1)} * (n/n) + X_{(t-2)} * (n-1)/n + X_{(t-3)} * (n-2)/n + X_{(t-4)} * (n-3)/n + \dots + X_{(t-n)} * (n-(n-1))/n] * \{ [n + (n-1) + (n-2) + (n-3) + \dots + n-(n-1)] / n \}^{-1}$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

#### Determinación y estimación con tasas de crecimiento promedio anual:

Tasa de crecimiento anual real entre dos años:  $[(X_{(t-1)} - X_{(t-2)}) / X_{(t-2)}] * 100$  (año anterior y año tras anterior)

Tasa de crecimiento promedio anual real para un período con modelo exponencial:

$$[(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)} - 1] * 100$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * [(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)}]^2$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

#### Ajustes por aislamiento y actualización de los efectos precio y cantidad, a través de índices de precios de aranceles o de cantidad de personas estudiantes matriculadas:

- Índice de precios (o de aranceles) para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(Aranceles: t-n)} = (1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})]$$

- Índice de cantidad de personas estudiantes matriculadas o de matrícula de asignaturas para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(Cantidad: t-n)} = (1+Q_{(t-1)}) * (1+Q_{(t-2)}) * (1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+Q_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio y cantidad de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)})*(1+Q_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)})*(1+Q_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)})*(1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})*(1+Q_{(t-(n-1))})]$$

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [ (1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))}) ]$$

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio y cantidad de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [ (1+P_{(t-1)})*(1+Q_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)})*(1+Q_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)})*(1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})*(1+Q_{(t-(n-1))}) ]$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.
- “Q”: Es el aumento relativo de la cantidad de personas matriculadas o de matrícula de asignaturas en notación decimal, observado a través del Sistema de Estadísticas de Matrícula para un año en particular.

#### Método de suavización exponencial:

$$PX_{(t)} = PX_{(t-1)} + [ \beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)}) ]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1) \text{ y:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t)} + [ \beta * (X_{(t)} - PX_{(t)}) ]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1), \text{ entonces:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t-1)} + [ \beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)}) ] + [ \beta * (X_{(t)} - PX_{(t)}) ]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1)$$

Donde:

- “X”: Es el valor real de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “PX”: Es el valor estimado de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

- “ $\beta$ ”: Es el coeficiente de suavización exponencial (con valor entre 0 y 1, aproximadamente de valor 0,25 por la cantidad de datos utilizados).

#### Método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, para la determinación de tendencias:

Determinación de la función de tendencia (método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, X es variable dependiente en estos modelos más comunes):

$$X_{(t)} = \beta T + K \text{ (modelo lineal)}$$

$$X_{(t)} = \beta T^2 + \alpha T + K \text{ (modelo cuadrático)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2 \cdot \ln(\beta T) + \ln(\alpha T) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2 \cdot \ln(\beta) + 3 \cdot \ln(T) + \ln(\alpha) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = T^\beta + K \text{ (modelo exponencial 1)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = \beta \cdot \ln(T) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 1 transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = \beta^T + K \text{ (modelo exponencial 2)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = T \cdot \ln(\beta) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 2 transformado en logarítmico)}$$

Con el resultado de estos modelos de función de tendencia, se procede a realizar la proyección del valor  $X(t+1)$  para la formulación de ingresos del presupuesto ordinario del próximo período.

Donde:

- “X”: Es la variable dependiente de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, donde sólo hay datos presupuestados y ejecución parcial de ingresos, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “T”: Es el año como variable independiente para la función de tendencia.
- “K”: Es la constante para la función de tendencia, que considera la influencia de otros factores no cuantificados.
- “Ln”: Es la notación del logaritmo natural, base “e”.
- “ $\beta$  y  $\alpha$ ”: Son parámetros fijos de estimación del modelo de función de tendencia.

**RESUMEN DE EGRESOS**  
**(ARTÍCULO 5. Reglamento sobre el refrendo de las**  
**Contrataciones de la Administración Pública)**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2025**

<b>Servicios</b>	<b>7.375.940.692.00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1.680.881.780,00</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>3.326.665.655,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.383.488.127,00</b>

**DETALLE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  
PAGO DE SEGURO RIESGOS PROFESIONALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO (1)</b>	<b>UBICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
1.06.01	Seguros	82.782.907,00	Programa 2 Administración General

Nota: Proyección realizada por el Departamento de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS), según oficio RT-01206-2024.

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL		PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		PROGRAMA 7		PROGRAMA 8	
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS</b>																		
01 Sueldos para cargos FI	13.588.857.984	20.1684	1.480.012.778	22.0318	1.703.307.953	14.1047	733.460.451	12.3957	6.546.833.053	25.7335	1.145.024.580	21.9904	728.038.319	25.3740	1.191.320.850	19.9257		0 0.0000
03 Servicios especiales	2.061.556.049	3.0450	16.371.792	0.2430	125.593.375	1.0046	13.433.040	0.2273	1.420.198.040	5.5830	448.054.854	8.5658	27.962.438	0.5724		0 0.0000		0 0.0000
05 Suplencias	51.026.179	0.0757	0	0.0000	51.026.179	0.4081	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000
REMUNERACIONES BASICAS	15.699.640.212	23.2891	1.496.384.570	22.2800	1.939.927.507	15.5174	746.893.491	12.6227	7.966.223.593	31.3165	1.593.071.444	30.4562	756.868.757	26.3474	1.191.320.850	19.9257		0 0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>																		
01 Tiempo extraordinario	284.150.471	0.4217	0	0.0000	284.150.471	2.2729	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000
05 Dietas	19.639.296	0.0291	19.639.296	0.2924	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	303.789.767	0.4508	19.639.296	0.2924	284.150.471	2.2729	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES</b>																		
01 Retribución por años s	12.751.210.873	18.1841	1.462.582.458	21.7775	1.867.144.892	14.9353	542.570.520	9.1096	5.240.688.074	20.6070	1.079.969.857	20.6466	728.566.139	25.3625	1.329.888.133	22.2490		0 0.0000
02 Restric. ejerc. Tribena	2.418.459.389	3.5896	435.819.128	6.4773	241.735.757	1.9336	153.840.772	2.6002	1.018.627.268	3.9729	216.358.632	4.1363	135.484.224	4.7154	725.373.608	3.7695		0 0.0000
03 Decremento mes	3.193.336.331	4.7397	358.615.361	5.3397	451.525.250	3.6117	151.063.774	2.5530	1.476.530.700	5.8044	295.652.781	5.6522	173.634.887	6.0444	286.313.578	4.7888		0 0.0000
04 Salario escolar	3.122.234.892	4.6342	353.705.138	5.2665	407.187.871	3.2571	149.678.467	2.5296	1.462.990.398	5.7512	292.941.538	5.6004	172.842.596	5.9950	283.687.984	4.7148		0 0.0000
99 Otros incentivos salar	4.530.895.853	6.7294	536.120.889	7.9827	678.178.905	5.4247	229.769.248	3.7141	2.037.909.655	8.8113	365.497.952	6.9875	290.673.242	10.1187	405.796.892	4.7857		0 0.0000
INCENTIVOS SALARIALES	25.519.094.938	37.8770	3.146.942.944	46.8437	3.645.773.875	29.1624	1.216.942.781	20.5605	11.228.746.895	44.1418	2.250.420.760	43.0230	1.500.481.088	52.2310	2.530.769.395	42.3888		0 0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC</b>																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	3.542.800.874	5.2584	396.248.006	5.9000	501.195.033	4.0090	167.681.458	2.8338	1.638.955.640	6.4430	308.175.893	6.2740	192.735.498	6.7994	117.809.346	5.3035		0 0.0000
05 Contribución Pat. Soc.	191.502.811	0.2842	21.418.818	0.3189	27.093.629	0.2167	9.063.866	0.1531	88.592.225	0.3482	17.739.240	0.3291	10.438.130	0.3626	17.178.095	0.2873		0 0.0000
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.734.303.685	5.5426	417.666.824	6.2189	528.288.662	4.2257	176.745.324	2.9869	1.727.547.865	6.7912	345.915.147	6.6131	203.153.630	7.0729	134.988.232	5.6028		0 0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS</b>																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.330.214.082	3.4586	297.173.147	3.8292	328.359.123	2.6265	112.830.514	1.9665	1.079.217.266	4.2425	220.275.657	4.2111	124.823.584	4.3453	287.554.797	3.4735		0 0.0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	1.149.016.543	1.7054	128.512.074	1.9135	162.549.746	1.3032	54.383.179	0.9190	531.553.199	2.0896	106.435.430	2.0348	62.508.852	2.1760	183.875.303	1.7219		0 0.0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	574.508.301	0.8527	64.256.441	0.9567	81.274.878	0.6501	27.191.589	0.4595	765.776.623	1.0448	53.217.719	1.0174	31.254.488	1.0880	51.516.483	0.8629		0 0.0000
05 Cont. Pat. Fdos. adm. x en	2.041.419.336	3.0300	228.324.531	3.2997	288.796.707	2.3180	96.610.777	1.6329	944.392.626	3.7125	189.100.276	3.6151	111.857.329	3.6160	183.126.900	3.0129		0 0.0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS F	6.095.158.272	9.0457	678.266.987	10.0991	860.980.454	6.8968	291.006.859	4.5179	2.820.939.934	11.0894	569.829.092	10.8794	329.644.123	11.4753	545.291.643	9.1262		0 0.0000
REMUNERACIONES	51.342.986.814	76.2862	5.757.950.621	85.7343	7.259.116.969	58.0652	2.431.587.655	41.0942	743.457.467	93.3289	4.758.444.430	90.9707	2.790.059.604	97.1257	4.602.370.120	76.9775		0 0.0000
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>																		
01 Alquiler edif. locales	778.800.800	1.1559	18.300.000	0.1533	634.508.800	5.0753	4.000.000	0.0676	130.000.000	0.5110	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000
02 Alquiler de maq. equip	30.000.000	0.0445	0	0.0000	30.000.000	0.2199	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000
03 Alquiler de equipo de	8.560.000	0.0127	6.000.000	0.0893	0	0.0000	2.000.000	0.0338	560.000	0.0022	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000		0 0.0000

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDENADO 2025

EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
99 Otros alquileres	500.000	0,0007	0	0,0000	0	0,0000	500.000	0,0004	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
ALQUILERES	817.060.800	1,2138	16.300.000	0,2476	664.500.000	5,3152	6.500.000	0,1098	138.560.000	0,5132	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS</b>																		
01 Servicio agua y alcant.	95.500.000	0,1417	0	0,0000	95.000.000	0,7599	0	0,0000	0	0,0000	500.000	0,0005	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Servicio energia eléct.	215.850.000	0,3203	0	0,0000	215.000.000	1,7197	0	0,0000	0	0,0000	850.000	0,0162	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
03 Servicio de correo	3.600.000	0,0053	0	0,0000	600.000	0,0047	0	0,0000	3.000.000	0,0117	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
04 Servicio de telecomun	849.580.000	1,2608	199.500.000	2,9785	633.000.000	5,0473	0	0,0000	0	0,0000	17.000.000	0,3258	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otros servicios básico	24.795.420	0,0366	700.000	0,0104	23.000.000	0,1839	0	0,0000	1.005.420	0,0039	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
SERVICIOS BASICOS	1.189.155.420	1,7647	200.200.000	2,9809	966.600.000	7,7315	0	0,0000	4.005.420	0,0156	18.350.000	0,3507	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>																		
01 Información	26.780.000	0,0396	8.000.000	0,1191	2.000.000	0,0159	0	0,0000	1.550.000	0,0060	15.150.000	0,2096	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Publicidad y propagand	236.500.000	0,3518	150.000.000	2,3279	0	0,0000	50.000.000	0,8450	11.050.000	0,0457	9.850.000	0,1303	0	0,0000	10.000.000	0,1672	0	0,0000
03 Impresión, encuader. y	33.725.000	0,0500	2.825.000	0,0420	4.250.000	0,0339	3.600.000	0,0608	850.000	0,0033	13.700.000	0,2619	500.000	0,0174	8.000.000	0,1338	0	0,0000
04 Transporte de bienes	4.650.000	0,0069	0	0,0000	1.000.000	0,0079	0	0,0000	50.000	0,0001	0	0,0000	600.000	0,0028	3.000.000	0,0501	0	0,0000
05 Servicios aduaneros	500.000	0,0007	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	500.000	0,0083	0	0,0000
06 Comis. Otos. Serv. Fin	46.400.000	0,0688	0	0,0000	46.400.000	0,3711	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
07 Servicio de tecnología	174.480.407	0,2589	30.000	0,0004	2.000.000	0,0159	0	0,0000	172.431.407	0,6778	20.000	0,0003	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
SERVICIOS COMERCIALES Y F	527.956.407	0,7799	165.855.000	2,4594	55.650.000	0,4447	53.600.000	0,9058	186.531.407	0,7329	38.720.000	0,7401	1.100.000	0,0382	25.500.000	0,3094	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>																		
01 Servicios ciencia de l	21.300.000	0,0316	0	0,0000	16.000.000	0,1279	3.500.000	0,0592	1.500.000	0,0058	0	0,0000	300.000	0,0104	0	0,0000	0	0,0000
02 Servicios Jurídicos	32.333.000	0,0488	3.300.000	0,0491	500.000	0,0039	25.633.000	0,4332	3.500.000	0,0137	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
03 Servicios de ingenier	152.050.000	0,2256	119.000.000	1,7718	15.000.000	0,1199	0	0,0000	16.050.000	0,0630	0	0,0000	2.000.000	0,0096	0	0,0000	0	0,0000
04 Servicios ciencias eco	120.468.950	0,1788	17.468.950	0,2630	18.000.000	0,0799	30.000.000	0,5278	42.000.000	0,3651	8.000.000	0,1529	2.800.000	0,00974	10.000.000	0,1672	0	0,0000
05 Servicios informáticos	47.498.000	0,0705	10.000.000	0,1488	22.568.000	0,1805	2.000.000	0,0338	2.430.000	0,0095	10.500.000	0,2007	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
06 Servicios Generales	591.965.860	1,2536	0	0,0000	850.500.000	6,8031	0	0,0000	55.665.860	0,2188	5.800.000	0,1108	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otros servi. gestión y	477.552.668	0,7088	12.619.650	0,1879	95.500.000	0,7629	116.545.000	1,9096	93.350.118	0,3669	32.860.000	0,6282	14.991.900	0,5218	111.678.000	1,8678	0	0,0000
SERVICIOS DE GESTION Y AP	1.763.758.478	2,6177	162.588.600	2,4296	1.010.076.000	8,0791	177.678.000	3,0027	214.495.978	0,8478	57.160.000	1,0926	28.991.900	0,4992	121.678.000	2,0358	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>																		
01 Transportes dentro del	77.996.873	0,1144	1.850.000	0,0275	7.200.000	0,0575	28.066.473	0,4743	27.799.630	0,1092	11.450.000	0,2081	560.000	0,0194	210.000	0,0025	0	0,0000
02 Viáticos dentro del pa	407.618.985	0,6050	19.530.000	0,2967	67.700.000	0,5425	81.799.700	1,3894	117.371.600	0,4614	92.642.035	1,7711	14.705.600	0,5119	13.580.000	0,2257	0	0,0000
03 Transporte en el exter	109.980.000	0,1632	25.600.000	0,3960	12.000.000	0,0959	67.180.000	1,1353	0	0,0000	1.200.000	0,0229	3.000.000	0,1044	0	0,0000	0	0,0000
04 Viáticos en el exterior	23.320.000	0,0345	17.100.000	0,2546	0	0,0000	1.500.000	0,0253	0	0,0000	1.200.000	0,0229	3.500.000	0,1218	0	0,0000	0	0,0000
GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN	618.025.858	0,9171	65.480.000	0,9748	86.900.000	0,6949	178.546.173	3,0173	145.171.250	0,5706	106.452.035	2,0350	21.765.600	0,7175	13.710.000	0,2292	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASIGUROS Y OTRAS ON</b>																		
01 Seguros	581.700.000	0,8634	0	0,0000	576.000.000	4,6074	5.700.000	0,0963	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
SEGUROS, REASIGUROS Y OTR	581.700.000	0,8634	0	0,0000	576.000.000	4,6074	5.700.000	0,0963	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000



UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDENADO 2025

EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>																		
01 Actividad de capacita	894.482.700	1.3276	126.297.317	1.8805	28.900.000	0.2279	131.646.626	2.2924	451.011.162	1.7730	108.533.942	2.0749	13.125.654	0.4569	31.368.000	0.5246	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	894.482.700	1.3276	126.297.317	1.8805	28.900.000	0.2279	131.646.626	2.2924	451.011.162	1.7730	108.533.942	2.0749	13.125.654	0.4569	31.368.000	0.5246	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>																		
01 Mantenimiento edif. lo	472.528.264	0.7013	0	0.0000	437.776.764	3.5017	0	0.0000	28.751.500	0.1130	1.000.000	0.0091	0	0.0000	5.000.000	0.0826	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	500.000	0.0007	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	0.0019	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	170.150.000	0.2525	0	0.0000	20.000.000	0.1599	0	0.0000	150.000	0.0005	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	2.5088	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	25.530.000	0.0378	0	0.0000	20.000.000	0.1599	0	0.0000	1.530.000	0.0060	4.000.000	0.0764	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	17.000.000	0.0252	0	0.0000	15.000.000	0.1199	0	0.0000	1.000.000	0.0039	0	0.0000	0	0.0000	1.000.000	0.0167	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	75.972.480	0.1127	0	0.0000	65.000.000	0.5199	0	0.0000	10.972.480	0.0431	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. comp. s	120.599.600	0.1790	40.599.600	0.6045	80.000.000	0.6399	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Mant. y rep. otros eqs	48.000.000	0.0712	0	0.0000	13.000.000	0.1039	0	0.0000	33.000.000	0.1297	0	0.0000	2.000.000	0.0176	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	930.280.394	1.3804	40.599.600	0.6045	650.776.764	5.2051	0	0.0000	75.903.980	0.2981	5.000.000	0.0950	2.000.000	0.0096	156.000.000	2.6091	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 09 IMPUESTOS</b>																		
99 Otros impuestos	800.000	0.0011	0	0.0000	800.000	0.0063	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
IMPUESTOS	800.000	0.0011	0	0.0000	800.000	0.0063	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS</b>																		
99 Otros servicios no esp	56.912.235	0.0844	15.000.000	0.2231	38.912.235	0.3112	3.000.000	0.0507	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	56.912.235	0.0844	15.000.000	0.2231	38.912.235	0.3112	3.000.000	0.0507	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	7.375.940.692	10.9461	792.329.567	11.7966	4.078.714.999	32.6233	560.679.798	9.4750	1.207.179.197	4.7462	334.215.977	6.3888	58.093.154	2.0214	344.256.000	5.7573	0	0.0000
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>																		
01 Combustibles y lubrica	128.208.500	0.1904	0	0.0000	70.000.000	0.5699	100.000	0.0016	40.468.500	0.1590	17.620.000	0.3368	0	0.0000	100.000	0.0016	0	0.0000
02 Productos farmaceutico	7.342.500	0.0108	0	0.0000	3.000.000	0.0239	2.912.500	0.0492	430.000	0.0016	1.000.000	0.0191	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y dil	91.175.000	0.1353	0	0.0000	50.250.000	0.4017	1.000.000	0.0069	4.225.000	0.0166	100.000	0.0019	0	0.0000	35.500.000	0.5937	0	0.0000
99 Otros productos quimic	31.524.600	0.0473	1.350.000	0.0201	1.000.000	0.0079	0	0.0000	20.974.600	0.0824	0	0.0000	6.600.000	0.2297	2.000.000	0.0324	0	0.0000
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	258.730.600	0.3838	1.350.000	0.0201	124.250.000	0.9944	4.012.500	0.0677	61.098.100	0.2716	18.720.000	0.3578	6.600.000	0.2297	37.600.000	0.6287	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.</b>																		
01 Productos pesqueros y	300.000	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	300.000	0.0011	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	3.519.400	0.0053	0	0.0000	600.000	0.0047	0	0.0000	2.179.400	0.0084	750.000	0.0143	100.000	0.0034	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	845.000	0.0012	0	0.0000	0	0.0000	290.000	0.0033	645.000	0.0025	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Alimentos para animale	400.000	0.0005	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	400.000	0.0015	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	5.114.400	0.0074	0	0.0000	600.000	0.0047	290.000	0.0033	3.484.400	0.0135	750.000	0.0143	100.000	0.0034	0	0.0000	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDENADO 2025

EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.</b>																		
01 Materiales y produc. m	5.230.000	0,0079	100.000	0,0014	4.000.000	0,0119	0	0,0000	1.130.000	0,0044	0	0,0000	100.000	0,0024	0	0,0000	0	0,0000
02 Mat. prod. minerales y	850.000	0,0012	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	350.000	0,0013	500.000	0,0095	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
03 Maderas y sus derivados	3.300.000	0,0048	0	0,0000	2.000.000	0,0159	0	0,0000	200.000	0,0007	500.000	0,0095	600.000	0,0098	0	0,0000	0	0,0000
04 Mat. y prod. eléc.: te	24.190.550	0,0007	4.500.000	0,0070	15.000.000	0,1199	1.000.000	0,0169	9.233.550	0,0362	500.000	0,0107	900.000	0,0313	3.000.000	0,0551	0	0,0000
05 Materiales y prod. de	1.500.000	0,0022	0	0,0000	500.000	0,0039	0	0,0000	1.000.000	0,0079	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
06 Materiales y prod. de	9.100.000	0,0136	0	0,0000	2.500.000	0,0199	0	0,0000	1.700.000	0,0069	2.300.000	0,0439	1.100.000	0,0382	1.500.000	0,0250	0	0,0000
93 Otros mat. y prod. uso	6.115.000	0,0090	0	0,0000	3.000.000	0,0239	0	0,0000	1.515.000	0,0059	1.600.000	0,0305	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>MAT. Y PRODUC. USO CONSTR</b>	<b>60.453.550</b>	<b>0,0894</b>	<b>4.600.000</b>	<b>0,0084</b>	<b>27.000.000</b>	<b>0,2154</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0,0069</b>	<b>15.193.550</b>	<b>0,0593</b>	<b>5.400.000</b>	<b>0,1041</b>	<b>2.700.000</b>	<b>0,0937</b>	<b>4.500.000</b>	<b>0,0751</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.</b>																		
01 Herramientas e instrum	32.715.000	0,0485	1.000.000	0,0148	1.630.000	0,0130	0	0,0000	20.155.000	0,1629	0	0,0000	850.000	0,0076	3.000.000	0,0515	0	0,0000
02 Repuestos y accesorios	60.940.700	0,0904	5.100.000	0,0759	30.000.000	0,2399	0	0,0000	14.050.000	0,0552	5.120.000	0,0975	1.170.700	0,0581	1.000.000	0,0836	0	0,0000
<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</b>	<b>93.655.700</b>	<b>0,1389</b>	<b>6.100.000</b>	<b>0,0907</b>	<b>31.630.000</b>	<b>0,2529</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>40.205.000</b>	<b>0,1580</b>	<b>5.120.000</b>	<b>0,0978</b>	<b>2.020.700</b>	<b>0,0876</b>	<b>4.000.000</b>	<b>0,1351</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DEV</b>																		
01 Utiles y mat. oficina	23.110.000	0,0491	1.735.000	0,0258	20.400.000	0,1647	5.000.000	0,0845	3.805.000	0,0151	1.320.000	0,0252	100.000	0,0024	500.000	0,0063	0	0,0000
02 Utiles y mat. ofi.: no	25.170.000	0,0338	0	0,0000	2.500.000	0,0199	550.000	0,0092	18.120.000	0,0712	0	0,0000	300.000	0,0184	0	0,0000	0	0,0000
03 Productos papel, cartón	1.009.275.000	1,4980	4.000.000	0,0095	46.300.000	0,3703	30.500.000	0,5354	6.775.000	0,0266	1.450.000	0,0287	300.000	0,0184	920.000.000	15,3076	0	0,0000
04 Textiles y vestuario	86.000.000	0,1289	8.600.000	0,1280	19.800.000	0,1588	24.200.000	0,4089	24.720.000	0,0972	7.150.000	0,1366	950.000	0,0171	2.900.000	0,0334	0	0,0000
05 Utiles y materiales de	17.000.000	0,0461	400.000	0,0059	20.030.000	0,1602	730.000	0,0123	4.858.000	0,0190	0	0,0000	0	0,0000	1.000.000	0,0167	0	0,0000
06 Utiles y mat. de rescu	33.530.000	0,0497	0	0,0000	25.500.000	0,2029	0	0,0000	4.430.000	0,0174	3.400.000	0,0650	200.000	0,0069	0	0,0000	0	0,0000
07 Utiles y mat. cocina y	2.670.000	0,0039	0	0,0000	300.000	0,0023	500.000	0,0084	1.870.000	0,0073	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otros útiles, mat. y s	48.943.500	0,0726	0	0,0000	4.528.500	0,0362	3.700.000	0,0625	9.415.000	0,0370	500.000	0,0095	300.000	0,0104	30.500.000	0,5131	0	0,0000
<b>UTILES, MAT. Y SUMINISTRO</b>	<b>1.262.907.530</b>	<b>1,8741</b>	<b>14.735.000</b>	<b>0,2192</b>	<b>139.618.000</b>	<b>1,1163</b>	<b>65.180.000</b>	<b>1,1012</b>	<b>74.054.030</b>	<b>0,2908</b>	<b>13.770.000</b>	<b>0,2630</b>	<b>1.950.000</b>	<b>0,0526</b>	<b>954.000.000</b>	<b>15,9561</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.680.881.700</b>	<b>2,4956</b>	<b>26.785.000</b>	<b>0,3984</b>	<b>323.198.500</b>	<b>2,5837</b>	<b>70.392.500</b>	<b>1,1891</b>	<b>199.035.080</b>	<b>0,7832</b>	<b>43.820.000</b>	<b>0,8370</b>	<b>13.470.700</b>	<b>0,4463</b>	<b>1.064.180.000</b>	<b>16,7150</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.</b>																		
01 Maquinaria y equipo o	4.970.000	0,0073	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	3.970.000	0,0156	1.000.000	0,0191	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Equipo de transporte	31.750.000	0,0471	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	1.750.000	0,0068	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	30.000.000	1,1025
03 Equipo de comunicación	529.292.062	0,7856	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	44.087.000	0,1733	51.102.302	0,9704	0	0,0000	0	0,0000	434.102.600	15,9682
04 Equipo y mobiliario de	26.808.035	0,0398	150.000	0,0022	0	0,0000	2.500.000	0,0422	24.208.035	0,0951	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
05 Equipo de cómputo	849.197.795	1,2604	7.300.000	0,1086	216.682.400	1,7337	0	0,0000	50.767.440	0,1995	14.872.000	0,2843	0	0,0000	0	0,0000	159.570.955	20,5834
06 Eq. seminario, lab., e	250.000	0,0003	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	250.000	0,0047	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
07 Eq. y mob. educ., dep.	21.864.000	0,0324	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	21.864.000	0,0860	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Maquinaria, equipo y m	37.728.353	0,0559	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	18.007.053	0,0707	2.400.000	0,0458	0	0,0000	0	0,0000	17.321.300	0,6171
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBIL</b>	<b>1.501.936.045</b>	<b>2,2288</b>	<b>7.450.000</b>	<b>0,1108</b>	<b>216.682.400</b>	<b>1,7337</b>	<b>2.500.000</b>	<b>0,0422</b>	<b>164.674.488</b>	<b>0,6470</b>	<b>69.674.382</b>	<b>1,3308</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>1.948.994.855</b>	<b>21,2572</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.</b>																		
01 Edificios	363.000.000	0,5387	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	363.000.000	13,3627

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	363.000.000	0,5387	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	363.000.000	13,3527
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>																		
01 Semovientes	200.000	0,0002	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	200.000	0,0007	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Piezas y obras de arte	4.150.000	0,0061	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	4.150.000	0,1526
03 Bienes intangibles	1.457.020.600	2,1626	0	0,0000	30.000.000	0,2399	1.500.000	0,0253	88.941.212	0,3496	1.200.000	0,0229	0	0,0000	25.000.000	0,4281	1.318.398.398	48,2622
99 Otros bienes duraderos	350.000	0,0005	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	350.000	0,0013	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.461.730.600	2,1694	0	0,0000	30.000.000	0,2399	1.500.000	0,0253	89.491.212	0,3516	1.200.000	0,0229	0	0,0000	25.000.000	0,4281	1.314.548.398	48,3548
BIENES DURADEROS	3.326.665.655	4,9369	7.450.000	0,1108	246.602.400	1,9731	4.000.000	0,0675	254.165.620	0,9986	70.824.262	1,2537	0	0,0000	25.000.000	0,4281	2.718.543.253	99,9937
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.</b>																		
01 Becas a funcionarios	162.000.000	0,2404	106.500.000	1,5857	35.000.000	0,2799	0	0,0000	20.500.000	0,0805	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Becas a terceras perso	2.376.817.689	3,5279	0	0,0000	2.000.000	0,0159	2.368.197.909	39,8880	4.720.000	0,0385	3.389.880	0,0648	6.560.000	0,2283	0	0,0000	0	0,0000
03 Ayudas a funcionarios	231.667.000	0,3438	0	0,0000	231.667.000	1,8531	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otras transferencias a	493.900.000	0,7230	0	0,0000	0	0,0000	496.290.000	8,2045	0	0,0000	0	0,0000	700.000	0,0243	3.000.000	0,0501	0	0,0000
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	3.264.434.689	4,8451	106.500.000	1,5857	268.667.000	2,1489	2.850.297.909	48,1725	25.220.000	0,0990	3.389.880	0,0648	7.260.000	0,2526	3.000.000	0,0501	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES</b>																		
01 Prestaciones legales	274.003.724	0,4066	0	0,0000	252.111.562	2,0166	0	0,0000	8.133.962	0,0319	13.020.727	0,2489	737.473	0,0256	0	0,0000	0	0,0000
PRESTACIONES	274.003.724	0,4066	0	0,0000	252.111.562	2,0166	0	0,0000	8.133.962	0,0319	13.020.727	0,2489	737.473	0,0256	0	0,0000	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 04 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV</b>																		
01 Indemnizaciones	23.000.000	0,0341	0	0,0000	23.000.000	0,1839	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Reintegros o devolucio	60.000.000	0,0890	0	0,0000	50.000.000	0,3999	0	0,0000	0	0,0000	7.000.000	0,1338	3.000.000	0,1044	0	0,0000	0	0,0000
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	83.000.000	0,1231	0	0,0000	73.000.000	0,5838	0	0,0000	0	0,0000	7.000.000	0,1338	3.000.000	0,1044	0	0,0000	0	0,0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.</b>																		
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	0,0371	25.000.000	0,3722	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	0,0371	25.000.000	0,3722	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.646.438.413	5,4119	131.500.000	1,9719	593.778.562	4,7493	2.850.297.909	48,1725	33.353.962	0,1309	23.410.607	0,4475	10.997.473	0,3826	3.000.000	0,0501	0	0,0000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>67.372.913.414</b>	<b>100,0000</b>	<b>6.716.006.180</b>	<b>100,0000</b>	<b>12.540.491.430</b>	<b>180,0000</b>	<b>5.917.048.762</b>	<b>100,0000</b>	<b>25.437.691.326</b>	<b>180,0000</b>	<b>5.230.715.404</b>	<b>100,0000</b>	<b>2.872.610.930</b>	<b>100,0000</b>	<b>5.978.806.170</b>	<b>100,0000</b>	<b>2.718.543.253</b>	<b>100,0000</b>

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	I	PROGRAMA 1	I	PROGRAMA 2	I	PROGRAMA 3	I	PROGRAMA 4	I	PROGRAMA 5	I	PROGRAMA 6	I	PROGRAMA 7	I	PROGRAMA 8	I
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS</b>																		
01 Sueldos para cargos fi	13.588.857.984	100.0000	1.480.012.778	18.8929	1.763.207.363	12.9768	733.460.453	5.2978	6.546.033.053	48.1748	1.145.024.580	8.4266	728.898.319	5.3642	1.191.320.850	8.7674	0	0.0000
03 Servicios especiales	2.051.556.049	100.0000	16.321.792	0.7955	125.003.375	6.1258	13.433.940	0.6547	1.420.190.540	69.2250	448.054.864	21.8297	27.962.438	1.3629	0	0.0000	0	0.0000
05 Suplencias	51.826.179	100.0000	0	0.0000	53.026.179	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES BASICAS	15.690.640.212	100.0000	1.496.334.570	9.5364	1.939.927.507	12.3625	746.893.493	4.7601	7.966.223.593	50.7795	1.593.079.444	10.1530	756.860.757	4.8236	1.191.320.850	7.5825	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>																		
01 Tiempo extraordinario	284.150.471	100.0000	0	0.0000	284.150.471	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Dietas	19.639.296	100.0000	19.639.296	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	303.789.767	100.0000	19.639.296	6.4647	284.150.471	93.5352	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES</b>																		
01 Retribución por años s	12.251.210.073	100.0000	1.462.582.458	11.9382	1.857.144.892	15.2404	542.570.520	4.4287	5.240.688.374	42.7709	1.079.969.857	8.8152	728.505.139	5.9468	1.329.688.133	10.8535	0	0.0000
02 Restric. ejerc. tribena	2.418.459.389	100.0000	435.819.128	17.9874	241.735.757	9.9954	253.860.772	6.3619	1.018.627.268	41.7880	216.358.632	8.9461	135.484.224	5.6029	225.373.608	9.3188	0	0.0000
03 Decimoenero mes	3.193.326.333	100.0000	358.615.361	11.2301	451.525.250	14.1396	151.063.774	4.7305	1.476.520.700	45.2338	295.652.781	9.2504	173.634.887	5.4374	286.333.578	9.9609	0	0.0000
04 Salario escolar	3.122.234.092	100.0000	353.705.138	11.3285	407.187.971	13.0415	149.678.467	4.7929	1.462.990.298	45.8511	292.941.538	9.3824	172.042.586	5.5102	283.687.984	9.8868	0	0.0000
99 Otros incentivos salar	4.533.850.053	100.0000	636.120.899	11.8248	678.178.005	14.9580	219.769.248	4.8472	2.037.989.655	44.9487	365.497.952	8.0415	290.673.242	6.4111	405.796.092	9.9483	0	0.0000
INCENTIVOS SALARIALES	25.519.094.938	100.0000	3.146.942.944	12.3281	3.645.771.875	14.2864	1.216.942.781	4.7607	11.228.746.095	44.0013	2.250.420.760	8.8185	1.500.401.888	5.8795	2.530.789.295	9.9171	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SIG. SEC</b>																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	3.542.800.874	100.0000	396.248.006	11.1845	501.195.833	14.1468	167.682.458	4.7330	1.628.955.640	46.2615	328.175.893	9.2631	192.735.498	5.4402	317.809.246	8.9705	0	0.0000
05 Contribución Pat. Reco	191.582.813	100.0000	21.418.818	11.1845	27.091.629	14.1468	9.063.866	4.7330	88.592.225	46.2615	17.739.249	9.2631	10.418.138	5.4402	17.178.686	8.9705	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. DES. SIG	3.734.383.685	100.0000	417.666.824	11.1845	528.286.662	14.1468	176.746.324	4.7330	1.727.547.865	46.2615	345.915.142	9.2631	203.153.636	5.4402	334.987.932	8.9705	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS</b>																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.330.214.882	100.0000	257.173.141	11.8364	328.359.129	14.0913	112.810.514	4.8412	1.079.217.266	46.3040	228.275.667	9.4520	124.823.584	5.3567	267.554.787	9.9071	0	0.0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	1.349.016.543	100.0000	128.512.874	11.1845	152.549.746	14.1468	54.383.179	4.7330	531.553.199	46.2615	106.435.430	9.2631	62.588.812	5.4402	183.873.303	8.9705	0	0.0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	574.508.311	100.0000	64.256.441	11.1845	81.274.879	14.1468	27.191.589	4.7330	265.776.623	46.2615	53.217.719	9.2631	31.254.408	5.4402	51.536.652	8.9705	0	0.0000
05 Cont. Pat. Fdo. adm. en	2.041.419.306	100.0000	228.324.531	11.1845	288.796.787	14.1468	96.620.777	4.7330	914.392.826	46.2615	189.180.276	9.2631	111.057.319	5.4402	183.126.900	8.9705	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	6.695.158.272	100.0000	678.266.987	11.1279	860.980.454	14.1256	290.006.059	4.7743	2.820.939.914	45.2816	569.029.097	9.3357	329.644.323	5.4082	545.291.643	8.9463	0	0.0000
REMUNERACIONES	51.342.986.874	100.0000	5.757.958.621	11.2346	7.259.116.969	14.1384	2.430.587.655	4.7398	23.743.457.457	45.2447	4.758.444.438	9.2679	2.790.059.624	5.4743	4.602.370.120	8.9639	0	0.0000
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>																		
01 Alquiler edif. locales	718.800.000	100.0000	10.200.000	1.3225	634.580.000	81.4714	4.000.000	0.5136	138.000.000	16.6823	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Alquiler de maq. equip	30.200.000	100.0000	0	0.0000	30.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alquiler de equipo de	8.560.000	100.0000	6.000.000	70.6934	0	0.0000	2.000.000	23.3644	560.000	6.5428	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000

## UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
99 Otros alquileres	500.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	500.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>ALQUILERES</b>	<b>817.860.000</b>	<b>100,0000</b>	<b>16.200.000</b>	<b>1,9910</b>	<b>654.500.000</b>	<b>81,2485</b>	<b>6.500.000</b>	<b>0,7947</b>	<b>130.560.000</b>	<b>15,9636</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BÁSICOS</b>																		
01 Servicio agua y alcant.	95.500.000	100,0000	0	0,0000	95.000.000	99,4764	0	0,0000	0	0,0000	500.000	0,5235	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Servicio energía eléct.	215.850.000	100,0000	0	0,0000	215.000.000	99,6052	0	0,0000	0	0,0000	850.000	0,3937	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
03 Servicio de correo	3.600.000	100,0000	0	0,0000	600.000	16,6666	0	0,0000	3.000.000	83,3333	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
04 Servicio de telecomuni	849.500.000	100,0000	199.500.000	23,4844	633.000.000	74,5144	0	0,0000	0	0,0000	17.000.000	2,0011	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otros servicios básico	24.705.420	100,0000	700.000	2,8333	23.000.000	93,0909	0	0,0000	1.005.420	4,0696	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1.389.155.420</b>	<b>100,0000</b>	<b>200.200.000</b>	<b>14,8354</b>	<b>966.600.000</b>	<b>81,2945</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>4.005.420</b>	<b>0,3368</b>	<b>18.350.000</b>	<b>1,5431</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>																		
01 Información	26.700.000	100,0000	8.000.000	29,9625	2.000.000	7,4966	0	0,0000	1.500.000	5,6052	15.150.000	56,7415	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Publicidad y propagand	236.500.000	100,0000	155.000.000	65,5391	0	0,0000	50.000.000	21,1416	11.850.000	4,9268	9.850.000	4,1649	0	0,0000	10.000.000	4,2283	0	0,0000
03 Impresión, encuader. y	33.725.000	100,0000	2.825.000	8,3765	4.250.000	12,6119	3.600.000	10,6745	850.000	2,5203	13.700.000	40,6226	500.000	1,4825	8.000.000	23,7212	0	0,0000
04 Transporte de bienes	4.650.000	100,0000	0	0,0000	1.000.000	21,5053	0	0,0000	50.000	1,0752	0	0,0000	600.000	12,9032	3.000.000	64,5161	0	0,0000
05 Servicios aduaneros	500.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	500.000	100,0000	0	0,0000
06 Comis. Gtas. Serv. Fin	46.400.000	100,0000	0	0,0000	46.400.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
07 Servicio de tecnología	174.481.487	100,0000	30.800	0,0171	2.000.000	1,1462	0	0,0000	172.431.487	98,8258	20.000	0,0114	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y F</b>	<b>522.956.487</b>	<b>100,0000</b>	<b>165.805.000</b>	<b>31,7148</b>	<b>55.650.000</b>	<b>10,6414</b>	<b>57.600.000</b>	<b>10,2494</b>	<b>186.731.487</b>	<b>35,6686</b>	<b>38.720.000</b>	<b>7,4040</b>	<b>1.100.000</b>	<b>0,2103</b>	<b>21.500.000</b>	<b>4,1112</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>																		
01 Servicios ciencia de l	21.300.000	100,0000	0	0,0000	16.000.000	75,1173	3.500.000	16,4319	1.500.000	7,0427	0	0,0000	300.000	1,4014	0	0,0000	0	0,0000
02 Servicios Jurídicos	32.933.000	100,0000	3.300.000	10,0253	500.000	1,5182	25.633.000	77,8337	3.500.000	10,6276	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
03 Servicios de ingenieri	152.050.000	100,0000	119.000.000	78,2637	15.000.000	9,8651	0	0,0000	16.050.000	10,5657	0	0,0000	2.000.000	1,3153	0	0,0000	0	0,0000
04 Servicios ciencias exa	129.468.950	100,0000	17.668.950	13,6468	10.000.000	8,3098	30.000.000	24,9626	42.000.000	34,8637	8.000.000	6,4887	2.800.000	2,2042	10.000.000	8,3098	0	0,0000
05 Servicios informáticos	47.498.000	100,0000	10.000.000	21,0535	22.568.000	47,5125	2.000.000	4,2307	2.430.000	5,1160	18.500.000	22,1061	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
06 Servicios Generales	921.965.860	100,0000	0	0,0000	850.500.000	93,2600	0	0,0000	55.665.860	6,1039	5.800.000	0,6299	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otros servi. gestión y	477.552.668	100,0000	12.619.660	2,6425	95.508.000	19,9994	116.545.000	24,4046	93.350.118	19,5476	32.860.000	6,8809	14.991.900	3,1393	111.678.000	23,3854	0	0,0000
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y AP</b>	<b>1.763.768.478</b>	<b>100,0000</b>	<b>162.588.600</b>	<b>9,2182</b>	<b>1.018.076.000</b>	<b>57,7680</b>	<b>177.678.000</b>	<b>10,0737</b>	<b>214.495.978</b>	<b>12,1622</b>	<b>57.160.000</b>	<b>3,2407</b>	<b>26.091.900</b>	<b>1,4791</b>	<b>171.678.000</b>	<b>9,7347</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>																		
01 Transportes dentro del	77.896.073	100,0000	1.800.000	2,2995	7.200.000	9,2389	28.066.473	36,4045	27.799.600	36,0683	11.410.000	14,7097	560.000	0,7207	210.000	0,2723	0	0,0000
02 Viáticos dentro del pa	407.648.985	100,0000	19.930.000	4,8890	67.700.000	16,6074	81.799.700	20,0662	117.371.650	28,7923	92.642.025	22,7259	14.785.600	3,6274	13.500.000	3,3116	0	0,0000
03 Transporte en el exter	109.980.000	100,0000	16.600.000	14,1862	12.000.000	10,9110	67.180.000	61,0838	0	0,0000	1.200.000	1,0911	3.000.000	2,7277	0	0,0000	0	0,0000
04 Viáticos en el exterior	23.300.000	100,0000	17.100.000	73,3905	0	0,0000	1.500.000	6,4377	0	0,0000	1.200.000	5,1562	3.500.000	15,0214	0	0,0000	0	0,0000
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN</b>	<b>618.025.058</b>	<b>100,0000</b>	<b>65.440.000</b>	<b>10,5950</b>	<b>86.900.000</b>	<b>14,0609</b>	<b>178.545.173</b>	<b>28,8891</b>	<b>145.171.250</b>	<b>23,4895</b>	<b>106.452.025</b>	<b>17,2245</b>	<b>21.765.600</b>	<b>3,5217</b>	<b>13.710.000</b>	<b>2,2183</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OI</b>																		
01 Seguros	581.700.000	100,0000	0	0,0000	576.000.000	99,0201	5.700.000	0,9798	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTR</b>	<b>581.700.000</b>	<b>100,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>576.000.000</b>	<b>99,0201</b>	<b>5.700.000</b>	<b>0,9798</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>	<b>0</b>	<b>0,0000</b>

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>																		
01 Actividad de capacita	894.482.700	100.0000	125.297.317	14.1195	28.500.000	3.1861	135.646.625	15.1648	451.011.162	50.4214	108.533.942	12.1337	13.125.654	1.4674	31.368.000	3.5068	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	894.482.700	100.0000	125.297.317	14.1195	28.500.000	3.1861	135.646.625	15.1648	451.011.162	50.4214	108.533.942	12.1337	13.125.654	1.4674	31.368.000	3.5068	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>																		
01 Mantenimiento edif. lo	472.528.264	100.0000	0	0.0000	437.776.764	92.6456	0	0.0000	28.751.500	6.0841	1.000.000	0.2116	0	0.0000	5.000.000	1.0581	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	500.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	170.150.000	100.0000	0	0.0000	20.000.000	11.7543	0	0.0000	150.000	0.0881	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	88.1575	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	25.530.000	100.0000	0	0.0000	20.000.000	78.3392	0	0.0000	1.530.000	5.9929	4.000.000	15.6678	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	17.300.000	100.0000	0	0.0000	15.000.000	86.7352	0	0.0000	1.000.000	5.8823	0	0.0000	0	0.0000	1.000.000	5.8823	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	75.972.480	100.0000	0	0.0000	65.000.000	85.5572	0	0.0000	10.972.480	14.4427	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. comp. s	120.599.600	100.0000	40.599.600	33.6648	30.000.000	24.8351	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
09 Mant. y rep. otros equ	48.000.000	100.0000	0	0.0000	13.000.000	27.0833	0	0.0000	33.000.000	68.7500	0	0.0000	2.000.000	4.1666	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	930.280.394	100.0000	40.599.600	4.3642	650.776.764	69.9549	0	0.0000	75.903.980	8.1582	5.000.000	0.5374	2.000.000	0.2149	154.000.000	16.7681	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 09 IMPUESTOS</b>																		
99 Otros impuestos	800.000	100.0000	0	0.0000	800.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
IMPUESTOS	800.000	100.0000	0	0.0000	800.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS</b>																		
99 Otros servicios no esp	56.912.235	100.0000	15.000.000	26.3563	38.912.235	68.3723	3.000.000	5.2712	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	56.912.235	100.0000	15.000.000	26.3563	38.912.235	68.3723	3.000.000	5.2712	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	7.375.940.602	100.0000	792.320.567	10.7429	4.678.714.999	63.2975	560.678.798	7.6013	1.207.679.197	16.3732	334.215.917	4.5321	50.063.154	0.7874	344.256.000	4.6672	0	0.0000
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUST.</b>																		
01 Combustibles y fabrica	128.288.500	100.0000	0	0.0000	70.000.000	54.5645	100.000	0.0779	40.488.500	31.5449	17.620.000	13.7146	0	0.0000	100.000	0.0779	0	0.0000
02 Productos farmaceutico	7.342.500	100.0000	0	0.0000	3.000.000	40.8580	2.917.500	39.5663	430.000	5.8563	1.000.000	13.6193	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y dil	91.175.000	100.0000	0	0.0000	50.350.000	55.2234	1.000.000	1.0967	4.225.000	4.6239	100.000	0.1096	0	0.0000	35.500.000	38.9311	0	0.0000
99 Otros productos quimc	31.924.600	100.0000	1.350.000	4.2287	1.000.000	3.1323	0	0.0000	20.574.600	64.7004	0	0.0000	6.400.000	20.0427	2.000.000	6.2617	0	0.0000
PRODUCTOS QUIMICOS Y COMB.	258.739.600	100.0000	1.350.000	0.5217	124.350.000	48.0615	4.017.500	1.5608	66.098.100	25.5470	18.720.000	7.2353	6.400.000	2.5509	37.600.000	14.5324	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOL.</b>																		
01 Productos pesquerias y	300.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	300.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	3.589.400	100.0000	0	0.0000	600.000	16.7158	0	0.0000	2.139.400	59.6032	750.000	20.8948	100.000	2.7859	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	845.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	200.000	23.6686	645.000	76.3313	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Alimentos para animal	400.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	400.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	5.134.400	100.0000	0	0.0000	600.000	11.6858	200.000	3.8952	3.484.400	67.8638	750.000	14.6273	100.000	1.9476	0	0.0000	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	I	PROGRAMA 1	I	PROGRAMA 2	I	PROGRAMA 3	I	PROGRAMA 4	I	PROGRAMA 5	I	PROGRAMA 6	I	PROGRAMA 7	I	PROGRAMA 8	I
<b>GRUPO SUBPUNTO : 2 03 MAT. Y PRODC. USO CONSTR.</b>																		
01 Materiales y produc. m	5.330.000	100.0000	100.000	1.8761	4.000.000	75.0469	0	0.0000	1.130.000	21.2007	0	0.0000	100.000	1.8761	0	0.0000	0	0.0000
02 Mat. prod. minerales y	850.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	350.000	41.1764	500.000	58.8235	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Maderas y sus derivados	3.300.000	100.0000	0	0.0000	2.800.000	80.6060	0	0.0000	200.000	6.9606	500.000	15.1515	600.000	18.1818	0	0.0000	0	0.0000
04 Mat. y prod. eléc., te	34.190.550	100.0000	4.500.000	13.1603	15.000.000	43.8679	1.000.000	2.9245	9.233.550	27.0037	560.000	1.6377	900.000	2.6320	3.000.000	8.7725	0	0.0000
05 Materiales y prod. de	1.500.000	100.0000	0	0.0000	500.000	33.3333	0	0.0000	1.000.000	66.6666	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Materiales y prod. de	9.165.000	100.0000	0	0.0000	2.500.000	27.2727	0	0.0000	1.765.000	19.2500	2.300.000	25.0954	1.300.000	12.0021	1.500.000	16.3666	0	0.0000
99 Otros mat. y prod. uso	6.115.000	100.0000	0	0.0000	3.000.000	49.0596	0	0.0000	1.515.000	24.7751	1.600.000	26.1851	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
MAT. Y PRODC. USO CONSTR	60.453.550	100.0000	4.600.000	7.6091	27.000.000	44.6623	1.000.000	1.6641	15.150.550	25.1326	5.460.000	9.0317	2.700.000	4.4662	4.500.000	7.4437	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPUNTO : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.</b>																		
01 Herramientas e instrum	32.715.000	100.0000	1.000.000	3.0567	1.630.000	4.9824	0	0.0000	26.155.000	79.9400	0	0.0000	850.000	2.5981	3.000.000	9.4146	0	0.0000
02 Repuestos y accesorios	60.940.700	100.0000	5.100.000	8.3687	30.000.000	49.2381	0	0.0000	14.050.000	23.0551	5.120.000	8.4016	1.670.700	2.7415	5.000.000	8.2046	0	0.0000
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	93.655.700	100.0000	6.100.000	6.5132	31.630.000	33.7726	0	0.0000	40.205.000	42.9285	5.120.000	5.4668	2.520.700	2.6914	8.000.000	8.6273	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPUNTO : 2 99 ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV</b>																		
01 Útiles y mat. oficina	33.110.000	100.0000	1.735.000	5.2401	20.600.000	62.2568	5.000.000	15.1911	3.855.000	11.6430	1.320.000	3.9867	100.000	0.3020	500.000	1.5101	0	0.0000
02 Útiles y mat. mtd., no	21.478.000	100.0000	0	0.0000	2.500.000	11.6441	550.000	2.5617	18.120.000	84.2998	0	0.0000	300.000	1.3972	0	0.0000	0	0.0000
03 Productos papel, cartó	1.009.275.000	100.0000	4.000.000	0.2963	46.300.000	4.5874	30.500.000	3.0219	6.775.000	0.6712	1.400.000	0.1387	300.000	0.0297	920.000.000	50.1545	0	0.0000
04 Textiles y vestuario	86.886.030	100.0000	8.600.000	9.8980	39.860.000	22.8575	24.200.000	27.8525	24.726.030	28.4580	7.150.000	8.2291	360.000	0.4511	2.800.000	2.3018	0	0.0000
05 Útiles y materiales de	27.018.000	100.0000	400.000	1.4804	20.000.000	74.1357	730.000	2.7019	4.858.000	17.9806	0	0.0000	0	0.0000	1.800.000	3.7012	0	0.0000
06 Útiles y mat. de resque	33.535.000	100.0000	0	0.0000	25.000.000	76.0309	0	0.0000	4.435.000	13.2349	3.400.000	10.1386	200.000	0.5963	0	0.0000	0	0.0000
07 Útiles y mat. cocina y	2.470.000	100.0000	0	0.0000	300.000	11.2259	900.000	18.7280	1.870.000	70.0374	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros útiles, mat. y s	48.943.500	100.0000	0	0.0000	4.528.500	9.2525	3.780.000	7.5597	9.415.000	19.2364	500.000	1.0215	300.000	0.6179	30.000.000	62.3167	0	0.0000
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.262.907.530	100.0000	14.735.000	1.1967	129.618.500	11.0553	65.180.000	5.1611	74.054.030	5.8637	13.770.000	1.0903	1.568.000	0.1227	954.000.000	75.5399	0	0.0000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.689.881.780	100.0000	26.785.000	1.5935	323.198.500	19.2279	70.392.500	4.1878	109.035.080	11.8411	43.820.000	2.8069	13.470.700	0.8014	1.094.180.000	59.7412	0	0.0000
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPUNTO : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.</b>																		
01 Maquinaria y equipo p.	4.870.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	3.970.000	79.8792	1.000.000	20.1207	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Equipo de transporte	31.750.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.750.000	5.5138	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	30.000.000	94.4861
03 Equipo de comunicación	529.292.062	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	44.097.880	8.3294	51.102.382	9.6548	0	0.0000	0	0.0000	434.197.600	82.8157
04 Equipo y mobiliario de	26.858.835	100.0000	150.000	0.5584	0	0.0000	2.500.000	9.3079	24.208.835	90.1336	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Equipo de cómputo	849.197.735	100.0000	7.300.000	0.8096	216.682.400	25.5162	0	0.0000	50.767.461	5.9783	14.872.000	1.7513	0	0.0000	0	0.0000	159.570.955	18.8944
06 Eq. sanitario, lab., r	250.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	250.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Eq. y mob. educ., dep.	21.884.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	21.884.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Maquinaria, equipo y m	37.728.353	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	16.007.053	47.2081	2.400.000	6.3612	0	0.0000	0	0.0000	17.321.300	45.9105
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB	1.501.926.045	100.0000	7.450.000	0.4963	216.682.400	14.4269	2.500.000	0.3664	164.674.468	10.9942	69.624.382	4.6286	0	0.0000	0	0.0000	1.040.994.850	69.3326
<b>GRUPO SUBPUNTO : 5 02 CONSTRUCCIONES, ANEXO, Y MEJ.</b>																		
01 Edificios	363.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	363.000.000	100.0000

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%	
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	363.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	363.000.000	100.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>																			
E1 Semovientes	200.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	200.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
E2 Piezas y obras de arte	4.150.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.150.000	100.0000	
E3 Bienes intangibles	1.457.039.630	100.0000	0	0.0000	30.000.000	2.0589	1.500.000	0.1029	88.941.212	6.1042	1.200.000	0.0823	0	0.0000	25.000.000	1.7158	1.310.398.398	89.9356	
E9 Otros bienes duraderos	350.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	350.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.461.739.630	100.0000	0	0.0000	30.000.000	2.0529	1.500.000	0.1026	89.491.212	6.1222	1.200.000	0.0820	0	0.0000	25.000.000	1.7182	1.314.548.398	89.9304	
BIENES DURADEROS	3.326.665.655	100.0000	7.450.000	0.2229	246.682.400	7.4153	4.000.000	0.1202	254.165.620	7.6402	70.824.382	2.1289	0	0.0000	25.000.000	0.7515	2.718.543.253	81.7197	
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>																			
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.</b>																			
01 Becas a funcionarios	162.000.000	100.0000	106.500.000	65.7407	35.000.000	21.6049	0	0.0000	20.500.000	12.6543	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
02 Becas a terceras perso	2.376.867.689	100.0000	0	0.0000	2.000.000	0.0841	2.360.197.809	99.2986	4.720.000	0.1985	3.389.880	0.1426	6.560.000	0.2759	0	0.0000	0	0.0000	
03 Ayudas a funcionarios	231.657.000	100.0000	0	0.0000	231.667.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
99 Otras transferencias a	492.900.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	490.200.000	99.2508	0	0.0000	0	0.0000	700.000	0.1417	3.000.000	0.6074	0	0.0000	
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	3.264.424.689	100.0000	106.500.000	3.2624	248.667.000	7.6201	2.850.397.809	87.3067	25.220.000	0.7725	3.389.880	0.1038	7.260.000	0.2223	3.000.000	0.0918	0	0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES</b>																			
01 Prestaciones legales	274.093.724	100.0000	0	0.0000	252.111.962	92.0102	0	0.0000	8.133.962	2.9685	13.020.727	4.7520	737.473	0.2691	0	0.0000	0	0.0000	
PRESTACIONES	274.093.724	100.0000	0	0.0000	252.111.962	92.0102	0	0.0000	8.133.962	2.9685	13.020.727	4.7520	737.473	0.2691	0	0.0000	0	0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV</b>																			
01 Indemnizaciones	23.000.000	100.0000	0	0.0000	23.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
02 Reintegros o devolutos	60.000.000	100.0000	0	0.0000	50.000.000	83.3333	0	0.0000	0	0.0000	7.000.000	11.6666	3.000.000	5.0000	0	0.0000	0	0.0000	
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	83.000.000	100.0000	0	0.0000	73.000.000	87.9518	0	0.0000	0	0.0000	7.000.000	8.4337	3.000.000	3.6144	0	0.0000	0	0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.</b>																			
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.646.439.413	100.0000	131.500.000	3.6062	593.778.562	16.2837	2.850.397.809	78.1893	33.353.962	0.9146	23.410.627	0.6420	10.997.473	0.3011	3.000.000	0.0822	0	0.0000	
TOTAL GENERAL	67.372.913.434	100.0000	6.716.006.100	9.96812	501.491.430	0.7438	18.5556	5.917.048.762	8.782575	437.691.326	37.7565	5.230.715.404	7.7628	2.872.618.931	4.2637	5.978.806.120	8.8141	2.718.543.253	4.0250



**UNED: DETALLE DE EGRESOS CON BASE EN EL CLASIFICADOR  
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
(montos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	%	PROGRAMA 1, DIR SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	PROGRAMA 2, ADMINISTRA- CIÓN GENERAL	PROGRAMA 3, VIDA ESTU- DIANTIL	PROGRAMA 4, DOCENCIA	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN	PROGRAMA 7, PRODUC. Y DISTRIBUC. MAT.	PROGRAMA 8, INVERSIONES
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>€67 372 913 414,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>€6 716 006 188,00</b>	<b>€12 501 491 430,00</b>	<b>€5 917 048 762,00</b>	<b>€25 437 691 326,00</b>	<b>€5 230 715 404,00</b>	<b>€2 872 610 931,00</b>	<b>€5 978 806 120,00</b>	<b>€2 718 543 253,00</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>€63 353 716 241,00</b>	<b>94,0%</b>	<b>€6 589 556 188,00</b>	<b>€11 681 277 512,00</b>	<b>€5 913 048 762,00</b>	<b>€25 183 525 706,00</b>	<b>€5 159 891 022,00</b>	<b>€2 872 610 931,00</b>	<b>€5 953 806 120,00</b>	<b>€0,00</b>
11 GASTOS DE CONSUMO		€59 706 477 828,00	88,6%	€6 458 056 188,00	€11 086 698 950,00	€3 062 650 953,00	€25 150 171 744,00	€5 136 480 415,00	€2 861 613 458,00	€5 950 806 120,00	€0,00
111 REMUNERACIONES		€51 084 836 819,00	75,8%	€5 757 950 621,00	€7 000 966 914,00	€2 431 587 655,00	€23 743 457 467,00	€4 758 444 438,00	€2 790 059 604,00	€4 602 370 120,00	€0,00
1111 Sueldos y salarios	€41 305 849 572,00			€4 662 016 810,00	€5 662 174 508,00	€1 963 836 272,00	€19 194 969 688,00	€3 843 500 204,00	€2 257 261 845,00	€3 722 090 245,00	
1112 Contribuciones sociales	€9 778 987 247,00			€1 095 933 811,00	€1 338 792 406,00	€467 751 383,00	€4 548 487 779,00	€914 944 234,00	€532 797 759,00	€880 279 875,00	
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		€8 621 641 009,00	12,8%	€700 105 567,00	€4 085 732 036,00	€631 063 298,00	€1 406 714 277,00	€378 035 977,00	€71 553 854,00	€1 348 436 000,00	
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€3 647 238 413,00	5,4%	€131 500 000,00	€594 578 562,00	€2 850 397 809,00	€33 353 962,00	€23 410 607,00	€10 997 473,00	€3 000 000,00	€0,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€800 000,00			€0,00	€800 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€3 621 438 413,00			€106 500 000,00	€593 778 562,00	€2 850 397 809,00	€33 353 962,00	€23 410 607,00	€10 997 473,00	€3 000 000,00	€0,00
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00			€25 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>€4 019 197 173,00</b>	<b>6,0%</b>	<b>€126 450 000,00</b>	<b>€820 213 918,00</b>	<b>€4 000 000,00</b>	<b>€254 165 620,00</b>	<b>€70 824 382,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€25 000 000,00</b>	<b>€2 718 543 253,00</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		€1 055 531 518,00	1,6%	€119 000 000,00	€573 531 518,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€363 000 000,00
211 Edificaciones	€1 055 531 518,00			€119 000 000,00	€573 531 518,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€363 000 000,00
Subpartida 5-02-01 Edificios / COG	€363 000 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€363 000 000,00
Gastos de remuneraciones capitalizables	€258 150 055,00			€0,00	€258 150 055,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Gastos de servicios capitalizables	€434 381 463,00			€119 000 000,00	€315 381 463,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
214 Instalaciones	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
215 Otras obras	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		€2 963 665 655,00	4,4%	€7 450 000,00	€246 682 400,00	€4 000 000,00	€254 165 620,00	€70 824 382,00	€0,00	€25 000 000,00	€2 355 543 253,00
221 Maquinaria y equipo	€1 502 126 045,00			€7 450 000,00	€216 682 400,00	€2 500 000,00	€164 874 408,00	€69 624 382,00	€0,00	€0,00	€1 040 994 855,00
222 Terrenos	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
223 Edificios	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
224 Intangibles	€1 457 039 610,00			€0,00	€30 000 000,00	€1 500 000,00	€88 941 212,00	€1 200 000,00	€0,00	€25 000 000,00	€1 310 398 398,00
225 Activos de valor	€4 500 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€350 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4 150 000,00
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		€0,00	0,0%	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
231 Transferencias de capital al Sector Público	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.

**UNED: EVOLUCIÓN DEL GASTO CON BASE EN EL CLASIFICADOR  
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
(montos netos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2025 /* (a)	%	EGRESOS REALES A JUNIO 2024 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2024 (b) /*	%	VARIAC. % (a - b)/b	EGRESOS REALES AÑO 2023 (c)	%	VARIAC. % (b - c)/c
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>€67 372 913 414,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>€64 696 830 151,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>4,1%</b>	<b>€63 567 649 126,58</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,8%</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>€63 353 716 241,00</b>	<b>94,0%</b>	<b>€60 167 187 193,00</b>	<b>93,0%</b>	<b>5,3%</b>	<b>€59 707 356 056,49</b>	<b>93,9%</b>	<b>0,8%</b>
11 GASTOS DE CONSUMO	€59 706 477 828,00	88,6%	€56 706 395 591,00	87,6%	5,3%	€55 956 673 421,82	88,0%	1,3%
111 REMUNERACIONES /*	€51 084 836 819,00	75,8%	€50 164 844 593,00	77,5%	1,8%	€49 693 684 881,63	78,2%	0,9%
1111 Sueldos y salarios	€41 305 849 572,00		€40 861 884 336,00			€40 493 742 360,41		
1112 Contribuciones sociales	€9 778 987 247,00		€9 302 960 257,00			€9 199 942 521,22		
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS /*	€8 621 641 009,00	12,8%	€6 541 550 998,00	10,1%	31,8%	€6 262 988 540,19	9,9%	4,4%
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€3 647 238 413,00	5,4%	€3 460 791 602,00	5,3%	5,4%	€3 750 682 634,67	5,9%	-7,7%
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€800 000,00		€1 900 000,00			€1 633 868,01		
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€3 621 438 413,00		€3 434 491 602,00			€3 727 017 010,04		
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00		€24 400 000,00			€22 031 756,62		
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>€4 019 197 173,00</b>	<b>6,0%</b>	<b>€4 529 642 958,00</b>	<b>7,0%</b>	<b>-11,3%</b>	<b>€3 860 293 070,09</b>	<b>6,1%</b>	<b>17,3%</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	€1 055 531 518,00	1,6%	€2 275 617 652,00	3,5%	-53,6%	€1 717 617 670,32	2,7%	32,5%
211 Edificaciones /*	€1 055 531 518,00		€2 275 617 652,00			€1 716 176 395,32		
214 Instalaciones	€0,00		€0,00			€0,00		
215 Otras obras	€0,00		€0,00			€1 441 275,00		
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	€2 963 665 655,00	4,4%	€2 254 025 306,00	3,5%	31,5%	€2 142 675 399,77	3,4%	5,2%
221 Maquinaria y equipo	€1 502 126 045,00		€1 005 008 937,00			€1 456 273 118,12		
224 Intangibles	€1 457 039 610,00		€1 205 016 369,00			€686 402 281,65		
225 Activos de valor	€4 500 000,00		€44 000 000,00			€0,00		
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>		<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>	

(\*): ESTÁN SIENDO APLICADOS LOS SIGUIENTES AJUSTES:

A) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE PROYECTA UNA EJECUCIÓN DE UN MONTO DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C50 205 000,00. POR SU PARTE, EN EL PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN, SE PROYECTA UNA EJECUCIÓN DE UN MONTO DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C106 955 281,00, PARA UN TOTAL DE C157 160 281,00.

B) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, SE ESTÁN INCORPORANDO AJUSTES PRESUPUESTARIOS PARA REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN FORMACIÓN DE CAPITAL EN EDIFICACIONES POR C258 150 055,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN FORMACIÓN DE CAPITAL EN EDIFICACIONES POR C434 381 463,00, PARA UN TOTAL DE C692 531 518,00.

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED y del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República.

Clasificación	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA							
	Presupuesto Ano 2025 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2024 proyectados a dic. 2024 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Ano 2023 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES								
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS								
00101 Sueldos para cargos fijos	13.588.057.984,00	20,1684	11.708.400.000,00	18,0973	0,1605	11.271.545.704,29	17,7315	0,0387
00103 Servicios especiales	2.051.556.049,00	3,0450	5.051.840.000,00	7,8084	0,5938-	5.051.842.293,00	7,9471	0,0000
00105 Suplencias	51.026.179,00	0,0757	57.460.000,00	0,0888	0,1119-	45.386.846,65	0,0713	0,2660
	15.690.640.212,00	23,2891	16.817.700.000,00	25,9945	0,5452-	16.368.774.843,94	25,7499	0,3047
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES								
00201 Tiempo extraordinario	284.150.471,00	0,4217	342.740.000,00	0,5297	0,1709-	352.191.133,87	0,5540	0,0268-
00205 Dietas	19.639.296,00	0,0291	18.330.000,00	0,0283	0,0714	18.923.280,00	0,0297	0,0313-
	303.789.767,00	0,4508	361.070.000,00	0,5580	0,0995-	371.114.413,87	0,5837	0,0581-
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES								
00301 Retribución por años servidos	12.251.210.073,00	18,1841	10.256.055.000,00	15,8524	0,1945	10.520.317.447,04	16,5497	0,0251-
00302 Restric. ejerc. liberal profe.	2.418.459.389,00	3,5896	2.161.750.000,00	3,3413	0,1187	2.276.447.425,30	3,5811	0,0503-
00303 Decimotercer mes	3.193.336.331,00	4,7397	3.142.061.262,00	4,8565	0,0163	3.053.009.592,41	4,8027	0,0291
00304 Salario escolar	3.122.234.092,00	4,6342	3.101.328.075,00	4,7936	0,0067	2.995.651.066,40	4,7125	0,0352
00399 Otros incentivos salariales	4.533.855.053,00	6,7294	5.021.920.000,00	7,7622	0,0971-	5.098.747.747,35	8,0209	0,0150-
	25.519.094.938,00	37,8770	23.683.114.337,00	36,6060	0,2391	23.944.173.278,50	37,6669	0,0261-
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC								
00401 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.542.800.874,00	5,2584	3.487.388.109,00	5,3903	0,0158	3.456.863.430,87	5,4380	0,0088
00405 Contribución Pat. Bco. Popular	191.502.811,00	0,2842	188.507.465,00	0,2913	0,0158	186.806.110,98	0,2938	0,0091
	3.734.303.685,00	5,5426	3.675.895.574,00	5,6816	0,0316	3.643.669.541,85	5,7318	0,0179
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS								
00501 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.330.214.082,00	3,4586	2.209.307.494,00	3,4148	0,0547	2.256.788.539,68	3,5502	0,0210-
00502 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.149.016.543,00	1,7054	1.131.044.792,00	1,7482	0,0158	1.120.755.642,54	1,7630	0,0091
00503 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	574.508.311,00	0,8527	565.522.396,00	0,8741	0,0158	560.810.552,34	0,8822	0,0084
00505 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	2.041.419.336,00	3,0300	1.721.190.000,00	2,6603	0,1860	1.658.193.894,72	2,6085	0,0379
	6.095.158.272,00	9,0467	5.627.064.682,00	8,6974	0,2723	5.596.548.629,28	8,8039	0,0344
	51.342.986.874,00	76,2062	50.164.844.593,00	77,5375	0,1017-	49.924.280.707,44	78,5362	0,2728
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES								
10101 Alquiler edif, locales y terre	778.800.000,00	1,1559	640.047.911,00	0,9893	0,2167	668.295.373,12	1,0513	0,0422-
10102 Alquiler de maq. equipo y mob.	30.000.000,00	0,0445	30.000.000,00	0,0463	0,0000	25.102.940,81	0,0394	0,1950
10103 Alquiler de equipo de cómputo	8.560.000,00	0,0127	13.042.383,00	0,0201	0,3436-	6.375.000,00	0,0100	1,0458
10199 Otros alquileres	500.000,00	0,0007	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	817.860.000,00	1,2138	683.090.294,00	1,0557	0,1269-	699.773.313,93	1,1007	1,1986
GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS								
10201 Servicio agua y alcantarillado	95.500.000,00	0,1417	87.642.623,00	0,1354	0,0896	81.023.572,70	0,1274	0,0816
10202 Servicio energía eléctrica	215.850.000,00	0,3203	302.119.795,00	0,4669	0,2855-	250.661.638,51	0,3943	0,2052
10203 Servicio de correo	3.600.000,00	0,0053	586.711,00	0,0009	5,1358	582.708,02	0,0009	0,0068
10204 Servicio de telecomunicaciones	849.500.000,00	1,2608	802.989.636,00	1,2411	0,0579	633.161.801,71	0,9960	0,2682
10299 Otros servicios básicos	24.705.420,00	0,0366	19.982.936,00	0,0308	0,2363	17.112.435,51	0,0269	0,1677
	1.189.155.420,00	1,7647	1.213.321.701,00	1,8751	5,2341	982.542.156,45	1,5455	0,7295

Clasificación	Presupuesto Ano 2025 (a)	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Ano 2023 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )	
		Porcentaje	Egresos Reales a junio 2024 proyectados a dic. 2024 (b)					
GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.								
10301 Información	26.700.000,00	0,0396	15.204.053,00	0,0235	0,7561	6.791.576,46	0,0106	1,2386
10302 Publicidad y propaganda	236.500.000,00	0,3510	175.340.780,00	0,2710	0,3488	154.128.495,10	0,2424	0,1376
10303 Impresión, encuader. y otros	33.725.000,00	0,0500	17.297.922,00	0,0267	0,9496	16.944.173,29	0,0266	0,0208
10304 Transporte de bienes	4.650.000,00	0,0069	7.558.414,00	0,0116	0,3847-	2.418.200,42	0,0038	2,1256
10305 Servicios aduaneros	500.000,00	0,0007	945.641,00	0,0014	0,4712-	286.062,13	0,0004	2,3057
10306 Comis. Gtos. Serv. Fin. y Com.	46.400.000,00	0,0688	34.193.625,00	0,0528	0,3569	27.265.915,41	0,0428	0,2540
10307 Servicio de tecnologías de inf	174.481.407,00	0,2589	100.429.054,00	0,1552	0,7373	102.495.130,55	0,1612	0,0201-
	522.956.407,00	0,7759	350.969.489,00	0,5422	2,2928	310.329.553,36	0,4878	6,0622
GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO								
10401 Servicios ciencia de la salud	21.300.000,00	0,0316	5.600.000,00	0,0086	2,8035	5.607.072,50	0,0088	0,0012-
10402 Servicios Jurídicos	32.933.000,00	0,0488	36.000.000,00	0,0556	0,0851-	45.548.431,60	0,0716	0,2096-
10403 Servicios de ingeniería archit	152.050.000,00	0,2256	22.641.607,00	0,0349	5,7155	7.301.120,94	0,0114	2,1011
10404 Servicios ciencias econ. y soc	120.468.950,00	0,1788	94.102.280,00	0,1454	0,2801	108.852.940,12	0,1712	0,1355-
10405 Servicios informáticos	47.498.000,00	0,0705	21.791.500,00	0,0336	1,1796	16.607.436,30	0,0261	0,3121
10406 Servicios Generales	911.965.860,00	1,3536	799.427.877,00	1,2356	0,1407	669.955.330,88	1,0539	0,1932
10499 Otros servi. gestión y apoyo	477.552.668,00	0,7088	191.134.918,00	0,2954	1,4985	273.445.708,40	0,4301	0,3010-
	1.763.768.478,00	2,6177	1.170.698.182,00	1,8091	11,5328	1.127.318.040,74	1,7731	1,9591
GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								
10501 Transportes dentro del país	77.096.073,00	0,1144	65.737.261,00	0,1016	0,1727	61.262.358,47	0,0963	0,0730
10502 Viáticos dentro del país	407.648.985,00	0,6050	326.110.500,00	0,5040	0,2500	389.370.038,71	0,6125	0,1624-
10503 Transporte en el exterior	109.980.000,00	0,1632	45.740.980,00	0,0707	1,4044	83.238.932,33	0,1309	0,4504-
10504 Viáticos en el exterior	23.300.000,00	0,0345	21.479.459,00	0,0332	0,0847	17.577.694,88	0,0276	0,2219
	618.025.058,00	0,9171	459.068.200,00	0,7095	1,9118	551.449.024,39	0,8673	0,3179-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB								
10601 Seguros	581.700.000,00	0,8634	479.218.936,00	0,7407	0,2138	573.964.415,59	0,9029	0,1650-
	581.700.000,00	0,8634	479.218.936,00	0,7407	0,2138	573.964.415,59	0,9029	0,1650-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO								
10701 Actividade de capacitación	894.482.700,00	1,3276	498.792.569,00	0,7709	0,7932	703.369.360,51	1,1064	0,2908-
	894.482.700,00	1,3276	498.792.569,00	0,7709	0,7932	703.369.360,51	1,1064	0,2908-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION								
10801 Mantenimiento edif. loc. y ter	472.528.264,00	0,7013	199.285.921,00	0,3080	1,3711	243.668.325,52	0,3833	0,1821-
10803 Mant. instalac. y otras obras	500.000,00	0,0007	490.708,00	0,0007	0,0189	490.707,72	0,0007	0,0000
10804 Mant. y rep. maq. eq. produc.	170.150.000,00	0,2525	92.654.749,00	0,1432	0,8363	123.266.204,59	0,1939	0,2483-
10805 Mant. y rep. equipo transporte	25.530.000,00	0,0378	25.834.112,00	0,0399	0,0117-	20.904.660,27	0,0328	0,2358
10806 Mant. y rep. equipo comunicac.	17.000.000,00	0,0252	12.000.000,00	0,0185	0,4166	6.917.459,81	0,0108	0,7347
10807 Mant. y rep. equipo y mob. of.	75.972.480,00	0,1127	85.651.845,00	0,1323	0,1130-	58.596.989,27	0,0921	0,4617
10808 Mant. rep. eq. cómp. sist. in.	120.599.650,00	0,1790	56.695.612,00	0,0876	1,1271	119.777.942,84	0,1884	0,5266-
10899 Mant. y rep. otros equipos	48.000.000,00	0,0712	44.665.732,00	0,0690	0,0746	30.289.215,47	0,0476	0,4746
	930.280.394,00	1,3804	517.278.679,00	0,7992	3,7199	603.911.505,49	0,9496	0,9498
GRUPO SUBPARTIDA : 1 09 IMPUESTOS								
10999 Otros impuestos	800.000,00	0,0011	1.900.000,00	0,0029	0,5789-	1.633.868,01	0,0025	0,1628
	800.000,00	0,0011	1.900.000,00	0,0029	0,5789-	1.633.868,01	0,0025	0,1628

Clasificación	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA							
	Presupuesto Ano 2025 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2024 proyectados a dic. 2024 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Ano 2023 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS								
19999 Otros servicios no especif.	56.912.235,00	0,0844	1.734.172,00	0,0026	31,8181	2.353.092,00	0,0037	0,2630-
	56.912.235,00	0,0844	1.734.172,00	0,0026	31,8181	2.353.092,00	0,0037	0,2630-
	7.375.940.692,00	10,9461	5.376.072.222,00	8,3079	56,8107	5.556.644.330,47	8,7395	10,0253
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS								
20101 Combustibles y lubricantes	128.288.500,00	0,1904	107.085.674,00	0,1655	0,1979	124.618.722,30	0,1960	0,1406-
20102 Productos farmacéuticos y med.	7.342.500,00	0,0108	5.560.129,00	0,0085	0,3205	955.372,57	0,0015	4,8198
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	91.175.000,00	0,1353	86.490.387,00	0,1336	0,0541	61.465.279,77	0,0966	0,4071
20199 Otros productos químicos y con	31.924.600,00	0,0473	26.098.585,00	0,0403	0,2232	7.134.475,82	0,0112	2,6580
	258.730.600,00	0,3838	225.234.775,00	0,3479	0,7957	194.173.850,46	0,3053	7,7443
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.								
20201 Productos pecuarios y otras es	300.000,00	0,0004	0,00	0,0000	0,0000	300.000,00	0,0004	1,0000-
20202 Productos agroforestales	3.589.400,00	0,0053	952.472,00	0,0014	2,7685	1.983.576,56	0,0031	0,5198-
20203 Alimentos y bebidas	845.000,00	0,0012	0,00	0,0000	0,0000	445.164,66	0,0007	1,0000-
20204 Alimentos para animales	400.000,00	0,0005	600.000,00	0,0009	0,3333-	1.138.846,29	0,0017	0,4731-
	5.134.400,00	0,0074	1.552.472,00	0,0023	2,4352	3.867.587,51	0,0059	2,9929-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.								
20301 Materiales y produc. metálicos	5.330.000,00	0,0079	2.322.002,00	0,0035	1,2954	3.160.972,22	0,0049	0,2654-
20302 Mat. prod. minerales y asfalt.	850.000,00	0,0012	0,00	0,0000	0,0000	1.028.260,18	0,0016	1,0000-
20303 Maderas y sus derivados	3.300.000,00	0,0048	633.403,00	0,0009	4,2099	1.746.998,95	0,0027	0,6374-
20304 Mat. y prod. eléc., tel y com.	34.193.550,00	0,0507	21.233.399,00	0,0328	0,6103	17.432.488,30	0,0274	0,2180
20305 Materiales y prod. de vidrio	1.500.000,00	0,0022	0,00	0,0000	0,0000	714.589,91	0,0011	1,0000-
20306 Materiales y prod. de plástico	9.165.000,00	0,0136	5.092.469,00	0,0078	0,7997	1.912.253,00	0,0030	1,6630
20399 Otros mat. y prod. uso const.	6.115.000,00	0,0090	892.642,00	0,0013	5,8504	1.731.449,99	0,0027	0,4844-
	60.453.550,00	0,0894	30.173.915,00	0,0463	12,7657	27.727.012,55	0,0434	1,5062-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.								
20401 Herramientas e instrumentos	32.715.000,00	0,0485	11.500.407,00	0,0177	1,8446	8.596.769,39	0,0135	0,3377
20402 Repuestos y accesorios	60.940.700,00	0,0904	33.372.929,00	0,0515	0,8260	31.470.588,15	0,0495	0,0604
	93.655.700,00	0,1389	44.873.336,00	0,0692	2,6706	40.067.357,54	0,0630	0,3981
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV								
29901 Utiles y mat. oficina y comp.	33.110.000,00	0,0491	18.385.049,00	0,0284	0,8009	11.528.248,13	0,0181	0,5947
29902 Utiles y mat. méd., hosp. inv.	21.470.000,00	0,0318	16.112.400,00	0,0249	0,3325	7.698.908,72	0,0121	1,0928
29903 Productos papel, cartón e imp.	1.009.275.000,00	1,4980	850.740.005,00	1,3149	0,1863	555.997.830,00	0,8746	0,5301
29904 Textiles y vestuario	86.886.030,00	0,1289	47.887.839,00	0,0740	0,8143	43.596.908,23	0,0685	0,0984
29905 Utiles y materiales de limp.	27.018.000,00	0,0401	37.949.528,00	0,0586	0,2880-	9.272.101,96	0,0145	3,0928
29906 Utiles y mat.de resguardo y seg	33.535.000,00	0,0497	12.023.794,00	0,0185	1,7890	9.243.950,42	0,0145	0,3007
29907 Utiles y mat. cocina y comedor	2.670.000,00	0,0039	1.721.231,00	0,0026	0,5512	129.982,68	0,0002	12,2420
29999 Otros útiles, mat. y suminis.	48.943.500,00	0,0726	37.884.713,00	0,0585	0,2919	29.614.673,39	0,0465	0,2792
	1.262.907.530,00	1,8741	1.022.704.559,00	1,5804	4,4781	667.082.603,53	1,0490	18,2307
	1.680.881.780,00	2,4936	1.324.539.057,00	2,0461	23,1453	932.918.411,59	1,4666	21,8740

Clasificación	Presupuesto Ano 2025 (a)	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Ano 2023 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )	
		Porcentaje	Egresos Reales a junio 2024 proyectados a dic. 2024 (b)					
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.								
50101 Maquinaria y equipo p. produc.	4.970.000,00	0,0073	29.757.002,00	0,0459	0,8329-	1.002.399,26	0,0015	28,6857
50102 Equipo de transporte	31.750.000,00	0,0471	1.778.918,00	0,0027	16,8479	162.414.319,91	0,2554	0,9890-
50103 Equipo de comunicación	529.292.062,00	0,7856	205.010.364,00	0,3168	1,5817	139.876.366,11	0,2200	0,4656
50104 Equipo y mobiliario de oficina	26.858.835,00	0,0398	67.308.655,00	0,1040	0,6009-	83.775.789,71	0,1317	0,1965-
50105 Equipo de cómputo	849.192.795,00	1,2604	560.017.019,00	0,8656	0,5163	774.326.992,75	1,2181	0,2767-
50106 Eq. sanitario, lab., e invest.	250.000,00	0,0003	55.047.766,00	0,0850	0,9954-	260.671.878,80	0,4100	0,7888-
50107 Eq. y mob. educ., dep. y recr.	21.884.000,00	0,0324	29.605.063,00	0,0457	0,2608-	18.531.019,14	0,0291	0,5975
50199 Maquinaria, equipo y mob. dive	37.728.353,00	0,0559	56.484.150,00	0,0873	0,3320-	15.474.399,44	0,0243	2,6501
	1.501.926.045,00	2,2288	1.005.008.937,00	1,5530	15,9239	1.456.073.165,12	2,2901	30,1479
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.								
50201 Edificios	363.000.000,00	0,5387	2.118.457.371,00	3,2744	0,8286-	1.260.640.235,65	1,9831	0,6804
50299 Otras construc., adic. y mejo.	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	1.441.275,00	0,0022	1,0000-
	363.000.000,00	0,5387	2.118.457.371,00	3,2744	0,8286-	1.262.081.510,65	1,9853	0,3196-
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS								
59901 Semovientes	200.000,00	0,0002	0,00	0,0000	0,0000	199.953,00	0,0003	1,0000-
59902 Piezas y obras de colec.	4.150.000,00	0,0061	44.000.000,00	0,0680	0,9056-	0,00	0,0000	0,0000
59903 Bienes intangibles	1.457.039.610,00	2,1626	1.205.016.369,00	1,8625	0,2091	686.402.281,65	1,0797	0,7555
59999 Otros bienes duraderos	350.000,00	0,0005	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	1.461.739.610,00	2,1694	1.249.016.369,00	1,9305	0,6965-	686.602.234,65	1,0800	0,2445-
	3.326.665.655,00	4,9369	4.372.482.677,00	6,7579	14,3988	3.404.756.910,42	5,3554	29,5838
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.								
60201 Becas a funcionarios	162.000.000,00	0,2404	113.197.250,00	0,1749	0,4311	110.688.080,72	0,1741	0,0226
60202 Becas a terceras personas	2.376.867.689,00	3,5279	2.277.931.338,00	3,5209	0,0434	2.309.408.391,55	3,6329	0,0136-
60203 Ayudas a funcionarios	231.667.000,00	0,3438	220.207.714,00	0,3403	0,0520	213.771.918,06	0,3362	0,0301
60299 Otras transferencias a pers.	493.900.000,00	0,7330	542.775.533,00	0,8389	0,0900-	546.660.142,00	0,8599	0,0071-
	3.264.434.689,00	4,8451	3.154.111.835,00	4,8750	0,4365	3.180.528.532,33	5,0031	0,0320
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES								
60301 Prestaciones legales	274.003.724,00	0,4066	221.950.938,00	0,3430	0,2345	483.171.796,24	0,7600	0,5406-
	274.003.724,00	0,4066	221.950.938,00	0,3430	0,2345	483.171.796,24	0,7600	0,5406-
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV								
60601 Indemnizaciones	23.000.000,00	0,0341	15.865.172,00	0,0245	0,4497	13.409.983,10	0,0210	0,1830
60602 Reintegros o devoluciones	60.000.000,00	0,0890	42.563.657,00	0,0657	0,4096	49.906.698,37	0,0785	0,1471-
	83.000.000,00	0,1231	58.428.829,00	0,0902	0,8593	63.316.681,47	0,0995	0,0359
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.								
60701 Transferencia Ctes. org. inte.	25.000.000,00	0,0371	24.400.000,00	0,0377	0,0245	22.031.756,62	0,0346	0,1074
	25.000.000,00	0,0371	24.400.000,00	0,0377	0,0245	22.031.756,62	0,0346	0,1074
	3.646.438.413,00	5,4119	3.458.891.602,00	5,3459	1,5548	3.749.048.766,66	5,8972	0,3653-
<b>T O T A L G E N E R A L</b>	<b>67.372.913.414,00</b>	<b>100,0000</b>	<b>64.696.830.151,00</b>	<b>100,0000</b>		<b>63.567.649.126,58</b>	<b>100,0000</b>	
*** Fin de Reporte ***								

**UNED: DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES**  
**POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**  
**EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
*(montos netos en colones corrientes)*

<b>CUENTAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>DESGLOSE</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO</b>	<b>DESGLOSE</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>
<b><u>TOTAL DE GASTOS CAPITALIZABLES</u></b>		<b><u>¢692 531 518,00</u></b>	<b><u>TOTAL DE GASTOS CAPITALIZABLES</u></b>		<b><u>¢692 531 518,00</u></b>
<b><u>PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN</u></b>		<b><u>¢119 000 000,00</u></b>	<b><u>PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN</u></b>		<b><u>¢119 000 000,00</u></b>
1 SERVICIOS /*					
1-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura	¢119 000 000,00		2.1.1 Edificaciones	¢119 000 000,00	
<b><u>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:</u></b>		<b><u>¢573 531 518,00</u></b>	<b><u>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:</u></b>		<b><u>¢573 531 518,00</u></b>
0 REMUNERACIONES /*			2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
0-01-01 Sueldos para cargos fijos	¢75 073 680,00		2.1.1 Edificaciones	¢75 073 680,00	
0-03-01 Retribución por años servidos	¢66 572 052,00		2.1.1 Edificaciones	¢66 572 052,00	
0-03-02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢12 742 272,00		2.1.1 Edificaciones	¢12 742 272,00	
0-03-03 Décimo tercer mes	¢15 974 968,00		2.1.1 Edificaciones	¢15 974 968,00	
0-03-04 Salario escolar	¢15 828 473,00		2.1.1 Edificaciones	¢15 828 473,00	
0-03-99 Otros incentivos salariales	¢21 483 900,00		2.1.1 Edificaciones	¢21 483 900,00	
0-04-01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS	¢17 732 286,00		2.1.1 Edificaciones	¢17 732 286,00	
0-04-05 Contribución patronal al Banco Popular	¢958 502,00		2.1.1 Edificaciones	¢958 502,00	
0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones	¢12 939 775,00		2.1.1 Edificaciones	¢12 939 775,00	
0-05-02 Aporte patronal al Régimen de Pensiones, ROP	¢5 751 011,00		2.1.1 Edificaciones	¢5 751 011,00	
0-05-03 Aporte patronal al Fondo de Capitalizac. Laboral	¢2 875 506,00		2.1.1 Edificaciones	¢2 875 506,00	
0-05-05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	¢10 217 630,00		2.1.1 Edificaciones	¢10 217 630,00	
<b>SUBTOTAL DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES:</b>		<b><u>¢258 150 055,00</u></b>			
1 SERVICIOS /*					
1-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura	¢15 000 000,00		2.1.1 Edificaciones	¢15 000 000,00	
1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (Recursos de la Oficina de Servicios Generales)	¢300 381 463,00		2.1.1 Edificaciones	¢300 381 463,00	
<b>SUBTOTAL DE SERVICIOS CAPITALIZABLES:</b>		<b><u>¢315 381 463,00</u></b>	<b>SUBTOTAL DE FORMACIÓN DE CAPITAL (EDIFICACIONES):</b>		<b><u>¢573 531 518,00</u></b>

**UNED: DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES  
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025  
EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
(montos netos en colones corrientes)

<b>CUENTAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>DESGLOSE</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO</b>	<b>DESGLOSE</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>
<p>Para atender la elaboración de dictámenes técnicos, estudios de ingeniería y de planos especializados, los estudios de prefactibilidad o previos al inicio de proyectos, la supervisión e inspección de proyectos de construcción de obras de la Unidad de Proyectos, así como la reparación capitalizable, remodelación y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las remodelaciones de edificios asociadas con el cumplimiento de la Ley N° 7600, según el detalle establecido en las metas del Plan Operativo Anual 2025:</p> <p><b>ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025:</b>            *) Estudios del terreno y diseños para la construcción del Centro Universitario de Guápiles: C119,00 mill.            *) Cerramiento de pasillos del Centro Universitario de Cartago: C25,00 mill.            *) Remodelación del laboratorio de química sostenible en el Centro Universitario de Heredia: C146,00 mill.            *) Remodelación del laboratorio de metrología en el Centro Universitario de Alajuela: C50,00 mill.            *) Estudios, planos y avances para la construcción del Centro Universitario de Tilarán: C95,00 mill.            *) Remodelación del área de obras literarias del Centro de Información y Documentación, CIDREB: C30 mill.            *) Construcción de cobertizos para los Centros Universitarios de Upala y Heredia: C17,00 mill.</p> <p><b>PROYECTOS DE REPARACIÓN CAPITALIZABLE CONSIDERADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025:</b>            *) Mantenimiento y reparación de las plantas de tratamiento de los edificios: C34,20 millones.            *) Mantenimiento y reparación de los ascensores de los edificios: C6,34 millones.            *) Mantenimiento y reparación de los sistemas contra incendios de los edificios: C46,84 millones.            *) Mantenimiento y reparación de las baterías de emergencia, USP y control de accesos: 4,77 millones.            *) Mantenimiento y reparación de los sistemas de bombeo de agua de los edificios: C208,23 millones.</p> <p align="right"><b><u>SUBTOTAL DE REPARACIÓN CAPITALIZABLE 2025:</u></b>      <b><u>300,38 MILLONES</u></b></p>					

/: Las remuneraciones, así como las dos cuentas de adquisición de servicios asociadas, están formulados como gastos capitalizables para la formación de capital en edificaciones.

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS		SALARIO BASE ACTUAL		SALARIO BASE PROPUESTO		TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
		T.C.		114	0	114	2	
504	OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	405.470,00		411.552,00		49.386.240,00
501	TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	470.276,00		477.330,00		91.647.360,00
500	TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	449.080,00		455.816,00		87.516.672,00
432	ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
430	COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
417	TECNICO EN SALUD	26	1,00	449.080,00		455.816,00		5.469.792,00
416	REGENTE QUIMICO	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
415	MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	1.011.291,00		1.011.291,00		24.270.984,00
410	MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	1.094.432,00		1.094.432,00		13.133.184,00
401	ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
398	COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
393	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
380	ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	470.276,00		477.330,00		5.727.960,00
379	PROMOTOR DEPORTIVO	P	5,25	632.601,00		642.090,00		40.451.670,00
366	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
365	DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	632.601,00		642.090,00		30.820.320,00
364	DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
361	DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
360	DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
356	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
353	JEFE DE LA OFIC.DE SERV.GENERALES	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
351	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
349	JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC.INSTITUCIONAL	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
348	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
347	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	P	35,75	632.601,00		642.090,00		275.456.610,00
346	BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	632.601,00		642.090,00		23.115.240,00
342	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	106,50	632.601,00		642.090,00		818.022.660,00
336	PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
333	INSPECTOR DE AUDITORIA	P	5,00	632.601,00		642.090,00		38.525.400,00
330	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
329	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	4,00	632.601,00		642.090,00		30.820.320,00
325	BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
321	INSPECTOR AUDITORI EN TECNOLOGIA INFORM.	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
272	PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS C	P	0,25	632.601,00		642.090,00		1.926.270,00
270	PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS A	27	0,25	453.162,00		459.959,00		1.379.877,00
258	ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	632.601,00		642.090,00		38.525.400,00
257	INVESTIGADOR	P	64,00	632.601,00		642.090,00		493.125.120,00
256	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P	58,75	632.601,00		642.090,00		453.700.800,00
255	PROFESOR	P	139,25	632.601,00		642.090,00		1.101.004.646,00
251	DIVULGADOR ACADEMICO	P	1,50	632.601,00		642.090,00		11.557.620,00
247	COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
243	PRODUCTOR ACADEMICO	P	38,50	632.601,00		642.090,00		295.361.400,00
238	JEFE DE SEDE UNIVERSITARIA	P	37,00	632.601,00		642.090,00		285.087.960,00
235	ANALISTA ACADEMICO	P	37,75	632.601,00		642.090,00		290.866.770,00
229	JEFE DE OFICINA	P	16,00	632.601,00		642.090,00		121.997.100,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT.	NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE ACTUAL		SALARIO BASE PROPUESTO		TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
				114	0	114	2	
195	MISCELANEO	03	65,75	326.623,00		331.522,00		261.570.858,00
178	ENCARGADO DE OPERACIONES	P	9,00	632.601,00		642.090,00		69.345.720,00
177	SUPERVISOR DE AUDITORIA	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
172	COMUNICADOR SOCIAL	P	8,00	632.601,00		642.090,00		61.640.640,00
165	ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
162	VICERRECTOR	P	6,00	632.601,00		642.090,00		46.230.480,00
158	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	P0	390,00	632.601,00		642.090,00		3.296.067.057,00
157	TRABAJADOR SOCIAL	P	43,00	632.601,00		642.090,00		331.318.440,00
155	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12	8,00	378.545,00		384.223,00		36.885.408,00
154	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09	8,50	354.642,00		359.962,00		36.716.124,00
153	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06	40,00	340.771,00		345.883,00		165.332.074,00
151	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20	176,75	423.647,00		430.002,00		912.034.242,00
150	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15	78,00	392.018,00		397.898,00		372.432.528,00
149	TECNICO ESPECIALIZADO	26	21,00	449.080,00		455.816,00		114.865.632,00
148	TECNICO UNIVERSITARIO C	30	81,50	470.276,00		477.330,00		466.828.740,00
147	TECNICO UNIVERSITARIO B	26	31,50	449.080,00		455.816,00		171.386.816,00
146	TECNICO UNIVERSITARIO A	22	39,50	432.229,00		438.712,00		207.949.488,00
145	TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26	17,50	449.080,00		455.816,00		95.721.360,00
143	AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08	26,00	350.126,00		355.378,00		110.877.936,00
142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12	26,00	378.545,00		384.223,00		119.877.576,00
140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09	35,75	354.642,00		359.962,00		152.983.850,00
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06	29,75	340.771,00		345.883,00		122.788.465,00
127	RECTOR	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
122	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
121	FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30	8,50	470.276,00		477.330,00		48.687.660,00
120	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20	4,00	423.647,00		430.002,00		20.640.096,00
118	PRODUCTOR GRAFICO 1	P	7,00	632.601,00		642.090,00		53.935.560,00
116	ORIENTADOR	P	11,00	632.601,00		642.090,00		84.755.880,00
115	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P	25,25	632.601,00		642.090,00		195.015.576,00
114	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30	8,00	470.276,00		477.330,00		45.823.680,00
112	PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
087	OFICIAL DE SEGURIDAD	06	114,00	340.771,00		345.883,00		470.400.880,00
067	DIRECTOR	P	10,00	632.601,00		642.090,00		75.766.620,00
061	EDITOR FILOLOGICO	P	1,25	632.601,00		642.090,00		9.631.350,00
060	FILOLOGO	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
031	ENFERMERA	P	2,00	632.601,00		642.090,00		15.410.160,00
027	AUDITOR	P	1,00	632.601,00		642.090,00		7.705.080,00
017	INGENIERO	P	9,00	632.601,00		642.090,00		66.777.360,00
013	ANALISTA INFORMÁTICO	P	31,50	632.601,00		642.090,00		242.710.020,00
003	ASESOR LEGAL	P	6,00	632.601,00		642.090,00		46.230.480,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

CODIGO DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS T.C.	SALARIO BASE ACTUAL 114 0	SALARIO BASE PROPUESTO 114 2	TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
RESUMEN :				
0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	2.022,75			13.427.213.931,00
0 03 01 Retribución por Años Servidos				11.979.597.719,50
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof				2.383.023.379,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales				4.306.306.702,00
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>32.096.141.731,50</b>

Total Nominal	32.096.141.731,50
0 03 03	2.674.667.779,00
0 04 01	2.968.893.110,00
0 04 05	160.480.709,00
0 05 02	962.884.252,00
0 05 03	481.442.126,00
0 05 05	1.710.724.354,00
0 05 01	1.911.629.850,00
Total Transferencias	10.870.722.180,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42.966.863.911,50</b>

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

CLASE	Cat	No. de Puestos T.C.	TOTAL	PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		PROGRAMA 7	
			Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	
OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	49.386.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	49.386.240,00
TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	91.647.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	91.647.360,00
TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	87.516.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	87.516.672,00
ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15.410.160,00
TECNICO EN SALUD	26	1,00	5.469.792,00	0,00	0,00	1,00	5.469.792,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGENTE QUIMICO	P	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	24.270.984,00	0,00	0,00	2,00	24.270.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	13.133.184,00	0,00	0,00	1,00	13.133.184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	2,00	15.410.160,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	5.727.960,00	1,00	5.727.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOTOR DEPORTIVO	P	5,25	40.451.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25	40.451.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	30.820.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	30.820.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00
DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE DE LA OFIC.DE SERV.GENERALES	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC.INSTITUCIONAL	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	P	35,75	275.456.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	30.820.320,00	29,75	229.226.130,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00
BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	23.115.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	23.115.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	106,50	818.022.660,00	35,00	269.677.800,00	40,00	305.634.840,00	4,00	30.820.320,00	12,00	92.460.960,00	8,00	61.640.640,00	3,50	26.967.780,00	4,00	30.820.320,00
PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15.410.160,00
INSPECTOR DE AUDITORIA	P	5,00	38.525.400,00	5,00	38.525.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	4,00	30.820.320,00	4,00	30.820.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSPECTOR AUDITORI EN TECNOLOGIA INFORM.	P	2,00	15.410.160,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS	C	0,25	1.926.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1.926.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS	A	27	0,25	1.379.877,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1.379.877,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	38.525.400,00	5,00	38.525.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVESTIGADOR	P	64,00	493.125.120,00	12,00	92.460.960,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	6,50	50.083.020,00	1,00	7.705.080,00	40,50	312.055.740,00	3,00	23.115.240,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P	58,75	453.700.800,00	5,00	38.525.400,00	3,00	21.831.060,00	0,00	0,00	15,00	115.576.200,00	20,00	156.413.130,00	12,75	98.239.770,00	3,00	23.115.240,00
PROFESOR	P	139,25	1.101.004.646,00	8,50	65.955.486,00	1,25	9.631.350,00	1,25	10.093.656,00	118,25	938.632.922,00	6,00	47.155.092,00	3,00	21.831.060,00	1,00	7.705.080,00
DIVULGADOR ACADEMICO	P	1,50	11.557.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,50	3.852.540,00	0,00	0,00	
COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCTOR ACADEMICO	P	38,50	295.361.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	11.557.620,00	1,00	7.705.080,00	3,00	21.831.060,00	33,00	254.267.640,00
JEFE DE SEDE UNIVERSITARIA	P	37,00	285.087.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,00	285.087.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANALISTA ACADEMICO	P	37,75	290.866.770,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00	208.037.160,00	5,75	44.304.210,00	2,00	15.410.160,00	1,00	7.705.080,00
JEFE DE OFICINA	P	16,00	121.997.100,00	3,00	23.115.240,00	4,00	30.820.320,00	4,00	30.820.320,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	2,00	14.125.980,00	1,00	7.705.080,00
MISCELANEO	03	65,75	261.570.858,00	5,25	20.885.886,00	28,00	111.391.392,00	0,00	0,00	31,50	125.315.316,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3.978.264,00	0,00
ENCARGADO DE OPERACIONES	P	9,00	69.345.720,00	8,00	61.640.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERVISOR DE AUDITORIA	P	2,00	15.410.160,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMUNICADOR SOCIAL	P	8,00	61.640.640,00	6,00	46.230.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

CLASE	Cat	TOTAL		PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		PROGRAMA 7	
		No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual	No. de Puestos T.C.	Anual
ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VICERRECTOR	P	6,00	46.230.480,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00
PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	P0	390,00	3.296.067.057,00	8,00	62.102.946,00	1,25	10.093.656,00	1,75	16.257.726,00	331,75	2.834.057.580,00	36,75	291.483.198,00	9,25	71.978.295,00	1,25	10.093.656,00
TRABAJADOR SOCIAL	P	43,00	331.318.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00	323.613.360,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12	8,00	36.885.408,00	0,00	0,00	6,00	27.664.056,00	0,00	0,00	1,00	4.610.676,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4.610.676,00
OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09	8,50	36.716.124,00	1,00	4.319.544,00	3,00	12.958.632,00	0,00	0,00	2,50	10.798.860,00	0,00	0,00	1,00	4.319.544,00	1,00	4.319.544,00
OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06	40,00	165.332.074,00	0,00	0,00	28,00	115.524.922,00	0,00	0,00	10,00	41.505.960,00	2,00	8.301.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20	176,75	912.034.242,00	19,00	98.040.456,00	13,00	67.080.312,00	7,00	36.120.168,00	101,00	521.162.424,00	12,00	61.920.288,00	8,75	45.150.210,00	16,00	82.560.384,00
ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15	78,00	372.432.528,00	9,00	42.972.984,00	3,00	14.324.328,00	0,00	0,00	48,00	229.189.248,00	4,00	19.099.104,00	1,00	4.774.776,00	13,00	62.072.088,00
TECNICO ESPECIALIZADO	26	21,00	114.865.632,00	7,00	38.288.544,00	11,00	60.167.712,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	5.469.792,00	0,00	0,00	2,00	10.939.584,00
TECNICO UNIVERSITARIO C	30	81,50	466.828.740,00	4,00	22.911.840,00	48,00	274.942.080,00	0,00	0,00	15,00	85.919.400,00	10,50	60.143.580,00	0,00	0,00	4,00	22.911.840,00
TECNICO UNIVERSITARIO B	26	31,50	171.386.816,00	10,00	53.786.288,00	9,00	49.228.128,00	3,00	16.409.376,00	4,50	24.614.064,00	2,00	10.939.584,00	2,00	10.939.584,00	1,00	5.469.792,00
TECNICO UNIVERSITARIO A	22	39,50	207.949.488,00	2,00	10.529.088,00	8,00	42.116.352,00	13,00	68.439.072,00	14,50	76.335.888,00	0,00	0,00	1,00	5.264.544,00	1,00	5.264.544,00
TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26	17,50	95.721.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	76.577.088,00	0,00	0,00	3,50	19.144.272,00	0,00	0,00
AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08	26,00	110.877.936,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,00	110.877.936,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12	26,00	119.877.576,00	2,00	9.221.352,00	10,00	46.106.760,00	4,00	18.442.704,00	4,00	18.442.704,00	4,00	18.442.704,00	0,00	0,00	2,00	9.221.352,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09	35,75	152.983.850,00	2,00	8.639.088,00	3,00	12.958.632,00	2,00	8.639.088,00	23,75	101.869.246,00	1,00	4.319.544,00	1,00	3.599.620,00	3,00	12.958.632,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06	29,75	122.788.465,00	1,00	4.150.596,00	2,00	8.301.192,00	1,00	4.150.596,00	20,75	85.433.101,00	3,00	12.451.788,00	0,00	0,00	2,00	8.301.192,00
RECTOR	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FACILITADOR UNIVERSITARIO C	P	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30	8,50	48.687.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	17.183.880,00	5,50	31.503.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20	4,00	20.640.096,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	10.320.048,00	0,00	0,00	1,00	5.160.024,00	1,00	5.160.024,00	0,00	0,00
PRODUCTOR GRAFICO 1	P	7,00	53.935.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	53.935.560,00
ORIENTADOR	P	11,00	84.755.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	84.755.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P	25,25	195.015.576,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	25.503.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	161.806.680,00
PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30	8,00	45.823.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	5.727.960,00	7,00	40.095.720,00
PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICIAL DE SEGURIDAD	06	114,00	470.400.880,00	0,00	0,00	51,00	211.680.396,00	0,00	0,00	63,00	258.720.484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECTOR	P	10,00	75.766.620,00	2,00	15.410.160,00	2,00	14.125.980,00	1,00	7.705.080,00	3,00	23.115.240,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00
EDITOR FILOLOGICO	P	1,25	9.631.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	9.631.350,00
FILOLOGO	P	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00
ENFERMERA	P	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	2,00	15.410.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALDITOR	P	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGENIERO	P	9,00	66.777.360,00	0,00	0,00	8,00	59.072.280,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANALISTA INFORMÁTICO	P	31,50	242.710.020,00	24,00	184.921.920,00	0,00	0,00	1,00	7.705.080,00	0,50	3.852.540,00	1,00	7.705.080,00	1,00	7.705.080,00	4,00	30.820.320,00
ASESOR LEGAL	P	6,00	46.230.480,00	6,00	46.230.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos para Cargos Fijos	2.022,75	13.427.213.931,00	213,75	1.480.012.778,00	293,50	1.602.463.900,00	105,75	733.460.451,00	960,25	6.546.033.053,00	162,25	1.145.024.580,00	101,75	728.898.319,00	185,50	1.191.320.850,00	
Retribución por Años Servidos	0,00	11.979.597.719,50	0,00	1.461.536.346,00	0,00	1.691.498.096,80	0,00	541.188.936,00	0,00	5.197.974.970,90	0,00	1.029.735.090,00	0,00	727.976.147,00	0,00	1.329.688.132,80	
Restricción al Ejercicio Liberal Profesi	0,00	2.383.023.379,00	0,00	435.019.128,00	0,00	206.299.747,00	0,00	153.860.772,00	0,00	1.010.627.268,00	0,00	216.358.632,00	0,00	135.484.224,00	0,00	225.373.608,00	
<b>Otros Incentivos Salariales</b>	<b>0,00</b>	<b>4.306.306.702,00</b>	<b>0,00</b>	<b>532.334.507,00</b>	<b>0,00</b>	<b>596.395.690,00</b>	<b>0,00</b>	<b>218.035.608,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.958.338.997,00</b>	<b>0,00</b>	<b>309.038.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>286.457.408,00</b>	<b>0,00</b>	<b>405.706.092,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.022,75</b>	<b>32.096.141.731,50</b>	<b>213,75</b>	<b>3.908.902.759,00</b>	<b>293,50</b>	<b>4.096.657.433,80</b>	<b>105,75</b>	<b>1.646.545.767,00</b>	<b>960,25</b>	<b>14.712.974.288,90</b>	<b>162,25</b>	<b>2.700.156.702,00</b>	<b>101,75</b>	<b>1.878.816.098,00</b>	<b>185,50</b>	<b>3.152.088.682,80</b>	

+++ Fin de Reporte +++

## RESUMEN :

0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	2.022,75	13.427.213.931,00
0 03 01 Retribución por Años Servidos		11.979.597.719,50
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof		2.383.023.379,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales		4.306.306.702,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>32.096.141.731,50</b>

Total Nominal		32.096.141.731,50
0 03 03	2.674.667.779,00	
0 04 01	2.968.893.110,00	
0 04 05	160.480.709,00	
0 05 02	962.884.252,00	
0 05 03	481.442.126,00	
0 05 05	1.710.724.354,00	
0 05 01	1.911.629.850,00	
Total Transferencias		10.870.722.180,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>42.966.863.911,50</b>

## Presupuesto Ordinario 2025

# RESUMEN

### Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-2

Total de plazas consolidadas: 18,00  
Total de tiempos completos: 17,50

**Total General**  
**₡217 309 496**

INCLUYE cargas sociales  
del 01-03-2025 al 31-12-2025

<u>DEPENDENCIA</u>	<u># de plazas</u>	<u>Puesto</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Costo</u>	<u>Costo TOTAL</u>
1-02-15 Centro de Planific y Programac Instituc, CPPI	1	Técnico Universitario B	T.C.	15 330 178 ₡	<b>15 330 178</b>
2-01-23 Centro de Salud Ocupacional	1	Profesional Universitario A	T.C.	13 240 096 ₡	<b>13 240 096</b>
2-01-25 Oficina de Servicios Generales	2	Ingeniero	T.C.	28 598 607 ₡	<b>50 210 962</b>
	1	Operador Servicios Apoyo 1	T.C.	21 612 355	
4-02-44 Escuela Ciencias de la Administración	5	Profesor Régimen Especial	T.C.	66 465 213 ₡	<b>66 465 213</b>
4-02-46 Escuela Ciencias Sociales y Humanidades	1	Profesor	T.C.	21 011 218 ₡	<b>31 242 454</b>
	1	Profesor	1/2	10 231 236	
4-02-51 Plan Mejoras ECA	1	Auxiliar Administrativo 2	T.C.	6 131 920 ₡	<b>6 131 920</b>
4-04-22 Centro Universitario de Upala	4	Oficial de Seguridad	T.C.	28 796 602 ₡	<b>34 688 673</b>
	1	Auxiliar Administrativo 1	T.C.	5 892 071	

--- última línea ---

# Presupuesto Ordinario 2025

## JUSTIFICACION

### Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-2

Total consolidación: 17,50 tiempos completos

**Total General**

**₡217 309 496**

INCLUYE cargas sociales  
del 01-03-2025 al 31-12-2025

**Actividad** 1-02-15  
CPPI  
**Costo** ₡15 330 178

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
147-075-00	T.C.	Técnico Universitario B	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario B, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual Institucional. 2) informe de labores institucional. 3) informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible Institucional. 4) formulación, seguimiento y evaluación de planes estratégicos. 5) elaboración de estudios de estructura. 6) documentación de procesos y procedimientos. 7) análisis de presupuesto extraordinarios y modificaciones presupuestarias. 8) análisis de convenios, entre otros.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2320-2024, artículo II, inciso 9), celebrada el 10 de junio del 2024 (CR-2024-1029)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-591 (31-05-2024)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plaza en oficio ORH-USP-2024-3555 (26-06-2024)</p>	<b><u>15 330 178</u></b>

**Actividad** 2-01-23  
Centro de Salud Ocupacional  
**Costo** ₡13 240 096

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
256-131-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años y 5 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo, como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) identificar riesgos que pueden afectar la salud y seguridad de las personas trabajadoras. 2) elaboración de planes y preparativos de emergencia. 3) ofrecer charlas y talleres de formación en temas de salud y seguridad ocupacional. 4) realizar estudios de seguridad e higiene como ergonomía, ruido iluminación, estrés térmico en todas las sedes e instancias de la universidad. 5) diseño e implementación de procedimientos, protocolos instructivos, con el fin de cumplir con la normativa vigente en el campo de la salud ocupacional. 6) investigar accidentes laborales y enfermedades determinar sus causas y posibles medidas correctivas para evitarlas.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2326-2024, artículo II, inciso 14), celebrada el 08 de julio del 2024 (CR-2024-1326)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-708 (25-06-2024)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plaza en oficio ORH-USP-2024-4006 (12-07-2024)</p>	<b><u>13 240 096</u></b>



# Presupuesto Ordinario 2025

## JUSTIFICACION

### Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-2

**Actividad**      **2-01-25**  
**Oficina de Servicios Generales**  
**Costo**            **Q.50 210 962**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
017-014-00	T.C.	Ingeniero	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años y 8 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo como Ingeniero, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) realizar estudios preliminares analizando las condiciones físicas del terreno, disponibilidad de agua potable, disposición de aguas residuales y pluviales, y memorias de cálculo para bomberos, y revisar estos análisis con los profesionales del proyecto para coordinar las siguientes etapas del diseño. 2) participar en reuniones de revisión del anteproyecto de infraestructura para retroalimentar la propuesta con los demás profesionales involucrados en el diseño definitivo. 3) aplicar conocimientos técnicos y normativas vigentes para el diseño electromecánico del proyecto, participando en reuniones de coordinación para ajustes, intercambio de información y retroalimentación técnica. 4) elaborar planos constructivos electromecánicos indicando lineamientos para su correcta interpretación y ejecución, supervisando al dibujante encargado de plasmarlos en formatos bidimensionales. 5) redactar especificaciones del área de ingeniería electromecánica definiendo normas, materiales, productos, equipos y procedimientos para la construcción, complementándolas con los planos constructivos. 6) revisar presupuestos calculados por terceros para determinar su razonabilidad en el área de ingeniería electromecánica. 7) subsanar observaciones relacionadas con el área electromecánica durante el trámite de permisos de construcción para continuar con el proceso. 8) aclarar aspectos electromecánicos durante la etapa previa a la recepción de ofertas en el proceso licitatorio. 9) participar en la revisión y evaluación técnica de ofertas en el proceso licitatorio, analizando estructuras y documentos técnicos y solicitando subsanaciones cuando sea necesario. 10) realizar inspecciones semanales desde el inicio hasta la finalización de la construcción, coordinando transporte interno, revisando cumplimiento de planos y especificaciones, atendiendo consultas y aclarando dudas en sitio. 11) revisar documentos técnicos de contratistas referentes a materiales, productos y equipos para la obra, como formularios, fichas, catálogos y manuales. 12) revisar documentos presentados por el contratista correspondientes a pruebas electromecánicas, de presión en tuberías, arranques de equipos y sistemas contra incendios. 13) atender consultas y aclarar dudas fuera de las visitas de inspección, participando en reuniones con profesionales y contratistas para tratar temas y definir aclaraciones técnicas. 14) determinar el avance de obra y calcular desembolsos en conjunto con otros profesionales, enfocándose en el avance electromecánico; entre otras.	<b><u>13 769 699</u></b>
017-015-00	T.C.			<b><u>14 828 907</u></b>
153-051-00	T.C.	Operador de Servicios de Apoyo 1	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Operador de Servicios de Apoyo 1, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recibir los materiales o activos al ingresar un proveedor, registrar en el sistema AS400 para control de inventario y almacenar en los estantes correspondientes. 2) recolectar materiales o activos en buen estado no utilizados de dependencias o centros universitarios y trasladarlos al almacén general para su reasignación. 3) separar materiales de activos y levantar un listado de ítems en mal estado durante la convocatoria a acta de destrucción en colaboración con contabilidad. 4) preparar los materiales o activos según las requisiciones o vales codificados para cada dependencia o centro universitario que los solicite. 5) realizar preinventarios selectivos para evitar diferencias en el inventario anual. 6) elaborar un reporte mensual de entradas, existencias, vales, activos ingresados, requisiciones, devoluciones y salidas por artículo. 7) abrir códigos para la compra de materiales o activos inexistentes cuando las dependencias o centros universitarios lo requieran. 8) trasladar materiales y activos en vehículos oficiales hacia las dependencias o centros universitarios.  o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2324-2024, artículo II, inciso 9), celebrada el 01 de julio del 2024 (CR-2024-1263) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-677 (17-06-2024) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2024-3772 (03-07-2024)	<b><u>21 612 355</u></b>

## Presupuesto Ordinario 2025

# JUSTIFICACION

## Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-2

<b>Actividad</b>		<b>Costo</b>		<b>Puesto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Costo</b>
<b>4-02-44</b>		<b>Escuela Ciencias de la Administración</b>				
		<b>€66 465 213</b>				
<b>Código</b>	<b>Jornada</b>	<b>Puesto</b>				<b>Costo</b>
158-851-01	T.C.	Profesor Régimen Especial		o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor Régimen Especial, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) asistencia de la Cátedra de Administración. 2) preparación de formato para los tutores que califican la población privada de libertad de las asignaturas: 00203-04038-04121-04128, para 5 actividades evaluativas en cada asignatura. 3) preparar tutorías y desarrollo del curso en línea. 4) atención de estudiantes vía teléfono, tanto de la población ordinaria como población privada de libertad. 5) asistir a reuniones en conjunto con la coordinadora de la cátedra con las diferentes dependencias, estudiantes y profesores.		<b><u>11 916 086</u></b>
158-852-01	T.C.	Profesor Régimen Especial		o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años y 4 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor Régimen Especial, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) diseñar y ejecutar proyectos de investigación, con sustento en la gestión académica. 2) coordinar con los estudiantes de los TFG, para que el desarrollo de las actividades permita el cumplimiento de los objetivos programados. 3) colaborar con el Encargado del Doctorado en Ciencias de la Administración, en el establecimiento de beneficios entre el diseño curricular y el material didáctico del posgrado, para que sea utilizado en los correspondientes cursos. 4) efectuar investigaciones internas y externas, para contribuir en la elaboración del perfil profesional del graduado en el DCA. 5) participar en las comisiones que solicite el encargado del programa, para la investigación y desarrollo de temas asociados al doctorado. 6) asesorar / apoyar a la Dirección de la ECA, en la atención de Informes de la Auditoría Interna de la UNED. 7) cooperar en la elaboración del POA y del Presupuesto del Doctorado. 8) realizar evaluaciones de la información que proviene de la Oficina de Registro (OR) y de la obtenida en el Sistema de Administración de Estudiantes (SAE). 9) iniciar el proceso de revisión de los convenios existentes a nivel internacional, a nivel de posgrados.		<b><u>11 121 680</u></b>
158-853-01	T.C.	Profesor Régimen Especial		o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años y 4 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor Régimen Especial, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) atención de consultas de las personas docentes sobre contenidos y aspectos a desarrollar en actividades evaluativas y acerca de asuntos de uso de plataforma. 2) atención de las consultas de los estudiantes en el correo institucional en aspectos académicos y administrativos de cada una de las asignaturas activas de la cátedra en el período lectivo; uso de bases de datos, consulta de bibliografía actualizada y asesoría de como localizarla. 3) revisión de las propuestas de la elaboración de los materiales que preparan las personas docentes para las asignaturas pasivas, revisar las propuestas elaboradas por los profesores para las actividades evaluativas de las asignaturas que se van a impartir en el cuatrimestre siguiente (consignas de los foros, consignas de las tareas, consignas de los proyectos, material audiovisual). 4) asesorar a las personas docentes en aspectos técnicos, metodológicos y pedagógicos relacionados con el uso y manejo de los entornos virtuales. 5) preparación de las tutorías para las asignaturas que imparte cada cuatrimestre. 6) preparar los instrumentos de evaluación para las asignaturas pasivas que se le asignan. 7) preparar los entornos virtuales para las asignaturas que tiene a cargo. 8) planificar cursos en línea de las asignaturas pasivas que tiene a cargo. 9) investigar en bases de datos información actualizada para colocar en los entornos virtuales. 10) localizar artículos científicos actualizados en otro idioma, para abordar temas de cada asignatura que tiene a cargo. 11) atención de los entornos virtuales consultas en los foros y el correo interno de las asignaturas que imparte cada cuatrimestre. 12) asistir a las reuniones que se le convoca de asuntos de cátedra para revisar los avances de las propuestas de instrumentos, entre otros aspectos. 13) cumplir con los lineamientos establecidos por la carrera y la cátedra de recursos humanos en función del cumplimiento del plan de mejora.		<b><u>11 121 680</u></b>

## Presupuesto Ordinario 2025

# JUSTIFICACION

## Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

158-854-01	T.C.	Profesor Régimen Especial	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años y 9 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor Régimen Especial, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) planeamiento, organización, dirección, control y evaluación del trabajo propio de la Cátedra. 2) atención de requerimientos de la Dirección Académica a la Cátedra en tiempo y calidad. 3) participar en el pensamiento filosófico que debe de tener la Escuela de Ciencias de la Administración para ir a la vanguardia de los tiempos. 4) proponer a la Dirección de la Escuela o a la instancia correspondiente, las recomendaciones sobre nuevas áreas del conocimiento. 5) proponer alternativas didácticas y pedagógicas innovadoras, pertinentes con la modalidad de educación a distancia. 6) desarrollar o colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de eventos académicos. 7) monitorear y analizar el comportamiento de los principales indicadores institucionales de calidad educativa, suministrados por la instancia correspondiente, que permitan tomar decisiones que promuevan el mejoramiento de los cursos de la Cátedra.</p>	escala 114-2 <b><u>15 570 296</u></b>
158-855-01	T.C.	Profesor Régimen Especial	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años y 11 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor Régimen Especial, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) docente en las áreas de mercadeo, mercadeo digital, trademaking, ventas, neuromarketing y neuroventas, servicio al cliente. 2) coordinación con las cátedras respectivas. 3) coordinación con Vicerrectoría de Extensión. 4) coordinación con FUNDEPREDI y la DIC. 5) coordinación con las sedes UNED.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2326-2024, artículo II, inciso 13), celebrada el 08 de julio del 2024 (CR-2024-1325)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-602 (04-06-2024)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2024-4005 (12-07-2024)</p>	<b><u>16 735 470</u></b>

**Actividad**      **4-02-46**  
**Escuela Ciencias Sociales y Humanidades**

**Costo**            **₡31 242 454**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
255-279-01	T.C.	Profesor	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años y 4 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) diseño y facilitación de talleres en sedes universitarias. 2) creación de materiales para ser utilizados por las personas evaluadoras. 3) apoyar a la coordinación en el trabajo conjunto con diferentes instancias el desarrollo de iniciativas dirigidas a la población estudiantil. 4) apoyar el fortalecimiento de las actividades extracurriculares para estudiantes y actualización de graduados.</p>	<b><u>21 011 218</u></b>
255-280-01	1/2	Profesor	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años y 4 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada medio tiempo como Profesor, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas y académicas propias de la Maestría Profesional en Derecho Económico con énfasis en Comercio Internacional. 2) análisis y revisión constante de la malla curricular de la Maestría Profesional en Derecho Económico con énfasis en Comercio Internacional. 3) elaborar y/o adecuar en conjunto con la dirección de la escuela la oferta académica y de recursos didácticos. 4) realizar seguimiento a graduados del posgrado a cargo.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2328-2024, artículo II, inciso 8), celebrada el 29 de julio del 2024 (CR-2024-1425)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-735 (04-07-2024)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2024-4377 (31-07-2024)</p>	<b><u>10 231 236</u></b>

# Presupuesto Ordinario 2025

## JUSTIFICACION

### Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-2

**Actividad** 4-02-51  
**Plan Mejoras ECA**  
**Costo** ₺6 131 920

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
140-116-00	T.C.	Auxiliar Administrat 2	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años y 3 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Auxiliar Administrativo 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) planificar los plazos de recibo de información de solucionarios calendarizar la remisión de carpetas de exámenes de Waget. 2) atención a consultas y situaciones de estudiantes, profesores y personal adscrito a la carrera. 3) control administrativo del proceso de tesis de la carrera. 4) coordinar las actividades de formación y actualización profesional dirigidas a estudiantes y profesores propuestas por la Carrera, que son producto del plan de mejoras de la acreditación del Conglomerado ECA. Estas actividades son: impartición de talleres, videoconferencias, sesiones presenciales, charlas a estudiantes; así como actividades de actualización profesional dirigidas a los profesores de la carrera y tutores de tesis. 5) dirigir, controlar y brindar informe el seguimiento de entrega de anteproyectos de trabajos finales de graduación remitidos a la carrera, así como las diversas revisiones realizadas por el equipo revisor. 6) realizar estudios periódicos sobre el crecimiento de la matrícula de los estudiantes de la carrera, cantidad de estudiantes activos en la carrera por período, cantidad de estudiantes becados en la carrera, cantidad de estudiantes privados de libertad de la carrera, identificación de los estudiantes privados de libertad por período académico, deserción cuatrimestral de estudiantes, rendimiento cuatrimestral. 7) controlar el avance de proyectos referentes al proceso de acreditación y dar seguimiento a las acciones generadas por el Encargado de la Carrera. 8) gestionar y controlar las solicitudes de ingresos a carrera, convalidaciones, reconocimientos, y dictámenes de reconocimiento y equiparación de grado y título internacionales. 9) atención de requerimientos específicos de la carrera asignada, así como de los profesores y estudiantes adscritos a este. 10) controlar las entregas de evidencias del personal de la ECA para SINAES.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2326-2024, artículo II, inciso 13), celebrada el 08 de julio del 2024 (CR-2024-1325)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-602 (04-06-2024)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2024-4005 (12-07-2024)</p>	<u>6 131 920</u>

**Actividad** 4-04-22  
**Centro Universitario de Upala**  
**Costo** ₺34 688 673

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-124-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 4 plazas, jornada tiempo completo como Oficial de Seguridad, con el fin de custodiar y vigilar los activos que posee la universidad ubicados en esta sede universitaria, así mismo de personas, con el fin de salvaguardar su integridad.	<u>7 266 108</u>
087-125-00	T.C.			<u>6 998 290</u>
087-126-00	T.C.			<u>6 998 290</u>
087-127-00	T.C.			<u>7 533 913</u>
138-158-00	T.C.	Auxiliar Administrat 1	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Auxiliar Administrativo 1, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) realizar actividades y los informes correspondientes al Programa de Bandera Azul. 2) diseño de infografías con información relevante para las personas estudiantes y público en general. 3) dar apoyo en la atención de grupos y chat de WhatsApp y realizar publicaciones en la página de Facebook de la sede. 4) preparación y envío de correspondencia. 5) brindar apoyo en la coordinación de las diferentes capacitaciones que se ofrecen en la sede. 6) realización de trámites administrativos en general en beneficio de la población estudiantil. 7) coordinación de giras para la entrega de materiales.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2320-2024, artículo II, inciso 10), celebrada el 10 de junio del 2024 (CR-2024-1030)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2024-592 (31-05-2024)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2024-3556 (12-06-2024)</p>	<u>5 892 071</u>

## Presupuesto Ordinario 2025

# RESUMEN

## Plazas Nuevas

escala 114-2

Total de plazas nuevas: 12,00  
Total de tiempos completos: 8,25

**Total General**  
**₺128 401 833**

INCLUYE cargas sociales  
del 01-03-2025 al 31-12-2025

<u>DEPENDENCIA</u>	<u># de plazas</u>	<u>Puesto</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Costo</u>	<u>Costo TOTAL</u>
2-01-26 Dirección de Gestión del Talento Humano	1 2	Director Analista de Servicios Universit	T.C. T.C.	22 762 178 ₺ 27 539 399	<b>50 301 577</b>
6-01-14 Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía	1 5	Jefe de Oficina Profesor	T.C. 1/4	24 513 097 ₺ 17 212 124	<b>41 725 221</b>
6-01-15 Laboratorio de Innovación Jurídica	1 1 1	Profesor Universitario Productor Académico Auxiliar Administrativo 2	T.C. T.C. T.C.	15 358 511 ₺ 13 769 699 7 246 825	<b>36 375 035</b>

--- última línea ---

## Presupuesto Ordinario 2025

# JUSTIFICACION

## Plazas Nuevas

escala 114-2

Total plazas nuevas: 8,25 tiempos completos

**Total General**

**₡128 401 833**

INCLUYE cargas sociales  
del 01-03-2025 al 31-12-2025

**Actividad**      **2-01-26**  
**Dirección de Gestión del Talento Humano**

**Costo**            **₡50 301 577**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
067-015-00	T.C.	Director	o Se requiere la creación de 1 plaza nueva, jornada tiempo completo como Director, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) brindar asesoría a las autoridades universitarias en cuanto a las estrategias, acciones y requerimientos afines al área, según los resultados de las investigaciones y del accionar del sistema de gestión del talento humano. 2) planificar las necesidades del talento humano en términos de cantidad y calidad que responda a la normativa nacional e institucional. 3) implementar acciones orientadas al desarrollo integral de las personas funcionarias que responda a la planificación institucional, a los resultados esperados y cualquier otra necesidad institucional en material del talento humano. 4) gestionar la captación del talento humano que responda a las necesidades institucionales. 5) ejecutar la compensación y remuneración de las personas funcionarias. 6) establecer programas de ambiente laboral saludables orientados al bienestar y desempeño de la persona funcionaria. 7) brindar realimentación institucional en temas relacionados a la asesoría, medición de resultados, procesos e identificación de acciones de mejora, según las prioridades de la universidad. 8) brindar los servicios asociados al trámite, registro y control de la relación laboral. 9) gestionar la modalidad del teletrabajo.	<b><u>22 762 178</u></b>
339-154-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios	o Se requiere la creación de 2 plazas nuevas, jornada tiempo completo como Analista de Servicios Universitarios, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) diseñar, organizar y ofrecer propuestas para la toma de decisiones dirigidas a los procesos, productos y servicios que da la institución. 2) promover y participar activamente en el diseño, construcción, adopción e instauración de sistemas de producción y de información gerencial en ambientes de procesamiento distribuido, así como realizar evaluaciones sobre el impacto en los sistemas administrativos de la universidad. 3) asesorar a funcionarios, grupos de trabajo e instancias, para que se establezcan las medidas de orden, calidad, control y seguimiento, evaluación y cumplimiento de los programas, objetivos y metas establecidas, haciendo uso creativo y racional del conocimiento, recursos tecnológicos, materiales y financieros. 4) diseñar y ejecutar programas relativos al desarrollo del potencial humano, así como promover el conocimiento y aplicación de los principios y prácticas de los componentes o disciplinas de las organizaciones modernas. 5) divulgar información relativa a los procesos de producción de servicios administrativos, redactando artículos técnicos y profesionales e impartiendo charlas y conferencias a la comunidad universitaria. 6) representar a la universidad en reuniones, seminarios y eventos similares, y transmitir las acciones resultantes de estas actividades al personal requerido. 7) atender y resolver asuntos especiales y consultas de índole profesional en el área de su competencia, provenientes a lo interno o externo de la institución.	<b><u>13 769 699</u></b>
339-155-00	T.C.	Universitarios	o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2327-2024, artículo I, inciso 1), celebrada el 15 de julio del 2024 (CR-2024-1397) o Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria No.3028-2024, artículo IV-A, inciso 6), celebrada el 04 de julio del 2024 (CU-2024-261-A) o Solicitud de creación de plazas nuevas en oficio ORH-USP-2024-4057 (17-07-2024)	<b><u>13 769 699</u></b>

# Presupuesto Ordinario 2025

## JUSTIFICACION

### Plazas Nuevas

escala 114-2

**Actividad**      **6-01-14**  
**Costo**            **Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía**  
 **₡41 725 221**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-856-01	1/4	Profesor Régimen Especial	o Se requiere la creación de 5 plazas nuevas, jornada de 1/4 de tiempo como Profesor Régimen Especial, con el fin de generar ofertas educativas y de promoción de los derechos de la población joven. Es importante para esta dependencia continuar con el trabajo que ha venido realizando desde la perspectiva social, realizando investigaciones de carácter social, promoviendo espacios de capacitación no formales, desarrollo de actividades en el campo de la extensión y docencia, todo orientado a promocionar el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, principalmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que carecen de acceso a la educación y su desarrollo personal, con el fin de ir construyendo una sociedad más solidaria e inclusiva.	<b><u>3 442 425</u></b>
158-857-01	1/4	Especial		<b><u>3 442 425</u></b>
158-858-01	1/4			<b><u>3 442 425</u></b>
158-859-01	1/4			<b><u>3 442 425</u></b>
158-860-01	1/4		A raíz del convenio suscrito entre la UNED y el TSE en el 2018, el cual viene a fortalecer el Técnico en Prácticas Democráticas, se pretende proporcionar a las personas las herramientas y materiales pedagógicos sobre la democracia y valores a través del trabajo conjunto. Por otro lado, se declara también de interés institucional la Maestría en Migraciones y Movilidad, la cual, según el Plan Quinquenal de la UNED, en cuanto al establecimiento de carreras de pregrado, grado y posgrado continuarán ofertándose con una nueva visión a futuro respondiendo al contexto actual. Según este plan, la meta para esta maestría es ofertarse a partir del año 2025, y para ello es necesario dotar de los recursos pertinentes a este posgrado para el adecuado desarrollo de los procesos académicos administrativos que este conlleva, y de esta manera cumplir con las metas establecidas tanto del plan quinquenal como del posgrado.  o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2328-2024, artículo II, inciso 11), celebrada el 29 de julio del 2024 (CR-2024-1428) o Estudio técnico de creación de plazas en oficio ORH-USP-2024-3512 (26-06-2024) o Solicitud de creación de plazas nuevas en oficio ORH-USP-2024-4379 (31-07-2024)	<b><u>3 442 425</u></b>
229-044-00	T.C.	Jefe de Oficina	o Se requiere la creación de 1 plaza nueva, jornada tiempo completo como Director (a) con rango de Jefatura, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) representar al Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía en todas las instancias internas y externas de la UNED. Esta representación podrá ser delegada, en caso necesario, debidamente fundamentado a criterio de la persona titular que dirige el Centro. 2) convocar y presidir las sesiones del Consejo Científico. 3) ejecutar los acuerdos emanados del Consejo Científico. 4) servir de enlace entre el Consejo Científico, la Vicerrectoría de Investigación y toda instancia académica o administrativa con la que se vincule. 5) preparar el Plan Anual de Trabajo, el proyecto de presupuesto y el informe de labores, y someterlos a conocimiento y dictamen del Consejo Científico. 6) evaluar las labores ejecutadas y el desempeño de las personas funcionarias del Centro y proponer acciones de mejora en caso necesario. 7) proponer el nombramiento del personal a su cargo con base en la normativa vigente y los procedimientos según corresponda.  o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria No.3032-2024, artículo II, inciso 1-b-2), celebrada el 19 de julio del 2024 (CR-2024-284) o Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria No.3032-2024, artículo II, inciso 1-b-1), celebrada el 19 de julio del 2024 (CR-2024-283-B) en el cual se aprueba el "Reglamento del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía" o Solicitud de creación de plaza nueva en oficio ORH-USP-2024-4381 (31-07-2024)	<b><u>24 513 097</u></b>

# Presupuesto Ordinario 2025

## JUSTIFICACION

### Plazas Nuevas

escala 114-2

**Actividad** 6-01-15  
**Costo** Laboratorio de Innovación Jurídica  
\$36 375 035

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
140-117-00	T.C.	Auxiliar Administrat 2	o Se requiere la creación de 1 plaza nueva, jornada tiempo completo como Auxiliar Administrativo 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) atender de forma personal, telefónica o a través de herramientas tecnológicas, a personas funcionarias, población estudiantil y público en general. 2) orientar a personas funcionarias, población estudiantil y público, en temas relacionados con el trámite, las personas o las dependencias que pueden atender el asunto o necesidad que plantean. 3) recibir, digitar, distribuir y archivar documentación varía que se reciba en la dependencia. 4) velar por el adecuado uso del equipo que utiliza y reportar los daños a quien corresponda, de manera oportuna y a través de los métodos y técnicas idóneos. 5) sustituir, de manera temporal y por plazos menores a un mes, las ausencias del personal de mayor nivel, cuando así se lo solicite el superior inmediato, siempre y cuando se tengan los conocimientos necesarios para realizarlo de manera efectiva. 6) apoyar en sesiones virtuales de defensas de Trabajo Finales de Graduación o similares. 7) apoyar en eventos especiales en general; tanto en formato presencial como virtual. 8) conformar los listados de personas interesadas en ingresar en los posgrados y mantener estas bases al día. 9) tareas adicionales atinentes al puesto, que se presenten conforme se den los desarrollos administrativos y operativos del LJJ.	<b><u>7 246 825</u></b>
243-082-00	T.C.	Productor Académico	o Se requiere la creación de 1 plaza nueva, jornada tiempo completo como Productor Académico, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) velar por la pertinencia y coherencia de los planes de estudios de los posgrados del LJJ, la estructuración de perfiles, así como su evaluación y actualización de forma periódica, de acuerdo con la normativa institucional. 2) brindar orientación especializada en la elaboración, evaluación y diseño de los cursos y de los TFG de los posgrados del LJJ. 3) formular y asegurar el cumplimiento de lineamientos académicos generales para la definición de objetivos, contenidos, actividades y evaluación de los cursos, de acuerdo con el perfil de salida del plan de estudio y necesidades de cada posgrado, así como proponer nuevas áreas del conocimiento. 4) formulación, diseño y evaluación de proyectos para el desarrollo de nuevas ofertas, incluidos los procesos de internacionalización y acreditación. 5) ejecución de estudios e investigaciones.	<b><u>13 769 699</u></b>
255-281-01	T.C.	Profesor	o Se requiere la creación de 1 plaza nueva, jornada tiempo completo como Profesor, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) asesorar y acompañar en procesos académicos y recursos educativos abiertos. 2) resolver consultas y asuntos profesionales específicos del área jurídica del LJJ. 3) revisión y estudio de propuestas docentes, investigativas y de extensión. 4) evaluación del desempeño académico en el contexto jurídico del LJJ. 5) participar en los procesos de selección de recursos didácticos, autores y especialistas. 6) desarrollar la planificación, ejecución y evaluación de eventos académicos. 7) apoyar el desarrollo académico investigativo y de extensión, para los cuatro posgrados que actualmente conforman el LJJ. 8) elaborar y/o adecuar, la oferta académica y de recursos didácticos. 9) detectar y comunicar, las necesidades de información que requiere para el control, evaluación y mejoramiento del LJJ, así como la formulación de indicadores, según se establece en los artículos 13 y 18 del Reglamento LJJ. 10) monitorear y analizar el comportamiento de los principales indicadores de calidad educativa, que permitan tomar decisiones que promuevan el mejoramiento del LJJ. 11) desarrollar mecanismos de comunicación efectivos con los estudiantes del LJJ, los graduados y los empleadores 12) participar en los procesos de autoevaluación académica, que promuevan el mejoramiento continuo. 13) programar y participar en reuniones y sesiones de la Comisión Académica del LJJ. 14) brindar atención académica a los estudiantes del LJJ.  o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No.2331-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 19 de agosto del 2024 (CR-2024-1543) o Estudio técnico de creación de plazas en oficio ORH-USP-2024-3852 (29-07-2024) o Solicitud de creación de plazas nuevas en oficio ORH-USP-2024-4683 (22-08-2024)	<b><u>15 358 511</u></b>



**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES  
INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025  
ESCALA SALARIAL 114-2  
(INCREMENTO SALARIAL 2025: 0,00%)  
(en colones corrientes)**

CÓDIGO DE CLASE	DENOMINACIÓN DE CLASE	PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN				SUELDOS Y SALARIOS		SUBTOTAL	
		Categoría	Cantidad de puestos a tiempo completo	Salario base vigente	Jornada laboral	Plazo en meses	0-01-01 Sueldos para cargos fijos		0-01-03 Servicios especiales
	<b><u>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL</u></b>								
017	INGENIERO (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) / ** /***	Profesional P	9	€642 090,00	6 T. C.	12	€69 345 720,00	€0,00	€69 345 720,00
148	TÉCNICO UNIVERSITARIO C (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) /***	Administrativo Categoría 30	1	€477 330,00	1 T. C.	12	€5 727 960,00	€0,00	€5 727 960,00
<b><u>SUBTOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS</u></b> <b><u>(Subpartida 0-01-01 de sueldos para cargos fijos, COG)</u></b>								<b><u>€75 073 680,00</u></b>	
<b><u>MÁS:</u></b>									
0-03-01 Retribución por años servidos								€66 572 052,00	
0-03-02 Restricción al ejercicio liberal								€12 742 272,00	
0-03-03 Décimo tercer mes								€15 974 968,00	
0-03-04 Salario escolar								€15 828 473,00	
0-03-99 Otros incentivos salariales								€21 483 900,00	
<b><u>TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS</u></b>								<b><u>€207 675 345,00</u></b>	

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES  
 INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025  
 ESCALA SALARIAL 114-2  
 (INCREMENTO SALARIAL 2025: 0,00%)  
 (en colones corrientes)**

<b><u>MÁS:</u></b>		
0-04-01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢17 732 286,00
0-04-05	Contribución patronal al Banco Popular	¢958 502,00
0-05-01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢12 939 775,00
0-05-02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement., ROP	¢5 751 011,00
0-05-03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, FCL	¢2 875 506,00
0-05-05	Contribución patronal a los fondos administrados por entes privados	¢10 217 630,00
<b><u>TOTAL DE CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES</u></b>		<b>¢50 474 710,00</b>
<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>		<b>¢258 150 055,00</b>

**\*\*:** INCLUYE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES DE LOS INGENIEROS ROLANDO BUSTAMANTE MADRIZ Y ANDRÉS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ POR DOS MESES, ADEMÁS DE LA EXTENSIÓN DE ESTA MISMA CONTRATACIÓN CON PLAZAS PARA CARGOS FIJOS POR LOS DEMÁS 10 MESES RESTANTES, DADO EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAZAS 017-014 Y 017-015 POR CARGOS FIJOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

**\*\*\*:** INCLUYE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS NOMBRADAS EN LAS PLAZAS DE CARGOS FIJOS DE INGENIEROS 017-001, 017-002, 017-003, 017-004, 017-005, 017-012 Y 017-013, ASÍ COMO EN LA PLAZA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO C 148-024; TODAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION										
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses										
Actu.	257 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.705.080,00	0,00	0,00	1.733.640,00	9.438.720,00
Dife.						7.705.080,00-	0,00	0,00	1.733.640,00-	9.438.720,00-
Actu.	002 003	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.705.080,00	0,00	0,00	1.733.640,00	9.438.720,00
Dife.						7.705.080,00-	0,00	0,00	1.733.640,00-	9.438.720,00-
Actu.	147 075	1	2,00 A 4 26	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						911.632,00	1.046.112,00	0,00	319.072,00	2.276.816,00
Dife.						911.632,00-	1.046.112,00-	0,00	319.072,00-	2.276.816,00-
Administrativos						911.632,00-	1.046.112,00-	0,00	319.072,00-	2.276.816,00-
Profesionales						15.410.160,00-	0,00	0,00	3.467.280,00-	18.877.440,00-
Total Programa						16.321.792,00-	1.046.112,00-	0,00	3.786.352,00-	21.154.256,00-

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL

	Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
	Plaza Meses											
Actu.	148 008	1	12,00 A 2 30	1/1	01/01	SIN	TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								5.727.960,00	1.976.184,00	0,00	859.200,00	8.563.344,00
Dife.								5.727.960,00-	1.976.184,00-	0,00	859.200,00-	8.563.344,00-
Actu.	256 131	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								1.284.180,00	393.280,00	0,00	288.940,00	1.966.400,00
Dife.								1.284.180,00-	393.280,00-	0,00	288.940,00-	1.966.400,00-
Actu.	017 014	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								1.284.180,00	471.936,00	0,00	288.940,00	2.045.056,00
Dife.								1.284.180,00-	471.936,00-	0,00	288.940,00-	2.045.056,00-
Actu.	017 015	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								1.284.180,00	629.248,00	0,00	288.940,00	2.202.368,00
Dife.								1.284.180,00-	629.248,00-	0,00	288.940,00-	2.202.368,00-
Actu.	087 013	1	12,00 A 1 06	1/1	01/01	SIN	OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								4.150.596,00	103.764,00	0,00	747.108,00	5.001.468,00
Dife.								4.150.596,00-	103.764,00-	0,00	747.108,00-	5.001.468,00-
Actu.	138 001	1	12,00 A 3 06	1/1	01/01	SIN	AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								4.150.596,00	1.556.496,00	0,00	1.037.652,00	6.744.744,00
Dife.								4.150.596,00-	1.556.496,00-	0,00	1.037.652,00-	6.744.744,00-
Actu.	153 051	1	2,00 A 5 06	1/1	01/01	SIN	OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								691.766,00	2.206.776,00	0,00	311.294,00	3.209.836,00
Dife.								691.766,00-	2.206.776,00-	0,00	311.294,00-	3.209.836,00-
Actu.	195 005	1	12,00 A 1 03	1/1	01/01	SIN	MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.978.264,00	0,00	0,00	0,00	3.978.264,00
Dife.								3.978.264,00-	0,00	0,00	0,00	3.978.264,00-
Actu.	148 001	1	12,00 A 1 30	1/1	01/01	SIN	TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								5.727.960,00	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00
Dife.								5.727.960,00-	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00-
Actu.	002 002	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.705.080,00	8.022.912,00	0,00	1.733.640,00	17.461.632,00
Dife.								7.705.080,00-	8.022.912,00-	0,00	1.733.640,00-	17.461.632,00-
Actu.	122 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.705.080,00	235.968,00	0,00	1.733.640,00	9.674.688,00
Dife.								7.705.080,00-	235.968,00-	0,00	1.733.640,00-	9.674.688,00-
Actu.	195 001	1	12,00 A 1 03	1/1	01/01	SIN	MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.978.264,00	198.912,00	0,00	0,00	4.177.176,00
Dife.								3.978.264,00-	198.912,00-	0,00	0,00	4.177.176,00-
Actu.	339 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.705.080,00	6.607.104,00	0,00	1.733.640,00	16.045.824,00
Dife.								7.705.080,00-	6.607.104,00-	0,00	1.733.640,00-	16.045.824,00-

Listado de Relación de Puestos 2025  
 Servicios Especiales Año 2025  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025  
 Escala 114. 2

Actu.	339 002	1	12,00 P	2 P	1/1	01/01 C1	ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.705.080,00	0,00	0,00	3.149.448,00	10.854.528,00
Dife.								7.705.080,00-	0,00	0,00	3.149.448,00-	10.854.528,00-
Administrativos								28.405.406,00-	6.042.132,00-	0,00	2.955.254,00-	37.402.792,00-
Profesionales								34.672.860,00-	16.360.448,00-	0,00	9.217.188,00-	60.250.496,00-
Total Programa								63.078.266,00-	22.402.580,00-	0,00	12.172.442,00-	97.653.288,00-

PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTEL										
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses										
Actu.	116 001	1 12,00 P 2 P		1/1	01/01 SIN ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.705.000,00	235.968,00	0,00	1.733.640,00	9.674.688,00
Dife.						7.705.000,00-	235.968,00-	0,00	1.733.640,00-	9.674.688,00-
Actu.	148 010	1 12,00 A 1 30		1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						5.727.960,00	1.145.616,00	0,00	0,00	6.873.576,00
Dife.						5.727.960,00-	1.145.616,00-	0,00	0,00	6.873.576,00-
Administrativos						5.727.960,00-	1.145.616,00-	0,00	0,00	6.873.576,00-
Profesionales						7.705.000,00-	235.968,00-	0,00	1.733.640,00-	9.674.688,00-
Total Programa						13.433.040,00-	1.381.584,00-	0,00	1.733.640,00-	16.548.264,00-

PROGRAMA:	4	DOCENCIA									
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Actu.	158 002	3	10,00	P0 3	P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.971.440,00	0,00	0,00	597.142,50	6.568.582,50
Dife.							5.971.440,00-	0,00	0,00	597.142,50-	6.568.582,50-
Actu.	158 003	2	10,00	P0 4	P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.980.960,00	0,00	0,00	597.145,00	4.578.105,00
Dife.							3.980.960,00-	0,00	0,00	597.145,00-	4.578.105,00-
Actu.	158 007	78	8,00	P0 1	P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							124.205.952,00	0,00	0,00	0,00	124.205.952,00
Dife.							124.205.952,00-	0,00	0,00	0,00	124.205.952,00-
Actu.	158 851	1	2,00	P 2	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.284.180,00	196.640,00	0,00	288.940,00	1.769.760,00
Dife.							1.284.180,00-	196.640,00-	0,00	288.940,00-	1.769.760,00-
Actu.	158 852	1	2,00	P 2	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.284.180,00	78.656,00	0,00	288.940,00	1.651.776,00
Dife.							1.284.180,00-	78.656,00-	0,00	288.940,00-	1.651.776,00-
Actu.	158 853	1	2,00	P 2	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.284.180,00	78.656,00	0,00	288.940,00	1.651.776,00
Dife.							1.284.180,00-	78.656,00-	0,00	288.940,00-	1.651.776,00-
Actu.	158 854	1	2,00	P 2	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.284.180,00	739.358,00	0,00	288.940,00	2.312.478,00
Dife.							1.284.180,00-	739.358,00-	0,00	288.940,00-	2.312.478,00-
Actu.	158 855	1	2,00	P 2	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.284.180,00	912.408,00	0,00	288.940,00	2.485.528,00
Dife.							1.284.180,00-	912.408,00-	0,00	288.940,00-	2.485.528,00-
Actu.	255 007	1	12,00	P 2	P	1/1 01/01 C2 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	4.483.392,00	0,00	3.621.384,00	15.809.856,00
Dife.							7.705.080,00-	4.483.392,00-	0,00	3.621.384,00-	15.809.856,00-
Actu.	148 011	1	12,00	A 3	30	1/1 01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.727.960,00	715.992,00	0,00	1.431.996,00	7.875.948,00
Dife.							5.727.960,00-	715.992,00-	0,00	1.431.996,00-	7.875.948,00-
Actu.	150 004	1	12,00	A 1	15	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.774.776,00	0,00	0,00	0,00	4.774.776,00
Dife.							4.774.776,00-	0,00	0,00	0,00	4.774.776,00-
Actu.	158 008	206	8,00	P0 1	P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							328.031.104,00	0,00	0,00	0,00	328.031.104,00
Dife.							328.031.104,00-	0,00	0,00	0,00	328.031.104,00-
Actu.	158 025	3	10,00	P0 3	P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.971.440,00	0,00	0,00	597.142,50	6.568.582,50
Dife.							5.971.440,00-	0,00	0,00	597.142,50-	6.568.582,50-

Actu.	158 026	1	10,00	P0 4 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.990.480,00	0,00	0,00	298.572,50	2.289.052,50
Dife.							1.990.480,00-	0,00	0,00	298.572,50-	2.289.052,50-
Actu.	255 012	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	5.663.232,00	0,00	1.733.640,00	15.101.952,00
Dife.							7.705.080,00-	5.663.232,00-	0,00	1.733.640,00-	15.101.952,00-
Actu.	255 014	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	5.663.232,00	0,00	3.149.448,00	16.517.760,00
Dife.							7.705.080,00-	5.663.232,00-	0,00	3.149.448,00-	16.517.760,00-
Actu.	255 019	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	707.904,00	0,00	3.149.448,00	11.562.432,00
Dife.							7.705.080,00-	707.904,00-	0,00	3.149.448,00-	11.562.432,00-
Actu.	256 015	1	12,00	P 1 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	3.005.028,00	0,00	0,00	10.710.108,00
Dife.							7.705.080,00-	3.005.028,00-	0,00	0,00	10.710.108,00-
Actu.	256 026	1	12,00	P 1 P	1/2 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.852.540,00	577.890,00	0,00	0,00	4.430.430,00
Dife.							3.852.540,00-	577.890,00-	0,00	0,00	4.430.430,00-
Actu.	151 003	2	12,00	A 1 20	1/1 01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							10.320.048,00	0,00	0,00	0,00	10.320.048,00
Dife.							10.320.048,00-	0,00	0,00	0,00	10.320.048,00-
Actu.	158 006	2	10,00	P0 3 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.980.960,00	0,00	0,00	398.095,00	4.379.055,00
Dife.							3.980.960,00-	0,00	0,00	398.095,00-	4.379.055,00-
Actu.	158 009	219	8,00	P0 1 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							348.732.096,00	0,00	0,00	0,00	348.732.096,00
Dife.							348.732.096,00-	0,00	0,00	0,00	348.732.096,00-
Actu.	158 011	2	10,00	P0 4 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.980.960,00	0,00	0,00	597.145,00	4.578.105,00
Dife.							3.980.960,00-	0,00	0,00	597.145,00-	4.578.105,00-
Actu.	235 002	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN ANALISTA ACADEM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	0,00	0,00	1.733.640,00	9.438.720,00
Dife.							7.705.080,00-	0,00	0,00	1.733.640,00-	9.438.720,00-
Actu.	255 004	2	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							15.410.160,00	0,00	0,00	3.467.280,00	18.877.440,00
Dife.							15.410.160,00-	0,00	0,00	3.467.280,00-	18.877.440,00-
Actu.	255 009	1	12,00	P 2 P	1/2 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.852.540,00	0,00	0,00	866.820,00	4.719.360,00
Dife.							3.852.540,00-	0,00	0,00	866.820,00-	4.719.360,00-
Actu.	255 279	1	2,00	P 3 P	1/1 01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.284.180,00	1.126.866,00	0,00	709.510,00	3.120.556,00
Dife.							1.284.180,00-	1.126.866,00-	0,00	709.510,00-	3.120.556,00-



Actu.	255 280	1	2,00	P0 3 P	1/2 01/01 C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							796.192,00	512.345,50	0,00	210.991,00	1.519.528,50
Dife.							796.192,00-	512.345,50-	0,00	210.991,00-	1.519.528,50-
Actu.	158 010 147		8,00	P0 1 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							234.080.448,00	0,00	0,00	0,00	234.080.448,00
Dife.							234.080.448,00-	0,00	0,00	0,00	234.080.448,00-
Actu.	158 012	3	10,00	P0 3 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.971.440,00	0,00	0,00	597.142,50	6.568.582,50
Dife.							5.971.440,00-	0,00	0,00	597.142,50-	6.568.582,50-
Actu.	158 013	3	10,00	P0 4 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.971.440,00	0,00	0,00	895.717,50	6.867.157,50
Dife.							5.971.440,00-	0,00	0,00	895.717,50-	6.867.157,50-
Actu.	140 116	1	2,00	A 2 00	1/1 01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							719.924,00	82.792,00	0,00	107.988,00	910.704,00
Dife.							719.924,00-	82.792,00-	0,00	107.988,00-	910.704,00-
Actu.	255 002	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	2.359.680,00	0,00	1.733.640,00	11.798.400,00
Dife.							7.705.080,00-	2.359.680,00-	0,00	1.733.640,00-	11.798.400,00-
Actu.	255 022	1	12,00	P 2 P	1/2 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.852.540,00	1.887.744,00	0,00	866.820,00	6.607.104,00
Dife.							3.852.540,00-	1.887.744,00-	0,00	866.820,00-	6.607.104,00-
Actu.	257 005	1	7,00	P 2 P	1/4 01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.123.657,50	0,00	0,00	252.822,50	1.376.480,00
Dife.							1.123.657,50-	0,00	0,00	252.822,50-	1.376.480,00-
Actu.	151 007	2	12,00	A 1 20	1/1 01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							10.320.048,00	1.857.600,00	0,00	0,00	12.177.648,00
Dife.							10.320.048,00-	1.857.600,00-	0,00	0,00	12.177.648,00-
Actu.	087 033	1	12,00	A 1 06	1/1 01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.150.596,00	0,00	0,00	747.108,00	4.897.704,00
Dife.							4.150.596,00-	0,00	0,00	747.108,00-	4.897.704,00-
Actu.	195 012	1	12,00	A 1 03	1/1 01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.978.264,00	0,00	0,00	0,00	3.978.264,00
Dife.							3.978.264,00-	0,00	0,00	0,00	3.978.264,00-
Actu.	121 005	1	12,00	A 1 30	1/1 01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.727.960,00	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00
Dife.							5.727.960,00-	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00-
Actu.	143 001	1	12,00	A 1 08	1/1 01/01	SIN AUXILIAR DE SED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.264.536,00	0,00	0,00	0,00	4.264.536,00
Dife.							4.264.536,00-	0,00	0,00	0,00	4.264.536,00-
Actu.	121 004	1	12,00	A 1 30	1/1 01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.727.960,00	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00
Dife.							5.727.960,00-	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00-

Listado de Relación de Puestos 2025  
 Servicios Especiales Año 2025  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025  
 Escala 114. 2

Actu.	087 124	1	2,00 A 2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					691.766,00	159.104,00	0,00	228.282,00	1.079.152,00
Dife.					691.766,00-	159.104,00-	0,00	228.282,00-	1.079.152,00-
Actu.	087 125	1	2,00 A 2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					691.766,00	119.328,00	0,00	228.282,00	1.039.376,00
Dife.					691.766,00-	119.328,00-	0,00	228.282,00-	1.039.376,00-
Actu.	087 126	1	2,00 A 2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					691.766,00	119.328,00	0,00	228.282,00	1.039.376,00
Dife.					691.766,00-	119.328,00-	0,00	228.282,00-	1.039.376,00-
Actu.	087 127	1	2,00 A 2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					691.766,00	198.878,00	0,00	228.282,00	1.118.926,00
Dife.					691.766,00-	198.878,00-	0,00	228.282,00-	1.118.926,00-
Actu.	138 158	1	2,00 A 2 06	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					691.766,00	79.552,00	0,00	103.764,00	875.082,00
Dife.					691.766,00-	79.552,00-	0,00	103.764,00-	875.082,00-
Actu.	121 001	1	12,00 A 1 30	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.727.960,00	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00
Dife.					5.727.960,00-	0,00	0,00	0,00	5.727.960,00-
Actu.	150 001	1	12,00 A 1 15	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.774.776,00	0,00	0,00	0,00	4.774.776,00
Dife.					4.774.776,00-	0,00	0,00	0,00	4.774.776,00-
Actu.	153 001	1	12,00 A 1 06	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.150.596,00	0,00	0,00	0,00	4.150.596,00
Dife.					4.150.596,00-	0,00	0,00	0,00	4.150.596,00-
Actu.	347 002	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.705.080,00	0,00	0,00	1.733.640,00	9.438.720,00
Dife.					7.705.080,00-	0,00	0,00	1.733.640,00-	9.438.720,00-
Actu.	347 001	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.705.080,00	0,00	0,00	1.733.640,00	9.438.720,00
Dife.					7.705.080,00-	0,00	0,00	1.733.640,00-	9.438.720,00-
Actu.	120 004	4	6,00 A 1 20	1/4 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.580.012,00	0,00	0,00	0,00	2.580.012,00
Dife.					2.580.012,00-	0,00	0,00	0,00	2.580.012,00-
Actu.	122 002	2	6,00 P 2 P	1/4 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.926.270,00	235.968,00	0,00	433.410,00	2.595.648,00
Dife.					1.926.270,00-	235.968,00-	0,00	433.410,00-	2.595.648,00-
Actu.	151 004	1	12,00 A 1 20	1/8 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					645.003,00	64.500,00	0,00	0,00	709.503,00
Dife.					645.003,00-	64.500,00-	0,00	0,00	709.503,00-
Actu.	255 010	7	6,00 P 2 P	1/4 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.741.945,00	825.888,00	0,00	1.516.935,00	9.084.768,00
Dife.					6.741.945,00-	825.888,00-	0,00	1.516.935,00-	9.084.768,00-

Listado de Relación de Puestos 2025  
 Servicios Especiales Año 2025  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025  
 Escala 114. 2

Actu.	150 002	1	12,00 A	3	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									4.774.776,00	2.088.996,00	0,00	1.193.700,00	8.057.472,00
Dife.									4.774.776,00-	2.088.996,00-	0,00	1.193.700,00-	8.057.472,00-
Actu.	255 001	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.705.080,00	2.359.680,00	0,00	1.733.640,00	11.798.400,00
Dife.									7.705.080,00-	2.359.680,00-	0,00	1.733.640,00-	11.798.400,00-
Actu.	255 005	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.705.080,00	471.936,00	0,00	3.149.448,00	11.326.464,00
Dife.									7.705.080,00-	471.936,00-	0,00	3.149.448,00-	11.326.464,00-
Actu.	255 006	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.705.080,00	471.936,00	0,00	3.149.448,00	11.326.464,00
Dife.									7.705.080,00-	471.936,00-	0,00	3.149.448,00-	11.326.464,00-
Actu.	255 017	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.705.080,00	235.968,00	0,00	3.149.448,00	11.090.496,00
Dife.									7.705.080,00-	235.968,00-	0,00	3.149.448,00-	11.090.496,00-
Actu.	255 018	1	12,00 P	3	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.705.080,00	4.160.688,00	0,00	4.257.060,00	16.122.828,00
Dife.									7.705.080,00-	4.160.688,00-	0,00	4.257.060,00-	16.122.828,00-
Actu.	255 023	60	4,00 P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									38.525.400,00	0,00	0,00	8.668.200,00	47.193.600,00
Dife.									38.525.400,00-	0,00-	0,00-	8.668.200,00-	47.193.600,00-
Actu.	255 024	20	6,00 P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									19.262.700,00	0,00	0,00	4.334.100,00	23.596.800,00
Dife.									19.262.700,00-	0,00-	0,00-	4.334.100,00-	23.596.800,00-
Actu.	255 025	2	4,00 P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									2.568.360,00	0,00	0,00	577.880,00	3.146.240,00
Dife.									2.568.360,00-	0,00-	0,00-	577.880,00-	3.146.240,00-
Actu.	255 026	2	6,00 P	2	P	3/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									5.778.810,00	0,00	0,00	1.300.230,00	7.079.040,00
Dife.									5.778.810,00-	0,00-	0,00-	1.300.230,00-	7.079.040,00-
Actu.	255 027	6	6,00 P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									23.115.240,00	0,00	0,00	5.200.920,00	28.316.160,00
Dife.									23.115.240,00-	0,00-	0,00-	5.200.920,00-	28.316.160,00-
Actu.	255 028	2	12,00 P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									15.410.160,00	0,00	0,00	3.467.280,00	18.877.440,00
Dife.									15.410.160,00-	0,00-	0,00-	3.467.280,00-	18.877.440,00-
Actu.	255 029	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.705.080,00	471.936,00	0,00	3.149.448,00	11.326.464,00
Dife.									7.705.080,00-	471.936,00-	0,00	3.149.448,00-	11.326.464,00-
Administrativos									81.824.025,00-	5.486.070,00-	0,00	4.497.684,00-	91.807.779,00-
Profesionales									1.338.366.514,50-	37.227.031,50-	0,00	75.072.973,00-	1.450.666.519,00-
Total Programa									1.420.190.539,50-	42.713.101,50-	0,00	79.570.657,00-	1.542.474.298,00-

PROGRAMA:	5	EXTENSION					0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto					
Plaza Meses											
Actu.	158 004	3	11,00	P0 2	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							26.274.336,00	4.965.840,00	0,00	1.313.730,00	32.553.906,00
Dife.							26.274.336,00-	4.965.840,00-	0,00	1.313.730,00-	32.553.906,00-
Actu.	122 008	4	6,00	P 2	P	1/4 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.852.540,00	0,00	0,00	866.820,00	4.719.360,00
Dife.							3.852.540,00-	0,00	0,00	866.820,00-	4.719.360,00-
Actu.	255 031	1	9,00	P 2	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.778.810,00	1.274.220,00	0,00	1.300.230,00	8.353.260,00
Dife.							5.778.810,00-	1.274.220,00-	0,00	1.300.230,00-	8.353.260,00-
Actu.	255 032	1	9,00	P 2	P	1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.889.405,00	637.110,00	0,00	650.115,00	4.176.630,00
Dife.							2.889.405,00-	637.110,00-	0,00	650.115,00-	4.176.630,00-
Actu.	002 001	2	11,00	P 2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							14.125.980,00	0,00	0,00	3.178.340,00	17.304.320,00
Dife.							14.125.980,00-	0,00	0,00	3.178.340,00-	17.304.320,00-
Actu.	118 001	1	11,00	P 2	P	1/2 01/01 SIN PRODUCTOR GRAFI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.531.495,00	0,00	0,00	794.585,00	4.326.080,00
Dife.							3.531.495,00-	0,00	0,00	794.585,00-	4.326.080,00-
Actu.	122 003	11	8,00	P 2	P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							56.503.920,00	6.921.640,00	0,00	12.713.360,00	76.138.920,00
Dife.							56.503.920,00-	6.921.640,00-	0,00	12.713.360,00-	76.138.920,00-
Actu.	122 006	1	12,00	P 1	P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	8.475.720,00	0,00	0,00	16.180.800,00
Dife.							7.705.080,00-	8.475.720,00-	0,00	0,00	16.180.800,00-
Actu.	122 010	1	12,00	P 2	P	1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.852.540,00	94.386,00	0,00	866.820,00	4.813.746,00
Dife.							3.852.540,00-	94.386,00-	0,00	866.820,00-	4.813.746,00-
Actu.	151 002	1	11,00	A 1	20	1/2 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.365.011,00	0,00	0,00	0,00	2.365.011,00
Dife.							2.365.011,00-	0,00	0,00	0,00	2.365.011,00-
Actu.	158 016	3	11,00	P0 3	P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							26.274.336,00	0,00	0,00	2.627.427,00	28.901.763,00
Dife.							26.274.336,00-	0,00	0,00	2.627.427,00-	28.901.763,00-
Actu.	235 001	1	12,00	P 2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA ACADEM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	0,00	0,00	1.733.640,00	9.438.720,00
Dife.							7.705.080,00-	0,00	0,00	1.733.640,00-	9.438.720,00-
Actu.	256 001	1	12,00	P 1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.705.080,00	385.260,00	0,00	0,00	8.090.340,00
Dife.							7.705.080,00-	385.260,00-	0,00	0,00	8.090.340,00-

Listado de Relación de Puestos 2025  
 Servicios Especiales Año 2025  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025  
 Escala 114. 2

Actu.	256 008	1	11,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.062.990,00	0,00	0,00	0,00	7.062.990,00
Dife.										7.062.990,00-	0,00	0,00	0,00	7.062.990,00-
Actu.	257 004	3	11,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										21.188.970,00	0,00	0,00	4.767.510,00	25.956.480,00
Dife.										21.188.970,00-	0,00	0,00	4.767.510,00-	25.956.480,00-
Actu.	122 007	2	10,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										12.841.800,00	2.831.600,00	0,00	2.889.400,00	18.562.800,00
Dife.										12.841.800,00-	2.831.600,00-	0,00	2.889.400,00-	18.562.800,00-
Actu.	255 033	1	10,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.210.450,00	707.900,00	0,00	722.350,00	4.640.700,00
Dife.										3.210.450,00-	707.900,00-	0,00	722.350,00-	4.640.700,00-
Actu.	256 013	1	10,00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.210.450,00	577.890,00	0,00	0,00	3.788.340,00
Dife.										3.210.450,00-	577.890,00-	0,00	0,00	3.788.340,00-
Actu.	120 003	1	4,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										860.004,00	154.800,00	0,00	0,00	1.014.804,00
Dife.										860.004,00-	154.800,00-	0,00	0,00	1.014.804,00-
Actu.	151 010	1	11,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.365.011,00	425.700,00	0,00	0,00	2.790.711,00
Dife.										2.365.011,00-	425.700,00-	0,00	0,00	2.790.711,00-
Actu.	256 014	1	4,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										642.090,00	141.580,00	0,00	144.470,00	928.140,00
Dife.										642.090,00-	141.580,00-	0,00	144.470,00-	928.140,00-
Actu.	347 006	1	7,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.247.315,00	495.530,00	0,00	505.645,00	3.248.490,00
Dife.										2.247.315,00-	495.530,00-	0,00	505.645,00-	3.248.490,00-
Actu.	120 001	1	10,00	A	1	20	1/4	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.075.005,00	193.500,00	0,00	0,00	1.268.505,00
Dife.										1.075.005,00-	193.500,00-	0,00	0,00	1.268.505,00-
Actu.	148 004	1	10,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.773.300,00	859.220,00	0,00	0,00	5.632.520,00
Dife.										4.773.300,00-	859.220,00-	0,00	0,00	5.632.520,00-
Actu.	120 002	1	9,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.870.018,00	696.600,00	0,00	0,00	4.566.618,00
Dife.										3.870.018,00-	696.600,00-	0,00	0,00	4.566.618,00-
Actu.	121 002	1	9,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.295.970,00	773.298,00	0,00	0,00	5.069.268,00
Dife.										4.295.970,00-	773.298,00-	0,00	0,00	5.069.268,00-
Actu.	122 004	3	9,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										17.336.430,00	3.822.660,00	0,00	3.900.690,00	25.059.780,00
Dife.										17.336.430,00-	3.822.660,00-	0,00	3.900.690,00-	25.059.780,00-

Listado de Relación de Puestos 2025  
 Servicios Especiales Año 2025  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025  
 Escala 114. 2

Actu.	158 005	1	9,00 P0 2 P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.165.728,00	1.354.320,00	0,00	358.290,00	8.878.338,00
Dife.					7.165.728,00-	1.354.320,00-	0,00	358.290,00-	8.878.338,00-
Actu.	121 003	4	9,00 A 1 30	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					17.183.880,00	3.093.192,00	0,00	0,00	20.277.072,00
Dife.					17.183.880,00-	3.093.192,00-	0,00	0,00	20.277.072,00-
Actu.	122 005	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.705.080,00	3.303.552,00	0,00	1.733.640,00	12.742.272,00
Dife.					7.705.080,00-	3.303.552,00-	0,00	1.733.640,00-	12.742.272,00-
Actu.	122 009	1	12,00 P 2 P	1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.852.540,00	117.984,00	0,00	866.820,00	4.837.344,00
Dife.					3.852.540,00-	117.984,00-	0,00	866.820,00-	4.837.344,00-
Actu.	501 001	1	12,00 A 4 30	1/1 01/01 SIN TECNICO EN ARTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.727.960,00	4.253.040,00	0,00	2.391.432,00	12.372.432,00
Dife.					5.727.960,00-	4.253.040,00-	0,00	2.391.432,00-	12.372.432,00-
Actu.	158 001	31	11,00 P0 2 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					67.875.368,00	0,00	0,00	3.393.802,50	71.269.170,50
Dife.					67.875.368,00-	0,00	0,00	3.393.802,50-	71.269.170,50-
Actu.	255 003	11	11,00 P 2 P	1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					38.846.445,00	0,00	0,00	8.740.435,00	47.586.880,00
Dife.					38.846.445,00-	0,00	0,00	8.740.435,00-	47.586.880,00-
Actu.	256 007	4	11,00 P 1 P	3/4 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					21.188.970,00	0,00	0,00	0,00	21.188.970,00
Dife.					21.188.970,00-	0,00	0,00	0,00	21.188.970,00-
Actu.	120 005	1	6,00 A 1 20	1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.290.006,00	0,00	0,00	0,00	1.290.006,00
Dife.					1.290.006,00-	0,00	0,00	0,00	1.290.006,00-
Actu.	150 006	1	11,00 A 1 15	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.376.878,00	437.690,00	0,00	0,00	4.814.568,00
Dife.					4.376.878,00-	437.690,00-	0,00	0,00	4.814.568,00-
Actu.	158 017	1	11,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.189.528,00	602.126,25	0,00	0,00	2.791.654,25
Dife.					2.189.528,00-	602.126,25-	0,00	0,00	2.791.654,25-
Actu.	158 018	1	11,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.189.528,00	908.663,25	0,00	0,00	3.098.191,25
Dife.					2.189.528,00-	908.663,25-	0,00	0,00	3.098.191,25-
Actu.	158 019	1	11,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.189.528,00	1.040.036,25	0,00	0,00	3.229.564,25
Dife.					2.189.528,00-	1.040.036,25-	0,00	0,00	3.229.564,25-
Actu.	158 020	1	11,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.189.528,00	645.917,25	0,00	0,00	2.835.445,25
Dife.					2.189.528,00-	645.917,25-	0,00	0,00	2.835.445,25-

Listado de Relación de Puestos 2025  
 Servicios Especiales Año 2025  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025  
 Escala 114. 2

Actu.	158 021	1	11,00	P0	1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.189.528,00	43.791,00	0,00	0,00	2.233.319,00
Dife.										2.189.528,00-	43.791,00-	0,00	0,00	2.233.319,00-
Actu.	158 022	1	11,00	P0	1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.189.528,00	0,00	0,00	0,00	2.189.528,00
Dife.										2.189.528,00-	0,00	0,00	0,00	2.189.528,00-
Actu.	158 023	1	11,00	P0	1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.189.528,00	0,00	0,00	0,00	2.189.528,00
Dife.										2.189.528,00-	0,00	0,00	0,00	2.189.528,00-
Actu.	158 024	1	11,00	P0	1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.189.528,00	0,00	0,00	0,00	2.189.528,00
Dife.										2.189.528,00-	0,00	0,00	0,00	2.189.528,00-
Administrativos										48.183.043,00-	10.887.040,00-	0,00	2.391.432,00-	61.461.515,00-
Profesionales										398.089.452,00-	39.347.726,00-	0,00	54.068.119,50-	491.505.297,50-
Total Programa										446.272.495,00-	50.234.766,00-	0,00	56.459.551,50-	552.966.812,50-

PROGRAMA: 6 INVESTIGACION						0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto					
Plaza Meses										
Actu.	151 001	1	12,00	A 1 20	1/4 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						1.290.006,00	64.500,00	0,00	0,00	1.354.506,00
Dife.						1.290.006,00-	64.500,00-	0,00	0,00	1.354.506,00-
Actu.	255 008	1	12,00	P0 3 P	1/2 01/01 C2 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.777.152,00	525.492,00	0,00	1.528.686,00	6.831.330,00
Dife.						4.777.152,00-	525.492,00-	0,00	1.528.686,00-	6.831.330,00-
Actu.	158 014	6	10,00	P0 3 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						11.942.880,00	0,00	0,00	1.194.285,00	13.137.165,00
Dife.						11.942.880,00-	0,00	0,00	1.194.285,00-	13.137.165,00-
Actu.	158 015	5	10,00	P0 4 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						9.952.400,00	0,00	0,00	1.492.862,50	11.445.262,50
Dife.						9.952.400,00-	0,00	0,00	1.492.862,50-	11.445.262,50-
Administrativos						1.290.006,00-	64.500,00-	0,00	0,00	1.354.506,00-
Profesionales						26.672.432,00-	525.492,00-	0,00	4.215.833,50-	31.413.757,50-
Total Programa						27.962.438,00-	589.992,00-	0,00	4.215.833,50-	32.768.263,50-



Administrativos	166.342.072,00-	24.671.470,00-	0,00	10.163.442,00-	201.176.984,00-
Profesionales	1.820.916.498,50-	93.696.665,50-	0,00	147.775.034,00-	2.062.388.198,00-
TOTAL GENERAL	1.987.258.570,50-	118.368.135,50-	0,00	157.938.476,00-	2.263.565.182,00-

Total Nominal 2.263.565.182,00-

0 03 03	Decimotercer mes	188.629.677,00-
0 04 01	Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	209.379.779,00-
0 04 05	Contribución Pat. Bco. Popular	11.317.826,00-
0 05 02	Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	67.906.955,00-
0 05 03	Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	33.953.478,00-
0 05 05	Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	120.648.024,00-
0 05 01	Contrib. Patr. Seg. Pensiones	152.577.240,00-

Total Transferencias 784.412.979,00-

TOTAL GENERAL 3.047.978.161,00-

Total Tiempos Completos 338,125

Cantidad de Plazas 970

\*\*\* FIN REPORTE \*\*\*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**¢51.342.986.874,00**

*La Universidad Estatal a Distancia como ente responsable de la asignación y control de los recursos destinados al pago de salarios de las personas funcionarias, presupuesta los salarios correspondientes a 1.997 tiempos completos, para el año 2025, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025; además, 17,50 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de "Servicios Especiales" a "Cargos Fijos" y 8,25 tiempos completos correspondientes a creación de plazas nuevas, por un periodo de diez meses, que comprende desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2025, para un total de 2.022,75 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a las personas funcionarias de la Institución. Cabe aclarar que se presupuesta por servicios especiales, un período de dos meses, del 01 de enero al 28 de febrero 2025 las plazas temporales (servicios especiales) que se están incluyendo en la consolidación de servicios especiales a cargos fijos.*

*Para el año 2025, no hay incremento salarial por costo de vida, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".*

#### **Aspectos importantes:**

- *Con el objeto de cumplir con la Ley de Protección al Trabajador, se incluyen dentro de las subpartidas 0-05-02 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" Ley 7983, un monto equivalente al 3% sobre el total de salarios de la Institución y la 0-05-03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", un 1,5% sobre el total de salarios de la Institución.*

*La partida de remuneraciones considera la asignación de recursos para atender el pago por Servicios Especiales, a nivel institucional (relación de puestos por servicios especiales 2025), además, de los recursos correspondientes a Suplencias y Tiempo Extraordinario.*

*Asimismo, se considera el requerimiento presupuestario para efectuar el pago por dietas correspondiente a los cuatro miembros externos del Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en el Artículo X de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo XIV de su Estatuto Orgánico y el Artículo 60 de la Ley 7135 publicada en el Alcance No. 37 de La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989 y Acuerdo de la Sesión No. 048-94, Artículo VI, del 02 de diciembre de 1994 (Reforma del Artículo 14 del Estatuto Orgánico) tomado por la Asamblea Universitaria de la Universidad para el pago de dietas a la persona representante estudiantil.*

---

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*Se considera un máximo de ocho dietas al mes por cada concejal durante 12 meses a razón de \$51.144,00 cada una. Este monto se mantiene similar al pagado en el año 2019; por lo tanto, no considera ningún incremento ni ajuste por inflación. (Ver Anexo N° 5).*

### **Variaciones:**

*Las variaciones más significativas en la partida 0 "Remuneraciones", se debe principalmente a la demanda de matrícula a nivel regional que creció de manera exponencial luego de la pandemia COVID, y que se ha mantenido en estos años, lo que ha significado, atender las necesidades en la contratación de personas tutoras para cumplir con la misión de la UNED, donde se remarca su papel democratizador con atención prioritaria de poblaciones excluidas por motivos sociales, económicos, culturales, etarios, por situación de discapacidad, genero o por condición geográfica. Asimismo, su normativa institucional refleja un trabajo sostenido, el cual se dirige a dar respuesta a poblaciones tales como estudiantes indígenas, privados de libertad y mujeres en condiciones de vulnerabilidad.*

*Así mismo, en los últimos años, ha sido relevante la investigación como unidad vinculada con la toma de decisiones institucionales y nacionales, y la extensión como estrategia de transformación social e impacto nacional, dejando claro el interés directo en abordar la vulnerabilidad, tanto en términos de brechas socioeconómicas como también desde la dimensión sociocultural de las poblaciones estudiantiles, incorporando la dimensión multiétnica e intercultural, la perspectiva de género, la responsabilidad ambiental, la brecha tecnológica y las características territoriales.*

*Debido a las limitaciones presupuestarias de la Regla Fiscal, no se ha podido atender todas estas necesidades que demanda la sociedad en general, por lo que se han tenido que realizar esfuerzos a nivel presupuestario según la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio económico.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

**PROGRAMA 1 DIRECCION SUPERIOR Y PLANIF.       $\text{¢}6.716.006.188,00$**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES       $\text{¢}5.757.950.621,00$**

*Contempla Servicios Especiales por un monto de  $\text{¢}9.438.720,00$  para la contratación de un investigador que tenga a cargo la implementación del Instituto de Investigación para la Paz, como un plan piloto a desarrollarse en la Universidad en respuesta a una iniciativa y solicitud de la Fundación Centro de Estudio para la Paz (CEPPA).*

*Además,  $\text{¢}9.438.720,00$  asignados a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC) para brindar sostenibilidad a las inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), como también para el desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas que brindan apoyo a los servicios académicos y administrativos de la universidad.*

*Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2025).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS       $\text{¢}792.320.567,00$**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de diversa índole, entre los que se pueden citar: difusión, publicidad, información y divulgación a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales y otros medios, de los procesos de matrícula institucional, mercadeo y publicidad de los bienes y servicios que presta la Universidad a la comunidad nacional e internacional.*

*Considera los costos derivados de la Organización de congresos, seminarios y talleres, de interés institucional.*

*Contempla recursos para la contratación de una empresa gestora autorizada para el transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial y peligrosos generados en las diferentes actividades de la universidad. Este servicio cubriría la Sede Central Sabanilla, así como las Sedes Universitarias, en cumplimiento de los requisitos exigidos en materia ambiental contemplados en la Ley N° 8839 de Gestión Integral de Residuos. Asimismo, incluye los recursos para la contratación de servicios de auditoría externa para el seguimiento del primer año del Inventario de Gases de Efecto Invernadero, bajo la Norma de Carbono Neutralidad, así como las auditorías para la revisión del cumplimiento de dicho inventario. También incluye la capacitación de al menos de cinco personas funcionarias que forman parte del Plan de Descarbonización Institucional de la universidad, sobre el manejo de procesos de verificación de inventarios y evaluación en incertidumbres. Esta capacitación tiene como objetivo contar con personal técnico capacitado*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*para generar procesos de cambio en la institución en materia ambiental, así como la realización de talleres sobre descarbonización, tanto en la Sede Central como en las Sedes Universitarias.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢119.000.000,00, para la contratación de servicios de ingeniería en el área de ingeniería estructural, eléctrica y mecánica, para elaborar los diseños y planos constructivos, especificaciones técnicas junto con el presupuesto detallado e inspección de obras para la construcción de la Sede Universitaria de Guápiles.*

*Contempla recursos por un monto de ¢16.044.600,00 para atender los costos por servicios profesionales en auditoría de estados financieros y la liquidación presupuestaria de la universidad.*

### **Gastos Capitalizables:**

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida, específicamente en la subpartida 1-04-03 de servicios de ingeniería y arquitectura, por un monto de ¢119 000 000,00, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia de capital del FEES, destinados para la contratación de la elaboración de planos especializados de diseños arquitectónicos, eléctricos y electromecánicos, así como otros estudios de ingeniería y de terrenos (hidrología, hidrogeología, biología, mecánica de suelos, entre otros), asociados al proyecto de construcción del Centro Universitario de Guápiles, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, de acuerdo con la meta del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2025, que indica lo siguiente: "Desarrollar los criterios técnicos de al menos 8 procesos relacionados con remodelaciones y construcciones".*

*Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjuntado en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **Variaciones:**

*Incremento en los recursos presupuestados en la subpartida 1.04.03 Servicios de ingeniería para la contratación de ingenieros en diferentes especialidades, con el fin de continuar con el planeamiento institucional de construcciones de centros universitarios. En este caso en específico se requiere para la construcción del Centro Universitario de Guápiles.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢26.785.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el Programa para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, papel tipo bond para oficina, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.*

*Incorpora recursos para la adquisición de materiales de diversa naturaleza como bolsas plásticas industriales para el manejo de los residuos valorizables que puedan ser reciclados generados por la universidad, así como la adquisición de sacos de propilenos para el manejo de los residuos a granel generados por las actividades de la Editorial resultante del proceso de fabricación de libros. Asimismo, estos recursos son requeridos por el Programa de Gestión Ambiental Institucional.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢7.450.000,00**

*Incorpora recursos para la adquisición de una silla ejecutiva y de computadoras portátiles que son requeridos por la Auditoría Interna de la Universidad. El reemplazo de las computadoras portátiles se realiza con base en los parámetros de obsolescencia establecidos por la Dirección de Tecnología y Comunicación (DTIC).*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢131.500.000,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢106.500.000,00 para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a personas funcionarias y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa.*

*También, incluye recursos por la suma de ¢25.000.000,00 para cubrir el pago de cuotas a instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades, según el siguiente detalle:*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

- *Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado (ACAP)*
- *Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)*
- *Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)*
- *Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado (AUIP)*
- *Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)*
- *Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)*
- *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*
- *Consortio Red de Educación a Distancia (CREAD)*
- *Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)*
- *Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)*
- *Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE)*
- *Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica,(INTECO)*
- *Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)*
- *La Rábida Grupo de Universidades Iberoamericanas (LA RABIDA)*
- *Open education Global (IOEG)*
- *Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA)*
- *Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (Red-Pop)*
- *Red Estudiantil Ecológica (SER)*

## ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025***

- *Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)*
- *Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información (EDUCASE)*
- *Turismo Social (ISTO)*

*Estas cuotas están respaldadas por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento previamente establecidos; además, para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.*





## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva...”.*

### **Gastos Capitalizables:**

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de \$258 150 055,00, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia de capital del FEES, destinados al nombramiento vigente de 9 ingenieros y/o arquitectos, además de otra persona funcionaria técnica; todas estas personas dedicadas a la elaboración de planos de diseños arquitectónicos, eléctricos y electromecánicos, así como otros estudios de ingeniería, en el período que va del 1º de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025; todas estas personas a tiempo completo y con todas las contribuciones sociales patronales (Véase los documentos del resumen general de la relación de puestos de remuneraciones capitalizables en edificaciones y el reporte del detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario), quienes como parte de la Unidad de Proyectos, están dedicados a la elaboración y/o corrección de planos y la inspección y supervisión de proyectos de construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones, incluidas en al menos los siguientes objetivos y metas de proyectos correspondientes del Plan Operativo Anual, POA, para el Ejercicio Económico 2025:*

#### **PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- *Objetivo: Coordinar los servicios de mantenimiento, conservación y mejoras de los bienes e inmuebles de la Universidad.*
  - *Atender mensualmente las solicitudes de trabajo (de mantenimiento) enviadas por las diferentes dependencias de la Universidad.*
- *Objetivo: Brindar asesoría desde el punto técnico, en los procesos de remodelación y construcción asignados.*
  - *Desarrollar los criterios técnicos de al menos 8 procesos relacionados con remodelaciones y construcciones.*

#### **PROGRAMA 8, INVERSIONES:**

- *Objetivo: Ejecutar acciones de inversión universitaria para la renovación de la flota, equipo y programas de cómputo, remodelación e infraestructura que se requiera para el desarrollo de la Institución.*
  - *Meta: Realizar la construcción de las obras.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### *PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS:*

- *Laboratorio de química sostenible en el Centro Universitario de Heredia.*
- *Laboratorio de metrología en la Sede de Alajuela.*
- *Remodelación del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, destinada a la colección de obras literarias propiedad de la UNED.*
- *Cerramiento de los pasillos en el Centro Universitario de Cartago.*
- *Cobertizos para los Centros Universitarios de Heredia y Upala.*
- *Trabajos previos (servicios de ingeniería) para la construcción del Centro Universitario de Tilarán.*

*Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjunto en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.*

*En cumplimiento de lo establecido en la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas); referente a los proyectos de inversión pública más costosos, cuyo monto está determinado por las indicaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica, en el Anexo N° 13 se brinda la información del proyecto de construcción del Centro Universitario de Tilarán.*

### **PARTIDA 1 SERVICIOS**

**¢4.078.714.999,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y los equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de las sedes universitarias y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como, el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.*

---

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*También, considera recursos para atender los costos derivados por cuotas para atender los siguientes conceptos:*

- *Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad, de conformidad con la Ley N° 6727 del 09 de marzo de 1982 y sus reformas. El estimado se realiza con base en los accidentes reales del año inmediato anterior según proyección del I.N.S. (Ver Anexo N° 9).*
- *Pólizas de Incendio y Terremoto.*
- *Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.*
- *Equipo de montacarga usado en la Editorial Universitaria, Oficina de Distribución de Ventas y bodegas ubicadas en el Cantón de Tibás.*
- *Pólizas para equipo Electrónico.*
- *Seguro de riesgo civil para personas funcionarias que ejerzan funciones de vigilancia.*
- *Seguro colectivo estudiantil.*
- *Póliza básica que cubre a población estudiantil que representan a la universidad en actividades deportivas.*
- *Póliza de responsabilidad civil en predios y parqueos de la sede central de la Universidad.*
- *Seguro de accidentes básico para la cobertura de expertos contratados para impartir charlas en congresos y actividades académicas de similar naturaleza.*
- *Seguro de población estudiantil del Programa de la Persona Adulta Mayor.*
- *Póliza de embarcación y aviación (drone).*
- *Póliza Obra de Artes.*

*Incorpora recursos por un monto de \$33.663.023,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Administración.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

Además, para atender la contratación de servicios en proceso de adquisición en el año 2024, y que se van a cancelar en el año 2025, por un monto de  $\$76.076.000,00$ .

### **Gastos Capitalizables:**

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de  $\$315.381.463,00$ , en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia de capital del FEES, destinados para la contratación de los siguientes servicios capitalizables en edificaciones asociados:

- **$\$15.000.000,00$ ; subpartida 1-04-03 de servicios de ingeniería y arquitectura:** Asignación para la contratación en la elaboración de planos especializados de diseños arquitectónicos, eléctricos y electromecánicos, así como otros estudios de ingeniería y de terrenos (hidrología, hidrogeología, biología, mecánica de suelos, entre otros), de los proyectos de construcción de las obras indicadas en el Plan Operativo Anual, POA, para el Ejercicio Económico 2025 en el Programa 8 de Inversiones, a cargo de la Unidad de Proyectos, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones. Lo anterior vinculado con los siguientes objetivos y metas del POA 2025:

#### **PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- **Objetivo:** Brindar asesoría desde el punto técnico, en los procesos de remodelación y construcción asignados.
  - Desarrollar los criterios técnicos de al menos 8 procesos relacionados con remodelaciones y construcciones.

#### **PROGRAMA 8, INVERSIONES:**

- **Objetivo:** Ejecutar acciones de inversión universitaria para la renovación de la flotilla, equipo y programas de cómputo, remodelación e infraestructura que se requiera para el desarrollo de la Institución.
  - **Meta:** Realizar la construcción de las obras.

#### **PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS:**

- Laboratorio de química sostenible en el Centro Universitario de Heredia.
- Laboratorio de metrología en la Sede de Alajuela.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

- *Remodelación del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, destinada a la colección de obras literarias propiedad de la UNED.*
- *Cerramiento de los pasillos en el Centro Universitario de Cartago.*
- *Cobertizos para los Centros Universitarios de Heredia y Upala.*
- *Trabajos previos (servicios de ingeniería) para la construcción del Centro Universitario de Tilarán.*

*En cumplimiento de lo establecido en la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas); referente a los proyectos de inversión pública más costosos, cuyo monto está determinado por las indicaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica, en el Anexo N° 13 se brinda la información del proyecto de construcción del Centro Universitario de Tilarán.*

- **¢300 381 463,00; subpartida 1-08-01 de mantenimiento de edificios, locales y terrenos:** *Asignación para la contratación de los servicios de reparación capitalizable y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las reparaciones de edificaciones asociadas con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley N° 7600, y en el Artículo 45 de la Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo, Ley N° 8488, en complemento de los proyectos de construcción atendidos por la Unidad de Proyectos en el Programa 8 de Inversiones, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones, según el siguiente detalle de los proyectos de reparación:*

<b>PROYECTO DE REPARACIÓN</b>	<b>MONTO ESTIMADO</b>
<i>Mantenimiento y reparación de las plantas de tratamiento de los edificios</i>	<i>C34 200 000,00</i>
<i>Mantenimiento y reparación de los ascensores de los edificios</i>	<i>C6 340 556,00</i>
<i>Mantenimiento y reparación de los sistemas contra incendios de los edificios</i>	<i>C46 838 907,00</i>
<i>Mantenimiento y reparación de las baterías de emergencia, USP y control de accesos</i>	<i>C4 772 000,00</i>

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

<i>Mantenimiento y reparación de los sistemas de bombeo de agua de los edificios</i>	<i>C208 230 000,00</i>
<b><u>TOTAL GENERAL:</u></b>	<b><u>C300 381 463,00</u></b>

*Estos proyectos de reparación capitalizable y mejoramiento de las edificaciones, están relacionados con al menos los siguientes objetivos y metas de proyectos correspondientes del Plan Operativo Anual, POA, para el Ejercicio Económico 2025:*

### **PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- *Objetivo: Coordinar los servicios de mantenimiento, conservación y mejoras de los bienes e inmuebles de la Universidad.*
  - *Atender mensualmente las solicitudes de trabajo (de mantenimiento) enviadas por las diferentes dependencias de la Universidad.*

*Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjuntado en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.*

### **Variaciones:**

*Reducción en los recursos presupuestados para el pago de alquileres. Posterior a la pandemia la universidad ha reforzado sus estrategias para ofrecer los diferentes cursos de los programa académicos de forma virtual, lo cual ha permitido una eficiencia en el gasto, enfocándose en el alquiler de edificios estrictamente necesarios.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*Incremento en los recursos presupuestados para el pago de servicios de telecomunicaciones, la universidad dentro de sus planes tiene la actualización de las líneas telefónicas de cobre a tecnología IP.*

*Incremento en los recursos presupuestados para atender los contratos de seguridad privada en las 36 sedes universitarias y 3 subsedes, así como, el incremento en los costos en los servicios de jardinería, servicios de pintura, instalación de equipo, servicios de confección de toldos, entre otros.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢323.198.500,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; tóner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos, conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.*

*Contempla, además, recursos para la adquisición de materiales y suministros, con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.*

*La Universidad en coordinación con el Centro de Salud Ocupacional y el Servicio Médico dispone de recursos para la atención de:*

- *Capacitación en Primeros Auxilios.*
- *Prevención en accidentes laborales, especialmente en áreas de producción editorial.*
- *Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.*

*Además, cuenta con teclados ergonómicos, esfigmomanómetros, estetoscopios, termómetros, zapatos de seguridad, chalecos para brigadas e inspecciones laborales, rotulación para evacuaciones, lámparas de emergencia, entre otros materiales.*

*Estos recursos forman parte del Fondo de Contención para casos de emergencia, según el Art. 45 de la Ley Nº 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" que establece que todos los organismos de la administración central o descentralizada y los gobiernos locales incluirán en sus presupuestos, una partida destinada a prevenir situaciones de emergencia y de riesgo inminente.*



## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **Variaciones:**

*Reducción de los recursos presupuestados para la compra de combustible. Hasta el año 2023 los recursos para la compra de gasolina y diésel se centralizaban en la Oficina de Servicios Generales (Programa 2 Administración General), sin embargo, es a partir del año 2024, que la institución reasigna parte de esos recursos en los presupuestos de las sedes universitarias (Programa 4 Docencia).*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢246.682.400,00**

*Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.*

*Además, para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2024, y que se van a cancelar en el año 2025, por un monto de ¢216.682.400,00 para bienes institucionales*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢593.778.562,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢250.000.000,00 para cubrir obligaciones originadas en las liquidaciones de personas funcionarias contratadas a plazo fijo, y pago de derechos de cesantía a personas funcionarias que se acojan a la jubilación o pensión, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.*

*Incluye ¢221.667.000,00 para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a las personas funcionarias de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal. La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.992,50 mensuales por cada persona funcionaria, durante los doce meses del año. La proyección de la institución para la cobertura de esta póliza es de 3.700 personas funcionarias.*

*Contiene recursos por ¢23.000.000,00 para atender pagos por resarcimiento económico por daños o perjuicios causados por la Universidad a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, con respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Excluye las indemnizaciones producto de expropiación de terrenos, edificios y juicios laborales por pago de prestaciones legales.*

*Contempla, además, recursos por ¢50.000.000,00 para cubrir la devolución de dinero a la población estudiantil de pregrado y grado, quienes matricularon asignaturas en los procesos de matrícula ordinaria y*

---

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*cuya justificación se encuentre contemplada en el Reglamento Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.*

*Incorpora la suma de ¢47.000.000,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a personas funcionarias de la universidad en el marco del Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".*

*Asimismo, se presupuestan ¢10.000.000,00 para cubrir los costos por beneficio económico a personas funcionarias para servicios fúnebres, que oscila entre el 60% y 65% del costo estimado de un funeral básico, para los casos considerados en los incisos a) y b) del Art. N° 66 del Estatuto de Personal y según acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la Sesión N° 387-1986 del 24 de octubre de 1986.*

*Contempla, además, recursos por ¢2.000.000,00 para cubrir los costos de pasajes y alimentación a estudiantes de enseñanza secundaria que efectúan las prácticas de graduación en la universidad, en áreas de Secretariado, Contabilidad, Informática, Servicio al Cliente, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, entre otras.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

**PROGRAMA 3 VIDA ESTUDIANTIL** **¢5.917.048.762,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢2.431.587.655,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢16.548.264,00, en procura de continuar con las acciones hacia la población estudiantil del Programa de Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI), que tiene como fin continuar con la atención de las necesidades y demandas de la población indígena previo y durante su permanencia en la universidad. Dicho programa estará adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.*

*Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2025).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢560.670.798,00**

*Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con la población estudiantil, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.*

*Contempla, además, recursos para el pago de boletos aéreos, seguros y alimentación de la población estudiantil de la universidad participantes en los IX Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) en Honduras, el próximo año.*

*Considera, además, los requerimientos para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de las personas estudiantes que viajen por el Territorio Nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1º de agosto de 1989, 753-OD-89.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢55.245.000,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Vida Estudiantil. Del monto anterior, ¢12.000.000,00 se destinan para la adquisición de boletos aéreos para estudiantes de la universidad que participan en el Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil Internacional".*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢70.392.500,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a personas estudiantes; sobres impresos para expedientes de la población estudiantil; boletas continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula por la página web; porta títulos; uniformes y trajes folklóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.*

*Contempla, además, recursos para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de personas estudiantes, personas con discapacidad, población estudiantil de Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.*

*Incluye recursos para el pago de medicamentos y trajes de presentación que utilizarán las personas estudiantes de la universidad participantes en los IX Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) en Honduras, el próximo año.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢1.900.000,00 para la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**¢4.000.000,00**

*Contempla recursos para la adquisición de micrófonos, parlantes, armarios, bibliotecas, archiveros, computadoras, impresoras, microondas, cafeteras eléctricas, entre otros equipos, que requieren las asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en sus actividades regulares con sus asociados. Además, considera los recursos para el equipamiento requerido por las comisiones internas de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).*

*Incorpora recursos por un monto de ¢1.500.000,00 para la adquisición de equipo diverso que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢2.850.397.809,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢2.303.847.809,00 para cubrir total o parcialmente, los costos de estudio de la población estudiantil de la Institución que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.*

*Considera la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para personas estudiantes de escasos recursos, que, de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para obtener beca del "Fondo de Becas del Programa Rafael Ángel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley N° 7375, del 17 de diciembre del 1993.*

*Incorpora la asignación presupuestaria equivalente a ¢24.750.000,00, para las personas estudiantes que son aceptadas dentro del programa estudiante facilitador.*

*Igualmente estima recursos por la suma de ¢45.000.000,00 para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.*

*Además, incluye asignación presupuestaria por un monto de ¢445.200.000,00 para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a personas estudiantes de escasos recursos y sedes universitarias alejadas, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión N° 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.*

*Asimismo, contempla recursos por un monto de ¢18.000.000,00 para becas a población estudiantil y otras transferencias como parte del Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil" del Área de Vida Estudiantil.*

#### **Variaciones:**

*Incremento en la asignación presupuestaria para cubrir el pago del beneficio de beca socioeconómica a estudiantes, la universidad ha optado por reforzar su presupuesto con el fin de atender las solicitudes de beca. Este modalidad de beca tiene como objetivo apoyar aquella población que por su condición socioeconómica no le permite cursar sus estudios universitarios.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PROGRAMA 4 DOCENCIA**

**¢25.437.691.326,00**

#### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**¢23.743.457.467,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢1.542.474.298,00, para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carreras ofrecidas por la Institución, contratación temporal de personas profesoras tutoras y personal para la atención de los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia.*

*Además, considera la contratación de Servicios Especiales para la contratación de personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas, en diferentes sedes universitarias.*

*Incorpora recursos para la contratación de personas profesoras tutoras requerido por los programas de maestría y doctorado que ofrecen las escuelas de la universidad.*

*Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2025).*

#### **PARTIDA 1 SERVICIOS**

**¢1.207.679.197,00**

*Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de personas profesoras que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.*

*Considera recursos para atender los costos por servicios diversos en la atención de requerimientos, derivados de la acreditación de carreras de la Institución.*

*Así como, la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢11.150.000,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar".*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*Considera recursos por un monto de \$78.000.000,00 con el fin de continuar con el desarrollo del Proyecto "Gestión territorial desde la Sede de Orotina".*

*Contempla recursos para cubrir la contratación de servicios que se originan de la continuidad de los proyectos de investigación desarrollados por los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede San Marcos.*

*Asimismo, contempla recursos para atender los gastos de transporte y viáticos de los profesores, que se desplazan por las diferentes sedes universitarias en labores de atención de estudiantes, mediante tutorías, cuidado de exámenes, entre otros, que tienen relación con la docencia.*

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de \$1.294.810,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la impresión e instalación de calcomanía microperforada en puerta de oficina para la identificación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), así como para cubrir los costos por concepto de viáticos para dos funcionarios del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), con el fin de atender trámites correspondientes a las actividades de graduación, como también la atención de los procesos de matrícula en los sectores de Nosara y Jicaral. También incluye el costo por concepto de viáticos para el coordinador del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), cuando deba trasladarse con el fin de participar en las reuniones y encuentros de coordinadores de sedes organizadas por la Dirección de dicho colegio.*

*Además, incorpora recursos para cubrir los costos por la contratación de servicios que se requieren para llevar a cabo las graduaciones de los estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancias (CONED), así como la celebración de cuatro efemérides según calendarios del Ministerio de Educación Pública (MEP).*

### **Variaciones:**

*Incremento en los recursos destinados para la adquisición de bases de datos utilizadas por los estudiantes de la universidad.*

*La modalidad de enseñanza de la universidad le ha permitido llevar información y conocimiento de forma oportuna y ágil a la población nacional como extranjera. Por lo tanto, la institución ha realizado esfuerzos para asignar dentro de su presupuesto recursos para la adquisición de bases de datos multidisciplinarias, en*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*áreas de las ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias exactas y naturales y ciencias de la educación, entre otras.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢199.035.080,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas, tela para filtrar, fichas fórmula continua y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de las sedes universitarias. Contempla, además, recursos para atender la adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a las diferentes sedes universitarias, ubicadas en diferentes regiones del país.*

*Incluye recursos para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanadas de la acreditación de las carreras universitarias de la institución.*

*Considera recursos para cubrir la adquisición de reactivos e insumos necesarios para desarrollar los análisis de agua y suelo en Los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede de San Marcos.*

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢151.500,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de materiales y textiles requeridos para la decoración de la sala donde se celebran las graduaciones y el Festival de Inglés; actividades organizadas por el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).*

*Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢150.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de cinco cables HDMI de alta velocidad de tres metros cada uno para facilitar la conexión entre computadora y pantallas, dado que los profesores imparten sus tutorías utilizando diferentes aplicaciones y material audiovisual, con el fin de que sus lecciones sean más interactivas y así facilitar el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢170.000,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la*



## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar”.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**¢254.165.620,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario y equipo de oficina como: sillas, escritorios, calculadoras y archivos entre otros.*

*Además, asigna recursos al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.*

*Contempla recursos por la suma de ¢145.994.408,00, con el fin de atender necesidades de equipo por parte de las sedes universitarias.*

#### **Colegio Nacional de Educación a Distancia, Sede de Nicoya:**

*Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢1.540.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de tres juegos de mesa tipo picnic elaborados en madera plástica, los cuales se requieren para el reemplazo de las bancas de madera que se encuentran en mal estado, así como la adquisición de 25 sillas plegables que se requieren para las diferentes actividades organizadas por el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), tales como talleres, presentación de proyectos, entre otras.*

#### **Colegio Nacional de Educación a Distancia, Sede de Turrialba:**

*Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢2.061.653,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de una pantalla tipo SMART TV que permita a los profesores impartir tutorías utilizando diversas aplicaciones y material audiovisual, haciendo las lecciones más interactivas y mejorando*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*la comprensión estudiantil. También servirá para uso administrativo por parte de los funcionarios de la sede universitaria. Además, para la adquisición de un juego doble de micrófonos inalámbricos para el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). Este equipo es esencial para realizar actos cívicos, ceremonias de graduación y otras celebraciones, así como para el uso administrativo. Los micrófonos permitirán conexiones Bluetooth, WiFi y USB, reforzando el equipamiento técnico de audio y video de la sede.*

*Incorpora recursos para la adquisición de tres unidades de UPS está destinada a proteger y prolongar la vida útil de los equipos electrónicos del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). Los UPS evitarán interrupciones por cortes de electricidad, que han aumentado debido a condiciones climatológicas, asegurando que los equipos trabajen de manera eficiente en la planta administrativa de la sede universitaria. También contempla la adquisición de una impresora multifuncional para renovar el equipo tecnológico en Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). Este dispositivo facilitará procesos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos mediante conexiones de red y WiFi. Mejorará la eficiencia en la emisión y digitalización de circulares, exámenes y documentos de matrícula, beneficiando tanto a funcionarios como a docentes.*

*Contempla recursos para la adquisición de diez pupitres para renovar el mobiliario del Colegio Nacional de Educación a Distancia en CONED Sede Turrialba. La renovación del mobiliario proporcionará mayor comodidad a los estudiantes, mejorando la interacción y el aprendizaje. Los pupitres reemplazarán el mobiliario actual, que ha cumplido su vida útil, creando un entorno más adecuado para el desarrollo académico y personal.*

### **Colegio Nacional de Educación a Distancia, Sede de Palmares:**

*Contempla recursos para la adquisición de tres pedestales para micrófono, dos pedestales para parlante, un soporte subwoofer, dos subwoofer y dos parlantes activos, dos monitores de sonido, y un parlante pequeño inalámbrico bluetooth; utilizados para amplificar el sonido, sujetar los parlantes y micrófonos en eventos protocolarios y actividades de extensión y vinculación territorial, este insumo será utilizado en la Sede Universitaria de Palmares y lugares donde la UNED realice eventos especiales de proyección que requiera sonido. Estos recursos son importantes porque se lograrán llevar a cabo todos los objetivos asociados al servicio al estudiante, Extensión y vinculación territorial, además, contribuyen a la organización y formalidad del evento. En conjunto, los parlantes y pedestales se requieren para garantizar que la comunicación y la presentación se realicen de manera efectiva y profesional. Los parlantes permiten que el mensaje llegue claramente a toda la audiencia, asegurando que cada asistente pueda escuchar las intervenciones y discursos sin dificultad.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*Incorpora recursos para la adquisición de dos módulos (plataformas para la atención al público) con sus respectivos archivadores y gaveteros, que serán utilizados por los funcionarios del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), con el fin de facilitar la atención a los estudiantes, además para optimizar el espacio, mejorar la circulación y asegurar que los servicios se brinden de manera ordenada y eficiente. La atención al público es importante, ofrecer un servicio de calidad, reflejar y reforzar la imagen de la sede del colegio y fomentar una experiencia satisfactoria para todos los estudiantes y usuarios.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIA CORRIENTES ¢33.353.962,00**

*Incorpora recursos por la suma de ¢20.500.000,00 con el fin de cubrir las erogaciones por concepto de becas, a personas funcionarias involucradas en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).*

*Se incluye también un monto por ¢8.133.962,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario, de los cuales ¢1.853.744,00 corresponden al Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar" y ¢6.280.218,00 destinados a la Sede Interuniversitaria de Alajuela.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PROGRAMA 5 EXTENSION**

**¢5.230.715.404,00**

#### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**¢4.758.444.438,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢544.491.092,50, para la contratación de personas profesoras para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico en Computación, Programa Gestión Local, Promoción Cultural, Desarrollo Educativo, Programa de la Persona Adulta Mayor, Dirección de Extensión y Proyecto del Fondo del Sistema "Fortalecimiento del Idioma Inglés para personas estudiantes y funcionarias de la UNED".*

*Del monto anteriormente mencionado, ¢25.571.326,50, están destinados para la contratación temporal de personal en los diferentes proyectos del Programa de Regionalización Interuniversitaria del CONARE -UNED (PRI-UNED).*

*Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2025).*

#### **PARTIDA 1 SERVICIOS**

**¢334.215.977,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de las sedes universitarias, distribuidas por todo el territorio nacional.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢40.819.433,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.*

*Contempla recursos por un monto de ¢104.531.744,00, para atender los costos que se deriven de la gestión de los proyectos de regionalización financiados con el Fondo de Educación Especial (FEES), tales como el pago de viáticos, actividades de capacitación, la contratación de servicios informáticos y otros de similar naturaleza.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢43.820.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.*

*Contempla recursos por un monto de 27.370.000,00, para atender los costos que se deriven de la gestión de los proyectos de regionalización financiados con el Fondo de Educación Especial Superior (FEES), tales como combustible, textiles y vestuario, materiales y productos de plástico, materiales de oficina, productos agroforestales entre otros.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢550.000,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢70.824.382,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de reemplazo de equipo de comunicación, tales como, micrófonos, trípodes, pantalla cámaras fotográficas, lentes de alto alcance para cámaras, entre otros equipos que requiere el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).*

*Incorpora recursos por un monto de ¢3.500.000,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de comunicación, cómputo y bienes intangibles que se requieren para el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢23.410.607,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢7.000.000,00 para cubrir devoluciones de dinero a estudiantes del Programa de Extensión de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo la persona estudiante beneficiada con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.*

## ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025***

*Se incluye también un monto por ¢13.020.727,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢889.880,00, para atender los costos derivados de la asignación de becas a terceras personas que requiere el proyecto Fondo de Articulación para la Extensión y Acción Social, que cuenta con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PROGRAMA 6 INVESTIGACION ¢2.872.610.931,00**

#### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES ¢2.790.059.604,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢32.768.263,50, para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación. Además, incluye recursos para la contratación de personas profesoras tutoras requerido por los programas de maestría y doctorado del Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ).*

*Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2025).*

#### **PARTIDA 1 SERVICIOS ¢58.083.154,00**

*Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.*

*Asimismo, incorpora los recursos destinados al Laboratorio de Fabricación Kä Träre y Observatorio Micro-pequeñas y medianas empresas (OMIPYMES).*

*Además, considera recursos para cubrir las necesidades de transportes dentro del país, viáticos y actividades de capacitación de las Comisiones de Extensión e Investigación de las escuelas de la universidad.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢13.123.154,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Investigación.*

#### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢13.470.700,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes especificaciones, discos duros, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) y del Laboratorio de Fabricación Kä Träre.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*Incorpora recursos por un monto de ₡1.520.700,00, para atender los costos derivados de la adquisición de materiales de diversa naturaleza que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Investigación.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**₡10.997.473,00**

*Contempla recursos para el pago el pago de incentivo económico que se le otorga a las personas estudiantes que integran el Programa de Investigación para la Promoción del Trabajo en Red (PRORED), avalado por Universidad mediante acuerdo de Rectoría CR-2022-838, aprobado en sesión N° 2222-2022, Artículo V, inciso 1) celebrada el 6 de junio de 2022 y regulado en el Artículo 6, del Reglamento General Estudiantil; pago por participar y apoyar estudios de proyectos de investigación y extensión debidamente inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación. La vinculación y participación de las personas estudiantes en investigación es necesaria para la sostenibilidad de las diversas iniciativas de investigación, extensión e innovación que se desarrolla en la universidad como en otras instituciones de educación superior.*

*Incorpora recursos por un monto de ₡1.560.000,00 para cubrir los costos de becas a población estudiantil que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto del Fondo del Sistema "Indicadores de la Investigación Universitaria", así como la designación de un estudiante asistente para labores relacionadas con el Proyecto del Fondo del Sistema "Evaluación del potencial productivo y (anti)nutricional de *Lupinus clarkii*, para su uso agrícola y en el consumo humano y animal".*



## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

**PROGRAMA 7 PROD. Y DISTRIB. DE MATERIALES      ¢5.978.806.120,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES      ¢4.602.370.120,00**

*Contempla los salarios de los funcionarios pertenecientes al Programa 7 Producción y Distribución de Materiales, por un periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Incluye recursos para cubrir los sueldos para cargos fijos, reconocimientos de años de servicios, otros incentivos salariales, así como contribuciones patronales.*

**PARTIDA 1 SERVICIOS      ¢344.256.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida. Además, considera recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor no pueda ser realizada por el personal del programa.*

*Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Punto y Coma.*

*Incorpora recursos para el mantenimiento del espacio físico que ocupa la Sala de Videocomunicación ubicada en el Edificio A de la sede central de la universidad.*

*Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial, además, los costos de distribución de estos materiales a los estudiantes en las sedes universitarias de la Institución (servicio Courier).*

*Incluye recursos para cubrir la contratación del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), en la Dirección de Editorial basándose en las normas ISO aplicadas a la reglamentación nacional, específicamente en las siguientes normas: ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO1401:2015 (Sistema de Gestión Ambiental) y ISO45001:2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).*

---

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢1.004.180.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial.*

*Además, incluye recursos presupuestarios para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas. Se refiere específicamente a los libros que la Universidad no produce por falta de capacidad instalada, por tiempo o por falta de autor, los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia. Además, para la adquisición de sobres de diferentes tamaños, cajas de cartón corrugado, etiquetas y otros productos similares que se utilizan en la distribución de materiales académicos a las sedes universitarias.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢25.000.000,00**

*Recurso asignado para cubrir la retribución por derechos de autor, que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros; siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la Institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la Universidad para su posterior e irrestricto usufructo. Los montos se derivan del adelanto único sobre los derechos de autor, asignados sobre la edición o rediseño total o parcial de una unidad didáctica, material complementario o guía de estudio.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢3.000.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios tales como: Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas Escalante y Certamen Cuento y Poesía, organizados por la Editorial de la Universidad.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

**PROGRAMA 8 INVERSIONES** **¢2.718.543.253,00**

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢2.718.543.253,00**

**Equipo de transporte** **¢30.000.000,00**

*Recurso asignado para cubrir la adquisición de un vehículo para el transporte de materiales y sustancias peligrosas que se utilizan en los laboratorios de los centros universitarios.*

**Equipo de Comunicación** **¢434.102.600,00**

*Contempla recursos por un monto de ¢280 000 000,00 para la adquisición de equipo de comunicación para el Proyecto Medios UNED.*

*El recurso contemplado en esta asignación forma parte de los requisitos para el cumplimiento de la Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia por medios de Comunicación Televisiva y Radiofónica N° 8684 que otorga a la UNED una frecuencia de radio y una de televisión. La asignación de recursos solicitada es esencial para garantizar su éxito y cumplir con los estándares requeridos para la educación a distancia en todo el territorio nacional.*

*La adquisición de este equipo se encuentra vinculada con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025 según el siguiente detalle:*

### **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026**

#### *Estrategia 2.2*

#### *Acciones estratégicas*

*Creación de un sistema de medios de comunicación UNED fundamentado en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, para la promoción de la educación, la cultura, la ciencia abierta y la libre expresión.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 2021-2025**

*Lineamiento 28: Promover el acceso a la educación, la cultura y la libre expresión de ideas y conocimientos desde un posicionamiento independiente, plural, reflexivo y crítico, mediante un sistema de Medios de Comunicación UNED que se fundamente en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, dando voz a las comunidades, articulando con los actores académicos, territoriales y mediáticos, elevando el valor público de la UNED.*

*Incorpora recursos por un monto de ₡154.102.600,00 para la adquisición del equipo de comunicación requerido por los diferentes programas de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, entre estos equipos están monitores de alta definición, monitores para tricaster, calibrador de monitor, juegos de micrófonos, apuntador, grabadoras, telepronter, sistema de cámaras y lentes.*

#### **Equipo de Cómputo**

**₡559.570.955,00**

*Se asignan recursos por un monto de ₡158.469.960,00 Recursos asignado para cubrir los costos de: Instalación de 35 switch para mejorar la conectividad de la red en las sedes universitarias y sede central, implementación de 70 puntos de accesos inalámbricos con inyectoras para una conectividad Wifi robusta en la sede central, así como, la sustitución del equipo que permite la administración de la seguridad centralizada para la red Institucional. También contempla la adquisición de cámaras IP con alta resolución y grabadoras de video digital para monitoreo y seguridad en los centros de datos.*

*Contempla recursos por un monto de ₡266.221.202,00 para la adquisición de equipo de cómputo que requiere los programas adscritos a la Dirección y Producción de Materiales, tales como: computadoras de escritorio para diseño gráfico, portátiles, unidades de almacenamiento NAS, UPS, tabletas de dibujo y discos ópticos.*

*Incorpora recursos por un monto de ₡134.879.793,00 para la adquisición equipo de cómputo, servidores y equipo de diseño que requieren las instancias de la universidad.*

#### **Maquinaria, Equipo y mobiliario Diverso**

**₡17.321.300,00**

*Recurso asignado para la adquisición de drones, tarjetas SD y micro SD, discos de grabación de video y sonido, maletas para el resguardo del equipo, barra de luces y cartuchos de baterías, entre otros equipos que requieren los programas adscritos a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD).*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

### **Edificios**

**¢363.000.000,00**

Recurso asignado para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones de acuerdo con las prioridades institucionales, en la Sede Central y Sedes Universitarias, según el siguiente detalle:

<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CONTRATO/PRESUPUESTO TOTAL</b>
• Remodelación de los laboratorios del Centro Universitario de Heredia	¢146.000.000,00
• Servicios de diseño e inspección para la construcción del Centro Universitario de Tilarán	¢95.000.000,00
• Remodelación de un aula en la Centro Universitario de Alajuela para el traslado del Laboratorio de Metrología	¢50.000.000,00
• Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós en el Centro de Información y Recursos Bibliográficos (CIDREB)	¢30.000.000,00
• Cerramiento de los pasillos del Centro Universitario de Cartago	¢25.000.000,00
• Remodelación de un cobertizo para el resguardo de los vehículos institucionales en el Centro Universitario de Upala	¢9.000.000,00
• Remodelación de un cobertizo para el resguardo de los vehículos institucionales en el Centro Universitario de Heredia	¢8.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢363.000.000,00</b>

### **Piezas y obras de Colección**

**¢4.150.000,00**

Recurso asignado con el fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 y su reglamento, que obliga a la Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos, recursos para la adquisición de obras de arte, de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

*En el anexo N° 14, se indica el contenido presupuestario asignado para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y su reglamento, así como, la fecha de finalización prevista de cada uno de los proyectos de construcción correspondientes.*

### **Bienes Intangibles**

**¢1.310.398.398,00**

*Contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:*

- *Renovación de la licencia de plataforma que provee Ofimática y Sistemas Operativos.*
- *Renovación de la licencia de la solución de seguridad que protege el correo electrónico de los estudiantes en la nube.*
- *Renovación de la licencia de la solución de seguridad que protege el correo electrónico de las personas funcionarias en la nube.*
- *Renovación de la licencia de software como servicio de un Firewall de Aplicaciones Web*
- *Renovación de licencia SIEM gestionado a través de un SOC.*
- *Renovación de licencia de seguridad del punto final y de los servidores.*
- *Renovación de la licencia de la solución de software como servicio (SaaS) para la gestión de la superficie de ataque y gestión de vulnerabilidades.*
- *Renovación de licencia de ciberdefensa para brindar Segmentación y Microsegmentación de la infraestructura tecnológica de la universidad, permitiendo monitorear y asegurar el tráfico de este a oeste (mejor conocido como tráfico lateral).*
- *Renovación de la licencia de ciberdefensa para la red institucional y respuesta autónoma ante incidentes.*
- *Renovación de la licencia para el servicio de Gestión de Identidades.*
- *Licencias requeridas por el Programa de Videocomunicación (VICOM).*
- *Licencia de detección y respuesta de punto final y Servidores.*
- *Adquisición de un Sistema de información para el Seguimiento de Acuerdos.*

*Además, incorpora los recursos para la implementación del software ERP Institucional para la replicación de uso de Licencias del Sistema WIZDOM GRP (Convenio UNED-CONARE). La implementación del ERP Institucional contempla el desarrollo de los módulos de contabilidad, presupuesto, planificación, tesorería, contratación y suministros, servicios generales, recursos humanos y planillas.*



## ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025***

*Incorpora recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).*

# **ANEXO N°1**



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
*Consejo Universitario*



Apdo. 474-2050  
San Pedro, Moriles de Oca  
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Rodrigo Arias Camacho, rector  
Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo  
José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación  
Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia  
Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación  
Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil  
Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial  
Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional

**DE:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría Consejo Universitario

PAULA ANDREA PIEDRA VASQUEZ (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-03-0420-0203  
Fecha declarada: 26/09/2024 02:35:37 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente.  
verifique la validez de la firma

**FECHA:** 26 de setiembre del 2024

**REF:** CU-2024-370

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3041-2024, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 26 de setiembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sesión ordinaria 654-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2024 (CU.CPP-2024-040), referente al análisis del Proyecto POA – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025.
2. El oficio R-1153-2024 del 24 de setiembre, 2024, (REF.CU-949-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite el Proyecto POA – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 por un monto de ₡67 372 913 414,00.
3. El oficio R-1153-2024 (REF.CU-949-2024), en lo que interesa indica:

"Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto POA –

Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 por un monto de Q67 372 913 414,00.

Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República. Así mismo se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Ordinario de la Universidad.

No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2025, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).

El Plan Operativo Anual 2025, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, basado en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). El POA 2025 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad en cada uno de las áreas sustantivas de la Universidad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación.

Como es de su conocimiento, este año no se logró un acuerdo de financiamiento en las negociaciones con el Poder Ejecutivo, motivo por el cual, en estos meses se estará analizando el posible incremento del FEES en la Asamblea Legislativa, proceso que llegará hasta el mes de noviembre 2024 para conocer el monto final de los recursos para el 2025.

Ante este panorama, en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se acordó una distribución del FEES considerando distintos escenarios de aumento del FEES. Dado que el Gobierno dejó como reserva el monto equivalente al 1% de dicho fondo, hemos procedido a elaborar y plantear un proyecto de presupuesto basado en el incremento mínimo de ese porcentaje en el FEES 2025, distribuido dicho aumento de tal manera que a la UNED le corresponde la quinta parte (20%) del cualquier aumento acordado en el Poder Legislativo.

Por lo anterior, en el componente de egresos se dejan sin presupuestar por el momento, una serie de egresos corrientes y de capital, que serían considerados para su incorporación en el presupuesto 2025, una vez se tenga certeza del monto de aumento del FEES para el año próximo.

4. En el oficio R-1153-2024 (REF.CU-949-2024), el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), remite tres documentos a saber:
  - 1-POA I Parte: "PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2025".
  - 2-POA Institucional: Tabla por cada uno de los 8 Programas.
  - 3-POA Consolidación SIPP: Plan Operativo Anual 2025 Consolidado.

En la presentación del Plan Operativo Anual Institucional 2025, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, con el PLANES 2021-2025 y los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025.

5. El "Plan Operativo Anual Institucional 2025" (POA 2025) elaborado por el CPPI, (REF.CU-949-2024), incluye al inicio la "Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual" completada y suscrita por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este Plan (POA) 2025 cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación.
6. El citado "Plan Operativo Anual Institucional 2025" está conformado por 12 apartados subtitulados de la siguiente manera: 1. Presentación, 2. Contexto Actual de la Universidad, 3. Metodología, 4. Marco Jurídico, 5. Análisis del Contexto y Prospectiva de la UNED, 6. Diagnóstico Institucional: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED, 7. Estructura Organizativa, 8. Funciones institucionales y población objetivo, 9. Estructura Programática del Plan-Presupuesto, 10. Marco Estratégico Institucional, 11. Objetivos por programa, 12. Indicadores de Gestión. En la "1. Presentación" del Plan se indica:

"La Universidad Estatal a Distancia UNED, tal como está establecido, pone a disposición del país y la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual 2025.

Siendo la Universidad parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el POA 2025, tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021 – 2025, que a su vez se fundamenta en el análisis en cuanto a la realidad nacional en sus diversas perspectivas: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, además del marco jurídico y el entorno internacional.

El proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2025 tiene como base los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, documento que a su vez es uno de los principales referentes para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, que orienta el quehacer de la Universidad en el próximo quinquenio.

Cabe destacar que como Universidad Pública en el ejercicio de construcción del POA 2025 busca la definición de objetivos y metas concretas orientadas a contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la academia y de su modelo de educación a distancia, lo cual se enmarca en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación.

Una parte significativa del desarrollo de la academia y, en general, de la vida estudiantil se dimensiona en el trabajo con nuestro estudiantado y en el aporte a los diversos territorios del país. Por su naturaleza, la UNED nace y crece con enfoque territorial, lo cual implica ser parte de la construcción y mejora en la calidad de vida de las comunidades."

7. **En el apartado 9.1 del "Plan Operativo Anual Institucional 2025" se menciona el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2025: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.**

#### 9.1 Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA	MONTO
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	¢ 6.716.006.188,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	¢ 12.501.491.430,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	¢ 5.917.048.762,00
4	DOCENCIA	¢ 25.437.691.326,00
5	EXTENSIÓN	¢ 5.230.715.404,00
6	INVESTIGACIÓN	¢ 2.872.610.931,00

7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	¢	5.978.806.120,00
8	INVERSIONES	¢	2.718.543.253,00
TOTAL		¢	67.372.913.414,00

8. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, (REF.CU-949-2024), se detalla, además:

- Estructura Presupuestaria 2025.
- Base legal.
- Resumen del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
- Ingresos.
- Comparativo de ingresos.
- Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2023 – 2019.
- Justificación de ingresos.
- Cuadro resumen de egresos.
- Detalle asignación presupuestaria pago de seguro riesgos profesionales.
- Egresos por programa.
- Distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada programa.
- Detalle de egresos con base en el clasificador económico del gasto del sector público.
- Evolución del gasto.
- Detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario incluidos en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 equivalencia de los clasificadores por objeto del gasto y económico del gasto del sector público.
- Resumen general de la relación de puestos.
- Resumen general de la relación de puestos por programa.
- Resumen Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos.
- Justificación Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos.
- Resumen plazas nuevas.
- Justificación plazas nuevas.
- Resumen general de la relación de puestos de remuneraciones capitalizables en edificaciones incluida en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025, escala salarial 114-2 (incremento salarial 2025: 0,00%).
- Servicios especiales año 2025.
- Justificación Presupuesto de Egresos 2025.
- Anexos (26 en total).

9. En cuanto al total de ingresos por un monto de **¢67 372 913 414,00**, se destaca las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el "Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025". Al respecto se indica que estas transferencias corrientes del gobierno son por un monto total de **¢54 862 805 702,00**; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de **¢52 891 287 796,00**. Al respecto en la página 31 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 se indica en el último párrafo:

"De conformidad con la distribución preliminar del FEES acordada en el seno del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N°34 – 2024, celebrada el 17 de septiembre del 2024, entre otros acuerdos posteriores, al amparo del "Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica" y sus adendas (Véase el anexo N°18); documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES de **¢52 780 379 782,00**, más un posible incremento preliminar por un monto de **¢1 152 174 012,00**, bajo el supuesto de que no sea incrementado el Fondo del Sistema de CONARE, para un **FEES total de ¢53 932 553 794,00**; monto que ya contiene una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00 (véase nuevamente el anexo N° 6); monto del cual está siendo aplicado en egresos en este documento presupuestario un total de la transferencia corriente del FEES por **¢52 891 287 796,00**, además de la transferencia de capital del FEES por **¢1 000 000 000,00** en la cuenta de ingresos correspondiente." (El subrayado no es del original).

**La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N°8457) por un monto de ¢ 1 971 517 906,00. En la página 32 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 se indica:**

"Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2025, a saber, **¢1 971 517 906,00**; según quedó incluida en el "Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025", Expediente Legislativo N°24 535, página PP-210-026, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N°6)."

**Al respecto en el Proyecto Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2025, en las páginas 32 y 33, se indica:**

"De conformidad con la distribución preliminar del FEES acordada en el seno del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N°34 – 2024, celebrada el 17 de septiembre del 2024, entre otros acuerdos posteriores, al amparo del "Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica" y sus adendas (Véase el anexo N°18); documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES de ¢52 780 379 782,00, más un posible incremento preliminar por un monto de ¢1 152 174 012,00, bajo el supuesto de que no sea incrementado el Fondo del Sistema de CONARE, para un FEES total de ¢53 932 553 794,00; monto que ya contiene una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00 (véase nuevamente el anexo N°6); la cual está siendo aplicada en su totalidad en egresos en este documento presupuestario, como parte del componente de asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED. (El subrayado no es de original)

**En la página 34 del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, se destaca el "Superávit Libre" por un monto de ¢3 087 000 123,00. Al respecto en la página 34 se indica:**

"Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2024, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2024 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el año 2024 y que se liquidará en el año 2025. (...)"

10. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión ordinaria 3040-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 19 de setiembre del 2024, (CU-2024-362), mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para el año 2025, en los términos remitos mediante oficio OPRE-622-2024 de fecha 06 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF: CU-879-2024).
11. El oficio FEU-1134-2024 del 11 de setiembre, 2024, (REF: CU-916-2024), suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED, en el

que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria N°800 de la FEUNED, el cual, en lo que interesa indica:

"Mantener el arancel específico de 2 700,00 colones para la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), según lo establecido en el oficio FEU-1548-2023 del 4 de septiembre de 2023, ratificado por el Consejo Universitario en la Sesión N°2983-2023, Artículo III-A, inciso 2), del 7 de septiembre del 2023."

12. Se incluye en el documento la justificación de consolidación de plazas y plazas nuevas, así como, información anexa adicional la "Consolidación de plazas y Plazas Nuevas" que se estaría incluyendo en el Ejercicio Económico 2025.
13. Lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 y en el artículo 7 del "Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales", que en lo que interesa indican respectivamente:

"Artículo 5.- Órgano Competente (...)

La aprobación final de la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas y el incremento de jornada en la subpartida presupuestaria de cargos fijos, y la creación de plazas temporales en la subpartida presupuestaria de servicios especiales es competencia del Consejo Universitario" (El subrayado no es del original)

"Artículo 7.- Continuación del nombramiento en consolidación de plaza.

En caso de que se apruebe la consolidación de una plaza, la persona que ha venido ejerciendo las funciones mediante la subpartida presupuestaria de servicios especiales, continuará nombrada a plazo fijo mientras se define su condición laboral, de conformidad con lo que establece el Estatuto de Personal, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y demás normativa interna, en resguardo de los derechos de las personas funcionarias." (El subrayado no es del original)

14. Se incorporan recursos para cubrir el contenido presupuestario estimado para el pago del reajuste salarial pendiente del retroactivo correspondiente al ejercicio económico 2021, para su aplicación en el ejercicio económico 2025, producto de la actualización de las bases salariales al 31 de diciembre de 2020



(escala salarial 114.2) según lo establecido en el "Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración", el cual fue ratificado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-179), correspondiente al reajuste salarial retroactivo del 1,5% correspondiente al año 2021.

15. En el Anexo N. 22 se incluye el estudio de viabilidad financiera para la consolidación de 18 plazas de "Servicios Especiales" a "Cargos Fijos", la creación de 12 plazas nuevas permanentes de cargos fijos, la contratación de 970 plazas temporales por servicios especiales y el contenido presupuestario del reajuste salarial retroactivo correspondiente al Ejercicio Económico 2021.
16. El contenido presupuestario para el pago del reajuste salarial derivado del pago retroactivo correspondiente al Ejercicio Económico 2020, el cual fue aplicado en el Ejercicio Económico 2024, de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración", correspondiente al reajuste salarial retroactivo del 1,5% a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2019; con el fin de actualizar las bases salariales al 31 de diciembre del 2020.
17. En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, según el Anexo N. 22 "Certificados de Preinversión" para los proyectos:
  - Remodelación de un Aula en la Sede de Alajuela para el traslado del Laboratorio de Metrología. (R.655-2024)
  - Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber en el Centro de Información y Recursos Bibliográficos. (R.656-2024)

- Remodelación de un Cobertizo para el resguardo de los vehículos Institucionales en la Sede de Heredia (R.766-2024)
  - Remodelación de un Cobertizo para el resguardo de los vehículos Institucionales en la Sede de Upala (R.769-2024)
  - Remodelación de los Laboratorios de la Sede de Heredia (R.863-2024)
  - Cerramiento de los Pasillos de la Sede de Cartago (R.865-2024)
18. Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el periodo 2025-2028, además del Presupuesto Ordinario 2025; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°147, del 07 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
  19. Se incluye en el Presupuesto Ordinario 2025, la propuesta de capitalización de gastos corrientes, por un monto de €692 531 518,00 para atender la elaboración de dictámenes técnicos, estudios de ingeniería y de planos especializados, los estudios de prefactibilidad o previos al inicio de proyectos, la supervisión e inspección de proyectos de construcción de obras y la reparación capitalizable de edificaciones.
  20. Lo establecido en el "Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED".
  21. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 653-2024 y en sesión ordinaria 654-2024, ambas celebradas el 25 de setiembre, 2024, por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el señor Javier Wady García Trejos, el señor Andrés Solís Delgado, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionarios de la Oficina de Presupuesto, el señor Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional y la señora Ana Lorena Carvajal Perez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2025, por un monto de €67 372 913 414,00.

22. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en conjunto con el señor Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI, (REF: CU-949-2024), referente al Plan Operativo Anual 2025.
23. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en conjunto con el señor Javier Wady García Trejos, el señor Andrés Solís Delgado, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionarios de la Oficina de Presupuesto, (REF.CU-949-2024), referente al Plan Operativo Anual 2025, la Presentación General Presupuesto Ordinario 2025, los aspectos generales del Presupuesto Ordinario 2025, la Formulación de Ingresos: Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, los Egresos Presupuesto Ordinario UNED 2025 y el Plan – Presupuesto Plurianual 2025 – 2028.
24. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 653-2024 y en sesión ordinaria 654-2024, ambas celebradas el 25 de setiembre, 2024, en relación al Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2025, por un monto de €67 372 913 414,00.
25. En la página web de la UNED se encuentra el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023. Al respecto se puede acceder a la siguiente dirección:  
[https://www.uned.ac.cr/planificacion/images/planes/Plan\\_Sectorial\\_de\\_Inversiones\\_2023-2027.pdf](https://www.uned.ac.cr/planificacion/images/planes/Plan_Sectorial_de_Inversiones_2023-2027.pdf)

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2025, por un monto de €67 372 913 414,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-1153-2024 del 24 de setiembre, 2024, (REF.CU-949-2024).

2. Dar por conocido el Plan Presupuesto Plurianual 2025-2028, elaborado por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF.CU-949-2024).

#### ACUERDO FIRME



REF.CU-949-2024%2  
0(R-1153-2024)%20P

ppv\*\*\*

C: Auditoría  
Delio Mora Campos, director Financiero  
Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto  
Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería  
Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos

# **ANEXO N°2**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA89332981**  
**Patrono al Día**

Al ser las 10:16 AM del 27/09/2024 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	4000042151

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042151	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web., [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

# **ANEXO N°3**



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

DF 051/2024

MAG. DELIO MORA CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**CERTIFICAN**

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2023, el Superávit Total fue de **¢7 278 976 248.54** (siete mil doscientos setenta y ocho millones, novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho colones con 54/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico acumulado de ejercicios económicos anteriores	¢1 341 344 860,51	
Superávit específico proveniente del ejercicio económico 2023	¢208 887 315,88	
<b>SUBTOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE, 2023</b>		<b><u>¢1 550 232 176,39</u></b>
Superávit libre acumulado de ejercicios económicos anteriores	¢4 890 190 891,11	
Superávit libre proveniente del ejercicio económico 2023	¢838 553 181,04	
<b>SUBTOTAL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE, 2023</b>		<b><u>¢5 728 744 072,15</u></b>
<b>SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>		<b><u>¢7 278 976 248,54</u></b>





UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

El superávit específico corresponde a:

Ley N° 7375 Programa Becas R.A.C.G. del 17/12/1993	¢ 277 806 073.04
Ley N° 9047 artículo 27 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, y ley N° 10 artículo 40 (Transferencia del IFAM al IFCMDL)	¢ 885 951 933.25
Ley N° 6750 Artículo 7 Piezas y Obras de Colección estímulo a las Bellas Artes Costarricenses	¢ 79 784 933.25
Ley N° 7555 Patrimonio Histórico de Costa Rica Artículo 9, inciso f) (Casa de la Familia Jimenez Sancho Cartago)	¢ 30 417 741.00
Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención (transferencia las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" CONED Palmares	¢ 15 069 458.06
Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención (transferencia) las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" CONED Nicoya	¢ 7 862 802.22
Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención (transferencia) las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades CONED Turrialba	¢ 7 543 363.82
Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP (Proyecto de mejoramiento lingüístico para docentes de inglés, según convenio de CONARE con el MEP)	¢ 24 640 003.23
Convenio Especifico entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) para el manejo de la cuota estudiantil	¢ 108 108 263.72
Proyecto de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República, Universidades Públicas y CONARE	¢ 113 047 604.80

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 16 de febrero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.



**UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

No se agregan ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

Firmado digitalmente por  
DELIO MORA  
CAMPOS (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.16  
11:22:05 -06'00'

---

Mag. Delio Mora Campos  
Director Financiero

ROBERTO  
OCAMPO  
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ROBERTO OCAMPO  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.16  
11:30:13 -06'00'

---

Lic. Roberto Ocampo Rojas  
Jefe, Oficina de Control de Presupuesto

23 de setiembre de 2024  
DF 524-2024

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**CERTIFICA**

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2023, el superávit total fue por un monto de **¢7 278 976 248,54** (siete mil doscientos setenta y ocho millones, novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho colones con 54/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico acumulado de ejercicios económicos anteriores	¢1 341 344 860,51	
Superávit específico proveniente del ejercicio económico 2023	¢208 887 315,88	
<b>SUBTOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE, 2023</b>		<b><u>¢1 550 232 176,39</u></b>
Superávit libre acumulado de ejercicios económicos anteriores	¢4 890 190 891,11	
Superávit libre proveniente del ejercicio económico 2023	¢838 553 181,04	
<b>SUBTOTAL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE, 2023</b>		<b><u>¢5 728 744 072,15</u></b>
<b>SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>		<b><u>¢7 278 976 248,54</u></b>

Asimismo, certifico que, del monto del superávit total anterior, en el documento de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 está incluido un superávit total neto estimado al 31 de diciembre del 2023 por **¢3 424 065 829,00** (tres mil cuatrocientos veinticuatro millones, sesenta y cinco mil, ochocientos veintinueve colones con 00/100), para su correspondiente aplicación en egresos; suma que se compone de un superávit libre por un monto de **¢3 087 000 123,00** (tres mil ochenta y siete millones, ciento veintitrés colones con 00/100) y de un superávit específico neto por un monto de **¢337 065 706,00** (trescientos treinta y siete millones, sesenta y cinco



**UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

mil, setecientos seis colones con 00/100); montos que no consideran ningún monto de superávit libre, ni de superávit específico generado en el ejercicio económico 2024.

También, certifico que el superávit específico, incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, está compuesto por el siguiente detalle de aplicación en egresos:

- €10 000 000,00: Asignación de recursos del Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado con la "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994", Ley N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.
- €288 363 708,00: Asignación de recursos para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, establecida en el Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047, correspondiente al Artículo 40 vigente de la "Ley sobre la venta de licores", Ley N° 10 de 1936.
- €4 010 000,00: Asignación de recursos para la adquisición de obras de arte establecida en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento.
- €11 652 200,00: Asignación de recursos para las actividades a cargo de la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, al amparo del "Convenio entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED sobre el uso del arancel con destino específico para el cumplimiento de los fines de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED)".
- €13 113 000,00: Asignación de recursos destinada para las reparaciones de la Casa de la Familia Jiménez Sancho en Cartago, propiedad de la UNED que cuenta con la declaratoria de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, en atención a la asignación de recursos establecida en el Artículo 9, inciso f) de la "Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica", Ley N° 7555.
- €2 211 653,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, ubicada en el Centro Universitario de Turrialba, por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba, según lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552.
- €2 986 310,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, ubicada en el Centro Universitario de Nicoya, por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya,



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

según lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552.

- ¢4 728 835,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, ubicada en el Centro Universitario de Palmares, por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Palmares, según lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552.

De la misma manera, certifico que el monto del superávit libre estimado por un monto de **¢3 087 000 123,00** (tres mil ochenta y siete millones, ciento veintitrés colones con 00/100), proveniente del monto acumulado al 31 de diciembre del 2023 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, no tiene su origen, ni es generado producto de transferencias corrientes, ni de transferencias de capital incluidas en el Presupuesto de la República para los Ejercicios Económicos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, las cuales estén sujetas a las disposiciones establecidas en el Artículo 17 del Título IV de la "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas", Ley N° 9635, así como en el Artículo 27 del Reglamento de responsabilidad fiscal de la República.

Al respecto, la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), incluida en el Presupuesto de la República, no está sujeta a las disposiciones establecidas en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, pues corresponde con un destino específico establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, según lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-0067, del 28 de enero del 2022.

Certifico también que, con base en los Estados de la Situación Financiera de la UNED emitidos por la Oficina de Contabilidad General, a la fecha la UNED no cuenta con deudas contraídas con instituciones financieras, que deban ser amortizadas con el superávit libre proveniente del ejercicio económico anterior (en este caso, acumulado al finalizar el ejercicio económico 2024), en atención a lo dispuesto en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 y en el Artículo 27 del Reglamento de responsabilidad fiscal de la República.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 23 de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 8 horas y diez minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.



**UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

**DELIO MORA  
CAMPOS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
DELIO MORA CAMPOS  
(FIRMA)  
Motivo: Certifico la precisión  
e integridad de este  
documento  
Fecha: 2024.08.23 08:43:45  
-06:00

---

Mag. Delio Mora Campos  
Director Financiero  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

DMC/evv/zvs  
Archivo

# **ANEXO N°4**



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

23 de setiembre de 2024  
DF 525-2024

**EL MAG. DELIO MORA CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con los documentos presupuestarios aprobados y las Liquidaciones e Informes de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, esta Universidad está cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 4325, del 17 de febrero de 1969, referente al patrocinio de programas vivos, grabados o filmados, artísticos, culturales o informativos de producción nacional.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 23 de septiembre del 2024, a las trece horas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

**DELIO MORA**  
**CAMPOS**  
**(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
DELIO MORA  
CAMPOS (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.23  
13:40:10 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos  
Director Financiero  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



# **ANEXO N°5**

**DESGLOSE DE LAS DIETAS QUE PERCIBEN  
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

<b>MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	<b>MESES</b>	<b>Nº DE CUOTAS POR MES</b>	<b>Nº DE MIEMBROS</b>	<b>MONTO POR DIETA</b>	
<b>TOTALES</b>					<b>19.639.296,00</b>
Miembros Externos	12	8	3	51.144,00	14.729.472,00
Representante Estudiantil	12	8	1	51.144,00	4.909.824,00

# **ANEXO N°6**

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad , con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	609.953.849.474	23,64%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	50.017.674.918	1,94%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.425.395.995	0,52%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	22.062.135.823	0,85%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	30.798.230.584	1,19%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	3.793.665.544	0,15%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	74.991.950.325	2,91%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	244.213.189.796	9,46%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.531.157.907.541	59,34%
<b>Totales</b>	<b>2.580.414.000.000</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:**

1. Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

**1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**PROGRAMA 550**

**DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**MISIÓN:**

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividad</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.794.561.568	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.744.792.323	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.744.792.323	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.744.792.323	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.744.792.323	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.744.792.323	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	590.435.326.291	DESPACHO DEL MINISTRO
<b>Total del Programa</b>	<b>550</b>	<b>609.953.849.474</b>

## PP-210-026

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	709410000	2160	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, SEGÚN LEY 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-311926	2.444.778.463
60103	001	1310	709410000	2220	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 2-100-042002	561.087.005.538
60103	001	1310	709410000	2240	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042150	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2260	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2280	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	709410000	2300	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042151	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2450	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SINAES, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY 8798, GACETA 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur.: 3-007-367218	2.880.435.027
60103	001	1310	709410000	2500	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	330.482.748
60103	001	1310	709410000	2510	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	50.843.499

## PP-210-027

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	709410000	2520	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	7.258.377
60103	001	1310	709410000	2530	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	1.116.673
60103	001	1310	709410000	2540	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045261	101.686.999
60103	001	1310	709410000	2550	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045261	2.233.346
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>36.698.589</b>
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	36.698.589
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>262.632.754</b>
<b>60404</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>262.632.754</b>
60404	001	1320	709800000	2020	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045231	153.029.554
60404	001	1320	709800000	2040	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-007-045431	109.603.200
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>					<b>380.792.384</b>
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>					<b>380.792.384</b>
60701	001	1330	701130000	2400	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur.: 3-007-056353	15.537.900
60701	001	1330	701130000	2420	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO 758 DEL 11/10/1949 , GACETA 232 DEL 16/10/1950 Y DE ACUERDO CON EL OFICIO REF. BFM/41AC2 SOBRE CUOTAS 2023 CON FECHA DE DICIEMBRE 2022). Céd. Jur.: 9-000-010031	125.038.455



		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60701	001	1330	701130000	2460	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-003-045123	85.458.450
60701	001	1330	701130000	2540	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. MONTO APROBADO EN XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REPÚBLICA DOMINICANA 2022. RESOLUCIÓN 6 "BAREMO DE CONTRIBUCIONES 2023-2026" - INCREMENTO 4% A PARTIR DEL 2024). Céd. Jur.: 9-000-010032	19.469.507
60701	001	1330	701130000	2640	OFICINA SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 6943 DEL 24/01/1984, Y ART 12 DECRETO EJECUTIVO 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-003-066320	46.990.753
60701	001	1330	701130000	2650	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2025) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 07/09/2018). TAMBIÉN INCLUYE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES EDUCATIVOS (INES) DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), SEGÚN ACUERDO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE). Céd. Jur.: 9-000-010101	46.344.989
60701	001	1330	701130000	2660	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE, SUSCRITA EL 29/04/2015). Céd. Jur.: 9-000-010102	31.593.730
60701	001	1330	701130000	2690	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2/09/2011 Y 3/09/2011). Céd. Jur.: 3-003-460957	10.358.600
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>15.000.000.000</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>15.000.000.000</b>
<b>70103</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>15.000.000.000</b>
70103	280	2310	709410000	2220	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997 Y LEY 8638 DEL 14/05/2008).	15.000.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

Céd. Jur.: 2-100-042002

<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>5.789.674.406</b>
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>5.789.674.406</b>
90201	001	4000	709800000	0 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA FORTALECER, DAR CONTINUIDAD Y MEJORAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR).		5.789.674.406

# **ANEXO N°7**



---

**ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y  
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA  
CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

Entre nosotros, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, en adelante denominado “**MEP**”, cédula jurídica número 2-100-042002, representado en este acto por la Señora **GUISELLE CRUZ MADURO**, mayor de edad, vecina de San José, cédula de identidad número 1-0578-0670 en su condición de Ministra de Educación Pública, según consta en el Acuerdo Ejecutivo No. 305-P del 09 de julio del 2020, publicado en la Gaceta N°132 del 15 de julio 2019, a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial del MEP, de conformidad con el artículo 18 inciso 1) de la Ley Orgánica de este Ministerio, y la **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, en adelante “**UNED**”, cédula jurídica 4-000-042151, representada en este acto por el señor **ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA**, mayor, vecino de San José, cédula de identidad número 1-0911-0288, en su condición de Rector, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2863-2021 artículo III, inciso 2) celebrada el 08 de julio de 2021, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la Universidad; hemos convenido celebrar la presente Adenda Número Uno al Convenio Específico de Cooperación para la Continuidad y el Funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), suscrito por las partes el 27 de junio de 2016 con base en los siguientes considerandos y cláusulas:

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 22568880 • Ext.: 1300  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



---

## CONSIDERANDO:

I. Que el día 27 de junio de 2016 el MEP y la UNED firmaron un Convenio Especifico de Cooperación, con el objeto de regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un centro educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de 2016, acuerdo N°04-15-2016.

II. Que mediante oficio UAI-127-2016 de fecha 13 de julio de 2016, la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad, denominada así en su momento, otorgó Refrendo Interno al Convenio de Cita.

III. Que mediante escrito R-0676-2021 de fecha de 21 de junio de 2021, la UNED solicitó al MEP la modificación y prórroga al convenio de cita.

IV. Que mediante oficio DAIC-204-05-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, Despacho de la Ministra de Educación Pública del MEP, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP gestionar la prórroga de la vigencia al convenio de cita, a través de la elaboración de la Adenda correspondiente.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



V. Que mediante oficio DVM-AC-DDC-DEPJA-132-05-2021, de fecha 28 de mayo de 2021 la Jefatura del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos de la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP adjunta el análisis sobre el impacto y la relevancia que tiene el Convenio tanto para la Educación de Jóvenes y Adultos como para la población en general

VI. Que mediante oficio DAJ-DCCI-URI-0073-2021 del día 12 de julio de 2021, la Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, no señala objeciones para la suscripción de la presente Adenda del Convenio, una vez revisados los requisitos de legalidad respectivos, lo anterior en atención a las instrucciones giradas mediante los oficios DM-0921-07-2019 de fecha 29 de julio del 2019, firmado por la señora Ministra de Educación Pública, y DAJ-703-2019 del 05 de agosto del 2019, rubricado por el señor Director de Asuntos Jurídicos del MEP.

VII. Que, de conformidad con lo indicado en el considerando anterior, la Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad, antes denominada Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad, lo que realiza hoy día es una Verificación Previa de Legalidad de la Adenda y no el Refrendo Interno o como se denominó anteriormente Aprobación Interna.

#### **POR TANTO:**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir la presente Adenda Número Uno al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional e entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



---

Asegurar la Continuidad y Funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, la legislación costarricense y el ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

### CLÁUSULA PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima, Modificaciones:

a. Adiciónese el siguiente párrafo a la Cláusula Segunda, Objetivos Específicos, el cual se leerá de la siguiente manera:

- *Brindar a las personas jóvenes y adultas opciones que fortalezcan su proceso de estudio y por tanto la culminación de la secundaria, a través de asignaturas virtuales, híbridas (presenciales-virtuales) o 100% virtuales.*

b. Adiciónese el siguiente párrafo a la Cláusula Séptima: Mecanismos de Control, el cual se leerá de la siguiente manera:

*"Realizar un análisis conjunto, al menos una vez al año, CONED-MEP acerca del crecimiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), una vez realizado el análisis correspondiente; ambas partes avalarán la cobertura y la demanda de matrícula para cada sede del CONED y que servirá de base para realizar las solicitudes de lecciones de las asignaturas que se imparten y las que se ofertarán nuevas, para que el MEP dote de las lecciones con base en la*

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



mep  
Ministerio de  
Educación Pública



CONED  
CONSEJO NACIONAL DE INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

---

*proyección de matrícula y la sostenibilidad del CONED, en el crecimiento de la oferta educativa como modalidad de educación de adultos a distancia.*

*Será responsabilidad de cada institución realizar las gestiones correspondientes a lo interno para velar por la aprobación en tiempo y forma; además respetando el debido proceso con que cada una cuente para este fin".*

- c. Adiciónese el inciso j) a la cláusula Décima Quinta: Obligaciones de la UNED, el cual se leerá de la siguiente manera:

*j) Desarrollar a través del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), asignaturas virtuales, híbridas (presenciales-virtuales) o 100% virtuales que permitirán enriquecer y diversificar el aprendizaje en las modalidades, para ello el CONED velará por el cumplimiento de este proceso.*

*Las asignaturas virtuales serán evaluadas por los lineamientos de evaluación virtual en la modalidad de educación media a distancia CONED, emanado desde la coordinación del CONED, avalado por el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA), aprobado por el Consejo Superior de Educación (CSE), la Dirección de Desarrollo Curricular, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.*

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 22568880• Ext.:1300  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)





---

d. Modifíquese la Cláusula Vigésimo Sétima, para que se lea de la siguiente manera:

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

**Por la UNED:**

Quien ejerza el puesto de Director (a) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación, Correo electrónico: [dicuned@uned.ac.cr](mailto:dicuned@uned.ac.cr), Campus Fernando Volio Jimenez, Tel. (506) 2234-3236 ext. 3522, Apto. 474-20150 Mercedes de Montes de Oca – San José Costa Rica.

**El MEP:** Despacho del Ministro o de la Ministra de Educación Pública, sita en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555, correo electrónico: [despachoministra@mep.go.cr](mailto:despachoministra@mep.go.cr).

**CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA PRÓRROGA.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava: Vigencia y Prórrogas, se prórroga por un plazo de 5 años, la vigencia del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para Asegurar la Continuidad y Funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 22568880- Ext.:1300  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



**mep**  
Ministerio de  
Educación Pública



**CLÁUSULA TERCERA: DE LA VÁLIDEZ Y EFICACIA:** Esta Adenda Número Uno al Convenio Específico de Cooperación es válida y eficaz a partir de la última firma digital.

**CLÁUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES:** Que en todo lo no previsto en la presente Adenda, el contenido clausular original del Convenio permanece valedero e incólume.

**CLÁUSULA QUINTA: CUSTODIA DE ORIGINALES:** Una vez firmado este documento, se remitirá un original a la UNED, otro al Despacho de la Ministra de Educación Pública, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP.

Leída la presente Adenda Número Uno al Convenio de Cooperación, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman digitalmente.

GUISELLE DE  
LOS ANGELES  
CRUZ MADURO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GUISELLE DE LOS  
ANGELES CRUZ  
MADURO (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.13  
14:58:47 -06'00'

ALVARO GARCIA  
OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ALVARO GARCIA  
OTAROLA (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.13  
13:29:46 -06'00'

**GUISELLE CRUZ MADURO**  
**MINISTRA**

**ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA**  
**RECTOR**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 22568880 • Ext.:1300  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Entre nosotros, **SONIA MARTA MORA ESCALANTE**, mayor de edad, casada, vecina de Curridabat, Doctora en Educación, cédula de Identidad número uno –cuatrocientos doce –mil cuatrocientos setenta, casada una vez, en mi condición de Ministra de Educación Pública, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P (cero cero uno-p), según la Gaceta Número ochenta y ocho del día 09 de mayo de 2014 y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el MEP y **LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI**, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince- seiscientos ochenta y cuatro, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal A Distancia, con cédula jurídica número 4-000-042151, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, hemos convenido suscribir el presente instrumento de cooperación con base en lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que el MEP es el ente rector de todo el sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo



19

integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

2. Que el artículo 83° de la Constitución Política establece que: "***El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica***".
3. Que es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial (Artículos 81° de la Constitución Política de Costa Rica y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública).
4. Que le corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, a través de la aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal (Artículos 2° y 8° inciso b) de la Ley 1362 de la Creación del Consejo Superior de Educación Pública).
5. Que el MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

A

21

6. Que se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de la población costarricense mayor de quince años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Encuesta Nacional de Hogares 2015), a nivel urbano 631.944 personas tienen la secundaria incompleta y más de 200 mil a nivel rural. Esto implica la existencia de una problemática nacional en materia de atención educativa.
7. Que se han identificado sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
8. Que surge la necesidad de crear mecanismos novedosos y adecuados que utilicen nuevas estrategias de educación, con el propósito de lograr que la población que desertó en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, puedan concluir sus estudios y obtengan su Título de Bachillerato en Educación Media.
9. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo número 03-15-2015, adoptado en la sesión número 15-2015, dispone que ***"con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un Convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED"***. Lo anterior, a la luz del acuerdo número 02-27-04, adoptado en la sesión número 27-2004, que dispuso la creación del Colegio Nacional de Educación a

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Distancia (CONED), como oferta de educación formal de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.

10. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 12 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
11. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario de la UNED la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
12. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
13. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

X  
4

45

14. Que el Consejo Universitario de la UNED en su sesión No. 2056-2010 artículo V, inciso 7 del 30 de setiembre del 2010 aprobó las políticas de desarrollo para el Colegio Nacional de Educación a Distancia, fortaleciendo su administración e implementación en todo el país.
  
15. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo del año en curso, acuerdo N° 04-15-2016, aprobó la propuesta educativa del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para dar inicio una vez que el Convenio MEP-UNED, haya sido debidamente firmado por las partes.
  
16. Que en acato a los acuerdos mencionados, las partes han convenido en celebrar un nuevo convenio que Identifique las pautas a seguir, para el funcionamiento del CONED, como en adelante se dirá.

#### **POR TANTO**

Se acuerda suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrá por el Ordenamiento Jurídico costarricense y específicamente, por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un Centro Educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.



## SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El presente convenio pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la disminución del alto porcentaje de la población costarricense mayor de dieciocho años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- Generar una opción para lograr que aquellos sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada lo concluyan a través de dicha modalidad, a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) como un Centro educativo público con modalidad a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

## TERCERA. INSTALACIONES FISICAS DEL CONED.

El CONED tendrá su sede nacional en las oficinas centrales de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil.

El espacio físico deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.







**CUARTA. LINEAMIENTOS.** El CONED se regirá por los lineamientos técnicos que establezca el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, quien coordinará con las instancias correspondientes para su óptimo funcionamiento.

**QUINTA. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONED.**

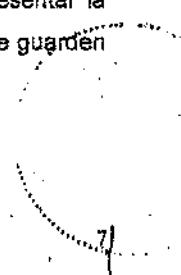
La dirección y administración del CONED estará a cargo de la UNED. Para tales efectos, se designará un Director General, que contará con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, un coordinador por asignatura, web máster y un analista de sistemas; todos designados y remunerados por la UNED. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, y asegurarse de que cuente con el presupuesto necesario para tales efectos.

**SEXTA. PERSONAL DOCENTE DEL CONED.**

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración del CONED, el cual deberá comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

**SÉTIMA. COORDINACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.**

El personal docente y administrativo de CONED, debe coordinar con las direcciones regionales de educación y su correspondiente supervisor de centros educativos del circuito escolar. Deberán asistir a las reuniones que se les convoque y presentar la documentación e informes solicitados en relación al presente convenio, y que guarden relación con la modalidad de CONED.



**OCTAVA, PLAN DE ESTUDIOS DEL CONED.**

El plan de estudios será el siguiente, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

- a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Séptimo, Octavo y Noveno Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico.
  
- b) Educación Diversificada (Décimo y Onceavo Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico.

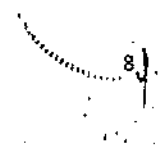
Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

**NOVENA, COMPONENTES ANDRAGÓGICOS.**

El CONED toma su base de los componentes del modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, con los principios de horizontalidad y participación e incluirá la modalidad a distancia del CONED donde el estudiante es centro del modelo, la docencia mediada a través de diversos canales y equipos Interdisciplinarios, la evaluación de los aprendizajes y la comunicación didáctica.

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED contará con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa:





- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

#### **DÉCIMA, EVALUACION CURRICULAR.**

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

#### **DÉCIMA PRIMERA, ACREDITACIÓN.**

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicadas por el MEP a la modalidad académica nocturna.

El CONED tramitará la firma de los títulos de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente; los títulos de conclusión de Educación Diversificada así como actas ambulatorias, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ADECUACIÓN CURRICULAR.**

El CONED deberá aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que así lo requieran según lo amerite cada caso concreto, de acuerdo con el marco normativo del MEP.

X

94

**DÉCIMA TERCERA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONED.**

El CONED tramitará mediante las oficinas de los supervisores de centros educativos de los circuitos respectivos de la región educativa, toda la logística académica y administrativa propia de esta modalidad educativa.

La calificación de personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionadas por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

De igual forma el CONED, debe aportar la información necesaria para el Programa de Información para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacitación de gestión de los centros educativos.

**DÉCIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MEP.**

El Ministerio de Educación Pública asume las siguientes obligaciones:

- a. Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados de Educación de Jóvenes y Adultos Nacionales y Regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima octava.
- b. Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.
- c. Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.

- d. El Ministerio será responsable del pago de los salarios correspondientes del personal docente designado en el punto anterior; así como el pago de las respectivas cargas sociales y demás obligaciones patronales.
- e. Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos, capacitaciones y demás acciones programadas para la mejora de su desempeño.
- f. Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

#### **DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA UNED.**

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- a. Asumir la dirección y administración del CONED de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016, y los lineamientos técnicos del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- b. Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo del CONED, según se refiere en la cláusula quinta del presente convenio.
- c. Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que utilizará el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.
- d. Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.

- e. Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas adultas. Dicha formación tiene un carácter permanente.
- f. Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación.
- g. Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de las oficinas centrales del CONED.
- h. Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- i. Brindar al MEP la Información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del convenio.

#### **DÉCIMA SEXTA, PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los derechos patrimoniales y morales que deriven del material elaborado a la luz del presente convenio, le corresponden únicamente a la institución autora del material, conforme lo regula la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley número 6683 del 14 de octubre de 1982), por lo que toda publicación deberá salvar los créditos y derechos correspondientes a cada institución.

El material didáctico que se elabore a la luz de lo anterior, así sea digital o físico, podrá ser utilizado por las partes, para aprovechamiento de otras modalidades educativas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con cada institución.

#### **DÉCIMA SÉTIMA, MECANISMOS DE CONTROL.**

Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

- **MEP:** el Jefe del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, Jefe del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP, o a quien ellos designen;
- **UNED:** Director de CONED, o a quien ellos designen.

La Comisión deberá rendir informes de cumplimiento de las actividades objeto del presente convenio cada año, que serán dirigidos al Jerarca respectivo de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los encuentros semestrales que puedan ejecutar y reportar, en relación con el funcionamiento del CONED, en los términos y condiciones aquí pactadas.

#### **DÉCIMA OCTAVA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de ambas partes por un período igual, manifestación que deberá presentarse por escrito mediante adenda que formara parte integral del presente convenio, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento.

#### **DÉCIMA NOVENA, VALIDEZ Y EFICACIA.**

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la Aprobación Interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en el artículo 3 inciso 6) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-

2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

**VIGÉSIMA, MODIFICACIONES.**

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA, RESOLUCION Y RESCISION.**

**Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

**Rescisión:** la rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público, y no concurra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP o la UNED, se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.

Se podrá proceder conforme a los mecanismos antes citados, sin perjuicio de culminar los programas educativos que se estén desarrollando.

X



**VIGÉSIMA SEGUNDA, CONTROVERSIAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.**

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o interpretación del presente convenio, sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por la comisión indicada en la cláusula décima séptima, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. Toda disputa o controversia donde no se logre encontrar una solución satisfactoria para ambas partes y que guarde relación con este convenio, incluyendo sus anexos y modificaciones, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

**VIGÉSIMA TERCERA, CUANTÍA.** Por las características del presente convenio, se considera de cuantía inestimable.

**VIGÉSIMA CUARTA, NORMATIVA SUPLETORIA.**

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

**VIGÉSIMA QUINTA, LOGOS INSTITUCIONALES.**

Para la utilización del logo institucional del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina de Mercadeo y Comunicación.

**VIGÉSIMA SEXTA, NOTIFICACIONES.**

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MEP:** Despacho del Ministerio de Educación Pública, sito en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.
- **UNED:** en las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este, Fax: 2253-4990.

**VIGÉSIMA SÉTIMA.** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

**Por la UNED:** Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación; correo electrónico [cbarrantes@uned.ac.cr](mailto:cbarrantes@uned.ac.cr); teléfonos (506) 2234-3236 (3522) y 2527 2348; telefax (506) 2253 0865  
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica

**Por el MEP:** El Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

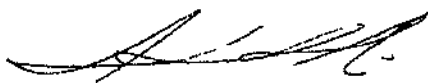
**VIGÉSIMA OCTAVA, CUSTODIA DE ORIGINALES.**

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, otro en el Despacho del Ministerio de Educación y el tercero en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

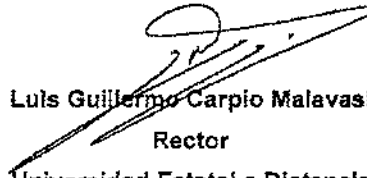
*A*

16

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 27 días del mes de junio del año 2016.



Sonia Marta Mora Escalante  
Ministra  
Ministerio de Educación Pública



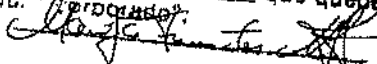
Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia



San José, 13 de julio 2016

**APROBADO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio UAF-127-2016 que queda aquí aprobado."



# **ANEXO N°8**

**1. DETALLE DE TRANSFERENCIAS DESTINADAS A REINTEGROS AL SECTOR EXTERNO Y OTRAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025:**

**Subpartida 6.06.02. Reintegros o devoluciones, ¢60 000 000,00:**

Recursos asignados para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes de la Universidad por diversos motivos, tales como:

- Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario.
- Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio.
- Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca.
- Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
- Cancelación de los derechos de estudio y por falta de cupo, el estudiante no pudo ingresar al curso.
- Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante está amparado a algún convenio en particular.
- Por muerte del estudiante.
- En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o la Dirección Financiera.

A efectos del trámite de devolución, el estudiante deberá seguir con el procedimiento debidamente establecido.

Para hacerle frente a las obligaciones anteriormente descritas, estos recursos se encuentran ubicados presupuestariamente en los Programas 2. Administración General (utilizado para realizar la devolución de dinero a estudiantes de matrícula ordinaria de pregrado y grado), 5. Extensión (utilizado para la devolución de dinero a estudiantes que matriculen cursos libres), 6 Investigación (requerido en caso de reintegro o devolución de los estudios de postgrado a cargo de la vicerrectoría).

**Subpartida 6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales, €25 000 000,00:**

Recursos asignados para cubrir el pago de derecho a pertenencia a instituciones internacionales, con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades. Estos pagos están respaldados por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento, previamente establecidos.

Entre las organizaciones a las cuales la Universidad Estatal a Distancia le transfiere recursos se encuentran:

- Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado (ACAP)
- Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
- Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)
- Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado (AUIP)
- Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
- Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Afiliación para el Instituto Género
- Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)
- Conferencia Universitaria para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC)
- Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA)
- Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI)

**Oficina de Presupuesto**

- Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)
- Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE)
- Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica,(INTECO)
- Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)
- La Rábida Grupo de Universidades Iberoamericanas (LA RABIDA)
- LACNIC Registro Direcciones de Internet
- Open Education Consortium (OEG)
- Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA)
- Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (Red-Pop)
- Red Estudiantil Ecológica (SER)
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)
- Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información (EDUCASE)
- Turismo Social (ISTO)

Estas organizaciones son de naturaleza cultural y educativa y por ello el interés de la Universidad Estatal a Distancia de formar parte de las mismas.

Además, el recurso asignado en esta subpartida, se utiliza para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

Inicialmente, estos recursos se clasificaban en la subpartida **682 Aporte a Instituciones Internacionales de Cultura y Educación**, posterior al año 2005, se clasifican en esta subpartida (**6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**).

**Oficina de Presupuesto**

**OTRAS TRANSFERENCIAS:**

**Programa 1. Dirección Superior y Planificación:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢100 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales y de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto de Personal y los demás reglamentos institucionales.

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢6 500 000,00:** Recursos asignados para cubrir las becas a los diferentes funcionarios de la Auditoría Interna.

**Programa 2 Administración General:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios ¢35.000.000,00:**

Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales. Estos recursos forman parte del presupuesto de los Proyectos del Fondo del Sistema.

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢2.000.000,00:**

Contempla, además, recursos por ¢2.000.000,00 para cubrir los costos de pasajes y alimentación a estudiantes de enseñanza secundaria que efectúan las prácticas de graduación en la Universidad, en áreas de Secretariado, Contabilidad, Informática, Servicio al Cliente, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, entre otras.

**Subpartida 6.02.03. Ayudas a funcionarios, ¢231 667 000,00:** Recursos asignados para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal.

La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.992,50 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 3.700 funcionarios.



**Oficina de Presupuesto**

Dentro de esta subpartida, también se incluye una asignación presupuestaria por ¢10.000.000,00 millones de colones anuales, para las erogaciones correspondientes al beneficio del pago de gastos de funeral a los funcionarios de la Institución, además del pago de gastos de graduación por estudios cursados, de conformidad con el Artículo 66 del Estatuto de Personal.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢252.111.562,00** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la Universidad. Además, considera los recursos, para el pago de prestaciones legales, pagos de cesantía y preaviso entre otros de los funcionarios involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema 2.10.01, Apoyo a la Gestión Administrativa por un monto de ¢1.939.723,00.

**Subpartida 6.06.01. Indemnizaciones, ¢23 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Universidad a personas físicas o jurídicas, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

**Programa 3 Vida Estudiantil:**

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢2.360.197.809,00:**

¢2.342.197.809,00 Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudio de alumnos de la Institución, que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles el beneficio de beca clase "A". (Ver Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 1999 – 2009, Artículo IV, Inciso 5), del 8 de octubre del 2009).

Dentro del monto anterior se incluyen ¢10.000.000,00 del Fondo de Becas para estudiantes de escasos recursos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue creado por la Ley de Presupuesto del Gobierno de Costa Rica N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

Asimismo, dentro de este mismo programa se asignan recursos por la suma de ¢18.000.000,00, para cubrir los costos derivados de la implementación y desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema: Movilidad Estudiantil.

**Oficina de Presupuesto****Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢ 490 200 000,00:**

Según el siguiente detalle:

¢445 200 000,00: Asignación presupuestaria para el Fondo Solidario Estudiantil, que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Actividad presupuestaria 3.01.81, Fondo Solidario Estudiantil.

¢45 000 000,00: Suma destinada para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles, que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 - 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de septiembre del 2001. Actividad presupuestaria 3.02.01, Federación de Estudiantes UNED.

**Programa 4 Docencia:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢20 500 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Plan de Mejoras de Programas en Acreditación.

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢4 720 000,00:** Recursos asignados como ayuda económica en el costo de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos, a los estudiantes involucrados en el Plan de Mejoras de La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢8 133 962,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho el personal contratado para laborar en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

**Programa 5 Extensión:**

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢3 389 880,00:** Recurso asignado a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢13.020.727,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en el

**Oficina de Presupuesto**

Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) por un monto de ¢7.849.910,00, como también para el Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED por ¢4.201.351,00 y los algunos Proyectos del Fondo del Sistema por ¢969.466,00.

**Programa 6 Investigación:**

**Subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas: ¢6 560 000,00:**

Recursos asignados, para cubrir los costos de becas a estudiantes que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto “Indicadores de la Investigación Universitaria” por un monto de ¢1.000.000,00 como también es asignado al Programa de Promoción del Trabajo en Red, por un monto de ¢5.000.000,00.

**Subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales: ¢737 473,00:**

Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en el Laboratorio de Innovación Jurídica.

**Subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas: ¢700 000,00:**

Recursos asignados para responder por otros pagos a las personas participantes en el proyecto del Fondo del Sistema llamado “Participación de Mujeres Universitarias en Carreras Científicas y Tecnológicas”.

**Programa 7 Producción y Distribución de Materiales:**

**Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢3 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad (EUNED).

**2- BASES LEGALES DE LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS:**

1. Asignación presupuestaria para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida de los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Es importante destacar que la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional es la

**Oficina de Presupuesto**

que fija el monto de la póliza, asimismo la proyección sobre la cantidad de funcionarios cubiertos con dicha póliza, se realiza con base en datos históricos proporcionados por la Unidad de Planillas de la UNED. Base legal: Artículo 67 del Estatuto de Personal.

2. Beneficios económicos a funcionarios:
  - 2.1 Por servicios fúnebres. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios a los cuales se les ha muerto el padre o la madre, por muerte de cada hijo o del cónyuge o compañero.
  - 2.2 Por graduación. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios que se gradúen en estudios relevantes para el desempeño de su cargo.
  - 2.3 Es indispensable que el funcionario que desee acogerse a estos beneficios, deberá comprobar el gasto efectuado. Los beneficios contemplados en el Artículo 66 del Estatuto de Personal se otorgarán en proporción a la jornada de trabajo que se tenga en la UNED. Base legal: Artículo 66 del Estatuto de Personal.
3. Subsidio estudiantil otorgado a los representantes que participan en las comisiones institucionales y órganos colegiados. Se ubican en el Programa 3 Vida Estudiantil, en la subpartida de egresos 6.02.99. Otras transferencias a personas y son administrados por la Federación de Estudiantes de la UNED, la cual cuenta con personería jurídica. Estos recursos conforman el Fondo FEUNED y la operación del mismo está regulada mediante el Reglamento Fondo FEUNED. Este Fondo consiste en una ayuda económica para aquel estudiante que represente a la Federación de Estudiantes de la UNED ante órganos, consejos y comisiones de la UNED. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 – 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de setiembre del 2001 y Reglamento Fondo FEUNED.
4. Asignación presupuestaria para implementar el “Fondo Solidario de Apoyo a los Estudiantes”, que tiene como fin, facilitar a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades. Los recursos serán administrados por los Administradores de los Centros Universitarios de la Universidad, y su asignación a los estudiantes estará normada por el respectivo reglamento. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2003 – 2009, Artículo III, Inciso 4), del 29 de octubre del 2009; aprobado en firme en Sesión 2005 – 2009, del 4 de noviembre del 2009, Puntos N° 4 y N° 5 y Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.



# **ANEXO N°9**

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

**San José, 09 de agosto de 2024  
RT-01206-2024**

Señores  
Universidad Estatal a Distancia  
Apartado 474  
002050 San Pedro

Referencia: Proyección de prima para el año 2025 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del periodo comprendido del 01-01-2025 al 31-12-2025:

Póliza No. **0096957**  
Monto asegurado: **34.492.878.067,00**  
Tarifa de renovación: **0,24%**  
Prima de renovación: **¢82.782.907,00**

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2025 será remitido en febrero de 2025, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensiones 32230 ó 34090.

**Atentamente,**

**Lic. Aicen Artavia Monge  
Jefe  
Departamento de Riesgos del Trabajo**

cc: Póliza 0096957

# **ANEXO N°10**





Tel: 2527 2276  
Telefax: 2224 9684  
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



19 de setiembre del 2024

**Ref: AI-132-2024**

**Licenciado.**

**Humberto Perera Fonseca, Gerente a.i.**

Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades.  
Contraloría General de la República.

**Asunto: Declaración sobre Presupuesto 2025 de la Auditoría Interna de la UNED.**

Estimado señor:

El suscrito, en calidad de Auditor Interno a.i. de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), declara que en el Presupuesto Ordinario 2025 de la UNED, se incluyen los recursos suficientes para que esta Auditoría Interna pueda atender adecuadamente sus funciones, de conformidad con el plan de trabajo formulado para ese período.

Finalmente, se indica que el Consejo Universitario, mediante el acuerdo tomado en sesión ordinaria 3039-2024, Art. IV-A, inciso 6) celebrada el 12 de setiembre del 2024, aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2025 de esta Unidad Fiscalizadora.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere necesaria.

---

**Héctor Román Saballos Pomares**  
Auditor Interno.  
Universidad Estatal a Distancia

Copia: archivo.

# **ANEXO N°11**

**RECTORIA**  
Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506  
Fax: 22253-4990  
Apartado 474-2050  
rectoria@uned.ac.cr



24 de setiembre del 2024  
R-1154-2024

**RODRIGO ARIAS CAMACHO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**C E R T I F I C A:**

Que, con base en los Sistemas de Información de la Institución, la Universidad se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y de su ejecución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República y que estos son confiables, veraces y oportunos.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día veinticuatro de setiembre del 2024, a las ocho horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N°6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°50, del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO  
ARIAS  
CAMACHO  
(FIRMA)  
Rodrigo Arias Camacho,  
Rector

Firmado digitalmente  
por RODRIGO ARIAS  
CAMACHO (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.24  
07:55:29 -0600

\*\*\*  
RAC/YFJEMN/NAV

# **ANEXO N°12**



03 de septiembre de 2024  
DAH-UF-0235-2024

Sra. Isaura González Salas  
Directora  
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL  
(UNED)

Estimado señor:

Para los fines correspondiente, se le informa que de conformidad con la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2025, se estima presupuestar a ese Instituto la suma de €329,341,235.12 (Trecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco colones con 12/100).

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2025
Impuesto sobre Licores Nacionales	€ 165,370,000.18
Impuesto sobre Licores Extranjeros	€ 163,971,234.94
<b>TOTAL ESTIMADO 2025</b>	<b>€ 329,341,235.12</b>

Esta misma información se les remitió mediante oficio DAH-UF-0231-2024 el 03 de septiembre del 2024, sin embargo, **por error se incluyó un párrafo sobre el cumplimiento a las Normas Técnicas de Beneficios Patrimoniales, por lo que se le solicita hacer caso omiso del mismo.**

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

Firmado digitalmente por  
AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)  
Fecha y hora: 03/09/2024 04:43 PM  
Licda. Patricia Rojas Gamboa, Encargada  
UNIDAD FINANCIERA

C: Expediente Presupuesto Ordinario-2024  
Expediente UNED

# **ANEXO N°13**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2025**  
**(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)**

**Nombre del proyecto:** Construcción del **Centro Universitario de Tilarán**, provincia de Guanacaste, Costa Rica.

**Objetivo general**

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste de Costa Rica.

**Objetivos específicos:**

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica.
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región de Tilarán, de la Provincia de Guanacaste.

**Descripción Edificio Centro Universitario de Tilarán:**

El proyecto consiste en un edificio que albergara al centro universitario de Tilarán, en dos niveles.

El edificio consiste en:

**Área administrativa 536.34m<sup>2</sup>**

La misma está integrada de un acceso principal al vestíbulo integrado a una zona de espera, donde se encuentra un núcleo de servicio de internet para los estudiantes y la atención al público, una zona administración se encontrará, la dirección administrativa, asistentes administrativos, oficina estudiantil, oficina trabajadora social, oficina de extensión, cocineta, dos bodegas, un baño ley 7600, un baño completo, sala de reuniones, laboratorio de cómputo, y el centro de telecomunicaciones.

### **Área académica 780.04m<sup>2</sup>**

El área académica está compuesta por un vestíbulo que da acceso a una sala multiuso, 2 aulas, laboratorio de química- biología y física con sus respectivas bodegas, una batería de baños por género, una bodega de aseo, una bodega de mantenimiento.

### **Parainfo 182.33m<sup>2</sup>**

Área de extensión cultural, la cual consta de un centro exclusivo para actos académicos-culturales, de capacitación y extensión comunitaria.

Adjunto al mismo se instalará un área especial, de organización de servicio de alimentos para los diferentes eventos antes mencionados.

### **Parqueo 1188.04m<sup>2</sup>**

Se está considerando un área de parqueos para 23 vehículos, de los cuales dos son institucionales y dos de discapacitados.

### **Como obras complementarias 450.82m<sup>2</sup>, 491.57ml de malla perimetral 334.09ml de cuneta**

Una caseta de vigilancia, paso a cubierto, aceras, pedestales y astas de banderas, rotulo de la institución, casa de máquinas y tanque de agua potable y sistema hidráulico, tanque de retención de pluviales, malla perimetral, iluminación externa, conformación de taludes sistema de evacuación de pluviales en la parte superior del terreno, áreas verdes (enzacatada jardinería), pararrayos, muro de retención para protección del edificio, debido a la topografía del terreno

### **Modalidad de ejecución:**

Licitación Pública Nacional.

### **Modalidad de financiamiento:**

Superávit libre del ejercicio económico 2024



**Costo total y plazo estimado para su ejecución:**

**Costo total de las obras: ₡3 000 000 000,00 de colones**

**Monto estimado en infraestructura y equipamiento:**

**Infraestructura: 3.000.000.000,00 de colones, monto total de la obra.**

**Ejecución de actividades complementarias (2025):**

- a. Servicios de ingeniería para el diseño e inspección y elaboración de los planos constructivos proyecto del Centro Universitario de Tilarán, en la especialidad de ingeniería eléctrica, mecánica y civil (estructural) **₡95 000 000.00**

**Total, actividades preliminares: ₡95 000 000,00**

**Otras actividades (2025 en adelante):**

- 1. Programar el presupuesto en el año 2026 para la construcción en el año 2027.
- 2. Inicia de la licitación pública en abril y termina en octubre del 2026.
- 3. Se adjudica a la empresa constructora en oct-nov del 2026.
- 4. Proceso constructivo para el año 2027.

**Monto estimado en infraestructura en el presupuesto (año 2025):**

**Infraestructura: ₡95 000 000,00.**

Se estima que para el año 2025, quedara en firme la adjudicación de la empresa constructora.

**Unidad responsable:**

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

# **ANEXO N°14**

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,  
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS  
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

*(en colones corrientes)*

<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CONTRATO / (PRESUPUESTO TOTAL 2025)</b>	<b>ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2024 DE LA LEY N° 6750 INCLUIDO EN EL PRESUP. ORDINARIO 2025  (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</b>	<b>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2024 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</b>
Centro Universitario de Tilarán  COSTO TOTAL: C2 400 000 000,00 PRESUPUESTO ACUMULADO: C400.000.000,00	2 400 000 000,00  95 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	950 000,00  (95 000 000,00)	-  -
Construcción del Laboratorio de Metrología en el Centro Universitario de Alajuela	50 000 000,00  -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	640 000,00  (40 000 000,00)	60 000,00  (10 000 000,00)
Reacondicionamiento del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible en el Centro Universitario de Heredia	146 000 000,00  -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	1 460 000,00  (146 000 000,00)	-  -
Reacondicionamiento físico del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, CIDREB (para la gestión y preservación de colecciones de libros)	30 000 000,00  -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	460 000,00  (23 000 000,00)	80 000,00  (7 000 000,00)
Cerramiento de la Fachada y Pasillos del Centro Universitario de Cartago	25 000 000,00  -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	500 000,00  (25 000 000,00)	-  -
Proyectos de ampliación / remodelación de obras menores de edificios en:  *) Cobertizo en el Centro Universitario de Heredia *) Cobertizo en el Centro Universitario de Upala	8 000 000,00 9 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. ESTOS PROYECTOS ESTÁN PLANEADOS POR MONTOS INFERIORES A LOS 10,0 MILLONES DE COLONES Y NO CUMPLEN CON EL POSTULADO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO. NO SE INCLUYE CONTENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE.	-  -	-  (17 000 000,00)
<b>SUBTOTAL EN LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS: INVERSIONES</b>	<b>363 000 000,00</b>	<b>SUBTOTALES:</b>	<b>4 010 000,00</b>  (329 000 000,00)	<b>140 000,00</b>  (34 000 000,00)

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,  
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS  
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

*(en colones corrientes)*

<i>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</i>	<i>CONTRATO / (PRESUPUESTO TOTAL 2025)</i>	<i>ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO</i>	<i>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2024 DE LA LEY N° 6750 INCLUIDO EN EL PRESUP. ORDINARIO 2025  (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</i>	<i>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2024 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</i>
<b><u>SUBTOTALES EN LA SUBPARTIDA 5-99-02 DE PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN:</u></b>			<b>4 010 000,00</b>	<b>140 000,00</b>
<b><u>TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025:</u></b>				<b>363 000 000,00</b>
<b><u>TOTAL DE PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE DE AMBAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025:</u></b>				<b>4 150 000,00</b>

# **ANEXO N°15**

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

### Instrucciones:

- Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

### Recordatorio:

- En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
- Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
- La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)
---------------------------	--

### MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>62 948,85</b>	<b>65 919,12</b>	<b>68 199,13</b>	<b>70 528,30</b>
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	183,58	183,58	183,58	183,58
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 140,69	6 145,73	6 085,77	6 025,81
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	725,16	689,43	655,46	623,17
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,03	1,03	1,03	1,03
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706,24	706,24	706,24	706,24
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	55 192,15	58 193,11	60 567,05	62 988,47
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 000,00</b>	<b>1 000,00</b>	<b>1 000,00</b>	<b>1 000,00</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				

2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 424,06</b>	<b>1 928,29</b>	<b>2 040,03</b>	<b>2 143,89</b>
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 087,00	1 918,29	2 030,03	2 133,89
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	337,06	10,00	10,00	10,00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>67 372,91</b>	<b>68 847,41</b>	<b>71 239,16</b>	<b>73 672,19</b>

### MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>63 353,72</b>	<b>65 007,41</b>	<b>66 615,03</b>	<b>68 193,14</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	51 084,84	52 545,57	53 716,41	54 939,19
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 621,64	8 737,29	9 094,52	9 368,02
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,80	0,80	0,80	0,80
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 621,44	3 698,76	3 778,30	3 860,13
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	25,00	25,00	25,00	25,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4 019,19</b>	<b>3 840,00</b>	<b>4 624,13</b>	<b>5 479,05</b>
2.1.1 Edificaciones	1 055,53	-	1 000,00	1 305,00
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 502,12	2 840,00	2 000,00	2 000,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	1 457,04	1 000,00	1 614,13	2 161,00
2.2.5 Activos de valor	4,50	-	10,00	13,05
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67 372,91</b>	<b>68 847,41</b>	<b>71 239,16</b>	<b>73 672,19</b>

### EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 3041-2024, Artículo III-A, inciso 1), celebrada el 26 de septiembre del 2024. CONSIDERANDOS N° 18 y N° 23. ACUERDO PUNTO N° 2.
---	--

### Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, Plan Táctico de Tecnologías de Información 2022 - 2026
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, Plan Táctico de Tecnologías de Información 2022 - 2026

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026</p> <p>Eje. Aporte de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional</p> <p>1. Objetivo estratégico: promover la equidad territorial y la inclusión social en el acceso a la educación, a partir de acciones institucionales que incluyan las realidades territoriales, nacionales y sectoriales (económicas, sociales, culturales, etarias, de discapacidad, género y otras).</p>
---	--

**Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos**

<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto</p> <p>-El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>141 TRANSFERENCIAS CTES. DEL SECTOR PÚBLICO: C55 192,15 (81,92%), SEGÚN DETALLE: FEES: 52 891.29 (79,99%) (MEP) Art. 22, 23 y 24, Título IV, Ley N° 9635 (MEP): C1 971,52 y Art. 27, Ley N° 9047 y Art. 40, Ley N° 10 (IFAM): C329,34</p>	<p>El FEES crecerá en el límite inferior de la inflación del 2% anual proyectada por el Banco Central, pero que, debido a las gestiones realizadas para una redistribución del FEES, las transferencias del FEES para la UNED crecerán en un 4% anual en el período 2026 - 2028. Los diferentes componentes del</p>	<p>Realizar las gestiones ante las autoridades estatales o judiciales que correspondan, con el fin de que sea asegurado el giro de estos recursos, en el caso del FEES, al amparo de lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.</p>	
Ingreso X			
Ingreso X			
Ingreso X			
Ingreso X			
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
1.1.1 Remuneraciones	<p>Para la proyección de remuneraciones del período 2025 - 2026 se utilizará la escala salarial vigente al 31 de diciembre del 2020 (escala salarial 114-2 actual), así como la relación de puestos de plazas para cargos fijos, incluida en el Presupuesto Ordinario 2025, por lo cual no habrá plazas nuevas, ni incrementos de</p>	<p>Lograr una mayor captación de transferencias del FEES mediante la redistribución del mismo.</p> <p>Realizar una revisión de los ingresos propios, en particular, los aranceles por el pago de derechos de matrícula de las personas estudiantes.</p>	
1.3.2 Transferencias corrientes al sector privado	<p>Para el período 2026 - 2028, se aplicará un crecimiento de las transferencias por becas a estudiantes del 3% anual, además de un crecimiento de las becas a funcionarios del 2% anual, así como un crecimiento de las prestaciones legales del 1,50%, en concordancia con el aumento a las bases salariales a partir del</p>	<p>Lograr una mayor captación de transferencias del FEES mediante la redistribución del mismo.</p> <p>Realizar una revisión de los ingresos propios, en particular, los aranceles por el pago de derechos de matrícula de las personas estudiantes.</p>	
Gasto X			
Gasto X			



Gasto X			
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
331 Superávit libre: C3 087,00	Para el periodo 2020 - 2020, se supone que se genera un superávit total en el período, aproximadamente del 3% de los egresos corrientes del ejercicio económico anterior, por sobrantes de remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios (no adjudicaciones) y transferencias corrientes. De la	Mejorar los procesos internos aplicados por la UNED de contratación pública en el SICOP, con la finalidad de evitar que los procedimientos de contratación en SICOP queden infructuosos o desiertos.	
332 Superávit específico: C337,06	De la resolución del superávit a 31 de diciembre del 2023, oficio DF-051-2024, y tomando en cuenta el monto certificado del superávit específico por C1 550,23 millones, y la ejecución de este superávit específico y los montos pendientes de aplicar en egresos, la UNED determina que contará con un saldo	Mejorar los procesos internos de contratación pública en el SICOP, aplicados por las unidades ejecutoras de la UNED, que administran recursos de aplicación específica, con la finalidad de evitar que los procedimientos de contratación en SICOP queden infructuosos o desiertos.	
No aplica			

# **ANEXO N°16**



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTAL A DISTANCIA (UNED) Y  
LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED (FEUNED),  
PARA EL USO DEL ARANCEL CON DESTINO ESPECÍFICO  
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES  
DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED**

La Benemérita de la Educación y la Cultura, **Universidad Estatal a Distancia**, en lo sucesivo denominada la **UNED**, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cinco uno, representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por **Rodrigo Arias Camacho**, portador de la cédula de identidad cuatro - cero ciento veinticinco - cero novecientos setenta y dos (4-0125-0972), máster en Administración de Empresas, en su condición de rector declarado por el Tribunal Electoral de la UNED, por acuerdo 06, Capítulo IV, Artículo 4, punto 4.1, del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1500-2023, celebrada el miércoles 15 de noviembre del 2023 a partir del 09 de marzo del 2024 y hasta 08 de marzo del 2029, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, y la **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia**, en lo sucesivo denominada **FEUNED**, cédula Jurídica tres cero cero dos- uno cinco uno cuatro cinco uno (3-002-151451), representada en este acto con facultades amplias y suficientes por su presidenta la estudiante **María Ortega Zamora**, mayor de edad, portadora de la cédula uno-uno tres cero siete-cero cinco ocho dos (113070582), en su condición de Presidenta de la FEUNED, nombrada desde el primero de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive; con la representación judicial y extrajudicial y facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la FEUNED, lo anterior de conformidad con el artículo 9, número 77 del código notarial, suscrito, notario público, por el Licenciado German Jerry Campos Monge, en la ciudad de Heredia, Ciudad Heredia, San Isidro a las 9:00 del 11 de diciembre. De 2023.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio en nombre de las entidades que representan, y manifiestan que:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el Estatuto Orgánico de la UNED, en el artículo 47 establece que la Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil de la Universidad y se rige por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones de estudiantes deben registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y estar exentos de contradicción con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED.
2. Que en el artículo 50 del Estatuto Orgánico Capítulo IV "De la Organización Estudiantil" se establece que "La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones".



3. Que el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en la Sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, estableció en el Artículo II, considerando 2 inciso c) que la cuota estudiantil es un arancel con destino específico, para financiar las actividades promovidas por la FEUNED.
4. Que el Estatuto Orgánico de la UNED en el Capítulo IV "De la Organización Estudiantil" Artículo 51 establece que: La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros, por lo que la FEUNED debe respetar los controles legales, administrativos, financieros y de cualquier otra índole que sean necesarios para el manejo y destino de los recursos provenientes del apoyo que le brinde la UNED.
5. Que la UNED incluye un arancel con destino específico en la matrícula de las personas estudiantes cada periodo académico para que se destine a necesidades, programas y actividades de carácter estudiantil promovidas y ejecutadas por la Federación de Estudiantes y sus asociaciones.
6. Que la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, establece la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por las personas estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos, correspondientes a las cuotas antes citadas. (Oficio órgano contralor No.6349, DFOE-SOC-0514 del 19 de junio del 2007).

#### **POR TANTO**

Las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: EL OBJETO**

Definir la colaboración y compromisos para que la Federación disponga de fondos provenientes del arancel con destino específico de la UNED para las actividades estudiantiles que promueva.

#### **SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS DE LA UNED**

1. Contribuir con el cumplimiento de los fines de la FEUNED, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED, en su Artículo 50.



2. Respetar la autonomía de la organización estudiantil, en la planificación del uso que se da a los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para financiar las actividades promovidas por la Federación de Estudiantes correspondientes en cada período presupuestario.
3. Incorporar los recursos provenientes del arancel con destino específico para financiar las actividades promovidas por la Federación de Estudiantes, en la estructura presupuestaria de la universidad (Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades Estudiantiles, Actividad 01: Federación de Estudiantes).
4. La UNED establecerá los controles legales, administrativos, financieros y otros que sean necesarios para el manejo, destino y fiscalización de estos recursos, los cuales propiciarán el fortalecimiento y el beneficio del movimiento estudiantil, de manera que se compruebe el buen uso de los recursos.
5. Revisar el monto del arancel con destino específico y cuando sea necesario proponer al Consejo Universitario los ajustes que correspondan en coordinación o a propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
6. Incorporar en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico Institucional de cada año, el plan-presupuesto respectivo de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva de la Federación.
7. La universidad se compromete a capacitar y apoyar a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para la elaboración y cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED. Además, la UNED se compromete a capacitar de manera permanente y continua cada vez que se cambie el directorio de la FEUNED en áreas de presupuesto, tesorería, contratación de compras y suministros, y control interno. El directorio de la FEUNED podrá solicitar capacitaciones en otras áreas de su interés, previa coordinación con las dependencias.
8. Facilitar la eficiente y oportuna gestión administrativa y el control específico de los recursos provenientes del arancel con destino específico, para apoyar el financiamiento de las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes y sus asociaciones.
9. Brindar asesoría para el uso y soporte técnico preventivo y correctivo, de los equipos e infraestructura que se adquieran con los recursos provenientes del arancel con destino específico, para apoyar las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes y sus asociaciones.



10. Asignar un espacio físico y virtual para el desarrollo de las funciones administrativas de la FEUNED en la sede central y, en lo posible, para las asociaciones de estudiantes de Sedes Universitarias.
11. Mantener una comunicación constante y efectiva con la FEUNED en todos los aspectos de interés de la comunidad estudiantil.

### **TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE FEUNED**

1. Elaborar y aprobar con la participación de todas las asociaciones estudiantiles inscritas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Plan Estratégico quinquenal, el cual corresponde al Presupuesto con el que se regirá la FEUNED por un lapso de 5 años.
2. Elaborar y aprobar el plan-presupuesto de cada año, de acuerdo con los plazos, la normativa y procedimientos vigentes.
3. Presentar por medio de la Junta Directiva conforme a la normativa vigente los estados financieros de la FEUNED y las asociaciones que la conforman, al Consejo Universitario, a la Auditoría Interna y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la UNED, a más tardar el 28 de febrero de cada año.
4. Cumplir dentro del marco de la normativa vigente con todos los requisitos de legalidad en los procesos atinentes a cualquier contratación de conformidad con las regulaciones que establezca la UNED.
5. Responder por el uso responsable y adecuado que hagan las personas estudiantes de los bienes adquiridos con el arancel de destino específico. Para ello emitirá disposiciones específicas para que las personas estudiantes respondan por los daños causados a los bienes que tengan en custodia, por dolo o mal uso de estos bienes.
6. Presentar para cada periodo académico a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la lista actualizada de estudiantes participantes en la organización estudiantil, o en el momento que surja algún cambio, en la cual se indicará:
  - a. Integrantes de la Junta Directiva de la FEUNED, de la Fiscalía y del Tribunal Electoral Estudiantil.
  - b. De las juntas directivas de las asociaciones afiliadas a la FEUNED, así como aquellas asociaciones que se constituyan por sede universitaria o por carrera a nivel de la Universidad, según el Artículo 48 del Estatuto Orgánico de la UNED.
  - c. De las personas representantes estudiantiles electas ante la Asamblea Universitaria Representativa, o las nombradas por la Junta Directiva de la FEUNED, según lo establecido en el Reglamento Fondo FEUNED.



- d. De las personas estudiantes que, por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, han recibido alguna ayuda económica, para participar en actividades organizadas por la UNED o por la FEUNED o para participar en actividades estudiantiles de carácter internacional.

#### **CUARTA: DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

Los bienes que sean adquiridos con los recursos provenientes del **arancel con destino específico** son propiedad de la UNED y contarán con una identificación como activos de la UNED con un distintivo UNED-FEUNED. Estos recursos institucionales son de uso exclusivo de las personas estudiantes, según lo defina la FEUNED en conjunto con las asociaciones en las sedes universitarias. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) determinará las personas que tendrá a su nombre todos los activos registrados con el distintivo UNED-FEUNED y será responsable de su custodia, uso y mantenimiento.

#### **QUINTA: VIGENCIA**

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automáticamente, salvo que una de las partes decida lo contrario, para esos efectos deberán comunicarlo por escrito a su contraparte en un plazo máximo de tres meses antes del vencimiento. La rescisión no afectará a los proyectos en conjunto, hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente las cuáles se ejecutarán mediante adendum a este convenio aprobado por las partes, pasando a formar parte integral del mismo. Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED la cual las remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED

Las partes podrán solicitarse informes periódicos que permitan visualizar la adecuada ejecución de este convenio o la necesidad de plantear modificaciones.

#### **SEXTA: EJECUCIÓN**

Para la ejecución de lo estipulado en este Convenio la Administración conformará una Comisión UNED-FEUNED, la cual se regirá con las mismas funciones establecidas para los integrantes del Convenio, la que estará integrada por al menos dos personas representantes de cada parte, que se encargará de diseñar y establecer los controles para este convenio, en cumplimiento a lo emanado por la Ley General de Control Interno No 8292.



Esta Comisión elaborará un informe anual que se elevará a la Junta Directiva de la FEUNED y al Consejo Universitario para su conocimiento.

#### **SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiera en la ejecución de lo pactado en este convenio, en primera instancia tratarán de resolver el conflicto o divergencia en la Comisión UNED-FEUNED, y de no llegarse a un acuerdo se elevará finalmente a las autoridades superiores correspondientes; sea al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

#### **OCTAVA: UNIDADES DE ENLACE**

Las partes designan que, para cualquier comunicación, notificación, solicitud, informe u otra que se produzca en función de las derivaciones de este convenio, deberá realizar de forma escrita a las siguientes unidades de enlace:

##### **Por la UNED: Vicerrectoría de Vida Estudiantil**

Correo electrónico: Vida Estudiantil [vidaestudiantil@uned.ac.cr](mailto:vidaestudiantil@uned.ac.cr), Dirección San José, Mercedes de Montes de Oca, Campus Fernando Volio; Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica. Teléfono (506) 2527-2823 / 2527-2266 / 2527-2704.

##### **Por FEUNED: Presidencia de la FEUNED**

Correo electrónico: Presidencia FEUNED: [presidenciafeuned@uned.ac.cr](mailto:presidenciafeuned@uned.ac.cr), Dirección: de la entrada Principal de la UNED (Campus Fernando Volio) 50 norte, 50 este, Vicerrectoría de Investigación, edificio color verde, Urbanización Buenos Aires. Teléfono: (506) 2234 - 3236 Ext. 3517 o 3515.

#### **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

El presente convenio ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, en sesión extraordinaria 3012-292024, Artículo II-A, inciso 6), celebrada el 21 de marzo del 2024.

**ES TODO.** Una vez leído el presente convenio de manera integral, bien enterados de su objeto, validez, demás efectos jurídicos y con la autoridad con la que actuamos, lo ratificamos y suscribimos en dos originales de igual valía, en Mercedes de Montes de Oca, San José a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.





---

**María Ortega Zamora.**  
Presidenta  
Federación de Estudiantes UNED.

---

**Rodrigo Arias Camacho.**  
Rector.  
Universidad a Estatal Distancia.

# **ANEXO N°17**

**RECTORIA**

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



23 de setiembre del 2024  
R-1152-2024

**RODRIGO ARIAS CAMACHO  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**CERTIFICA QUE:**

Con base en los registros de cifras presupuestadas incluidas en el Sistema de Presupuesto de esta Universidad, así como de conformidad con la información de cifras presupuestadas por registrar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República, las asignaciones de recursos incluidas en el documento del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 no están afectando el cumplimiento de los límites de gastos establecidos, según lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV "Responsabilidad fiscal de la República" de la "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas", Ley N° 9635 y sus reformas (regla fiscal), referente a los límites al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital), de conformidad con el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de los gastos totales (regla fiscal) de un 3,75% para la formulación de los presupuestos durante el ejercicio económico 2025, comunicado en el oficio MH-DM-OF-0348-2024, del 21 de marzo del 2024, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, según se indica en las siguientes cifras relacionadas con el crecimiento de los gastos corrientes y de los gastos totales de la UNED:

**MONTOS DE GASTOS CORRIENTES, GASTOS EXCEPTUADOS Y LÍMITES:**

<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes</i>	
<i>Ejercicio Económico 2024</i>	<i>Ejercicio Económico 2025</i>	
	<i>(Crec. Máximo del</i>	

**RECTORIA**

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



	3,75%)	
<b><u>€61 953 025 433,00</u></b>	<b><u>€63 353 716 241,00</u></b>	
<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024</i>	<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025</i>	
<i>GASTOS CORRIENTES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10386</i>	<i>GASTOS CORRIENTES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10386</i>	
<b><u>(€723 024 700,00)</u></b>	<b><u>(€718 809 500,00)</u></b>	
<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024</i>	<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025</i>	
<i>GASTOS CORRIENTES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10382</i>	<i>GASTOS CORRIENTES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10382</i>	
<b><u>(€2 508 644 880,00)</u></b>	<b><u>(€2 822 067 689,00)</u></b>	
<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes Ejercicio Económico 2024</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes Ejercicio Económico 2025</i>	<b>LÍMITE DE GASTOS CORRIENTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, SIN GASTOS CTES. EXCEPTUADOS, SEGÚN LAS LEYES 10386 y 10382</b>
<i>SIN GASTOS CTES. EXCEPTUADOS, SEGÚN LAS LEYES 10386 y 10382</i>	<i>SIN GASTOS CTES. EXCEPTUADOS, SEGÚN LAS LEYES 10386 y 10382</i>	
<b><u>€58 721 355 853,00</u></b>	<b><u>€59 812 839 052,00</u></b>	<b><u>€60 923 406 697,00</u></b>

**RECTORIA**

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



UNIVERSIDAD ESTADUAL A DISTANCIA  
 Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

**MONTOS DE GASTOS TOTALES, GASTOS EXCEPTUADOS Y LÍMITES:**

<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales</i> Ejercicio Económico 2024	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales</i> Ejercicio Económico 2025 (Crec. Máximo del 3,75%)	
<b>€67 066 540 292,00</b>	<b>€67 372 913 414,00</b>	
<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024</i> GASTOS TOTALES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10386	<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025</i> GASTOS TOTALES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10386	
<b>(4 231 591 976,00)</b>	<b>(€3 543 749 461,00)</b>	
<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024</i> GASTOS TOTALES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10382	<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025</i> GASTOS TOTALES EXCEPTUADOS, SEGÚN LA LEY N° 10382	
<b>(€2 508 644 880,00)</b>	<b>(€2 822 067 689,00)</b>	
<i>Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024</i> SIN GASTOS TOTALES EXCEPTUADOS, SEGÚN LAS LEYES	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales</i> Ejercicio Económico 2024 SIN GASTOS TOTALES EXCEPTUADOS,	<b>LÍMITE DE GASTOS TOTALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, SIN GASTOS CTES. EXCEPTUADOS, SEGÚN LAS LEYES</b>

**RECTORIA**

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



10386 y 10382	SEGÚN LAS LEYES 10386 y 10382	10386 y 10382
<u>¢60 326 303 436,00</u>	<u>¢61 007 096 264,00</u>	<u>¢62 588 539 814,85</u>

Se extiende la presente certificación, a efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, como parte de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario, el día 23 de setiembre del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas y cincuenta minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227.

No se agregan, ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N°6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°50, del 12 de marzo del año 1977.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RODRIGO ARIAS  
CAMACHO (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.23  
14:48:45 -06'00'

Rodrigo Arias Camacho,  
Rector y Presidente del Consejo Universitario

cc: Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo  
José Eduardo Gutiérrez Durán, Vicerrector de Planificación  
Delio Mora Campos, Director Financiero  
Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto / Expediente del PE 1 - 2024  
Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa, Jefa de Centro de Planificación y Programación Institucional

\*\*\*  
RAC/YF/JIVV/EMN/NAV

# **ANEXO N°18**

CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION  
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes del mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal priven las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, establecemos el siguiente:

CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION  
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Artículo 1 Se establece el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual estará formado por las autoridades ejecutivas superiores de las instituciones signatarias de este Convenio.-

Artículo 2 Serán funciones del Consejo:

- a. Impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios por medio de los cuales se dé forma a las relaciones de articulación entre los niveles universitario y parauniversitario de la educación superior estatal.-
- b. Promover acciones de cooperación que interrelacionen a las instituciones de educación superior estatal del país, particularmente en lo que se refiere a las actividades académicas que ellas realizan.-
- c. Establecer y definir los lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros grupos y mecanismos de trabajo que estime convenientes para la realización de las tareas encomendadas.-
- d. Otras que le señale este Convenio.-



Artículo 3 El Consejo se reunirá con la periodicidad que acuerden sus integrantes. El quórum estará constituido por una mayoría de los representantes de cada nivel -universitario y parauniversitario-. En todo caso, las decisiones que se adopten requerirán del consenso de las instituciones involucradas en su ejecución.-

Artículo 4 La coordinación del Consejo corresponderá en forma rotativa a los representantes en él de las Instituciones Signatarias, por periodos de un año, a partir de esta fecha.-

Dicha rotación se hará en forma alternada entre las instituciones universitarias y las parauniversitarias, siguiendo, en cada caso, el orden de acuerdo con la antigüedad de su fundación.-

Artículo 5 Las reuniones del Consejo se efectuarán en las sedes principales de las Instituciones Signatarias, según el orden rotativo indicado en el artículo anterior. Sin embargo, en las ocasiones en que lo consideren conveniente, los miembros del Consejo, mediante acuerdo, podrán variar el orden señalado o la designación del sitio del encuentro.-

Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones del cupo existente para el nivel de ingreso que se determine.-

Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la ECAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas del desarrollo nacional.-

Artículo 8 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los Colegios Universitarios y la ECAG promoverán el desarrollo de carreras conjuntas que contemplen el uso compartido de plantas físicas, laboratorios, equipos, así como de personal académico y de apoyo técnico y administrativo.-

Artículo 9 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal analizarán la posibilidad de que algunas de las carreras de grado asociado que ofrecen actualmente sean trasladadas a los Colegios Universitarios o a la ECAG. Los acuerdos respectivos se formalizarán mediante convenios específicos entre las instituciones relacionadas.-

Artículo 10 Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio.-

En fe de lo anterior, que es de plena aceptación, firmamos nueve tantos de un mismo tenor y efecto, en San José de Costa Rica, el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos  
Rector  
Universidad de Costa Rica

Eva Meza Badilla  
Decana  
Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López  
Decano  
Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro  
Rector  
Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez  
Director General  
Escuela Centroamericana de Ganadería

Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

Eduardo Doryan Garrón  
Ministro de Educación Pública  
Testigo de Honor

hmtcapesa9



No. 4870388 A

ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL RIEGO Y DESARROLLO DEL TROPICO HUMEDO

AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas y Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo, en representación del cual su Representante, Ingeniero Jorge Rodríguez Chaverri, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos nueve tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos

Eva Meza Badilla

Rector

Decana

Universidad de Costa Rica

Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina

Dagoberto González López

Rector

Decano

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro

José Pedro Sánchez Gómez

Rector

Director General, Escuela

Universidad Nacional

Centroamericana de Ganadería

1		
2	Celedonio Ramirez Ramirez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7		
8	Inca Jorge Rodriguez Chaverri	
9	Decano, Colegio Universitario del Riego	
10	y Desarrollo del Trópico Húmedo	
11		
12		
13	NOTA: Plana anterior, línea uno, siete y nueve; esta plana: línea nueve.	
14	léase: "para el Riego" en vez de "del Riego". Plana anterior línea uno,	
15	siete y nueve; esta plana línea diez léase: "Seco" en vez de "Húmedo".	
16		
17	UCR:	CUC:
18		
19		
20	ITCR:	CUA:
21		
22		
23	UNA:	ECAG:
24		
25		
26	UNED:	CUP:
27		
28		
29	CURDTS:	CIPEC:
30		

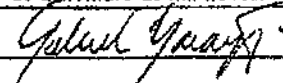


No. 4870389 A

ADHESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA

AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL  
DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas, Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo y Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, en representación del cual su Representante, Licenciada Ntra. María Lizano Castillo, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos diez tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

  
Gabriel Macaya Trejos

  
Eva Meza Badilla

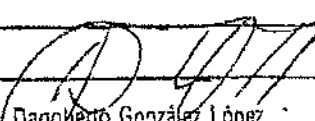
Rector

Decana

Universidad de Costa Rica

Colegio Universitario de Cartago

  
Alejandro Cruz Molina

  
Dagoberto González López

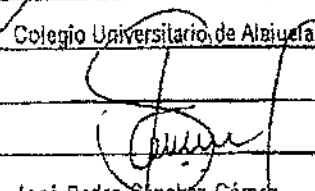
Rector

Optano

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Colegio Universitario de Alajuela

  
Jorge Mora Alfaro

  
José Pedro Sánchez Gómez

Rector

Director General, Escuela

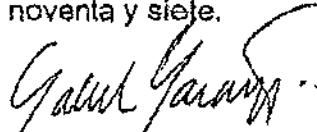
Universidad Nacional

Centroamericana de Ganadería

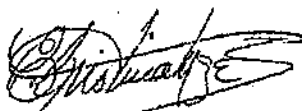
1		
2	Celedonio Ramirez Ramirez	Fernando Varela Zuniga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7	Ing. Jorge Rodriguez Chaverri	Licda. Nora Maria Lizano Castillo
8	Decano, Colegio Universitario del Riego	Directora Ejecutiva, Centro de Investigacion y
9	y Desarrollo del Tropico Humedo	Perfeccionamiento de la Educacion Tecnica
10		
11		
12		
13		
14	NOTA: Plana anterior linea uno, linea ocho, esta plana. linea diez, rease	
15	"para la Educacion" en vez de "de la Educacion". Plana anterior linea siete	
16	rease "para el Riego" en vez de "del Riego", y "Seco" en vez de "Humedo".	
17		
18	UCR:	CUC:
19		
20		
21	FOR:	CUA:
22		
23		
24	UNA:	ECAG:
25		
26		
27	JNEO:	CUP:
28		
29		
30	CURDTS:	CIPEC:

ADHESIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS AL  
CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

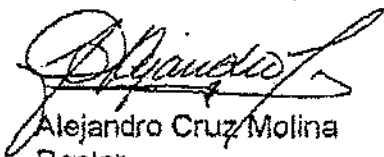
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC) y Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Puntarenas, en representación del cual su Decano, don Fernando Varela Zúñiga, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.



Gabriel Macaya Trejos  
Rector  
Universidad de Costa Rica



Eva Meza Badilla  
Decana  
Colegio Universitario de Cartago



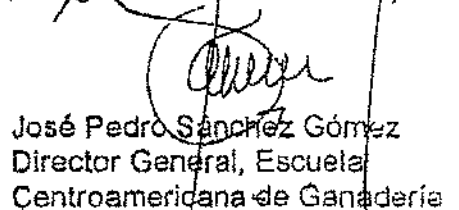
Alejandro Cruz Molina  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica



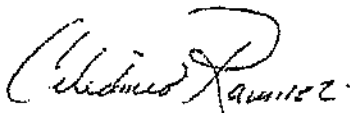
Daboberío González López  
Decano  
Colegio Universitario de Alajuela



Jorge Mora Alfaro  
Rector  
Universidad Nacional



José Pedro Sánchez Gómez  
Director General, Escuela  
Centroamericana de Ganadería



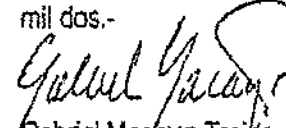
Celedonio Ramírez  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

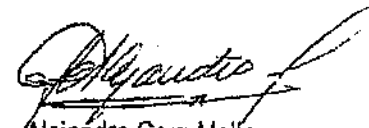


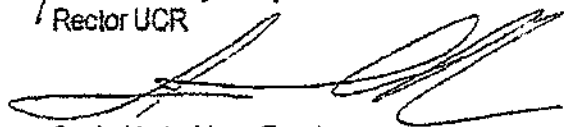
Fernando Varela Zúñiga  
Decano  
Colegio Universitario de Puntarenas

ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON AL CONVENIO DE ARTICULACION Y  
COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

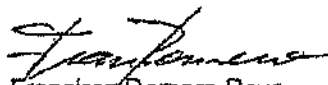
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Escuela Centroamericana de Agricultura y Ganadería (ECAG), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Colegio Universitario de Cartago (CUC), el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), en representación del cual su Decana, doña Marianita Harvey Chavarria, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de educación superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ochenta y tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dos.-

  
Gabriel Macaya Trejás  
Rector UCR

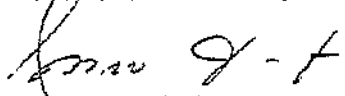
  
Alejandro Cruz Molina  
Rector ITCR


  
Sonia Marta Mora Escalante  
Rectora UNA

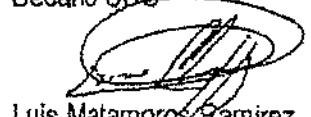
  
Rodrigo Arias Camacho  
Rector UNED

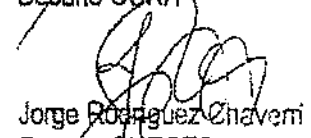
  
Francisca Romero Royo  
Director General ECAG

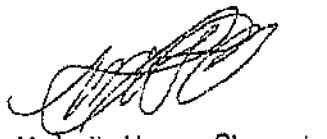
  
Mora Lizano Castillo  
Directora Ejecutiva CIPET

  
Alvaro Román Morales  
Decano CUC

  
Dagoberto González López  
Decano CUNA

  
Luis Matamoros Ramirez  
Decano CUP

  
Jorge Rodríguez Chaverri  
Decano CURDTS

  
Marianita Harvey Chavarria  
Decana CUNLIMON



# **ANEXO N°19**

**ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA  
PARA LA CONSOLIDACIÓN DE 18 PLAZAS  
CONTRATADAS POR SERVICIOS ESPECIALES,  
LA CREACIÓN DE 12 PLAZAS NUEVAS  
PERMANENTES DE CARGOS FIJOS, LA  
CONTRATACIÓN DE 970 PLAZAS  
TEMPORALES POR SERVICIOS ESPECIALES Y  
EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DEL  
REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO 2021, PARA SU APLICACIÓN EN  
EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2025**



# ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

- ELABORADO POR:

Sr. Elian Valerio Valerio

Analista, Oficina de Presupuesto

Carné: 11596 / CPCECR

ELIAN VALERIO  
VALERIO (FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ELIAN VALERIO  
VALERIO (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.23  
12:25:13 -06'00'

- REVISADO POR:

Sra. Yelitza Fong Jiménez

Jefa, Oficina de Presupuesto

YELITZA  
FONG  
JIMENEZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
YELITZA FONG  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha:  
2024.09.23  
11:15:23 -06'00'

# CONSIDERACIONES INICIALES

- *Requisito de información para la presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República (Norma 4.2.14 b) iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas)).*
- *Alcance del estudio de viabilidad financiera únicamente a valorar el impacto financiero, y no, a justificar la necesidad o la pertinencia, cuya justificación técnica y legal, insumo del estudio y verificación del cumplimiento de requisitos y de la normativa recae en la Oficina de Recursos Humanos.*
- *En el caso del reajuste salarial retroactivo 2021 adeudado para su aplicación como un pago único en el ejercicio económico 2025, que beneficia a todas las plazas permanentes para cargos fijos y contrataciones por servicios especiales de la Universidad contratados en ese momento (2021), metodológicamente en este estudio debe ser considerado simultáneamente el costo marginal de la consolidación de las 18 plazas y la creación de 12 plazas nuevas; todas con recursos de aplicación general para ser financiadas con las variaciones del FEES.*

# CONSIDERACIONES INICIALES

- *En el caso de las contrataciones temporales por servicios especiales, metodológicamente la evaluación es realizada con un horizonte temporal de un año, con la determinación de costos marginales y su asociación con ciertas fuentes específicas de ingresos, según su naturaleza temporal por demanda en las actividades de docencia o extensión universitaria o la asignación específica para proyectos académicos, y el menor monto restante de las contrataciones por servicios especiales, relacionada con la gestión administrativa o el apoyo académico, es valorada con los resultados financieros anteriores del FEES, sea con un crecimiento del 1% o del 2%, por la incertidumbre existente en la actual negociación del FEES en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, luego de cubrir los costos marginales de los escenarios antes indicados (a saber, 12 plazas nuevas, 18 plazas consolidadas y el reajuste salarial retroactivo adeudado del ejercicio económico 2021, por la actualización de las bases salariales al 31 de diciembre del 2020, según la negociación salarial aprobada con las organizaciones gremiales en el año 2024).*



## **OBJETIVO GENERAL**

Informar a las autoridades universitarias, en particular, al Consejo Universitario, acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero para la Universidad, producto del contenido presupuestario asignado para el pago adeudado del reajuste salarial retroactivo 2021, la consolidación de 18 plazas, la creación de 12 plazas nuevas y la contratación de 970 plazas temporales por servicios especiales en el ejercicio económico 2025, con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación o toma de decisiones respectiva.

## ***OBJETIVO ESPECÍFICO***

Determinar si las fuentes de ingresos definidas permiten financiar el contenido presupuestario estimado para el pago del reajuste salarial retroactivo 2021, la consolidación de 18 plazas, la creación de 12 plazas nuevas y la contratación de 970 plazas temporales por servicios especiales durante el ejercicio económico 2025, ante diferentes consideraciones o escenarios definidos de sensibilidad.



# **METODOLOGÍA: ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y FORMULAC. DE ESCENARIOS**

- *La relación de puestos de cargos fijos es financiada con el Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, correspondiente a la UNED (según el Estado Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).*
- *De la misma manera, el contenido presupuestario para el reajuste salarial retroactivo 2021 que afecta a todas las contrataciones, la consolidación de 18 plazas y la creación de 12 plazas nuevas, deben ser financiadas con el ingreso FEES.*

**CONSIDERACIÓN GENERAL:** Los futuros reajustes salariales deben ser financiados con los ingresos marginales del FEES del ejercicio económico, donde están siendo aplicados (al igual que las anualidades y reconocimientos adicionales, las plazas nuevas e incrementos de jornada, entre otros).





# METODOLOGÍA: ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y FORMULAC. DE ESCENARIOS

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<b><u>INGRESOS MARGINALES</u></b>	AUMENTO DEL FEES	AUMENTO DEL FEES Y REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS	AUMENTO DEL FEES Y REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS	AUMENTO DEL FEES Y REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS
<b><u>COSTOS MARGINALES</u></b>	COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS (Plazas Nuevas e Incrementos de Jornada) <b><u>PAGO DE REAJUSTE SAL.</u></b>	COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS (Plazas Nuevas e Incrementos de Jornada)	COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS (Plazas Consolidadas de Serv. Esp. Incrementos de Jornada)	COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS ESC. N° 3 y APLICAC. ADICIONAL DE EGRESOS DE OPERACIÓN



# ***METODOLOGÍA: ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y FORMULAC. DE ESCENARIOS***

## **PRINCIPALES FÓRMULAS APLICADAS:**

- **Ingreso Marginal:**

$$\text{Ing Marg}_{(t+1)} = \text{Ing}_{(t+1)} - \text{Ing}_{(t)}$$

- **Costo Marginal en la Relación de Puestos:**

$$\text{C Marg}_{(t+1)} = \text{C}_{(t+1)} - \text{C}_{(t)}$$

- **Resultado Financiero:**

$$\text{RF}_{(t+1)} = \text{Ing Marg}_{(t+1)} - \text{C Marg}_{(t+1)}$$

### **CRECIMIENTO DE COSTOS MARGINALES:**

$$\text{C MARG}_{(t+1)} = \text{C MARG.}_{(t)} * (1 + \text{Tasa de Crecimiento})$$

# METODOLOGÍA: FÓRMULAS DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUAC.

INDICADORES 2025	FÓRMULAS	VARIABLES
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	$\text{Ing Marg} / \text{C Marg}$	Ing Marg: Ingreso marginal C Marg: Costo marginal
<u>Relación resultado / ingresos</u>	$\text{RF} / \text{Ing Marg}$	RF: Resultado financiero Ing Marg: Ingreso marginal
<u>Relación costos / ingreso total</u>	$\text{C Marg}(t+1) / \text{Ing}(t+1)$	C Marg: Costo marginal de t+1 Ing: Ingreso total de t+1
<u>Elasticidad ingresos / costos</u>	$[\text{Ing}(t+1) - \text{Ing}(t) / \text{Ing}(t)] / [\text{C Marg}(t+1) / \text{CRP}(t)]$	Ing: Ingreso total de t+1 ó t C Marg: Costo marginal de t+1 CRP: Costo de la relación de puestos de cargos fijos de t <sup>10</sup>



# ***SUPUESTOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN***

Los componentes del FEES (ingresos marginales) nunca podrán reducirse en el futuro (Art. 85 Constitución Política de CR). El crecimiento del FEES 2025 y del Fondo del Sistema será del 1%.

El crecimiento del FEES será en partes iguales entre las IESUE. Las 18 plazas consolidadas en el ejercicio económico 2025 no consideran contrataciones adicionales / servicios especiales.

El reajuste salarial retroactivo adeudado 2021 representa un monto fijo, único e invariable en colones para su pago en el ejercicio económico 2025.

**BASE DE REGISTRO DE CIFRAS: EFECTIVO (En millones de colones)**

# **DETERMINACIÓN DE INGRESOS MARGINALES PARA ESCENARIOS**



FUENTES DE INGRESOS	P. ORD. 2024	P. ORD. 2025	INGRESOS MARGINALES
<b><u>Crec. FEES 2025 1%:</u></b>	<b><u>49 781 449 571,00</u></b>	<b><u>50 860 050 345,00</u></b>	<b><u>1 078 600 774,00</u></b>
<b><u>*) FEES INSTITUCIONAL</u></b>			
<b><u>*) FONDO FORTALEC. ENSEÑANZA A DISTANCIA</u></b>			
<b><u>*) FONDO PARA LA EQUIDAD EN LA DIST.</u></b>			
<b><u>Crec. FEES 2025 2%:</u></b>	<b><u>49 781 449 571,00</u></b>	<b><u>51 938 651 119,00</u></b>	<b><u>2 157 201 548,00</u></b>
<b><u>*) FEES INSTITUCIONAL</u></b>			
<b><u>*) FONDO FORTALEC. ENSEÑANZA A DISTANCIA</u></b>			
<b><u>*) FONDO PARA LA EQUIDAD EN LA DIST.</u></b>			
<b><u>INGRESOS PROPIOS: ESCENARIOS 2, 3 y 4</u></b>	<b><u>7 463 557 200,00</u></b>	<b><u>7 073 535 013,00</u></b>	<b><u>(390 022 187,00)</u></b>

# **EFECTO DE LA VARIACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL 2020 EN EL EJERCICIO 2024**



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
Instituto de Estudios Económicos y Sociales

FUENTES DE INGRESOS	P. ORD. 2024 Escala 114 – 0 Bases Salariales 2019	PRESUP. 2024 Escala 114 – 2 Bases Salariales 2020	INGRESOS O COSTOS MARG.
<u>RESULTADO FINANCIERO 2 CON LA CONSOLIDACIÓN EFECTIVA DE PLAZAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, ESCENARIO 3-4: (ÚLTIMO ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA DE PLAZAS 2024: Considera 77 plazas consolidadas, 2 plazas nuevas de Vicerrector y el reajuste salarial retroactivo 2020 de actualización de bases salariales al 31 diciembre, 2020, con un crecimiento del FEES seleccionado por C2 293,34 millones)</u>			<u>1 272,85</u>
<u>COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS DE CARGOS FIJOS: 1 997 T. C.</u>	<u>41 434,80</u>	<u>42 621,15</u>	<u>(1 186,35)</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO ASOCIADO A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES SALARIALES AL 31 DE DICIEMBRE, 2020, EN EL 2024:</u>			<u>86,50</u> <b>Favorable</b>

# **DETALLE DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO 2021 EN EL AÑO 2025:**

DETALLES	SUBPARTIDA	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<b>Reajuste salarial retroactivo 2021: 1,5% a las bases salariales vigentes en el ejercicio económico 2019, según los pagos de salario hechos a personas en el año 2021.</b>	0-01-01 Sueldos para cargos fijos	<b>₱160 844 053,00</b>
	0-01-03 Servicios especiales	<b>₱62 515 109,00</b>
	0-01-05 Suplencias	<b>₱1 026 179,00</b>
	0-02-01 Tiempo extraordinario	<b>₱4 150 471,00</b>
	0-03-01 Retribución por años servidos	<b>₱153 244 215,00</b>
<b>Escala salarial anterior: 114 – 0 y 114 - 1 (equivalente a la escala salarial 113 – 4 vigente en el año 2019)</b>	0-03-02 Restricción al ejercicio liberal de la prof.	<b>₱35 436 010,00</b>
	0-03-99 Otros incentivos salariales	<b>₱69 609 873,00</b>
<b>Nueva escala salarial: 114 – 2 (para el ejercicio económico 2020/adelante)</b>		



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
Instituto de Estudios de Planeación y Gestión

# **DETALLE DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO 2021 EN EL AÑO 2025:**

<b>DETALLES</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS</b>
<b>Reajuste salarial retroactivo 2021: 1,5% a las bases salariales vigentes en el ejercicio económico 2019, según los pagos de salario hechos a personas en el año 2021.</b>	<b>0-03-03 Décimo tercer mes</b>	<b>€40 568 663,00</b>
	<b>0-04-01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS</b>	<b>€45 031 397,00</b>
	<b>0-04-05 Contribución patronal al Banco Popular</b>	<b>€2 434 130,00</b>
<b>Escala salarial anterior: 114 – 0 y 114 - 1 (equivalente a la escala salarial 113 – 4 vigente en el año 2019)</b>	<b>0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones</b>	<b>€32 860 749,00</b>
	<b>0-05-02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, ROPC</b>	<b>€14 604 777,00</b>
<b>Nueva escala salarial: 114 – 2 (para el ejercicio económico 2020/adelante)</b>		



# **DETALLE DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO 2021 EN EL AÑO 2025:**

DETALLES	SUBPARTIDA	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
Reajuste salarial retroactivo 2021: 1,5% a las bases salariales vigentes en el ejercicio económico 2019, según los pagos de salario hechos a personas en el año 2021.	0-05-03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, FCL	<b>€7 302 389,00</b>
	0-05-05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (ASEUNED)	<b>€25 947 819,00</b>
<p>Escala salarial anterior: 114 – 0 y 114 - 1 (equivalente a la escala salarial 113 – 4 vigente en el año 2019)</p> <p>Nueva escala salarial: 114 – 2 (para el ejercicio económico 2020/adelante)</p>	<p><b>COSTO TOTAL MARGINAL DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO 2021 EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025:</b></p>	<p><b><u>€655 575 834,00</u></b></p>



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
Vicerrectoría de Gestión y Cultura

# PLAZAS BAJO ESTUDIO: 18 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>1-02-15 Centro de Planificación y Programación Institucional</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Técnico Universitario B (1 T. C.)	<b>€18 396 213,00</b> (€15 185 189,00)
<i>2-01-23 Centro de Salud Ocupacional</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Profesional Universitario A (1 T. C.)	<b>€15 888 115,00</b> (€14 401 060,00)
<i>2-01-25 Oficina de Servicios Generales</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 2 Ingenieros 1 Operador de Servicios de Apoyo 1 (3 T. C.)	<b>€60 253 154,00</b> <b>€34 318 328,00</b> <b>€25 934 826,00</b> (€31 306 664,00) (€23 155 828,00)
<i>4-02-44 Escuela de Ciencias de la Administración</i>	<u>5 plazas consolidadas</u> 5 Profesores de Régimen Especial (5 T. C.)	<b>€79 758 255,00</b> (€14 788 663,00)

# PLAZAS BAJO ESTUDIO: 18 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>4-02-46 Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades</i>	<u>2 plazas consolidadas</u>	<u>¢37 490 945,00</u>
	1 Profesor T. C.	¢25 213 462,00
	1 Profesor ½ T. (1,5 T. C.)	¢12 277 483,00
		(¢3 168 998,00)
<i>4-02-51 Plan de Mejoras de la Escuela de Ciencias de la Administración</i>	<u>1 plaza consolidada</u>	<u>¢7 358 304,00</u>
	1 Auxiliar Administrativo 2 (1 T. C.)	(¢6 590 497,00)
<i>4-04-22 Centro Universitario de Upala</i>	<u>5 plazas consolidadas</u>	<u>¢41 626 408,00</u>
	4 Oficiales de Seguridad	¢34 555 922,00
	1 Auxiliar Administrativo 1 (5 T. C.)	¢7 070 486,00
		(¢35 477 036,00)
<u><b>TOTAL GENERAL:</b></u>	<u><b>18 plazas consolidadas</b></u> <u><b>(17,50 T. C.)</b></u>	<u><b>¢260 771 394,00</b></u> <u><b>(¢144 073 935,00)</b></u>



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

# PLAZAS BAJO ESTUDIO: CREACIÓN DE 12 PLAZAS NUEVAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>2-01-26 Dirección de Gestión del Talento Humano</i>	<u>3 plazas nuevas</u> 1 Director 2 Analistas de Servicios Universitarios (3 T. C.)	<u>¢60 361 892,00</u> ¢27 314 613,00 ¢33 047 279,00
<i>6-01-14 Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía</i>	<u>6 plazas nuevas</u> 1 Jefe de Oficina T. C. 5 Profesores ¼ T. (2,25 T. C.)	<u>¢50 070 266,00</u> ¢29 415 717,00 ¢20 654 549,00
<i>6-01-15 Laboratorio de Innovación Jurídica</i>	<u>3 plazas nuevas</u> 1 Profesor (Universitario) 1 Productor Académico 1 Auxiliar Administrativo 2 (3 T. C.)	<u>¢43 650 042,00</u> ¢18 430 213,00 ¢16 523 639,00 ¢8 696 190,00
<b><u>TOTAL GENERAL:</u></b>	<b><u>12 plazas nuevas</u></b> <b><u>(8,25 T. C.)</u></b>	<b><u>¢154 082 200,00</u></b>

# MÁS COSTOS MARGINALES ADICIONALES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS INST. 2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
Instituto Colombiano de Educación y Ciencia

CONCEPTO	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>SUBTOTAL DE PLAZAS NUEVAS Y CONSOLID. 2025</u>	<u>18 plazas consolidadas</u> <u>12 plazas nuevas</u> <u>(25,75 T. C.)</u>	<u>₪414 853 594,00</u>
MÁS PONDERACIÓN DEL PAGO DE UNA ANUALIDAD (RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS INSTITUC. 1 997 T. C. DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024)		₪217 952 278,00
<u>SUBTOTAL GENERAL POR CONSIDERAR:</u>		<u>₪632 805 872,00</u>
<u>SUBTOTAL REAJUSTE RETROACT. 2021:</u>		<u>₪655 575 834,00</u>
<u>TOTAL GENERAL POR CONSIDERAR:</u>		<u>₪1 288 381 706,00</u>

**CASO DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO  
2021, LA CREACIÓN DE 12 PLAZAS NUEVAS Y  
LA CONSOLIDACIÓN DE 18 PLAZAS EN EL  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2025; FINANCIADOS  
CON RECURSOS DEL FEES DE OPERACIÓN  
DE LA UNED:**

**FEES INSTITUCIONAL Y FONDO DEL SISTEMA:**  
**FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA ENSEÑANZA A DIST.**  
**FONDO PARA LA EQUIDAD EN LA DISTRIBUC.**

# **DETALLES DE COSTOS MARGINALES: 18 PLAZAS CONSOLIDADAS - PO 2025**

COSTOS MARGINALES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<b><u>Costo de Relac. Puestos</u></b>	260,77	260,77	260,77	260,77
<b><u>Sustitución por Consolidación</u></b>	N. A.	N. A.	(144,07)	(144,07)
<b><u>Egresos Adic. de Operación</u></b>	N. A.	N. A.	N. A.	53,48
<b><u>SUBTOTAL: Costos Marg.</u></b>	<b><u>260,77</u></b>	<b><u>260,77</u></b>	<b><u>116,70</u></b>	<b><u>170,18</u></b>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA

# **DETALLES DE COSTOS MARGINALES:**

## **+ 12 PLAZAS NUEVAS+COSTOS ADIC. 2025**

<b>COSTOS MARGINALES</b>	<b>ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1</b>	<b>ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2</b>	<b>ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3</b>	<b>ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4</b>
<b><u>Costo de Relac. Puestos</u></b>	<b><u>154,08</u></b>	<b><u>154,08</u></b>	<b><u>154,08</u></b>	<b><u>154,08</u></b>
<b><u>Egresos Adic. de Operación</u></b>	N. A.	N. A.	N. A.	31,60
<b><u>Anualidad Adicional 2025</u></b>	<b>217,95</b>	<b>217,95</b>	<b>217,95</b>	<b>217,95</b>
<b><u>Reajuste Retroact. 2021</u></b>	<b>655,58</b>	<b>655,58</b>	<b>655,58</b>	<b>655,58</b>
<b><u>TOTAL: Costos Marg.</u></b>	<b><u>1 288,38</u></b>	<b><u>1 288,38</u></b>	<b><u>1 144,31</u></b>	<b><u>1 229,39</u></b>



# ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y RESULTADOS: 30 PLAZAS Y OTROS FACT.



UNIVERSIDAD  
de la Habana

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<b><u>INGRESO</u></b>	<b><u>1 078,60</u></b>	<b><u>688,58</u></b>	<b><u>688,58</u></b>	<b><u>688,58</u></b>
<b><u>MARG FEES 1%</u></b>				
<b><u>TOTAL:</u></b>	<b><u>(1 288,38)</u></b>	<b><u>(1 288,38)</u></b>	<b><u>(1 144,31)</u></b>	<b><u>(1 229,39)</u></b>
<b><u>Costos Marg.</u></b>				
<b><u>RESULTADO</u></b>	<b><u>(209,78)</u></b>	<b><u>(599,80)</u></b>	<b><u>(455,73)</u></b>	<b><u>(540,81)</u></b>
<b><u>FINANCIERO 1</u></b>	<b><u>No Favorable</u></b>	<b><u>No Favorable</u></b>	<b><u>No Favorable</u></b>	<b><u>Favorable</u></b>
<b><u>INGRESO</u></b>	<b><u>2 157,20</u></b>	<b><u>1767,18</u></b>	<b><u>1767,18</u></b>	<b><u>1767,18</u></b>
<b><u>MARG FEES 2%</u></b>				
<b><u>TOTAL:</u></b>	<b><u>(1 288,38)</u></b>	<b><u>(1 288,38)</u></b>	<b><u>(1 144,31)</u></b>	<b><u>(1 229,39)</u></b>
<b><u>Costos Marg.</u></b>				
<b><u>RESULTADO</u></b>	<b><u>868,82</u></b>	<b><u>478,80</u></b>	<b><u>622,87</u></b>	<b><u>537,79</u></b>
<b><u>FINANCIERO 2</u></b>	<b><u>Favorable</u></b>	<b><u>Favorable</u></b>	<b><u>Favorable</u></b>	<b><u>Favorable</u></b>

# ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y RESULTADOS: 30 PLAZAS Y OTROS FACT.



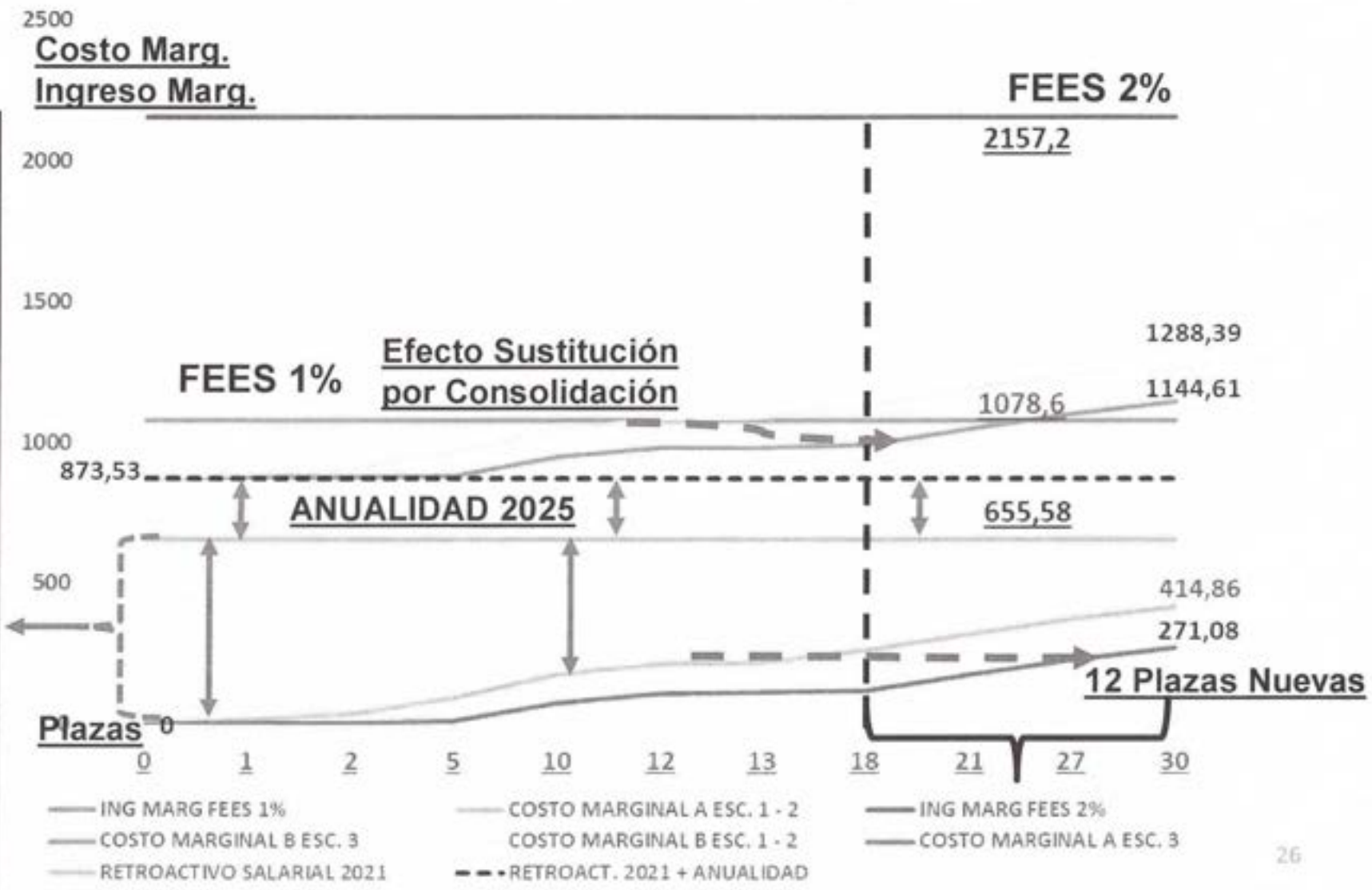
INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<b><u>INGRESO</u></b>	<b><u>1 078,60</u></b>	<b><u>688,58</u></b>	<b><u>688,58</u></b>	<b><u>688,58</u></b>
<b><u>MARG FEES 1%</u></b>				
<b><u>CMg. 18 Plazas Consolidadas</u></b>	(260,77)	(260,77)	(116,70)	(170,18)
<b><u>CMg. 12 Plazas Nuevas</u></b>	(154,08)	(154,08)	(154,08)	(185,68)
<b><u>Anualidad Adicional 2025</u></b>	(217,95)	(217,95)	(217,95)	(217,95)
<b><u>RESULTADO FINANCIERO 3</u></b>	<b>445,80</b> Favorable	<b>55,78</b> Favorable	<b>199,85</b> Favorable	<b>114,77</b> Favorable

**OBSERVACIÓN:** El resultado financiero 3 es favorable en el caso de no considerar el reajuste retroactivo 2021 como pago único; o no crear, ni consolidar las plazas.

# Comparación de Ingresos y Costos Marginales: Plazas 2025 y Retroactivo



**EFFECTO REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO 2021 EN EL 2025**



# PROYECCIÓN DE COSTOS MARGINALES: 12 PLAZAS NUEVAS Y 18 PLAZAS CONSOLIDADAS



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
Instituto Tecnológico de Investigación y Desarrollo

COSTOS	2025	2026	2027	2028
<u>SALARIO BASE</u>	169,00	171,53	174,11	176,72
<u>ANUALIDADES</u>	82,71	86,12	89,52	92,93
<u>OTROS INCENTIVOS</u>	56,36	57,21	58,07	58,94
<u>AGUINALDO</u>	25,67	26,24	26,81	27,38
<u>CONTRIBUC. SOCIALES</u>	81,11	82,90	84,70	86,52
<u>COSTOS MARGINALES</u>	<u>414,85</u>	<u>424,00</u>	<u>433,21</u>	<u>442,49</u>

SUPUESTOS: Crec. acum. bases salariales 1,5%/año y pago anualidad con Ley 9635

# PROYECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS A MEDIANO PLAZO

INGRESOS / COSTOS	2025	2026	2027	2028
<u>ING MARG</u> <u>FEES 1%</u>	1 078,60	1 078,60	1 078,60	1 078,60
<u>COSTOS</u> <u>MARGINALES</u>	(414,85)	(424,00)	(433,21)	(442,49)
<u>ANUALIDAD</u> <u>ADICIONAL</u>	(217,95)	(217,95)	(217,95)	(217,95)
<u>Reajuste</u> <u>Retroact. 2021</u>	(655,58)	0,00	0,00	0,00
<u>Salario Escolar</u>	N. A.	(89,17)	(35,32)	(36,09)
<u>RESULTADO</u> <u>FINAL</u>	(209,78) <u>No Favorable</u>	<u>347,48</u> <u>Favorable</u>	<u>392,12</u> <u>Favorable</u>	<u>382,07</u> <u>Favorable</u>

# PROYECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS A MEDIANO PLAZO



INGRESOS / COSTOS	2025	2026	2027	2028
<u>ING MARG</u> <u>FEES 2%</u>	2 157,20	2 157,20	2 157,20	2 157,20
<u>COSTOS</u> <u>MARGINALES</u>	(414,85)	(424,00)	(433,21)	(442,49)
<u>ANUALIDAD</u> <u>ADICIONAL</u>	(217,95)	(217,95)	(217,95)	(217,95)
<u>Reajuste</u> <u>Retroact. 2021</u>	(655,58)	0,00	0,00	0,00
<u>Salario Escolar</u>	N. A.	(89,17)	(35,32)	(36,09)
<u>RESULTADO</u> <u>FINAL</u>	<u>868,82</u> Favorable	<u>1 426,08</u> Favorable	<u>1 470,72</u> Favorable	<u>1 460,67</u> Favorable

# RESULTADOS 2025 DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN: FEES 1%



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y FINANZAS

INDICADORES CON FEES 1% 20251	ESCENARIO ALTERNATIVO Nº 1	ESCENARIO ALTERNATIVO Nº 2	ESCENARIO ALTERNATIVO Nº 3	ESCENARIO ALTERNATIVO Nº 4
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	0,84	0,53	0,60	0,56
<u>Relación resultado / ingresos</u>	-19,45%	-87,11%	-66,17%	-78,54%
<b><u>RESULTADO PARCIAL:</u></b>	<b><u>NO FAVORABLE</u></b>	<b><u>NO FAVORABLE</u></b>	<b><u>NO FAVORABLE</u></b>	<b><u>NO FAVORABLE</u></b>
<u>Relación costos / ingreso total</u>	2,53%	2,55%	2,27%	2,43%
<u>Elasticidad ingresos / costos</u>	2,17% / 1,52% = 1,43	2,17% / 1,52% = 1,43	2,17% / 1,18% = 1,84	2,17% / 1,38% = 1,57
<b><u>RESULT. PARCIAL</u></b>	<b><u>FAVORABLE</u></b>	<b><u>FAVORABLE</u></b>	<b><u>FAVORABLE</u></b>	<b><u>FAVORABLE</u></b>

# RESULTADOS 2025 DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN: FEES 2%



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PATAGONIA DEL SUR

INDICADORES CON FEES 2% 2025	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	1,67	1,37	1,54	1,44
<u>Relación resultado / ingresos</u>	40,28%	27,09%	35,25%	30,43%
<u>Relación costos / ingreso total</u>	2,53%	2,55%	2,27%	2,43%
<u>Elasticidad ingresos / costos</u>	4,33% / 1,52% = 2,85	4,33% / 1,52% = 2,85	4,33% / 1,18% = 3,67	4,33% / 1,38% = 3,14
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>



# ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA UNED

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	ABSOLUTOS		RELATIVOS		
	2022	2023	2022	2023	PROMEDIO 2022 - 2023
<b>TOTAL</b>	<b>61 311,10</b>	<b>63 567,65</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
0. REMUNERACIONES	48 159,22	49 924,28	78,5%	78,5%	78,5%
1. SERVICIOS	5 939,45	5 556,64	9,7%	8,7%	9,2%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1 693,23	932,92	2,8%	1,5%	2,1%
3. INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%
5. BIENES DURADEROS	2 847,07	3 404,76	4,6%	5,4%	5,0%
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 672,13	3 749,05	4,4%	5,9%	5,1%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%

**INGRESO MARGINAL FEES 2% EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025: C2 157,20 MILLONES (100,0%)**

**HAY AFECTACIÓN CON ING. MARG. FEES 1%**

**ESTRUCTURA DE COSTOS:**  
**Remuneraciones: C1 693,40 millones (78,5% - Ing. Marg.)**

**Otros Gastos: C463,80 millones (21,5% - Ing. Marg.)**

# ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: AFECTACIÓN 2025



INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>INGRESO MARGINAL FEES 2%</u>	<u>2 157,20</u>	<u>2 157,20</u>	<u>2 157,20</u>	<u>2 157,20</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO 2</u>	<u>868,82</u> (40,3% - Ing.)	<u>478,80</u> (22,2% - Ing.)	<u>622,87</u> (28,9% - Ing.)	<u>537,79</u> (24,9% - Ing.)
<u>Resultado Financiero Mínimo (para no afectar la estructura de costos vigente)</u>	<u>463,80</u> (21,5% - Ing.) Monto Menor al Resultado Financiero 2 (Sin Afectac.)	<u>463,80</u> (21,5% - Ing.) Monto Menor al Resultado Financiero 2 (Sin Afectac.)	<u>463,80</u> (21,5% - Ing.) Monto Menor al Resultado Financiero 2 (Sin Afectac.)	<u>463,80</u> (21,5% - Ing.) Monto Menor al Resultado Financiero 2 (Sin Afectac.)

**CASO DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO  
PARA LAS 970 PLAZAS DE CONTRATACIONES  
TEMPORALES POR SERVICIOS ESPECIALES EN  
EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2025, FINANCIADAS  
CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE INGRESOS:  
RESULTADO FINANCIERO ANTERIOR, POR LA CREACIÓN DE  
12 PLAZAS NUEVAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE 18 PLAZAS**

**CUENTAS DE INGRESOS PROPIOS: 13130202 DE DERECHOS  
ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
Y 13120901 DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**COMPONENTES DEL FEES - FONDO DEL SISTEMA  
TRANSFERENCIA DEL IFAM AL IFCMDL, ART. 27, LEY 9047**

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN FINANCIERA, UNED

# **CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS ADICIONALES**



**HORIZONTE TEMPORAL:** Un año para las contrataciones por servicios especiales, dado su carácter temporal para proyectos y necesidades por período académico, sobre todo en lo referente a las necesidades de contratación de las Escuelas.

Las contrataciones por servicios especiales de las Escuelas de la UNED, postgrados y las Vicerrectorías de Investigación y de Extensión son financiadas con las cuentas de ingresos propios.

Las otras contrataciones por servicios especiales, correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema, serán financiadas con el FEES – Fondo del Sistema, según los componentes respectivos.

Las contrataciones por servicios especiales del IFCMDL serán financiadas con la transferencia del IFAM, proveniente del Art. 24 de la Ley 9047.

Las otras contrataciones por servicios especiales para personal de gestión y apoyo académico serán financiadas con el ingreso del FEES, luego de financiar 12 plazas nuevas, 18 plazas consolidadas, el reajuste retroactivo 2021 y la anualidad 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO VICE-RECTORAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

# DETERMINACIÓN DE INGRESOS MARGINALES: SERV. ESPECIALES 2025

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<b><u>RESULTADO FINANCIERO FEES 2%</u></b>	<b><u>868,82</u></b>	<b><u>478,80</u></b>	<b><u>622,87</u></b>	<b><u>537,79</u></b>
<b><u>13130202 Der. Adm. Serv. Educación</u></b>	<b><u>5 276,27</u></b>	<b><u>5 276,27</u></b>	<b><u>5 276,27</u></b>	<b><u>5 276,27</u></b>
<b><u>13120901 Serv. Formac. Capac.</u></b>	<b><u>712,16</u></b>	<b><u>712,16</u></b>	<b><u>712,16</u></b>	<b><u>712,16</u></b>
<b><u>TOTAL: Ingresos Propios</u></b>	<b><u>5 988,43</u></b>	<b><u>5 988,43</u></b>	<b><u>5 988,43</u></b>	<b><u>5 988,43</u></b>

# DETERMINACIÓN DE INGRESOS MARGINALES: SERV. ESPECIALES 2025



UNIVERSIDAD COSTARRICENSE  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<b><u>Fondos de Regionalizac.</u></b>	<b>214,60</b>	<b>214,60</b>	<b>214,60</b>	<b>214,60</b>
<b><u>Sede Interuniv. Alajuela</u></b>	<b>811,69</b>	<b>811,69</b>	<b>811,69</b>	<b>811,69</b>
<b><u>Proyectos por Áreas Estrat.</u></b>	<b>244,44</b>	<b>244,44</b>	<b>244,44</b>	<b>244,44</b>
<b><u>TOTAL Ingresos FEES – FONDO DEL SISTEMA</u></b>	<b><u>1 270,73</u></b>	<b><u>1 270,73</u></b>	<b><u>1 270,73</u></b>	<b><u>1 270,73</u></b>
<b><u>Transf. IFAM al IFCMDL, Art. 27, Ley 9047</u></b>	<b><u>329,34</u></b>	<b><u>329,34</u></b>	<b><u>329,34</u></b>	<b><u>329,34</u></b>

# **DETERMINACIÓN DE COSTOS MARGINALES PARA SERV. ESPECIALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
CALLE DE LOS REYES, 10. MADRID, ESPAÑA

FUENTES DE COSTOS	DETALLE	P. ORD. 2025	COSTOS MARGINALES (En millones)
<b><u>*) RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES: Escuelas de la UNED y Postgrados</u></b>	701 Profesores de jornada especial contratados por PAC para nec. De docencia.	1 829 913 506,50	1 829,91
<b><u>*) RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES: Extensión de la UNED</u></b>	32 Instructores de cursos contratados por PAC, según nec. de extensión.	272 254 997,00	272,26
<b><u>*) RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES: Proyectos del Fondo del Sistema</u></b>	174 Personas para proyectos anuales del Fondo del Sistema, CONARE.	659 353 045,50	659,35
<b><u>SUBTOTAL 1 C. MARG.</u></b>	<b><u>907 PLAZAS</u></b>	<b><u>2 761 521 549,00</u></b>	<b><u>2 761,52</u></b>

# **DETERMINACIÓN DE COSTOS MARGINALES PARA SERV. ESPECIALES**



MUNICIPALIDAD DE MEDIELLAN  
Instituto de Formación y Capacitación Municipal

FUENTES DE COSTOS	DETALLE	P. ORD. 2025	COSTOS MARGINALES (En millones)
<b><u>SUBTOTAL 1 DE COSTOS MARGINALES:</u></b>	<b><u>907 PLAZAS</u></b>	<b><u>2 761 521 549,00</u></b>	<b><u>2 761,52</u></b>
<b><u>*) RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES: Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local</u></b>	26 Instructores de cursos contratados y personal de apoyo, según las necesidades de capacitación municipal.	294 416 116,00	294,42
<b><u>SUBTOTAL 2 DE COSTOS MARGINALES:</u></b>	<b><u>933 PLAZAS</u></b>	<b><u>3 055 937 665,00</u></b>	<b><u>3 055,94</u></b>



# **DETERMINACIÓN DE COSTOS MARGINALES PARA SERV. ESPECIALES**



FUENTES DE COSTOS	DETALLE	P. ORD. 2025	COSTOS MARGINALES (En millones)
<b><u>TOTAL RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES 2025 Con salario escolar</u></b>	970 Plazas: Total de contrataciones por servicios especiales en el año 2025, con salario escolar.	<b><u>3 265 450 185,00</u></b>	<b><u>3 265,45</u></b>
<b><u>SUBTOTAL RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES (financiada con ingresos espec.)</u></b>	933: Contrataciones por servicios especiales con financiamiento específico, según ingresos anteriores.	<b><u>(3 055 937 665,00)</u></b>	<b><u>(3 055,94)</u></b>
<b><u>*) RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES (A financiar con Resultado FEES 2%)</u></b>	37 Contrataciones servicios especiales para necesidades instituc. de gestión o apoyo académico.	<b><u>209 512 520,00</u></b>	<b><u>209,51</u></b>

# **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y RESULTADOS: Servicios Especiales de Postgrados y Escuelas por Demanda**



**INGRESO  
MARG.**

**C5 276,27**

**COSTO  
MARG.**

**(C1 829,91)**

**RESULTADO  
FINANC.**

**C3 446,36  
FAVORABLE**

**NO HAY ESCENARIOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS**

# **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y RESULTADOS: Servicios Especiales de Programas de Extensión por Demanda**



<b>INGRESO MARG.</b>	<b><u>C712,16</u></b>
<b>COSTO MARG.</b>	<b><u>(C272,26)</u></b>
<b>RESULTADO FINANC.</b>	<b><u>C439,90</u> <u>FAVORABLE</u></b>

**NO HAY ESCENARIOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS**

# **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y**



## **RESULTADOS: Servicios Especiales de**

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
Oficina de Estudios y Estadística

### **Proyectos Fondo - Sist. X Asignac. Específ.**

**INGRESO  
MARG.**

**C1 270,73**


**COSTO  
MARG.**

**(C659,35)**

**RESULTADO  
FINANC.**

**C611,38  
FAVORABLE**

**NO HAY ESCENARIOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS**

**ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y**   
**RESULTADOS: Serv. Esp. del Instituto de**  
**Formac. y Capacitac., IFCMDL, X Demanda**

INGRESO MARG.	<u>C329,34</u>
COSTO MARG.	<u>(C294,42)</u>
RESULTADO FINANC.	<u>C34,92</u> <b><u>FAVORABLE</u></b>

**NO HAY ESCENARIOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SANTA CRUZ

# ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO 2025 Y RESULTADOS: SERV. ESP. / GEST. Y APOYO

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>RESULTADO FINANCIERO FEES 2%</u>	<u>868,82</u>	<u>478,80</u>	<u>622,87</u>	<u>537,79</u>
<u>*) RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES (Con FEES 2%)</u>	(209,51)	(209,51)	(209,51)	(209,51)
<u>RESULTADO FINANCIERO: P/ Serv. Esp. Gestión-Apoyo</u>	<u>659,31</u> <u>Favorable</u>	<u>269,29</u> <u>Favorable</u>	<u>413,36</u> <u>Favorable</u>	<u>328,28</u> <u>Favorable</u>



# **PROYECCIÓN DE COSTOS MARGINALES: 37 PLAZAS-SERV. ESPECIALES P/ GESTIÓN Y APOYO**

<b>COSTOS</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b><u>SALARIO NOMINAL ESTIMADO</u></b>	142,69,00	144,88	147,05	149,26
<b><u>SALARIO ESCOLAR</u></b>	12,85	11,89	12,07	12,25
<b><u>CONTRIBUC. SOCIALES</u></b>	53,93	54,34	55,16	55,98
<b><u>TOTAL COSTOS MARGINALES</u></b>	<b><u>209,51</u></b>	<b><u>211,11</u></b>	<b><u>214,27</u></b>	<b><u>217,49</u></b>

**SUPUESTOS: Crecimiento acumulado de las bases salariales del 1,5%/año, según las proyecciones del Presupuesto Plurianual 2025 - 2028. Considera una anualidad estimada o aproximada para las 37 plazas por servicios especiales.**



# PROYECCIÓN DE RESULTADOS

## FINANCIEROS: 37 PLAZAS / GEST. Y APOYO

INGRESOS / COSTOS	2025	2026	2027	2028
<b><u>RESULTADO FINAL FEES 1%</u></b>	<u>(209,78)</u> No Favorable	<u>347,48</u> Favorable	<u>392,12</u> Favorable	<u>382,07</u> Favorable
<b><u>TOTAL COSTOS MARGINALES</u></b>	<u>(209,51)</u>	<u>(211,11)</u>	<u>(214,27)</u>	<u>(217,49)</u>
<b><u>RESULTADO FIN. FEES 1%</u></b>	<u>(419,29)</u> No Favorable	<u>136,37</u> Favorable	<u>177,85</u> Favorable	<u>164,58</u> Favorable
<b><u>RESULTADO FINAL FEES 2%</u></b>	<u>868,82</u> Favorable	<u>1 426,08</u> Favorable	<u>1 470,72</u> Favorable	<u>1 460,67</u> Favorable
<b><u>TOTAL COSTOS MARGINALES</u></b>	<u>(209,51)</u>	<u>(211,11)</u>	<u>(214,27)</u>	<u>(217,49)</u>
<b><u>RESULTADO FIN. FEES 2%</u></b>	<u>659,31</u> Favorable	<u>1214,97</u> Favorable	<u>1 256,45</u> Favorable	<u>1243,18</u> Favorable



# **INDICADORES FINANCIEROS: RECURSOS APLICAC. ESPECÍFICA**

- Todas las instancias con servicios especiales financiados con recursos de aplicación específica tienen indicadores financieros favorables, donde:
  - Resultado financiero representa al menos el 48,11% o más del ingreso marginal respectivo para el año 2025, excepto el caso del IFCMDL con un 10,60% de esta relación.
  - Por lo anterior, la relación clásica costo – beneficio sería significativamente mayor a la unidad [(Ing. Marg. / Costo Marg) > 1] en el 2025; razón por la cual los indicadores financieros serían favorables.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



**SOBRE LOS COMPONENTES DEL FEES SELECCIONADOS Y DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNED:** Para efectos de este estudio de viabilidad financiera, como ingreso marginal para el análisis costo – beneficio, fue considerado el crecimiento de tres componentes del FEES, a saber: el FEES Institucional y el Fondo de Fortalecimiento para la Enseñanza a Distancia y el Fondo para la Equidad en la Distribución. Lo anterior ya que, en las últimas negociaciones sobre la distribución del FEES, han sido redirigidos mayores recursos para el funcionamiento de la UNED, a través de un mayor crecimiento del Fondo para la Equidad en la Distribución como parte del Fondo del Sistema, en comparación con el FEES Institucional y el Fondo de Fortalecimiento para la Enseñanza a Distancia.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Sin embargo, dado que a la fecha (mediados del mes de septiembre del 2024), no hubo ninguna negociación del FEES en la Comisión de Enlace, ni se cuenta con un monto del FEES negociado y acordado en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, donde está siendo negociado el FEES, los resultados de este estudio de viabilidad financiera quedan condicionados al monto del FEES, que finalmente sea acordado, de forma tal que el crecimiento del FEES obtenido permita financiar los costos marginales derivados de las 12 plazas nuevas, la consolidación de 18 plazas, el reajuste salarial retroactivo adeudado del año 2021, además de las contrataciones temporales por servicios especiales. Por esa razón, el FEES, como ingreso marginal, fue evaluado con dos escenarios de crecimiento del 1% y del 2%, en espera de los resultados definitivos de su asignación y distribución.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



SOBRE EL EFECTO COMBINADO DE LOS COSTOS MARGINALES DE LAS 18 PLAZAS CONSOLIDADAS, LA CREACIÓN DE 12 PLAZAS NUEVAS Y EL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO 2021 EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025; TODO FINANCIADO CON EL FEES DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNED: En este caso particular, los tres componentes de crecimiento del FEES seleccionados por C2 157,20 millones, equivalente a un crecimiento del 2%, permiten financiar, sin ningún problema, las 12 plazas nuevas, las 18 plazas consolidadas y el reajuste salarial retroactivo adeudado del ejercicio económico 2021 en el ejercicio económico 2025, junto con el contenido presupuestario para el pago de una anualidad adicional por C217,95 millones, para todas las plazas de la relación de puestos institucional, además de las contribuciones sociales patronales correspondientes.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

No obstante, si el crecimiento de los tres componentes del FEES seleccionados es disminuido a la mitad, o sea, a C1 078,60 millones, equivalente a un crecimiento del 1%, para el período 2026 – 2028 dicho monto permite financiar las 12 plazas nuevas, las 18 plazas consolidadas y el contenido presupuestario para el pago de una anualidad adicional por C217,95 millones por año, para todas las plazas de la relación de puestos institucional, además de las contribuciones sociales patronales correspondientes, pero para el año 2025 habría cierta dificultad para cubrir en forma completa, el reajuste salarial retroactivo adeudado del ejercicio económico 2021, que es un pago único adeudado para el año 2025; faltante por C209,78 millones que podría financiarse con remanentes u otras medidas.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



Al analizar la estructura de costos de la UNED de los últimos dos años y aplicarla en el ingreso marginal del FEES destinado al funcionamiento ordinario de la UNED por C2 157,20 millones, equivalente a un crecimiento del 2%, se obtiene que el 21,50% de este ingreso (C463,80 millones) no debería ser destinado a remuneraciones, con el fin de mantener la estructura de costos de la UNED. Al revisar los resultados financieros de los cuatro escenarios definidos para el año 2025, los resultados de los cuatro escenarios muestran un resultado financiero superior al 21,50% de los ingresos marginales, por lo cual no hay ninguna afectación en la estructura de costos de la Universidad. Caso contrario si el crecimiento del FEES se reduce a la mitad, o sea, si es del 1%, donde no hay holgura para atender otros tipos de egresos por objeto del gasto, ya que todos los ingresos marginales del FEES deben ser destinados a las remuneraciones, y aún así, son insuficientes para atender los factores mencionados, pero únicamente en el año 2025.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por su parte, con el escenario de crecimiento del FEES del 2%, los resultados de los indicadores muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de las 12 plazas nuevas y las 18 plazas consolidadas y el reajuste salarial retroactivo 2021, frente a los ingresos marginales del FEES por C2 157,20 millones, el cual es requerido parcialmente, ante cualesquiera de los cuatro escenarios de sensibilidad definidos. Lo anterior a través de la relación clásica costo – beneficio, la relación del resultado financiero con los ingresos marginales, además de la representatividad de los costos marginales frente al FEES considerado, cuyo resultado varía entre un 2,27% y un 2,55% del total de ingresos.

El indicador de la elasticidad mayor a la unidad muestra un resultado favorable, en caso de que, los costos marginales de las plazas nuevas o las plazas consolidadas aumentaran por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales, la designación de personas con diferentes parámetros, o la definición de un salario global superior.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



Sin embargo, si el escenario de crecimiento del FEES es del 1%, los resultados de los indicadores muestran la mayor representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de las 12 plazas nuevas y las 18 plazas consolidadas y el reajuste salarial retroactivo 2021, frente a los ingresos marginales del FEES por C1 078,60 millones, en cualesquiera de los cuatro escenarios de sensibilidad definidos, situación que parcialmente sería menos favorable.

A pesar de esto, la representatividad de los costos marginales frente al FEES considerado es favorable, pues apenas varía entre un 2,27% y un 2,55% del total de ingresos, y el indicador de la elasticidad mayor a la unidad también es favorable, en caso de que, los costos marginales de las plazas nuevas o las plazas consolidadas aumentaran por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales, la designación de personas con diferentes parámetros, o un salario global superior.



# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario tomar en cuenta que la transferencia del FEES no puede ser disminuida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, entonces si las autoridades consideran pertinente aprobar el contenido estimado para atender el reajuste salarial retroactivo 2021 y su aplicación en el ejercicio económico 2025, así como las 12 plazas nuevas y las 18 plazas consolidadas, los resultados condicionados al monto definitivo del FEES permitirían su financiamiento, siempre y cuando el FEES crezca un 2%, inclusive en caso de que por algún motivo, los costos marginales de esas 30 plazas aumentaran por diferentes razones como las señaladas anteriormente, donde los ingresos considerados permitirían cubrir esos posibles aumentos de costos. Si el crecimiento del FEES fuera de un 1%, los resultados son más limitados, pues habría dificultades únicamente en el año 2025 para cubrir una parte del reajuste retroactivo adeudado 2021, que podría ser resuelto con remanentes posteriores u otras medidas, pues se trata de un pago único.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



SOBRE LAS 970 PLAZAS PARA CONTRATACIONES TEMPORALES POR SERVICIOS ESPECIALES EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, FINANCIADAS CON LOS RESULTADOS FINANCIEROS ANTERIORES DEL FEES Y OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS IDENTIFICADOS, SEGÚN SU

NATURALEZA: En este otro caso particular, de las 970 plazas para contrataciones por servicios especiales, hay 933 plazas que están relacionadas directamente con las actividades de docencia de grado y postgrado, además de la extensión universitaria, las cuales dependen de la matrícula particular de estudiantes en asignaturas, cursos y actividades por período académico cuatrimestral o semestral, además del desarrollo de proyectos de carácter temporal financiados con el Fondo del Sistema de CONARE, junto con proyectos de capacitación municipal ofrecidos por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, IFCMDL, de modo que su contratación es por demanda o asignación específica, con pago de prestaciones legales al finalizar el nombramiento.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El contenido presupuestario para atender las 933 plazas para contrataciones por servicios especiales, según demanda o por asignación temporal específica, no requiere ser financiado con los resultados financieros anteriores del FEES, sino que dichas contrataciones están asociadas a otras fuentes de ingresos específicas, tales como los ingresos propios por el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de grado y postgrado, o de cursos y actividades de extensión, o bien, de algunos componentes específicos del FEES, correspondientes al Fondo del Sistema de CONARE, asignados para el financiamiento de proyectos de carácter temporal; igualmente en el caso de las actividades de capacitación municipal ofrecidas por el IFCMDL y financiadas con la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, al amparo del Artículo 27 de la Ley 9047, donde en todos estos casos analizados, los resultados financieros para el ejercicio económico 2025 fueron favorables con suficiente holgura, en caso de que incluso, en el futuro se optara por un proceso de consolidación de estas plazas.

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



En el caso de las restantes 37 plazas de contrataciones por servicios especiales, las mismas no están necesariamente vinculadas con las necesidades de la docencia o la extensión por demanda, o de los proyectos de carácter temporal financiados con el Fondo del Sistema de CONARE, de modo que están más relacionadas con la gestión administrativa o el apoyo en actividades académicas, de modo que deben ser financiadas con los resultados financieros anteriores del FEES con el 1% o del FEES con el 2%, donde en el caso del FEES con el 1%, los resultados no son completamente favorables para el año 2025, lo cual requeriría el financiamiento con remanentes de partidas. Por esta misma razón, estas 37 plazas de contrataciones por servicios especiales tendrían una mayor posibilidad de lograr una consolidación en el futuro, en caso de que no estén vinculadas con actividades de carácter temporal; razón por la cual al proyectar y evaluar los ingresos y costos marginales en el período 2026 – 2028, los resultados financieros son favorables con el FEES con un crecimiento del 1% o del 2%, indistintamente.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario tomar en cuenta que la transferencia del FEES no puede ser disminuida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, entonces si las autoridades consideran pertinente aprobar el contenido estimado adicional para atender la contratación temporal de 970 plazas por servicios especiales, además del reajuste salarial retroactivo 2021 por la actualización de las bases salariales al 31 de diciembre del 2020 y su aplicación en el ejercicio económico 2025, así como las 12 plazas nuevas y las 18 plazas consolidadas, los resultados condicionados al monto definitivo del FEES permitirían su financiamiento, siempre y cuando el FEES crezca un 2%. Si el crecimiento del FEES fuera de un 1%, los resultados son más limitados, pues habría dificultades únicamente en el año 2025 para cubrir una parte del reajuste retroactivo adeudado 2021, que podría ser resuelto con remanentes posteriores u otras medidas, pues se trata de un pago único que no repercutirá más en el futuro, pues las bases salariales ya quedaron ajustadas al 31 de diciembre del 2020, según la negociación aprobada.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE EDUCACIÓN

# ***MUCHAS GRACIAS... ¿PREGUNTAS?***

*Oficina de Presupuesto, Dirección Financiera*

*Vicerrectoría Ejecutiva, UNED*

*Teléfonos: 2527-2235 / 2527-2677*



# **ANEXO N°20**





---

PARA: Yelitza Fong Jiménez, Jefa  
Oficina de Presupuesto

DE: Mag. Ana Lucia Valencia González, Jefa  
Oficina Jurídica

ASUNTO: Criterio legal sobre "Información presupuestaria por enfoque regional" para  
Presupuesto Ordinario 2024. (OPRE 536-2023)

FECHA: 12 de septiembre del 2023

DICTAMEN: O.J.2023-597

ANA LUCIA  
VALENCIA  
GONZALEZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ANA LUCIA  
VALENCIA  
GONZALEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.12  
16:01:49 -0600'

---

#### CONSULTA

Mediante correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2023, remitido a esta oficina por la funcionaria Ericka Moya Navarro, de la Oficina de Presupuesto, se adjunta la solicitud de criterio legal sobre "Información presupuestaria por enfoque regional" para Presupuesto Ordinario 2024, OPRE 536-2023, suscrita por la Mag. Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto, donde se consulta lo siguiente:

*De manera atenta y según indicaciones del Sr. Rector, como parte del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2024, me permito solicitarle su colaboración, para conocer el criterio legal con respecto a la "Información presupuestaria por enfoque regional", indicada en el documento "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional", lineamientos emanados por este Órgano para el 2024.*

*Al respecto, se señala textualmente:*

**"ix. Información presupuestaria con enfoque regional: De acuerdo con lo dispuesto en el Transitorio V de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, N.º 10096 y el Decreto Ejecutivo N.º 43916 denominado "Reglamento a la Ley N.º 10096 del 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica" las instituciones bajo el ámbito de este marco normativo, deberán considerar como parte del presupuesto institucional, un apartado que precise, por cada una de las regiones definidas por MIDEPLAN, los gastos y las inversiones a desarrollar en estas." (pág. 19)**

*Sin embargo, en la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica n.º 10096, en su artículo 3 se indica textualmente:*

**"ARTÍCULO 3- Ámbito de aplicación. Esta ley es de orden público. Se aplicará en todas las regiones oficiales del país establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en adelante el Mideplán. Será vinculante para todo el sector público, central y descentralizado, incluyendo las empresas públicas, a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos. Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. La Caja Costarricense de Seguro Social**

*(CCSS) y las universidades estatales podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. Las municipalidades estarán facultadas a participar activamente en el desarrollo regional, cada vez que lo consideren, dentro del ámbito y ejercicio de la autonomía municipal que las asiste."*

*Por lo tanto, le agradezco su orientación y criterio legal para conocer si la Universidad se debe acoger a lo indicado en los lineamientos de la Contraloría o si en su defecto, por lo señalado en el artículo 3) la UNED se enmarca en su autonomía constitucional.*

De conformidad con lo que establece el Reglamento de la Oficina Jurídica, específicamente los artículos 2.a), 8 y 9, se procede a rendir el presente dictamen con los alcances e información remitida por la persona consultante.

### CRITERIO

De la revisión del extracto remitido del documento "*Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional*", lineamientos emanados por este Órgano para el 2024, suscrito por la Contraloría General de la República, se desprende de importancia para la emisión de este criterio lo siguiente:

*(...) las instituciones **bajo el ámbito de este marco normativo**, deberán considerar como parte del presupuesto institucional, un apartado que precise, por cada una de las regiones definidas por MIDEPLAN, los gastos y las inversiones a desarrollar en estas."* (pág. 19) (subrayado no es del original).

Ahora bien, el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, regula el ámbito de aplicación indicando en lo que interesa:

*(...) Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. (...) y **las universidades estatales podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional**. (subrayado no es del original).*

Como vemos, sobre las universidades establece la Ley que "*podrán integrarse*", por lo tanto, es potestativo y no una obligación. Además, se debe tomar en cuenta que en las indicaciones de la CGR se establece sobre este punto "*las instituciones bajo este marco normativo*", por lo que al no estar las Universidades estatales en dicho marco no están obligadas a realizar lo indicado en la Ley.

# **ANEXO N°20**



## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED - FUNDEPREDI

Entre nosotros, la Benemérita de la Educación y la Cultura **Universidad Estatal a Distancia**, en adelante denominada "UNED" o "la Universidad", representada por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, Master en Administración de Negocios, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, cédula de identidad 3-215-684, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, y de conformidad con el artículo 19, inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED y la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia, entidad en adelante denominada "FUNDEPREDI" o "la Fundación", cédula jurídica N. 3-006-287-683, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas, Sección Personas al tomo 59, folio 274 y asiento 668, representada en este acto por **Edgar Antonio Castro Monge**, mayor, casado, Doctor en Administración de Empresas, vecino de Ciudad Colón, San José, cédula 1-573-156, en su condición de Presidente y Apoderado Generalísimo sin límite de suma según acuerdo sesión ordinaria número ochenta-dos mil quince, en su considerando cuarto se designa como presidente de la Junta Administrativa, a quien ostente el cargo de Vicerrector de Planificación; acuerda suscribir el presente convenio Marco de Cooperación; ambos manifiestan que:

### CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior del Estado Costarricense, creada por Ley de la República 6044, publicada el doce de marzo de mil novecientos setenta y siete, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general, al acervo cultural del pueblo costarricense y de la comunidad universal.
2. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.



3. Que la UNED es una institución de educación superior que tiene como fines y Objetivos.

- a. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense.
  - b. Proporcionar educación superior mediante la utilización técnicas de comunicación social.
  - c. Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario.
  - d. Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país.
  - e. Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes.
  - f. Servir de vehículo para la difusión de la cultura.
  - g. Concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común.
  - h. Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense.
  - i. Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.
  - j. Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios.
  - k. Desarrollar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
  - l. Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública.
  - m. Llevar a cabo programas de extensión cultural.
  - n. Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades.
  - o. Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y este acorde con sus objetivos.
4. Que la FUNDEPREDI está concebida en su Acta Constitutiva como un medio para el desarrollo institucional de la UNED, por lo que su actividad, en correspondencia con sus objetivos fundacionales, está en función de los requerimientos de la estrategia de desarrollo y de planificación de la UNED. El Reglamento Orgánico de FUNDEPREDI le otorga a su presidente la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos, en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole la representación judicial y extrajudicial de la Fundación.



Dentro de este marco, y conforme a lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley 7169), la UNED y la FUNDEPREDI acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** Propósito del convenio: regular las relaciones entre la UNED y la FUNDEPREDI que surjan al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y del Acta Constitutiva de FUNDEPREDI en los aspectos relacionados con los artículos 93, 94 y 95 de la citada ley. Lo anterior, con el fin de que FUNDEPREDI coadyuve al cumplimiento de la misión, los principios, fines y funciones de la UNED.

**SEGUNDA:** Lineamientos: De conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Ley 7169 del 26 de julio de 1990, y el Reglamento de Vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, se establece los siguientes lineamientos:

- a. FUNDEPREDI podrá realizar, con la aprobación de las instancias competentes de la UNED, según lo establecido en el Reglamento de Vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, actividades de venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, docencia, extensión, producción, desarrollo tecnológico, educación continua, cooperación, consultorías, asesorías y cursos especiales de la Universidad.
- b. La UNED podrá solicitar a FUNDEPREDI la administración de los fondos provenientes de los programas, proyectos, actividades derivados del REGLAMENTO DE VINCULACIÓN REMUNERADA DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA CON EL SECTOR EXTERNO, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2498, Art II, inciso 2-b) de 25 de febrero del 2016.  
Asimismo, administrar proyectos de cooperación provenientes de convenios suscritos con base en la normativa que para tal efecto apruebe el Consejo Universitario.
- c. La administración de los fondos estará vigente mientras el proyecto no se haya liquidado. Una vez que este finalice, los fondos deberán transferirse a la Universidad o mantenerse en FUNDEPREDI para la continuidad de otros proyectos, de conformidad con lo indicado en el artículo 95 de la Ley de



Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y las cláusulas 5 y 6 de este Convenio.

- d. Dado su carácter de entidad promotora del desarrollo científico y tecnológico para la UNED conforme a la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley 7169,) la UNED facilitará a FUNDEPREDI recursos técnicos y de infraestructura para la ejecución de las actividades indicadas en el inciso a) de la cláusula segunda de este convenio.

Además, atenderá con presupuesto de la UNED:

1. Una plaza permanente de tiempo completo no segregable, para el Delegado Ejecutivo de esta Fundación, con la exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión administrativa y el control específico de los recursos provenientes de los programas, proyectos o actividades de la UNED desarrollados mediante FUNDEPREDI.
2. Una plaza permanente de tiempo completo no segregable, para el nombramiento de un asistente de servicios universitarios, categoría 30, de esta Fundación, para coadyuvar en la eficiente y oportuna gestión administrativa de FUNDEPREDI.

Las dos plazas anteriores estarán adscritas a la Vicerrectoría de Planificación.

**TERCERA:** Actividades: De conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva de FUNDEPREDI artículo 94 y siguientes de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, (Ley 7679) se impulsarán las siguientes modalidades de actividades:

1. Las unidades académicas y administrativas de la UNED, y la Dirección de Internacionalización y Cooperación podrán contar con el apoyo de FUNDEPREDI, con el fin de conseguir fondos externos para la realización de programas, proyectos y actividades de interés institucional. Para ello, FUNDEPREDI:
  - I. Detectarán fuentes nacionales e internacionales de financiamiento de proyectos en coordinación con las instancias pertinentes e la UNED
  - II. Mantendrán un registro actualizado de las fuentes de financiamiento nacional e internacional en campos asociados y que guarden relación con las áreas de desarrollo de la UNED.
  - III. Promoverán el establecimiento de alianzas estratégicas para la gestión de fondos y la búsqueda y recepción de donaciones, en el marco del plan de desarrollo de la UNED.



2. FUNDEPREDI con base en la normativa institucional, podrá dar soporte a la formación de una capital semilla que apoye inicialmente la ejecución de nuevos programas, proyectos u otros de la UNED e imprevistos en su respectiva ejecución.

**CUARTA Gastos de Gestión:** La tasa de gastos de gestión que FUNDEPREDI establezca, para los servicios que le brinda a la UNED; se fijará por mutuo acuerdo entre las partes y no podrá superar el 10% de los ingresos del proyecto.

**QUINTA Cuentas corrientes:** Los fondos que reciba FUNDEPREDI al amparo de este Convenio se administrarán, mientras el proyecto esté en ejecución, en cuentas corrientes distintas a las de la Fundación denominadas FUNDEPREDI-PROYECTOS y mediante registros contables separados.

**SEXTA Fondos generados por los proyectos:** De conformidad con el artículo 95 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, FUNDEPREDI garantizará que los recursos que se obtengan como producto de la ejecución de las actividades amparadas a este Convenio, serán destinados de inmediato al cumplimiento de los fines de los proyectos universitarios, de acuerdo con las políticas y normativa aprobadas por la Universidad.

**SÉPTIMA Inversión de los fondos generados:** Los fondos de los proyectos universitarios depositados en FUNDEPREDI, se invertirán de manera transitoria en valores o instrumentos financieros con respaldo estatal, que aseguren su liquidez y garanticen la oportuna atención de los desembolsos requeridos para la ejecución de proyectos.

**OCTAVA Destino de los intereses:** Los intereses derivados de las inversiones a las que se refiere la cláusula anterior, se destinarán al crecimiento del fondo para el desarrollo institucional.

**NOVENA De los informes:** FUNDEPREDI remitirá a su Asamblea General para su conocimiento, el plan de desarrollo estratégico y un informe anual de su gestión, el cual debe contener las actividades, programas y proyectos desarrollados con su respectivo desempeño financiero.

**DÉCIMA Intercambio de información:** Las partes se comprometen a facilitarse la información que sea de interés mutuo.

FUNDEPREDI, con apoyo de la UNED, mantendrá los debidos sistemas de información, controles financieros y administrativos que garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos por la Universidad para la ejecución de los proyectos. Asimismo,





FUNDEPREDI garantizará el acceso a la información financiero-contable de los proyectos de la UNED a las autoridades universitarias, a la Auditoría, y a los correspondientes coordinadores de los proyectos.

**DÉCIMA PRIMERA De la formalización de los compromisos:** Las actividades que surjan al amparo del presente convenio, deberán formalizarse por escrito y someterse a la aprobación interna de la UNED o al refrendo de la Contraloría General de la República, según corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA Propiedad de los bienes:** Todos los bienes que se adquieran por medio de la gestión de proyectos al amparo de este convenio, le pertenecerán a la UNED; para lo cual se utilizará la figura de la donación.

**DÉCIMA TERCERA De la Propiedad intelectual:** Los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio serán regulados en los correspondientes documentos de proyectos o contratos de prestación de servicios, y se respetará en todo caso la normativa institucional vigente sobre la materia.

**DÉCIMA CUARTA: Normas supletorias:** Todos los aspectos no regulados en el presente convenio se resolverán de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley N.7169), Ley de Fundaciones (Ley 5338 del 28 de agosto de 1973) y demás ordenamiento jurídico aplicable a la UNED y FUNDEPREDI.

**DÉCIMA QUINTA: Resolución de controversias:** Todas las controversias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente Convenio se procurarán resolver en primera instancia por mutuo acuerdo entre la Dirección Ejecutiva de FUNDEPREDI y las instancias de la UNED responsables de la ejecución de los proyectos. De persistir la controversia, podrá ser resuelta de mutuo acuerdo entre la Rectoría de la UNED y la Junta Administradora de FUNDEPREDI.

En el caso de controversias que no hayan podido ser resueltas por los mecanismos indicados en el párrafo anterior, las partes podrán someter el asunto a un arbitraje de Derecho, de conformidad con lo indicado en la Ley N.7727.

No podrá ser objeto de arbitraje lo relativo al ejercicio de las potestades públicas de la Universidad.



**DÉCIMA SEXTA: Estimación del Convenio:** Por su naturaleza, este convenio marco de cooperación es de cuantía inestimable.

**DÉCIMA SETIMA: Unidades de enlace:** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

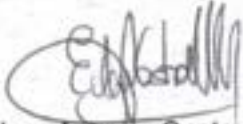
<b>Por la UNED:</b> La persona que ejerza la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED Tel. (506) 2527 2348 2234-3236 (3522) Tel/ Fax. (506) 2253 0865  Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.	<b>Por la Fundación:</b> La persona que ejerza como Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia. Tel. (506) 2253-7416 o 2253-9651 ext. 117 / 118
---	--


**DÉCIMA OCTAVA: Vigencia y prórroga del Convenio:** Este Convenio rige a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República y tendrá una duración de cinco años. Se prorrogará previa evaluación, por un periodo igual si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado o modificarlo con seis meses de antelación a su vencimiento y por escrito.

En caso de que el presente Convenio se modifique o finalice, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes, por mutuo acuerdo, así lo disponen.

**DÉCIMA NOVENA: Ampliación del Convenio** el presente convenio podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, por medio de un Adendum al presente convenio y el cual deberá remitirse a refrendo de la Contraloría General de la República, de manera previa a su ejecución, de acuerdo con la legislación vigente.

En fe de lo, anterior, firmamos en cuatro ejemplares, de un mismo tenor y efecto, a las trece horas del ocho de mayo del dos mil diecisiete.

  
Dr. Edgar Antonio Castro Monge  
Presidente  
FUNDEPREDI

  
Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

## Yelitza Fong Jiménez

---

**De:** Lilly Cheng Lo  
**Enviado el:** lunes, 16 de septiembre de 2024 21:29  
**Para:** Yelitza Fong Jiménez  
**CC:** Ericka Moya Navarro; Elian Valerio Valerio; presupuestoordinario; Delio Mora Campos; Jenipher Granados Gamboa  
**Asunto:** RE: Actualización de información ANEXO FUNDEPREDI Rec. Compl. 2025

Hola estimada Yelitza:

Espero se encuentre bien. Con respecto a la información del Anexo se mantienen las mismas condiciones.

Sobre el presupuesto para el año 2025 le compartimos el archivo. Hemos proyectado una disminución del 7.5% en las captaciones de ingresos debido a expectativas para el año entrante debido a una disminución experimentada en las ventas de servicios provenientes de proyectos de las unidades académicas. A nivel de gastos la disminución es proyecta en un 6%.

 [Presupuesto 2025 FUNDEPREDI.xlsx](#)

Cualquier información adicional que sea requerida le agradecemos indicarnos.

Saludos,



---

**De:** Yelitza Fong Jiménez <yfong@uned.ac.cr>  
**Enviado:** viernes, 13 de septiembre de 2024 08:42  
**Para:** Lilly Cheng Lo <lcheng@uned.ac.cr>  
**Cc:** Ericka Moya Navarro <emoya@UNED.AC.CR>; Elian Valerio Valerio <evalerio@uned.ac.cr>; presupuestoordinario <presupuestoordinario@uned.ac.cr>; Delio Mora Campos <dmorac@UNED.AC.CR>; Jenipher Granados Gamboa <jgranados@uned.ac.cr>  
**Asunto:** Actualización de información ANEXO FUNDEPREDI Rec. Compl. 2025

Buenos días estimada doña Lilly,

Espero se encuentre muy bien. Para efectos del Presupuesto Ordinario 2025, de manera atenta, solicitamos si nos puede actualizar esta información para el 2025. Este anexo se había cargado para efectos del presupuesto 2024 y no tuvimos inconvenientes al respecto, por lo tanto, consideramos que es mejor tenerlo actualizado para remitirlo como información complementaria del Presupuesto UNED para el 2025 para la aprobación respectiva de la Contraloría.

De antemano, gracias por la información, dado que la requerimos para máximo el miércoles 18 de setiembre.

Cualquier consulta, con gusto le atenderemos.

Gracias,  
Saludos

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este mensaje electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es de carácter confidencial, por contener datos sensibles que no deben divulgarse a terceros. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique al remitente y elimínelo inmediatamente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este mensaje electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es de carácter confidencial, por contener datos sensibles que no deben divulgarse a terceros. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique al remitente y elimínelo inmediatamente.

**FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN  
A DISTANCIA - FUNDEPREDI  
PRESUPUESTO 2025**

Se prevee una disminución del 7,5 % en ingresos el año 2025 con respecto al año 2024

**Ingreso**

---

**Ingreso operativo**

4.4.1.02.99.01 Servicios formación/capacitación	701 104 014,83
4.9.9.99.99.01 INGRESO POR ADMINISTRACION DE PROYECTOS	70 110 401,48

**Total Ingreso operativo** **771 214 416,31**

Coste directo de la ventas 0,00

**Total Ganancia bruta** **771 214 416,31**

**Otros ingreso** **7 725 000,00**

4.5.1.01.01 Intereses De Depósitos /plazo fijo	1 250 000,00
4.5.1.01.01.01 Ints De Depósitos -plazo fijo en el PRV int	4 700 000,00
4.5.1.01.02.02 Int otros equivalentes efectivo SP int	175 000,00
4.9.1.01.01 Diferencias cambio positivas efectivo	200 000,00
4.9.1.01.01.02.3 Dif cambio (+) Depósitos bancarios externo	1 600 000,00
4.9.9.99.98 Otros Ingresos	600 000,00
4.9.9.99.99 Otros resultados positivos	

**Total Otros ingreso** **8 525 000,00**

**Total Ingreso** **779 739 416,31**

---

**Gastos**

---

**Gastos** **763 286 357,77**

5.1.1.01.01 Sueldos para cargos fijos	369 356 759,73
5.1.1.02.04 Compensación de vacaciones	11 566 714,00
5.1.1.03.03 Decimotercer mes	30 807 584,12
5.1.1.04.01 Contribución patronal al Seguro d/salud de la CCSS	99 808 672,36
5.1.1.04.06 Contribución Asociacion Solidarista	2 737 035,33
5.1.2.01.02 Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	235 000,00
5.1.2.02.01 Agua y alcantarillado	85 000,00
5.1.2.02.02 Energía eléctrica	45 000,00
5.1.2.02.04 Servicios de telecomunicaciones	9 850 000,00
5.1.2.03.02 Publicidad y propaganda	85 000,00
5.1.2.03.03 Impresión, encuadernación y otros	10 000 000,00
5.1.2.03.06 Comis y gtos p/servicios financieros y comerciales	8 370 000,00
5.1.2.03.99 Otros servicios financieros	320 000,00
5.1.2.04.02 Servicios jurídicos	1 885 000,00
5.1.2.04.05 Servicios de mantenimiento de sistemas informático	35 000,00
5.1.2.04.06 Servicios generales	1 450 000,00
5.1.2.04.07 Servicios de matenimiento y reparaciones	25 000,00
5.1.2.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	38 500 000,00
5.1.2.05.01 Transporte dentro del país	135 000,00
5.1.2.05.02 Viáticos dentro del país	1 725 000,00
5.1.2.05.03 Transporte en el exterior	3 850 000,00
5.1.2.05.04 Viáticos en el exterior	3 000 000,00
5.1.2.06.01.01 Seguros contra riesgos de trabajo	2 005 646,80
5.1.2.07.01 Actividades de capacitación	25 650 000,00
5.1.2.08.01.99 Mantenimiento de edificios varios	5 000 000,00
5.1.2.08.05 Mantenim y reparac de equipo y mobiliario de oficina	30 000,00
5.1.2.08.06 Mantenim y reparac de equipos para computación	65 000,00
5.1.2.08.99 Otros gastos de mantenimiento y reparación	30 000,00
5.1.2.99.99.06 Gasto por Administración de Proyectos	70 110 401,48
5.1.3.01.01 Combustibles y lubricantes	70 000,00
5.1.3.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	40 000,00

5.1.3.02.03 Alimentos y bebidas	3 050 000,00
5.1.3.03.01 Materiales y productos metálicos	5 000,00
5.1.3.03.04 Material y producto eléctrico, telefónico y cómputo	300 000,00
5.1.3.03.06 Materiales y productos de plástico	2 000,00
5.1.3.03.99 Otros material y producto d/uso construcc mantenim	10 000,00
5.1.3.04.02 Repuestos y accesorios	15 000,00
5.1.3.99 Útiles, materiales y suministros diversos	13 000 000,00
5.1.3.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	650 000,00
5.1.3.99.02 Útiles y materiales méd, hospital y investigación	850 000,00
5.1.3.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	6 000,00
5.1.3.99.04 Textiles y vestuario	260 000,00
5.1.3.99.05 Útiles y materiales de limpieza	50 000,00
5.1.3.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	24 744 970,00
5.1.3.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	80 000,00
5.1.4.01.01.07 Depreciación de equipos para computación	120 000,00
5.1.4.02.01.02 Depreciación de edificios	463 415,76
5.1.4.02.01.06 Depreciación de equipos y mobiliario de oficina	427 459,31
5.2.9.99.1 Gasto o costo de IVA s/compras	173 819,50
5.4.1.01.01.01 Prestaciones	16 975 379,37
5.4.1.02.03.99.01 Transferencia de Bienes Durables	2 500 000,00
5.9.1.01.01 Diferencias de cambio negativas por efectivo	80 500,00
5.9.1.01.01.02.3 Dif cambio neg por dep bancario en sector externo	1 500 000,00
5.9.1.01.04.03 Diferencia de cambio negativas por ventas a cobrar	20 000,00
5.9.9.99.02 Descuentos y comisiones otorgadas	1 000 000,00
5.9.9.99.09 Result neg por perdida de recuperacion ej anterior	100 000,00
5.9.9.99.99 Otros resultados negativos	30 000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>763 256 357,77</b>
Amortización	0,00
<b>Total Gastos</b>	<b>763 286 357,77</b>
<b>Remanente</b>	<b>16 453 058,54</b>

# **ANEXO N°24**

## RECTORIA



22224-1689/

2527-2505, 2506



[rectoria@uned.ac.cr](mailto:rectoria@uned.ac.cr)



UNED

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COSTA RICA

**Para:** Yelitza Fong Jiménez, jefa

Oficina de Presupuesto IRIABEL DE LOS

ANGELES HERNANDEZ

VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
IRIABEL DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.19 10:51:01  
+06'00'

**De:** Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

**Asunto:** Certificaciones solicitadas

**Fecha :** 19 de setiembre de 2024  
R-1100-2024

Le adjunto, las certificaciones de los proyectos de preinversión de obra pública para el POA 2025, solicitadas mediante correo electrónico con fecha 19 de setiembre de 2024, en caso de requerir alguna información adicional, me lo comunica.

Número de Certificación de Preinversión	Descripción del Proyecto
R.655-2024	Remodelación de un Aula en la Sede de Alajuela para el traslado del Laboratorio de Metrología
R.656-2024	Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber en el Centro de Información y Recursos Bibliográficos
R.766-2024	Remodelación de un Cobertizo para el resguardo de los vehículos Institucionales en la Sede de Heredia
R.769-2024	Remodelación de un Cobertizo para el resguardo de los vehículos Institucionales en la Sede de Upala
R.863-2024	Remodelación de los Laboratorios de la Sede de Heredia
R.865-2024	Cerramiento de los Pasillos de la Sede de Cartago

Se adjuntan, los anexos correspondientes.

1. Anexo 1 R-655-2024
2. Anexo 2 R-656-2024
3. Anexo 3 R-766-2024
4. Anexo 4 R-769-2024
5. Anexo 5 R-863-2024
6. Anexo 6 R-865-2024

**Fax: 22253-4990**

**Apartado 474-2050**



## RECTORIA

 22224-1689/

2527-2505, 2506

 [rectoria@uned.ac.cr](mailto:rectoria@uned.ac.cr)



---

Atentamente,

Ihv/2024\*19 -09

Cc: Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo  
Dello Mora Campos Director Financiero  
Rodrigo Arias Camacho, Rector  
Jenipher Granados Gamboa, Jefe CPPI  
Yiriana Quesada Boniche, Jefe  
Oficina de Contratación y Suministros  
Archivo



Anexo 1

(R-655-2024 Certificaci



Anexo 2

(R-656-2024 Certificaci



Anexo 3

(R-766-2024 Certificaci



Anexo 4

(R-769-2024 Certificaci



Anexo 5

(R-863-2024 Certificaci



Anexo 6

(R-865-2024 Certificaci

## RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoría@uned.ac.cr



### R-655-2024 CERTIFICACIÓN

**Remodelación para la ubicación del Laboratorio de Metrología en la Sede Universitaria de Alajuela de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en Alajuela.**

Esta Rectoría realiza la certificación para el inicio del proceso de contratación suministrada por la entidad técnica responsable y esta cuenta con el estudio de prefactibilidad para la Remodelación para la ubicación del Laboratorio de Metrología en la Sede Universitaria de Alajuela de la UNED, en Alajuela.

#### CONSIDERANDO:

- ✓ Los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública

*ARTÍCULO 71- Elección de la modalidad y tipo de contrato*

*Considerando la obra pública a realizar, la Administración decidirá bajo criterios Jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de gestión, la modalidad de cotización o de pago, ya sea suma alzada, precios unitarios, costo más porcentaje o cualquier otra que resulte aplicable, lo cual deberá indicarse en el pliego de condiciones y deberá quedar acreditado el análisis que lo sustenta en el expediente. De igual manera incluirá la decisión del tipo de contrato, que podrá ser: diseño, construcción equipamiento, conservación, llave en mano, alguna combinación de las anteriores o cualquier otra aplicable, lo cual se desarrollará reglamentariamente.*

*La Administración deberá entregar la información suficiente para que el oferente pueda preparar su oferta según la modalidad de pago y el tipo de contrato.*

*ARTÍCULO 72- Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.*

*Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.*

*En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las*

## RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



*razones que lo sustentan. En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse.*

- ✓ Los artículos 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, según Decreto Ejecutivo No. 438080-H.
- ✓ Los requisitos para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional a la Contraloría General de la República.
- ✓ El estudio de prefactibilidad para la Remodelación para la ubicación del Laboratorio en la Sede Universitaria de Alajuela de la UNED en Alajuela cuenta con los requisitos mínimos formales.
- ✓ El presupuesto ordinario del ejercicio económico 2024, partida 5-02-01 cuenta con una asignación presupuestaria de 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) destinados a atender este proyecto, siendo consecuente con las metas y los indicadores del Plan Operativo Anual del 2024.

Por tanto,

Se certifica que se ha concluido satisfactoriamente el estudio de prefactibilidad R.597-2024 y la información técnica R.599-2024 elaborados por la Ing. Andrea Calderón Cerdas, demostrando la viabilidad del proyecto **"Remodelación para la ubicación del Laboratorio de Metrología en la Sede Universitaria de Alajuela de la UNED en Alajuela"**, por un monto estimado de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) a cargar en la partida 5-02-01 "Edificios" del programa presupuestario 8-01-70 "Inversiones", declarándose que se requiere una cotización tipo: precios unitarios y una contratación tipo: llave en mano, según oficio antes mencionados.

Dada en la Rectoría el 09 de julio del 2024.

IRIABEL DE LOS  
ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)

Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

Firmado digitalmente por IRIABEL  
DE LOS ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.20 13:58:02 -06'00'

**R-656-2024**  
**CERTIFICACIÓN**

Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós y Área adjunta dentro del Centro de Información Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), en la Sede Central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Edificio A, planta principal.

Esta Rectoría realiza la certificación para el inicio del proceso de contratación suministrada por la entidad técnica responsable y esta cuenta con el estudio de prefactibilidad para la Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós y Área adjunta dentro del CIDREB.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública

*ARTÍCULO 71- Elección de la modalidad y tipo de contrato*

*Considerando la obra pública a realizar, la Administración decidirá bajo criterios Jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de gestión, la modalidad de cotización o de pago, ya sea suma alzada, precios unitarios, costo más porcentaje o cualquier otra que resulte aplicable, lo cual deberá indicarse en el pliego de condiciones y deberá quedar acreditado el análisis que lo sustenta en el expediente. De igual manera incluirá la decisión del tipo de contrato, que podrá ser: diseño, construcción equipamiento, conservación, llave en mano, alguna combinación de las anteriores o cualquier otra aplicable, lo cual se desarrollará reglamentariamente.*

*La Administración deberá entregar la información suficiente para que el oferente pueda preparar su oferta según la modalidad de pago y el tipo de contrato.*

*ARTÍCULO 72- Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.*

*Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.*

*En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el*

## RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



*nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las razones que lo sustentan. En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse.*

- ✓ Los artículos 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, según Decreto Ejecutivo No. 438080-H.
- ✓ Los requisitos para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional a la Contraloría General de la República.
- ✓ El estudio de prefactibilidad para la Remodelación para la ubicación del Laboratorio en la Sede Universitaria de Alajuela de la UNED en Alajuela cuenta con los requisitos mínimos formales.
- ✓ El presupuesto ordinario del ejercicio económico 2024, partida 5-02-01 cuenta con una asignación presupuestaria de 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) destinados a atender este proyecto, siendo consecuente con las metas y los indicadores del Plan Operativo Anual del 2024.

Por tanto,

Se certifica que se ha concluido satisfactoriamente el estudio de prefactibilidad R.596-2024 y la información técnica R.598-2024 elaborados por la Ing. Andrea Calderón Cerdas, demostrando la viabilidad del proyecto **"Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós y Área adjunta dentro del CIDREB"**, por un monto estimado de ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones) a cargar en la partida 5-02-01 "Edificios" del programa presupuestario 8-01-70 "Inversiones", declarándose que se requiere una cotización tipo: por costos unitarios y una contratación tipo: llave en mano, según oficio antes mencionados.

Dada en la Rectoría el 11 de julio del 2024.

IRIABEL DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS  
(FIRMA)

Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

Firmado digitalmente por IRIABEL  
DE LOS ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.07.11 12:58:38 -06'00'

I  
HV/2024\*09-07  
Cc: archivo

**R-766-2024**  
**CERTIFICACIÓN**

**Remodelación para la ubicación de un Cobertizo para el resguardo de los Vehículos Institucionales en la Sede de la UNED en Heredia**

Esta Rectoría realiza la certificación para el inicio del proceso de contratación suministrada por la entidad técnica responsable y esta cuenta con el estudio de prefactibilidad para la **Remodelación para la ubicación de un Cobertizo para el resguardo de los Vehículos Institucionales en la Sede de la UNED en Heredia.**

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública  
*ARTÍCULO 71- Elección de la modalidad y tipo de contrato*  
*Considerando la obra pública a realizar, la Administración decidirá bajo criterios Jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de gestión, la modalidad de cotización o de pago, ya sea suma alzada, precios unitarios, costo más porcentaje o cualquier otra que resulte aplicable, lo cual deberá indicarse en el pliego de condiciones y deberá quedar acreditado el análisis que lo sustenta en el expediente. De igual manera incluirá la decisión del tipo de contrato, que podrá ser: diseño, construcción equipamiento, conservación, llave en mano, alguna combinación de las anteriores o cualquier otra aplicable, lo cual se desarrollará reglamentariamente.*  
*La Administración deberá entregar la información suficiente para que el oferente pueda preparar su oferta según la modalidad de pago y el tipo de contrato.*  
*ARTÍCULO 72- Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.*  
*Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.*  
*En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las*

## RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



*razones que lo sustentan. En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse.*

- ✓ Los artículos 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, según Decreto Ejecutivo No. 438080-H.
- ✓ Los requisitos para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional a la Contraloría General de la República.
- ✓ El estudio de prefactibilidad para la Remodelación para la ubicación del Laboratorio en la Sede Universitaria de Alajuela de la UNED en Alajuela cuenta con los requisitos mínimos formales.
- ✓ El presupuesto ordinario del ejercicio económico 2024, partida 5-02-01 cuenta con una asignación presupuestaria de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones) destinados a atender este proyecto, siendo consecuente con las metas y los indicadores del Plan Operativo Anual del 2024.

Por tanto,

Se certifica que se ha concluido satisfactoriamente el estudio de prefactibilidad R.764-2024 y la información técnica R.765-2024 elaborados por la Ing. Andrea Calderón Cerdas, demostrando la viabilidad del proyecto **"Remodelación para la ubicación de un Cobertizo para el resguardo de los Vehículos Institucionales en la Sede de la UNED en Heredia"**, por un monto estimado de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones) a cargar en la partida 5-02-01 "Edificios" del programa presupuestario 8-01-70 "Inversiones", declarándose que se requiere una cotización tipo: costo unitario y una contratación tipo: llave en mano, según oficio antes mencionados.

Dada en la Rectoría el 11 de julio del 2024.

**IRIABEL DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS**

Iriabel Hernández (FIRMA)  
Rectoría

Firmado digitalmente por IRIABEL  
DE LOS ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)

Fecha: 2024.07.11 13:08:52 -06'00'

**R-769-2024**  
**CERTIFICACIÓN**

**Remodelación para la ubicación de un Cobertizo para el resguardo de los Vehículos Institucionales en la Sede de la UNED en Upala.**

Esta Rectoría realiza la certificación para el inicio del proceso de contratación suministrada por la entidad técnica responsable y esta cuenta con el estudio de prefactibilidad para la **Remodelación para la ubicación de un Cobertizo para el resguardo de los Vehículos Institucionales en la Sede de la UNED en Upala.**

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública  
*ARTÍCULO 71- Elección de la modalidad y tipo de contrato*  
*Considerando la obra pública a realizar, la Administración decidirá bajo criterios Jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de gestión, la modalidad de cotización o de pago, ya sea suma alzada, precios unitarios, costo más porcentaje o cualquier otra que resulte aplicable, lo cual deberá indicarse en el pliego de condiciones y deberá quedar acreditado el análisis que lo sustenta en el expediente. De igual manera incluirá la decisión del tipo de contrato, que podrá ser: diseño, construcción equipamiento, conservación, llave en mano, alguna combinación de las anteriores o cualquier otra aplicable, lo cual se desarrollará reglamentariamente.*  
*La Administración deberá entregar la información suficiente para que el oferente pueda preparar su oferta según la modalidad de pago y el tipo de contrato.*  
*ARTÍCULO 72- Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.*  
*Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.*  
*En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las*



**RECTORIA**  
Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506  
Fax: 22253-4990  
Apartado 474-2050  
rectoria@uned.ac.cr



*razones que lo sustentan. En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse.*

- ✓ Los artículos 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, según Decreto Ejecutivo No. 438080-H.
- ✓ Los requisitos para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional a la Contraloría General de la República.
- ✓ El estudio de prefactibilidad para la Remodelación para la ubicación del Laboratorio en la Sede Universitaria de Alajuela de la UNED en Alajuela cuenta con los requisitos mínimos formales.
- ✓ El presupuesto ordinario del ejercicio económico 2024, partida 5-02-01 cuenta con una asignación presupuestaria de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones) destinados a atender este proyecto, siendo consecuente con las metas y los indicadores del Plan Operativo Anual del 2024.

Por tanto,

Se certifica que se ha concluido satisfactoriamente el estudio de prefactibilidad R.767-2024 y la información técnica R.768-2024 elaborados por la Ing. Andrea Calderón Cerdas, demostrando la viabilidad del proyecto **"Remodelación para la ubicación de un Cobertizo para el resguardo de los Vehículos Institucionales en la Sede de la UNED en Upala"**, por un monto estimado de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones) a cargar en la partida 5-02-01 "Edificios" del programa presupuestario 8-01-70 "Inversiones", declarándose que se requiere una cotización tipo: costo unitario y una contratación tipo: llave en mano, según oficio antes mencionados.

Dada en la Rectoría el 11 de julio del 2024.

Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

**IRIABEL DE LOS  
ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
IRIABEL DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.07.11 13:16:33  
-06'00'

ihv/2024\*11-07  
Cc: archivo

REF: 863-2024

**CERTIFICACION DE LA FASE DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO:  
REMODELACIÓN LABORATORIOS DE LA SEDE DE HEREDIA**

Por este medio se certifica que se cuenta con la información suministrada por las áreas técnicas responsables y se determina que se ha cumplido con la fase de pre-inversión requerida para la decisión inicial del proyecto: **Remodelación de los Laboratorios de la Sede de Heredia.**

Se señala que se autoriza la incorporación del proyecto en el Programa de Inversión para el ejercicio económico **2024** y se enlistan los documentos técnicos que se adjuntan:

1. El oficio SERGE-PI-026-2024 con fecha 08 de julio de 2024, donde esta dependencia aporta, entre otros documentos, lo indicado en el punto **2. Documentos de Decisión Inicial. 1. Proyecto Remodelación Laboratorios de Heredia.**
  - ✓ Anexo 1. Planos y especificaciones
  - ✓ Anexo 2. Oficio DVOP-DEN-PYD-2023-1077 Visado de planos del MOPT
  - ✓ Anexo 3. O.J.2024-366 Criterio de viabilidad legal proyecto pre-inversión.
  - ✓ Anexo 4. Estudio de Mercado
  - ✓ Anexo 5. Plan de comunicación
2. Certificación Presupuestaria N.C2024-675 con fecha 16 de julio de 2024 emitida por la Oficina de Control de Presupuesto.

Cabe destacar que el presupuesto estimado de la obra es de **¢146.000.000,00 (ciento cuarenta y seis millones de colones)** modalidad de cotización de **suma alzada** y el tipo de contrato es el de construcción con **diseño detallado.**

**RECTORIA**

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



---

Dada en la Rectoría el 23 de julio de 2024.

**IRIABEL DE LOS  
ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)**

Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

Firmado digitalmente por  
IRIABEL DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.07.23 10:15:38  
-06'00'

lhv/2024\*23-07  
Cc: Archivo

REF: 865-2024

**CERTIFICACION DE LA FASE DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO:  
CERRAMIENTO PASILLOS SEDE CARTAGO**

Por este medio se certifica que se cuenta con la información suministrada por las áreas técnicas responsables y se determina que se ha cumplido con la fase de pre-inversión requerida para la decisión inicial del proyecto: **Cerramiento Pasillos Sede de Cartago**

Se señala que se autoriza la incorporación del proyecto en el Programa de Inversión para el ejercicio económico **2024** y se enlistan los documentos técnicos que se adjuntan:

1. El oficio SERGE-PI-029-2024 con fecha 12 de julio de 2024, donde esta dependencia aporta, lo indicado en el punto 2. **Documentos de Decisión Inicial. 1. Proyecto Cerramiento pasillos Sede de Cartago.**
  - ✓ Anexo 1. Planos y especificaciones
  - ✓ Anexo 2. O.J.2024-376 Criterio de viabilidad legal proyecto pre-inversión.
  - ✓ Anexo 3. Estudio de precios
  - ✓ Anexo 4. Plan de comunicación
  
2. Certificación Presupuestaria N°C2024-676 con fecha 16 de julio de 2024, emitida por la Oficina de Control de Presupuesto.

Cabe destacar que el presupuesto estimado de la obra es de **¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones)** modalidad de cotización de **suma alzada** y el tipo de contrato es el de construcción con **diseño detallado**.

**RECTORIA**  
Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506  
Fax: 22253-4990  
Apartado 474-2050  
rectoria@uned.ac.cr



---

Dada en la Rectoría el 23 de julio de 2024.

IRIABEL DE LOS ANGELES HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por IRIABEL DE LOS ANGELES HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.07.23 14:13:11 -06'00'

Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

lhv/2024\*23.07  
Cc: Archivo

# **ANEXO N°24**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
*Consejo Universitario*



Appdo. 474-2050  
San Pedro, Montes de Oca  
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Rodrigo Arias Camacho, rector  
Laura Vargas Badilla, vicerrectoría Ejecutiva  
Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos  
Ana Lucía Valencia Gonzalez, jefa a.i. Oficina Jurídica  
Marlene Viquez Salazar, consejal externa  
Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno  
Ana Catalina Montenegro Granados, consejal interna  
Eduardo Castillo Arguedas, consejal interno  
Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto  
Gabriel Quesada Avendaño, presidente. Sindicato UNE-UNED  
Allyson Núñez Méndez, presidente APROFUNED  
Carolina Somarribas Dormond UNED-PRO  
José Pablo Ramos Ulate, presidente AFAUNED  
José Osvaldo Castro Salazar, presidente FEUNED

**DE:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general.  
Secretaría Consejo Universitario.

**FECHA:** 04 de setiembre del 2023

**REF:** CU-2023-456-A

PAULA  
ANDREA  
PIEDRA  
VASQUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PIEDRA VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.04 15:59:51 -06'00'

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2978-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 10 de agosto del 2023 (CU-2023-413-A), en el que, en el punto 2, se acuerda lo siguiente:

"2. Solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 28 de agosto del 2023, una vez que se haya llevado a cabo la reunión en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), según indica en el oficio ORH.USP.2023.4740 de fecha 08 de agosto del 2023 (REF: CU-813-2023), proponga a este Consejo Universitario los plazos reales para el cumplimiento de las restantes etapas, para la definición del Salario Global Definitivo, cuya aprobación deberá realizarse, a más tardar, el 30 noviembre del 2023. A su vez, invitar a la señora Carvajal Pérez, a la sesión del Consejo

Universitario que se llevará a cabo el jueves 31 de agosto del 2023, para que exponga dicha propuesta, de modo tal que pueda ser conocida y analizada por este Consejo Universitario."

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-428-A), el cual en el punto 2 se acuerda lo siguiente:

"2. Atender las peticiones planteadas por las asociaciones gremiales, citadas en la nota de fecha 21 de agosto del 2023 (REF: CU-859-2023). Cada una de ellas será valorada oportunamente, una vez que se conozca el informe solicitado a la Oficina de Recursos Humanos, citado en el considerando 2 del presente acuerdo, a partir de la sesión prevista para el próximo 31 de agosto del 2023, en sesión ordinaria del Consejo Universitario."

3. El oficio ORH.USP.2023.5064 de fecha 28 de agosto de 2023 (REF: CU-897-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2978-2023, artículo III-A, inciso 8), celebrada el 10 de agosto del 2023, rinde el informe sobre el avance de la construcción de la escala de salario global, así como la propuesta de ajuste de fechas.

#### SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas para la definición del Salario Global Definitivo, presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PLAZO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Contexto técnico de aplicación del salario global. <b>Producto:</b> propuesta de las reglas de aplicación del salario global	Del 1 de setiembre al 23 de setiembre del 2023	Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Análisis y aprobación del contexto técnico de aplicación del salario global. <b>Producto:</b> contexto técnico de aplicación aprobado	Del 25 de setiembre al 3 de octubre.	<b>Análisis</b> Comisión mixta del Consejo Universitario Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos Representantes de los gremios



		<b>Aprobación:</b> Consejo Universitario
Presentación al Consejo Universitario de Propuesta borrador grados régimen salario global. <b>Producto: propuesta</b>	Al 18 de setiembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos
Análisis propuesta borrador grados régimen salario global <b>Producto: Propuesta presentada al Consejo Universitario</b>	Del 19 de setiembre del 2023 al 2 de octubre del 2023	Comisión mixta Consejo Universitario Representantes de gremios Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Propuesta definición mérito académico y administrativo. <b>Producto: propuesta presentada al Consejo Universitario</b>	Del 3 de octubre al 31 de octubre del 2023	Comisión Mixta Consejo Universitario Representantes de los gremios Oficina de Recursos Humanos
Análisis comparativo del salario compuesto en el Sector Universitario estatal. <b>Producto: Estudio comparativo de los salarios compuestos del sector universitario estatal.</b>	Del 1 al 22 de noviembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos
Análisis del estudio comparativo y posibles escenarios de aplicación. <b>Producto: Propuesta de escenarios de salario compuestos UNED.</b>	Del 23 de noviembre del 2023 al 31 de marzo del 2024	Comisión mixta del Consejo Universitario Oficina de Presupuesto Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Análisis normativo que es necesario modificar. <b>Producto: propuesta de normativa a modificar</b>	Del 23 de noviembre del 2023 al 31 de marzo del 2024	Comisión Mixta Consejo Universitario Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Discusión en el Consejo Universitario del nuevo modelo de salario compuesto	Abril, mayo, junio 2024	Consejo Universitario

2. Acoger la propuesta presentada por la administración y conformar una comisión mixta del Consejo Universitario integrada por la señora Marlene Víquez Salazar quien coordina, el señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, para que, a más tardar el 03 de octubre de 2023, presente a este Consejo Universitario un dictamen en relación con la propuesta de reglas de aplicación del Salario Global para la UNED.
3. Solicitar al sindicato y asociaciones gremiales, así como a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designen a una persona representante, para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informen, a la brevedad posible al plenario.
4. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

#### **ACUERDO FIRME**

mra\*\*

Copia: Auditoría Interna.  
Consejo de Rectoría.  
Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación.  
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica.  
Álvaro García Otarola, vicerrector de Planificación.

# **ANEXO N°24**

## RECTORIA

 22224-1689/  
2527-2505, 2506  
 [rectoria@uned.ac.cr](mailto:rectoria@uned.ac.cr)



**Para:** Yelitza Fong Jiménez, jefa  
Oficina de Presupuesto

**De:** Iriabel Hernández Vindas  
Rector

**IRIABEL DE LOS  
ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por IRIABEL  
DE LOS ANGELES HERNANDEZ  
VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.17 15:29:12 -06'00'

**Asunto:** Respuesta oficio OPRE-260-2024

**Fecha :** 15 de mayo, 2024  
R-533-2024

En respuesta al oficio OPRE-260-2024, referente a la solicitud de información al pago por afiliación a Organismos Internacionales durante el año 2025, por el monto de €25.000.000,00.

Se adjunta, el informe de redes, elaborado por Cecilia Barrantes Ramírez y Laura Saborío Oviedo, de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Atentamente,

lhv2024-15-05  
Cc: archivo  
Cecilia Barrantes Ramírez, DIC  
Laura Saborío Oviedo, DIC

---

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

RECTORIA-DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROYECCION DE MEMBRESIAS 2025

DESCRIPCIÓN

TIPO DE CAMBIO

552.00	1.00 €
520	51.00

		MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS
1	Unión de Universidades de America Latina (UDUAL)	€943 800,00	1 815,00	
2	Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrados (AUIP)	€828 000,00		1 500,00
3	Asociación Telev. Educativas y Culturales de Iberoamérica (ATEI)	€910 000,00	1 750,00	
4	Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)	€1 104 000,00		2 000,00
5	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía y la Salud Pública, Social Cooperativa (CIRIEC)	€2 208 000,00		4 000,00
6	Agencia Centroamericana de Acreditación en Posgrados (ACAP)	€520 000,00	1 000,00	
7	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Afiliación para el CICDE (Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación)	€520 000,00	1 000,00	
8	Open Education Consortium (OEG)	€468 000,00	900,00	
9	International Council for Open Dis. Educ. (ICDE)	€722 800,00		1 390,00
10	Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rabida	€248 400,00		450,00
11	Consejo Centroamericano de Acreditación en Educación Superior (CCA)	€1 560 000,00	3 000,00	
12	Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA	€6 500 000,00	12 500,00	
13	Society For Ecological Restoration INC (SER)	€82 400,00	120,00	
14	ISTEC Ibero America SCIE & TECH EDUC CO	€780 000,00	1 500,00	
15	LACNIC Registro Direcciones de Internet	€28 000,00	50,00	
16	Consortio Red de Educación a Distancia (CREAD)	€260 000,00	500,00	

17	Red Inca de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central
18	Turismo Social (ISTO)
19	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)
20	Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)
21	Conferencia Universitaria para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC)
22	Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLAD)
23	Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI)
24	Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (RED POP)
25	Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)
26	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Afiliación para el Instituto Género
27	Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información. (EDUCAUSE)

**SUBTOTAL**

**PROYECCION NUEVAS REDES  
TOTAL**

€260 000,00	500,00	
€468 000,00	900,00	
€46 800,00	90,00	
€691 600,00	1 330,00	
€55 200,00		100,00
€676 000,00	1 300,00	
€182 000,00	350,00	
€104 000,00	200,00	
€15 600,00	30,00	
€390 000,00	750,00	
€2 147 080,00	4 129,00	

**€22 697 680,00**

**€3 000 000,00**

**€25 697 680,00**

UNIVERSIDAD ESTATALE A DISTANCIA										
AFILIACIONES 2015										
Columna 41	PAIS	NOMBRE (RED-CONSORCIO-CONSORCIO-AUDACIAO)	OBJETIVO	TIPO	AREAS DE INTERES	JUSTIFICACION	BENEFICIOS PARA	PAIS SIDI	PERIODO	PAGO 2014
1	ACAP	Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado	Promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado	Internacional	Acreditación, reconocimiento, promoción y mejoramiento de la calidad en postgrados	La Agencia ACAP permite promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado en Centroamérica y República Dominicana mediante la acreditación de los programas de postgrado en el plano regional. También permite contribuir permanentemente con el desarrollo centroamericano y con la integración regional. Estos postgrados acreditados mejoran la calidad de los mismos para la confianza de quienes acceden a ellos como estudiantes.	La UNED ha tenido una gran participación en ACAP auspiciando los procesos de evaluación de postgrados de otras universidades como pares externos, también siendo parte de la Junta Directiva y apoyando los procesos de acreditación de postgrados en la modalidad de educación a distancia que son más nuevos para la agencia y se ha podido apoyar la renovación de sus reglamentos, así como auxiliar algunos postgrados de la universidad.	Honduras	Anual	\$ 1,900,00
2	ABESAD	Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia	Facilitar la información, cooperación y coordinación de esfuerzos de las instituciones que se integran a través de proyectos conjuntos. La cooperación académica, técnica y administrativa necesaria alcanza el ámbito internacional cuando se lo requieren las diversas unidades (universidad o iberoamericana).	Internacional	Investigación, Academia, Redes, entre otros	ABESAD es una asociación iberoamericana que brinda el apoyo hacia una mejor educación y aprendizaje a distancia, modalidad en que se desarrolla la UNED dentro de su creación, promoviendo el intercambio entre las universidades que emplean esta modalidad en sus currículos, para como base a la vida académica de los docentes, profesores y estudiantes de las universidades socios a este organismo.	La participación en el ABESAD permite a la UNED participar de proyectos para desarrollar la información y saber técnico que la calidad de la Educación a Distancia sea una constante calidad en todos sus procesos, y a su vez que mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas en dicha área se convierta en un incentivo que promueva una sinergia estimulante con las universidades a distancia.	Madrid España	Anual	€ 2,000,00

3	ATEI	Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas	Contribuir al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura Iberoamericana mediante la utilización de la televisión y demás tecnologías de la información y comunicación.	Internacional	ATEI es la Asociación de Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas cuya misión es <b>CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA EN IBEROAMÉRICA</b> mediante la utilización de la televisión y demás tecnologías de la información y comunicación.	Este red de comunicación educativa, cultural y científica para la reproducción, difusión e intercambio de contenidos audiovisuales y multimedia dentro del marco de la cooperación Iberoamericana, permite a las universidades compartir los contenidos producidos tanto educativos, culturales y científicos de TV, radio y multimedia entre sus organismos asociados y otros afines, lo cual se vuelve cada vez más importantes en especial en tiempos de pandemia y post-pandemia.	ATEI ha permitido aprovechar algunos contenidos de otras casas productoras que han sido distribuidos por redes sociales, como la presentación de la ópera Madame Butterfly. Colabora a promocionar y compartir nuestros contenidos con un perfil de medios de carácter cultural y educativo. Ofrece muchas más acciones de acercamiento con la vinculación de las escuelas y los contenidos y que ellos nos establezcan su interés por compartirlos. En próximos generará la apertura para todos materiales o para exhibir los nuestros. Siempre es de la mejor y desde que el sistema de interacción es 100% digital la dinámica de ejecución es prácticamente inmediata.	México, España	Anual	\$1750
4	AUP	Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado	Contribuir con criterios de alta calidad académica a la formación de profesionales universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.	Internacional	Investigación y Postgrado	La AUP es un organismo reconocido por la UNESCO, se dedica al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica. Cuenta con más de 247 prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe, lo que para la universidad es de suma importancia para el fomento de la internacionalización y las posibilidades de desarrollo del talento humano.	La UNED se ha visto beneficiada con becas y ayudas para apoyo a profesores e investigadores y estudiantes de la denominada en trabajo conjunto para el desarrollo de proyectos que fomentan la investigación en funcionamiento de las universidades y de la participación de los estudiantes.	Salamanca, España	Anual	4 1.500,00
5	CCA	Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior	El objetivo de impulsar el mejoramiento de la calidad en el ámbito educativo tiene como propósito coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sociopolíticas de los países de América Central, de manera particular, a mejorar la calidad de la democracia, el desarrollo humano de nuestras sociedades, así como contribuir con el fomento de la paz y la libertad en la región.	Internacional	Asociación de la calidad de la educación superior			Panamá	Anual	5 1.200,00



6	ORIC	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa	Impulsar y promover la investigación de información, la investigación científica y la publicación de trabajos sobre sectores económicos y actividades orientadas al servicio del interés general y colectivo	Intercultural	Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales (Economía Pública, Social y Cooperativa)	Esta alianza se busca promover los campos de investigación y enseñanza en economía social, pública, y cooperativa	Con el apoyo del Centro de Investigación Social de Bélgica y el Gobierno de la República se crea el capítulo Costa Rica del cual la UNED tiene la presidencia. Se ha realizado el primer congreso en Costa Rica y se contó con expertos internacionales de alta renombre en el tema de la economía social, a partir del cual se realizaron múltiples investigaciones, cursos de capacitación, conferencias y proyectos de cooperación conjunta.	Política	Anual	€ 2500,00
7	CLACSO Aliación para el CIDI	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales	La promoción y el desarrollo de la investigación y la enseñanza de las Ciencias Sociales, el fortalecimiento del intercambio y la cooperación entre instituciones e investigadores de dentro y fuera de la región, y la adecuada dimensión del conocimiento producido por los científicos sociales entre las fuerzas y movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil.	Internacional	Investigación y Enseñanza de las Ciencias Sociales	CLACSO es una institución internacional no gubernamental con status académico en la UNESCO que reúne 800 centros de investigación y gozando en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en 51 países de América Latina y otros continentes. Entre sus objetivos e intereses está de promover la investigación social para el combate a la pobreza y la desigualdad, el fortalecimiento de los derechos humanos y la participación democrática. Todos estos fines son congruentes con las líneas de investigación de la UNED en el tema de las ciencias sociales, en especial para el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.	CLACSO colabora con las universidades en los aportes de la investigación académica y del pensamiento crítico, colabora en la promoción de políticas de desarrollo sustentables en términos económicos, sociales y ambientales. Sus investigaciones han sido valiosos aportes para la UNED, así como el trabajo colaborativo para el desarrollo de investigaciones, foros, capacitaciones en temas relacionados a los intereses comunes de las instituciones. También se han aprovechado temas de investigación que se ofrecen para los funcionarios.	USA, CA Autónoma B. Aires	Anual	5 1000,00
8	CLACSO Aliación para el Instituto Género	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales	La promoción y el desarrollo de la investigación y la enseñanza de las Ciencias Sociales; el fortalecimiento del intercambio y la cooperación entre instituciones e investigadores de dentro y fuera de la región, y la adecuada dimensión del conocimiento producido por los científicos sociales entre las fuerzas y movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil.	Internacional	Investigación y Enseñanza de las Ciencias Sociales	Motivada por el hecho que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) es la red académica más grande a nivel global sobre América Latina y el Caribe, y por su gran trayectoria, desarrolla los estudios de muchas áreas académicas en ciencias sociales, sin embargo, tiene en tanto desarrollo de los estudios feministas y de género desde una perspectiva regional, que considero otros ejes de desigualdad de forma interrelacionada como la sexualidad, etnicidad, la clase social, entre otros.	CLACSO colabora con las universidades en los aportes de la investigación académica y del pensamiento crítico, colabora en la promoción de políticas de desarrollo sustentables en términos económicos, sociales y ambientales. Sus investigaciones han sido valiosos aportes para la UNED, así como el trabajo colaborativo para el desarrollo de investigaciones, foros, capacitaciones en temas relacionados a los intereses comunes de las instituciones. También se han aprovechado temas de investigación que se ofrecen para los funcionarios.	USA, CA Autónoma B. Aires	Anual	5 750,00

9	OEAD	Consejo Real de Educación a Distancia	Fortalecer el desarrollo de la educación a distancia en las Américas y facilitar la puesta en funcionamiento de proyectos donde se emplee esta modalidad educativa.	Internacional	Investigación y la publicación de trabajos relacionados con la Educación a Distancia.	El OEAD permite la disseminación de forma constante de información referente a través de boletines electrónicos, sitios web y listas electrónicas. Se han realizado conferencias en publicaciónes de los países asociados y en España. Se promueve la investigación y la publicación de trabajos relacionados con la Educación a Distancia.	Realizar puentes entre la investigación sobre y las políticas públicas, impulsando acciones innovadoras, empíricas y viables para los grandes desafíos actuales, educativos, culturales y académicos de América Latina y el Caribe.	Estados Unidos	Actual	100.000
10	COMCA	Consejo Superior de Universidades Argentinas	Contribuir a la integración y fortalecimiento de la Educación Superior en la Región Centroamericana, Norteamérica y el desarrollo académico de las universidades, líderes de Latinoamérica en el Marco de la Asociación Interamericana.	Internacional	Compartido: Interamericano, Académico, Investigación, Comunicación, Recursos Humanos, Empleo.	Las universidades públicas de Costa Rica y República Dominicana se encuentran asociadas en el COMCA, el cual tiene como fin contribuir a la integración y fortalecimiento de la Educación Superior en la Región Centroamericana, el USCA promueve el desarrollo académico de las Universidades Públicas de Centroamérica por medio de programas de la intercomunicación de las universidades e impulsar acciones e iniciativas académicas con los países de la región, hacia los desafíos del siglo XXI. Se cuenta con reuniones en las diversas áreas académicas de las universidades lo que permite la integración entre las universidades de forma a nivel regional.	Apoyar la formación de redes de investigadoras y académicos que actúan en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.	Estados Unidos	Actual	22.500.000

11	ECOMUNDO	Federación Internacional de Asociaciones de Educadores de Idiomas Superiores y con Talento	Aunar esfuerzos en los países iberoamericanos sobre la educación del superdotado y talentoso, en todos los niveles.	Internacional	Educación del superdotado	<p>Esta federación permite reunir esfuerzos en los países iberoamericanos sobre la educación del superdotado y talentoso, en todos los niveles. Favorece también el intercambio de experiencias entre pedagogos de las universidades en colaboración con la educación especializada.</p>	<p>Fortalecer los proyectos que a nivel y local se instrumentan para la identificación, selección y diagnóstico del superdotado y talento iberoamericano. La realización de congresos ha permitido el intercambio de experiencias y la participación a la UNESCO el impulso de políticas educativas en el área. Fomentar la investigación y el estado científico y técnico sobre la problemática de los niños y jóvenes superdotados y talentosos, tanto en su entorno familiar y educativo como en la propia sociedad. La participación también ha permitido el fomento de la investigación sobre la problemática de los niños y jóvenes superdotados y talentosos, tanto en su entorno familiar y educativo como en la propia sociedad.</p>	España	Actual	5	30,00
12	Instituto de Estudios Tecnológicos del Centro Báltico INTED	Instituto de Estudios Tecnológicos del Centro Báltico	Generar y desarrollar la investigación científica para el mejoramiento de los servicios de educación de la comunidad y promover la interrelación y cooperación internacional, con especial énfasis en las competencias, con especial énfasis en la investigación y el desarrollo.	Nacional	Manejo, acción y evaluación	<p>El objetivo de la asociación es cooperar con la red de INTED en proyectos de impacto en la mejora profesional en la calidad de los programas, producción y servicios para la salud de aplicar las normas ISO para la certificación de instituciones de educación superior en los cursos relacionados de gestión, al igual que de las normas en las prácticas de gestión.</p>	<p>La asociación utiliza los servicios (SO) de los miembros de INTED en el campo de actividades de desarrollo de competencias para la capacitación de sus funcionarios para la certificación de la institución y el sistema de gestión de la calidad institucional.</p>	San José	Actual	100	
13	OTEC	Banco Americano Bancos and Technology Caribbean	Compartir de una red que promueva la confianza, la cooperación y la integración entre la academia, gobiernos, industria y sociedad. Fortalecer la responsabilidad social como un valor común para compartir en la región.	Internacional	Educación, cultura, transferencia de tecnología, investigación	<p>OTEC es una organización compuesta por organizaciones educativas, de investigación, industriales y profesionales, de las Américas y la Península Ibérica.</p>	<p>En parte de esta consiste la permeabilidad de la investigación tanto en términos de educación científica y tecnológica, se han abordado temas de investigación y desarrollo entre los participantes en temas que son comunes a nivel regional y global.</p>	México	Actual	5	1 100,00

14	LANC	Enfoque de Dirección de Internet de América Latina y Caribe (LANC)	Aggrupar y administrar los recursos de remuneración en Internet (IPV, IPV2), números autónomos y resolución in-rama para la región.	Internacional	Administrar los recursos numéricos de Internet de América Latina y el Caribe manteniendo estándares de excelencia y transparencia y promoviendo el modelo participativo de desarrollo de políticas. Liderar la construcción permanente de la comunidad regional, fortaleciendo las capacidades tecnológicas y la investigación aplicada para el desarrollo de una Internet estable y abierta.	LACNIC contribuye al desarrollo de Internet en la región mediante una política activa de cooperación. Promueve y define los intereses de la comunidad regional y colabora en generar las condiciones para que Internet sea un instrumento efectivo de inclusión social y desarrollo económico de América Latina y el Caribe.	Participar en una comunidad regional para una mejor Internet global.	Uruguay	Anual	\$600
15	Grupo de Universidades Iberoamericanas LA RIBICA	La Ribica	Contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, docentes y profesionales en el nivel de posgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones.	Internacional	políticas	Aprovechar las becas a cursos que permiten las universidades del grupo La Ribica, se han enviado estudiantes a España. También permite el intercambio con las universidades involucradas en la Red para la elaboración de proyectos conjuntos de cooperación en temas relacionados con los líneas de investigación.	La Red de la Ribica nos ha permitido la participación de estudiantes de la universidad en modalidades como es el caso de participar en cursos cortos que contribuyen al conocimiento de los estudiantes.	España	Anual	€ 400,00
16	DEC	Open Education Global	Apoyar y promover la educación abierta en todo el mundo.	Internacional	Liderar la construcción permanente de la comunidad regional, fortaleciendo las capacidades tecnológicas y la investigación aplicada para el desarrollo de una Internet estable y abierta.	Entre los objetivos de esta organización se destaca el trabajo continuo en el tema de herramientas para el acceso a la educación y la formación de alta calidad. Organizan que coincide con los de la UNED en la búsqueda de acceso a la educación. Como un bien social, se los comparte y colaborativo.	Las organizaciones involucradas fomentan el desarrollo, implementación y apoyo de la educación abierta. Los temas tratados en torno a la creación conjunta de materiales educativos y la libertad de usuarios, personalizarlos, mejorarlos y redistribuirlos, así como innovación pedagógica, han dado un gran impulso a las estrategias en la UNED.	Cambridge, USA	Anual	\$ 500,00
17	RED INCA	Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central	Promover la internacionalización y la cooperación internacional de la educación superior centroamericana.	Internacional	Internacionalizando en la educación superior, proyectos de cooperación y movilidad.	La red INCA mantiene agrupadas universidades públicas y privadas lo que nos da una relación público-privada que nos alimenta la gestión, se participa en proyectos de cooperación conjunta para la movilidad académica, el intercambio de buenas prácticas y la participación en congresos.	La Universidad mantiene desde el año pasado la presidencia de la red. Se han venido desarrollando cursos de capacitación en temas de cooperación, internacionalización en casa, internacionalización del currículo e internacionalización de la investigación. Se realiza intercambio de experiencias entre las universidades y se participa de webinars en diversas temáticas.	Cartago	Anual	\$ 100,00

19	Red Pop	Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe	Contribuir al fortalecimiento, intercambio y activa cooperación entre los centros y programas de investigación de la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe.	Internacional	Ciencia y Tecnología	Red Pop es una red que funciona al intercambio y activamente de la difusión de sus actividades a través de la capacitación de sus miembros.	La importancia de la comunicación científica se ha evidenciado más claramente en las regiones que la generación de conocimientos puede promover al mundo. A través de la Red Pop se promueven experiencias y se desarrollan proyectos innovadores, se realizan congresos en los cuales se discuten temas de interés en el campo de la comunicación de la Ciencia y se promueven el diálogo y el trabajo de manera estratégica.	Anual	\$ 200.00
20	SIR	Red Ecuador Ecológica	Contribuir al conocimiento de la disciplina de la sostenibilidad, ecología y otros afines, por medio del desarrollo de investigaciones científicas y trabajo de extensión comunitaria, con el fin de apoyar iniciativas institucionales relativas a vida científica.	Internacional	Restauración Ecológica	Se crea una red estudiantil multidisciplinaria que promueve la movilidad de la investigación ecológica mediante el intercambio de conocimientos, la investigación científica, el trabajo comunitario y la extensión comunitaria, con el fin de mejorar la calidad ambiental de las comunidades locales las acciones de investigación científica en la UMEZ, la Red se articula como miembro de la Red SIR con el fin de afianzarse de los procesos formativos de diversos países que son parte de la misma.	Anual	\$ 120.00	
21	ECUAL	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe	Fortalecer el intercambio académico, la movilidad, el reconocimiento y participación de líderes, al como el fortalecimiento de los procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad.	Internacional	Salud, Educación	La ECUAL tiene una membresía de organizaciones e instituciones para mejorar la educación superior con la vida social y política pública, en áreas sensibles a la educación, desarrollo y equidad educativa, en caso de prioridad y preservación del patrimonio multicultural de nuestros estudiantes. Las acciones que se desarrollan son enfocadas a mejorar la educación superior, la mejora programática de procesos, metodologías, evaluación de la calidad educativa e institucional, entre otros, enmarcadas en el desarrollo de experiencias.	Anual	\$ 1.000.00	

21	EDUCASE	Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información.	Equipar a su comunidad de miembros	Internacional	COVID-19, Cybersecurity, Digital Transformation, Diversity, Equity, and Inclusion, Enterprise IT, Teaching and Learning	EDUCASE es una asociación sin fines de lucro que equipan a su comunidad de miembros con el conocimiento, los recursos y las oportunidades de desarrollo profesional necesarios para ayudar a dar forma a las decisiones estratégicas de TI en todos los niveles de la educación superior.	La institución puede acceder a recursos que abordan el espectro completo de puntos de contacto tecnológicos en la educación superior. EDUCASE profundiza en estas y otras áreas cruciales: ciberseguridad, emprendimiento, enseñanza y aprendizaje. Mejorar en su área de conocimiento y carrera. Manténgase informado sobre problemas, tecnologías, y tendencias en la Educación Superior.	Estados Unidos	Anual	\$	1.075,00
22	ICDE	International Council for Open Ed. (ICDE)	Es una red internacional de líderes académicos y directores de la educación accesible. A través de la comunidad, comitan experiencia global para enfrentar los desafíos locales y lograr el objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la ONU. Educación equitativa y de calidad para todos.	Internacional	Crear una red mundial de educadores tecnológicos de políticas e iniciativas. Trabajar la colaboración en proyectos e iniciativas, compartiendo mejores prácticas y conocimientos de la industria. Educativa y social. Sur e África, América Latina y el Caribe, Asia, Europa, Oriente Medio y África. ICDE es un espacio para la cooperación intelectual en cuestiones diversas: conferencias, cursos, eventos, hacer campaña y apoyar un proyecto, y el reconocimiento de la ICDE a nivel mundial a través de nuestros miembros.	ICDE se ha posicionado como una comunidad global dedicada a defender, mejorar e innovar. Mientras educamos nos aseguramos a una educación más amplia de estudiantes beneficiados por el acceso a los recursos. Este enfoque gira en torno a apoyar los líderes de su industria y promover el aprendizaje en lugar de asistir a un aula tradicional.	ICDE proporciona la plataforma para un parte de una comunidad internacional de académicos y profesionales de la educación abierta y a distancia, para compartir recursos, experiencias y aprender de los expertos en el campo. Su misión y el apoyo a oportunidades de aprendizaje a través de sus diversos programas e iniciativas, demuestran que se puede generar una educación de calidad.	Suiza	Anual		1.900,00
23	ISTD	Turismo Social	Profesores y apoyar en turismo que se encuentre al servicio de las personas, de las comunidades y de los territorios, y se identifique con términos como turismo responsable, solidario, justo o comunitario.	Internacional	Fomentar la sostenibilidad en proyectos e iniciativas, compartiendo mejores prácticas y conocimientos de la industria.			Belgica	Anual		900
24	OSL	Conferencia Internacional de Seguridad Social	Generar y difundir conocimiento especializado en pensiones, salud, políticas laborales o esquemas de aseguramiento, entre muchos otros temas de seguridad y protección social para apoyar la toma de decisiones de los países y las instituciones que la conforman.	Internacional	Publicar y contribuir a informes, ponencias y artículos, sobre temas emergentes en el campo de la Educación Abierta, Flexible y a Distancia (OFAFLD).	La necesidad de interacciones modernas del aprendizaje abierto y a distancia será una constante, y la comunidad ICDE permanecerá a la vanguardia de la conversación.	ICDE está ampliando la forma de la inclusión y el acceso a oportunidades de aprendizaje a través de sus diversos programas e iniciativas y también demuestra que se puede garantizar una educación de calidad en el modo de impugnar el de instituciones OFDL.	México	Anual		\$130,00

25	CLIMATE	<p>Conferencia Internacional para el Estudio de la Madurez y el Conflicto</p>	<p>aproveche el interés general y los valores transnacionales de libertad, justicia e igualdad, fomentando la cultura de paz mediante el intercambio de los conocimientos de los diversos colaboradores de resolución de conflictos.</p>	<p>Crear espacios para la cooperación transdisciplinaria, estudios y eventos</p>	<p>La actividad para que la UNED se adhiera a la CLIMATE, se concentra en las reuniones y conferencias que tendrá como consecuencia académica. Entre ellas, 1. La UNED participó como universidad invitada y organizó un taller de trabajo sobre el rol de la universidad en la sociedad de la información. 2. Algunos de los resultados que la UNED tendrá como consecuencia de su participación en la CLIMATE en los próximos años son, la difusión de los resultados de las actividades, la realización de actividades, la realización de actividades de cooperación transdisciplinaria de tipo de trabajo, como es el caso de México, y poder generar apoyos y colaboraciones a nivel de estudios o actividades, entre otros.</p>	<p>Como los beneficios que la UNED tendrá al respecto se relacionan a la posibilidad de realizar publicaciones, formar redes, intercambios para el desarrollo de actividades científicas o académicas. La importancia de la mediación y gestión de conflictos en los diversos áreas de trabajo en un año en el ámbito académico de la universidad como estudiantes. Las posibilidades de intercambio académico y docente son muy importantes en las relaciones que se generan entre las universidades miembros</p>	España	Año 4	500,00
26	CLASIA	<p>Comités Subcomités de Trabajo de Investigación</p>	<p>CLASIA es un registro de subcomités de trabajo de investigación que buscan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, con el apoyo de la UNED, a través de la "Red de Investigación" y el "Programa de Investigación".</p>	<p>Trabajo conjunto y apoyo por el profesor y el investigador en el desarrollo de proyectos de investigación, a través de la red de investigación.</p>	<p>CLASIA, desarrolla actividades de cooperación entre docentes y estudiantes de diversos países y universidades. Al respecto, también se ha realizado un estudio de caso en el que se ha analizado la experiencia de la UNED en el desarrollo de proyectos de investigación, a través de la red de investigación.</p>	<p>Angela y Enrique la y cultura de la investigación, así como promover la investigación. También entre las actividades, talleres y reuniones de trabajo en la oficina de la UNED. También se ha realizado un estudio de caso en el que se ha analizado la experiencia de la UNED en el desarrollo de proyectos de investigación, a través de la red de investigación.</p>	Perú	Año 4	1,000





# **ANEXO N°24**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
*Consejo Universitario*



Apdo. 474-2050  
San Pedro, Montes de Oca  
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Rodrigo Arias Camacho, rector  
Consejo de Rectoría  
Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia  
Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación  
Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil  
Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo  
José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación  
Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial

**DE:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario

**FECHA:** 10 de junio del 2024

**REF:** CU-2024-179

PAULA  
ANDREA  
PIEDRA  
VASQUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
PAULA ANDREA  
PIEDRA VASQUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.06.10  
11:58:36 -06'00'

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-0661-2024 de fecha 05 de junio de 2024 (REF: CU-615-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el documento de negociación salarial firmado con los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. A la vez, informa que en los próximos días se estará enviando la propuesta de modificación presupuestaria y demás documentos de respaldo para operacionalizar este acuerdo en la parte correspondiente al año 2024.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3013-2024, Art. IV-A inciso 9), celebrada el 04 de abril del 2024 (CU-2024-094), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar al señor rector que comparta con las personas miembros del Consejo Universitario el criterio elaborado por la Oficina Jurídica, relacionado con las preocupaciones manifestadas por los sindicatos con respecto al tema del pago retroactivo del ajuste salarial que se arrastra desde el 01 de enero del 2020. Además, solicitarle que presente en la próxima sesión del Consejo Universitario, un informe con los resultados

de la reunión que se llevará a cabo el viernes 05 de abril entre la administración, las asociaciones gremiales y los sindicatos de la UNED, relacionada con este tema.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3018-2024, Art. V-A, inciso 7) celebrada el 09 de mayo del 2024 (CU-2024-135), en el que, en el punto 3 se acuerda solicitarle al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que mantenga informado al Consejo Universitario sobre el avance que se logre en las reuniones de la Rectoría y las agrupaciones gremiales y sindicales de la UNED, con respecto a las mejoras de las bases salariales de las personas funcionarias en la UNED. Además, se le solicita que informe si dentro de estas reuniones, se han analizado diferentes escenarios por parte de la administración, para valorar su viabilidad legal, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-145), en el que se acuerda dar por recibidos los diferentes insumos, remitidos, tanto por parte de la Rectoría, como por las agrupaciones gremiales y sindicales de la UNED, relacionados con las reuniones llevadas a cabo sobre la negociación salarial para las personas funcionarias de la UNED.

#### SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo sobre la negociación salarial, firmado entre la Rectoría y los sindicatos y gremios de la Universidad, a saber, UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. En virtud de lo anterior, se solicita a la administración que proceda con la preparación de la propuesta de modificación presupuestaria y demás documentos de respaldo para operacionalizar este acuerdo en la parte correspondiente al año 2024.

#### ACUERDO FIRME



REF.CU-615-2024%20  
(R-0661-2024)%20Ne

lar\*\*

Copia:

Auditoría Interna

Allyson Núñez Méndez, presidenta APROFUNED

Carolina Somarribas Dormond, presidenta UNED PRO

José Pablo Ramos Ulate, presidente AFAUNED

Sindicato UNE UNED

Sindicato SIUNED

## RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

UNED rectoría@uned.ac.cr



---

**ACUERDO** tomado en la sesión No. 7-2024 de la mesa de negociación salarial del lunes 3 de junio del 2024.

### **CONSIDERANDO:**

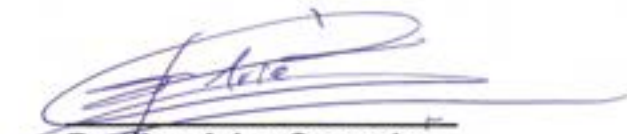
Los resultados de las sesiones de negociación salarial entre AFAUNED, APROFUNED, UNEDPRO, SIUNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración.

### **SE ACUERDA:**

1. Reconocer el reajuste retroactivo del 1,5% a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del año 2019. Con esto quedan ajustadas las bases salariales al 31 de diciembre del 2020.
2. Elaborar y tramitar la modificación presupuestaria, con el fin de cancelar el monto retroactivo del año 2020, misma que deberá ser aprobada por el Consejo Universitario y remitida a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.
3. Hacer efectivo, durante el año 2024, el monto correspondiente al acumulado del 2020, el cual se cancelará cuando la Administración realice los trámites administrativos pertinentes.
4. La Universidad, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y dentro de los límites de la Regla Fiscal, incluirá en el Presupuesto Ordinario 2025 los recursos para cubrir el aumento acumulado en las bases actualizadas al 31 de diciembre del 2020 y, al menos, el retroactivo del año 2021.
5. Incluir en los Presupuestos Ordinarios de los años 2026, 2027 y hasta 2028, si fuera necesario, según disponibilidad de recursos y dentro de los límites de la Regla Fiscal, los recursos necesarios para cubrir los saldos pendientes derivados de los años 2022, 2023 y 2024.
6. La Mesa de Negociación retomará los puntos 3, 4 y 5, acordados en la sesión del pasado 13 de mayo del 2024, una vez finalizada la negociación del FEES para el 2025.

7. La Administración propondrá al Consejo Universitario una serie de medidas de contención del gasto para cubrir los recursos necesarios con el fin de hacer efectivo este acuerdo.

Firman de acuerdo el 3 de junio del 2024 al ser las dieciocho horas, 15 minutos.



Rodrigo Arias Camacho,  
Rector



Francisco Li González  
Vicepresidente UNEDPRO



José Pablo Ramos Ulate  
Presidente AFAUNED



Carolina Somarribas Dormond  
Secretaria General SIUNED



Allyson Nuñez Méndez  
Presidente APROFUNED



Gabriel Quesada Avendaño  
Secretario General UNE UNED

# **ANEXO N°26**

# Matriz de vinculación Justificación de Egresos-POA Año 2025

Programa Presupuestario	Partida presupuestaria	Descripción	Monto	Justificación	Vinculación con POA 2025	
					Objetivo	Metas
Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación	0 remuneraciones	Contrataciones temporales (Servicios Especiales)	¢18.877.440,00	<p>Recurso asignado para la contratación de un investigador que tenga a cargo la implementación del Instituto de Investigación para la Paz, como un plan piloto a desarrollarse en la Universidad en respuesta a una iniciativa y solicitud de la Fundación Centro de Estudio para la Paz (CEPPA).</p> <p>Recursos asignados a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC) para brindar sostenibilidad a las inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), como también para el desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas que brindan apoyo a los servicios académicos y administrativos de la universidad.</p>	<p><b>C 1.02 Procurar la buena marcha de la institución, sirviendo de enlace entre la administración y los Consejos Universitario y de Rectoría, dirigiendo, coordinando y controlando la ejecución de las políticas institucionales que se dicten en dichos consejos.</b></p>	<p><b>C 1.02.01 Apoyar el desarrollo de 52 acciones que coadyuven a la buena marcha institucional</b></p>
Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación	1 Servicios	Servicios de Información y Publicidad	¢155.000.000,00	<p>Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de diversa índole, entre los que se pueden citar: difusión, publicidad, información y divulgación a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales y otros medios, de los procesos de matrícula institucional, mercadeo y publicidad de los bienes y servicios que presta la</p>	<p><b>C 1.08 Facilitar acciones de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas entre las dependencias, autoridades institucionales y la sociedad en general</b></p>	<p><b>C 1.08.01 Facilitar 3 501 acciones que apoyen la identidad institucional de las personas funcionarias así como el desarrollo de procesos de divulgación, comunicación y relaciones públicas entre las</b></p>



				<i>Universidad a la comunidad nacional e internacional.</i>		<b>dependencias y sociedad general</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	1 Servicios	<i>Organización de Actividades Académicas</i>	¢50.000.000,00	<i>Recursos asignados para la organización de congresos, seminarios y talleres, de interés institucional.</i>	<b>C 1.05 Desarrollar actividades inherentes a la gestión de la administración, de acuerdo con los principios, propósitos y funciones de la institución para el cumplimiento de las metas</b>	<b>C 1.05.01 Apoyar desde la Rectoría, al menos una actividad inherente a la gestión universitaria</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	1 Servicios	<i>Manejo y tratamiento de residuos especiales</i>	¢700.000,00	<i>Recursos asignados para la contratación de una empresa gestora autorizada para el transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial y peligrosos generados en las diferentes actividades de la universidad.</i>	<b>C 1.02 Procurar la buena marcha de la institución, sirviendo de enlace entre la administración y los Consejos Universitario y de Rectoría, dirigiendo, coordinando y controlando la ejecución de las políticas institucionales que se dicten en dichos consejos.</b>	<b>C 1.02.01 Apoyar el desarrollo de 52 acciones que coadyuven a la buena marcha institucional</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	1 Servicios	<i>Servicios de Ingeniería</i>	¢119.000.000,00	<i>Recursos asignados para contratar los servicios profesionales de ingeniería en el área de ingeniería estructural, eléctrica y mecánica, para elaborar los diseños y planos constructivos, especificaciones técnicas junto con el presupuesto detallado, e inspección de obras para la Sede Universitario de Guápiles.</i>	<b>C 1.02 Procurar la buena marcha de la institución, sirviendo de enlace entre la administración y los Consejos Universitario y de Rectoría, dirigiendo, coordinando y controlando la ejecución de las políticas institucionales que se dicten en dichos consejos.</b>	<b>C 1.02.01 Apoyar el desarrollo de 52 acciones que coadyuven a la buena marcha institucional</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	1 Servicios	<i>Servicios de auditoría</i>	¢16.044.600,00	<i>Recursos asignados para atender los costos por servicios profesionales en auditoría de estados financieros y la liquidación presupuestaria de la universidad.</i>	<b>C 1.02 Procurar la buena marcha de la institución, sirviendo de enlace entre la administración y los Consejos Universitario y de Rectoría, dirigiendo, coordinando</b>	<b>C 1.02.01 Apoyar el desarrollo de 52 acciones que coadyuven a la buena marcha institucional</b>

					<b>y controlando la ejecución de las políticas institucionales que se dicten en dichos consejos.</b>	
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	<i>2 Materiales y Suministros</i>	<i>Útiles, materiales, artículos y suministros</i>	<i>¢26.785.000,00</i>	<i>Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el Programa para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, leyes, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.</i>	<b>C 1.02 Procurar la buena marcha de la institución, sirviendo de enlace entre la administración y los Consejos Universitario y de Rectoría, dirigiendo, coordinando y controlando la ejecución de las políticas institucionales que se dicten en dichos consejos.</b>	<b>C 1.02.01 Apoyar el desarrollo de 52 acciones que coadyuven a la buena marcha institucional</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	<i>2 Materiales y Suministros</i>	<i>Útiles, materiales, artículos y suministros</i>	<i>¢1.250.000,00</i>	<i>Recursos asignados para la adquisición de materiales de diversa naturaleza como bolsas plásticas industriales para el manejo de los residuos valorizables que puedan ser reciclados generados por la universidad, así como la adquisición de sacos de propilenos para el manejo de los residuos a granel generados por las actividades de la Editorial resultante del proceso de fabricación de libros. Asimismo, estos recursos son requeridos por el Programa de Gestión Ambiental Institucional.</i>	<b>C 1.02 Procurar la buena marcha de la institución, sirviendo de enlace entre la administración y los Consejos Universitario y de Rectoría, dirigiendo, coordinando y controlando la ejecución de las políticas institucionales que se dicten en dichos consejos.</b>	<b>C 1.02.01 Apoyar el desarrollo de 52 acciones que coadyuven a la buena marcha institucional</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	<i>5 Bienes Duraderos</i>	<i>Equipo para la Auditoría Interna</i>	<i>¢1.820.000,00</i>	<i>Recursos asignados para la adquisición de una silla ejecutiva y de computadoras portátiles que son requeridos por la Auditoría Interna de la Universidad. El remplazo de las computadoras portátiles se realiza con base en los parámetros de obsolescencia establecidos por la Dirección</i>	<b>C 1.17 Asesorar a las autoridades universitarias en todos los ámbitos de auditoría interna, así como también de verificar que se cumpla la normativa institucional, la validez y suficiencia del control</b>	<b>C 1.17.01 Apoyar en el desarrollo de 46 acciones en temas de auditorías a nivel institucional</b>

				de Tecnología y Comunicación (DTIC).	<b>interno para la toma de decisiones</b>	
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	<i>6 Transferencias Corrientes</i>	<i>Capacitación y Becas</i>	<i>¢106.500.000,00</i>	<i>Recurso asignado para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a personas funcionarias y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa.</i>	<b>C 1.09 Realizar el análisis y resolución de las solicitudes de becas que plantean las personas funcionarias de la UNED.</b>	<b>C 1.09.01 Desarrollar 2 procesos que apoyen el análisis y resolución de solicitudes de becas de las personas funcionarias de la UNED</b>
<i>Programa Presupuestario N. 1 Dirección Superior y Planificación</i>	<i>6 Transferencias Corrientes</i>	<i>Transferencias a Organismos Internacionales</i>	<i>¢25.000.000,00</i>	<i>Recursos asignados para cubrir el pago de cuotas a instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades.</i>	<b>C 1.15 Contribuir al desarrollo y calidad de las áreas sustantivas de la universidad por medio de la incorporación de criterio de internacionalización en los procesos institucionales</b>	<b>C 1.15.01 Gestionar 134 procesos de asesoría relacionados con el tema de la internacionalización, cooperación y vinculación con el sector externo</b>
<i>Programa Presupuestario N. 2 Administración General</i>	<i>0 Remuneraciones</i>	<i>Contrataciones temporales (Servicios Especiales)</i>	<i>¢89.630.376,00</i>	<i>Recursos asignados para la atención de los procesos de matrícula, inventarios físicos, personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas a nivel institucional; así como, personal que apoye a la Oficina de Servicios Generales en el planeamiento físico, arquitectónico, supervisión y control de los contratos de las obras que requiere construir la Universidad.</i>  <i>Recursos asignados para la contratación de personal requerido en la implementación del Proyecto del Fondo del Sistema del Área de Administración: "Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema".</i>	<b>C 2.01 Proporcionar el apoyo y control administrativo y logístico a la gestión universitaria.</b>	<b>C 2.01.01 Realizar 23 procesos relacionados con la gestión de la Vicerrectoría</b>

<p>Programa Presupuestario N. 2 Administración General</p>	<p>0 Remuneraciones</p>	<p>Reajuste Salarial</p>	<p>¢656.000.000,00</p>	<p>Recursos asignados para cubrir el contenido presupuestario estimado para el pago del reajuste salarial retroactivo, correspondiente al ejercicio económico 2021 para su aplicación en el ejercicio económico 2025.</p>	<p><b>C 2.05 Realizar una gestión integrada de los recursos humanos que permita desarrollar y orientar las competencias de las personas funcionarias hacia el logro de los objetivos de la Universidad.</b></p>	<p><b>C 2.05.01 Realizar 3676 acciones relacionadas con la gestión integrada de los recursos humanos institucional</b></p>
<p>Programa Presupuestario N. 2 Administración General</p>	<p>1 Servicios</p>	<p>Contratación de Servicios Diversos</p>	<p>¢3.473.051.976,00</p>	<p>Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y los equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de las sedes universitarias y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como, el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.</p>	<p><b>C 2.04 Brindar a la institución un servicio de apoyo a las labores institucionales, completo, eficiente y oportuno para el desarrollo del quehacer institucional</b></p>	<p><b>C 2.04.01 Cumplir con 87 procesos para brindar los servicios generales en la institución</b></p>
<p>Programa Presupuestario N. 2 Administración General</p>	<p>1 Servicios</p>	<p>Pago de primas de seguros de daños y</p>	<p>¢576.000.000,00</p>	<p>Recursos asignados para el pago de Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad.</p>	<p><b>C 2.06 Administrar y custodiar por medio de las dependencias que componen la Dirección</b></p>	<p><b>C 2.06.01 Desarrollar 27 acciones relacionadas con la</b></p>

		seguros personales		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pólizas de Incendio y Terremoto.</li> <li>• Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.</li> <li>• Pólizas para equipo Electrónico.</li> <li>• Seguro colectivo estudiantil.</li> </ul> <p>Entre otras pólizas.</p>	<b>Financiera los valores y recursos financieros de la UNED, de acuerdo con las regulaciones que determina la legislación vigente para instituciones públicas y las normas que señale la Contraloría General de la República</b>	<b>gestión financiera institucional</b>
Programa Presupuestario N. 2 Administración General	1 Servicios	Proyectos Fondo del Sistema: Área de Administración.	¢33.663.023,00	Recursos asignados para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Administración.	<b>C 2.12 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 2.12.1 Desarrollar 2 proyectos correspondientes al área de Administración General, financiados con recursos del fondo del sistema.</b>
Programa Presupuestario N. 2 Administración General	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢319.198.500,00	Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; tóner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos,	<b>C 2.04 Brindar a la institución un servicio de apoyo a las labores institucionales, completo, eficiente y oportuno para el desarrollo del quehacer institucional</b>	<b>C 2.04.01 Cumplir con 87 procesos para brindar los servicios generales en la institución</b>

				<p>conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.</p> <p>Recursos para la adquisición de materiales y suministros, con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.</p> <p>Recursos asignados para la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en Primeros Auxilios.</li> <li>• Prevención en accidentes laborales, especialmente en áreas de producción editorial.</li> <li>• Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.</li> </ul>		
Programa Presupuestario N. 2 Administración General	5 Bienes duraderos	Derechos de autor	¢30.000.000,00	Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordados con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.	<b>C 2.09 Mantener bajo las “Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas”, registros oportunos, veraces y confiables de las transacciones que realiza la UNED.</b>	<b>C 2.09.01 Atender 39 acciones que coadyuvan al cumplimiento de las normas contables aceptadas en la institución</b>
Programa Presupuestario N. 2 Administración General	6 Transferencias corrientes	Becas a Funcionarios	¢47.000.000,00	Recursos asignados para cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a personas funcionarias de la universidad en el marco del	<b>C 2.12 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de</b>	<b>C 2.12.1 Desarrollar 2 proyectos correspondientes al área de</b>

				Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".	<b>las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>Administración General, financiados con recursos del fondo del sistema.</b>
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	0 Remuneraciones	Contrataciones temporales (Servicios Especiales)	¢16.548.264,00	Recursos asignados para la contratación de Servicios Especiales, con el fin de continuar con las acciones hacia la población estudiantil del Programa de Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI), que tiene como fin continuar con la atención de las necesidades y demandas de la población indígena previo y durante su permanencia en la universidad. Dicho programa estará adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.	<b>C 3.01 Coordinar la gestión del subsistema de vida estudiantil en articulación con las demás vicerrectorías y las sedes universitarias la promoción del ingreso, la permanencia, el logro académico y el seguimiento de personas graduadas, con equidad y en procura de una formación integral, en concordancia con la misión, los principios institucionales y en favor de las poblaciones que le dieron origen a la Universidad.</b>	<b>C 3.01.01 Dar seguimiento a 26 acciones en los servicios de Vida Estudiantil y asistencia a las personas estudiantes de la institución.</b>
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	1 Servicios	Servicios destinados a la Atención Estudiantil	¢560.670.798,00	Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con la población estudiantil, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.  Recursos asignados para el pago de boletos aéreos, seguros y alimentación de la población estudiantil de la universidad participantes en los Juegos Deportivos Universitarios	<b>C 3.05 Contribuir con el desarrollo integral de las personas estudiantes y afianzar su sentido de pertenencia hacia la Universidad, lo que a su vez propicia su permanencia y éxito académico, por medio de la participación universitaria e interuniversitaria.</b>	<b>C 3.05.01 Realizar 201 procesos que conduzcan la promoción de la salud y el desarrollo del estudiante en la institución</b>

				<p><i>Centroamericanos (JUDUCA ) en el Salvador, el próximo año.</i></p> <p><i>Recursos asignados para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de las personas estudiantes que viajen por el Territorio Nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1° de agosto de 1989, 753-OD-89.</i></p> <p><i>Recursos asignados para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.</i></p> <p><i>Recursos asignados para cubrir la adquisición de boletos aéreos para estudiantes de la universidad que participan en el Proyecto del Fondo del Sistema “Movilidad Estudiantil Internacional”.</i></p>		
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢70.392.500,00	Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a personas estudiantes; sobres impresos para expedientes de la población estudiantil ; boletas	<b>C 3.02 Registrar, verificar y custodiar la información que conforma el Historial Académico estudiantil con el uso de tecnologías de información.</b>	<b>C 3.02.01 Gestionar 137 070 trámites relacionadas con el historial académico estudiantil</b>



			<p><i>continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula por la página web; porta títulos; uniformes y trajes folklóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.</i></p> <p><i>Recursos asignados para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de personas estudiantes, personas con discapacidad, población estudiantil de Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.</i></p> <p><i>Recursos asignados para el pago de medicamentos y trajes de presentación que utilizarán las personas estudiantes de la universidad participantes en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) en el Salvador, el próximo año.</i></p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>Recursos asignados para la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.</p>		
<p>Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil</p>	<p>5 Bienes duraderos</p>	<p>Recursos para adquisición de equipo diverso para la FEUNED</p>	<p>¢4.000.000,00</p>	<p>Recursos asignados para la adquisición de micrófonos, parlantes, armarios, bibliotecas, archiveros, computadoras, impresoras, microondas, cafeteras eléctricas, entre otros equipos, que requieren las asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en sus actividades regulares con sus asociados. Además, considera los recursos para el equipamiento requerido por las comisiones internas de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).</p> <p>Recursos asignados para la adquisición de equipo diverso que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2025, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.</p>	<p><b>C 3.12 Promover una participación dinámica dentro de la vida estudiantil de la Universidad.</b></p>	<p><b>C 3.12.01 Apoyar 105 actividades que promueva la integración y fortalecimiento del movimiento estudiantil de la UNED</b></p>
<p>Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil</p>	<p>6 Transferencias corrientes</p>	<p>Becas a estudiantes por condición</p>	<p>¢2.307.447.809,00</p>	<p>Recurso asignado parcialmente, los costos de estudio de la población</p>	<p><b>C 3.04 Incidir positivamente en la incorporación,</b></p>	<p><b>C 3.04.01 Asignar y dar seguimiento a 28</b></p>

		socioeconómica vulnerable		estudiantil de la Institución que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.	<b>permanencia y culminación de los Estudios de la Población Estudiantil de la UNED.</b>	<b>procesos de becas y apoyos complementarios para apoyar a la población estudiantil a culminar sus estudios universitarios</b>
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	6 Transferencias corrientes	Becas a estudiantes	¢10.000.000,00	Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para personas estudiantes de escasos recursos, que, de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para obtener beca del "Fondo de Becas del Programa Rafael Ángel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley N° 7375, del 17 de diciembre del 1993.	<b>C 3.04 Incidir positivamente en la incorporación, permanencia y culminación de los Estudios de la Población Estudiantil de la UNED.</b>	<b>C 3.04.01 Asignar y dar seguimiento a 28 procesos de becas y apoyos complementarios para apoyar a la población estudiantil a culminar sus estudios universitarios</b>
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	6 Transferencias corrientes	Becas a estudiantes	¢24.750.000,00	Recursos asignados para las personas estudiantes que son aceptadas dentro del programa estudiante facilitador.	<b>C 3.04 Incidir positivamente en la incorporación, permanencia y culminación de los Estudios de la Población Estudiantil de la UNED.</b>	<b>C 3.04.01 Asignar y dar seguimiento a 28 procesos de becas y apoyos complementarios para apoyar a la población estudiantil a culminar sus estudios universitarios</b>
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	6 transferencias corrientes	Becas a estudiantes	¢45.000.000,00	Recursos asignados para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.	<b>C 3.12 Promover una participación dinámica dentro de la vida estudiantil de la Universidad.</b>	<b>C 3.12.01 Apoyar 105 actividades que promueva la integración y fortalecimiento del movimiento estudiantil de la UNED</b>

Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	6 transferencias corrientes	Becas a estudiantes	¢445.200.000,00	Recursos asignados para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a personas estudiantes de escasos recursos y sedes universitarias alejadas, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión Nº 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.	<b>C 3.06 Brindar apoyo económico a la población estudiantil, para solventar gastos adicionales y extraordinarios en que incurre para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares</b>	<b>C 3.06.01 Atender 3 procesos de asignación de Fondo Solidario Estudiantil a personas estudiantes</b>
Programa Presupuestario N. 3 Vida Estudiantil	6 Transferencias corrientes	Becas a estudiantes	¢18.000.000,00	Recursos asignados para becas a población estudiantil y otras transferencias como parte del Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil" del Área de Vida Estudiantil.	<b>C 3.13 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 3.13.01 Desarrollar 8 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de vida estudiantil</b>
Programa Presupuestario N.4 Docencia	0 Remuneraciones	Contrataciones temporales (Servicios Especiales)	¢1.450.666.519,00	Recursos asignados para la contratación de Servicios Especiales para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carreras ofrecidas por la Institución, contratación temporal de personas profesoras tutoras y personal para la atención de los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia.  Recursos asignados para la contratación de Servicios Especiales para la contratación de personal destinado a labores de custodia, vigilancia	<b>C 4.01 Impulsar programas académicos desde la educación a distancia, promoviendo, la innovación, la flexibilidad, la excelencia académica y el estímulo permanente a las personas estudiantes para que desarrolle su capacidad de análisis y de crítica</b>	<b>C 4.01.01 Apoyar 26 acciones que contribuyan al mejoramiento de los programas académicos de la universidad</b>

				<p>y apoyo en funciones administrativas, en diferentes sedes universitarias.</p> <p>Recursos asignados para la contratación de personas profesoras tutoras requerido por los programas de maestría y doctorado que ofrecen las escuelas de la universidad.</p>		
Programa Presupuestario N.4 Docencia	1 Servicios	Supervisión de trabajos finales de graduación	<b>¢289.450.000,00</b>	<p>Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de personas profesoras que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.</p>	<b>C 4.01 Impulsar programas académicos desde la educación a distancia, promoviendo, la innovación, la flexibilidad, la excelencia académica y el estímulo permanente a las personas estudiantes para que desarrolle su capacidad de análisis y de crítica</b>	<b>C 4.01.01 Apoyar 26 acciones que contribuyan al mejoramiento de los programas académicos de la universidad</b>
Programa Presupuestario N.4 Docencia	1 Servicios	Base de datos	<b>¢172.396.407,00</b>	<p>Recursos asignados para la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.</p>	<b>C 4.02 Lograr una amplia colección bibliográfica, que represente el conocimiento humano, con énfasis en los cursos y carreras que imparte la UNED, para servicios de estudiantes, investigadores y público en general.</b>	<b>C 4.02.01 Proporcionar 84 605 recursos bibliográficos a las unidades académicas, administrativas y técnicas de la UNED.</b>
Programa Presupuestario N.4 Docencia	1 Servicios	Proyectos Fondo del Sistema: Docencia	<b>¢11.150.000,00</b>	<p>Recursos asignados para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura</p>	<b>C 4.58 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y</b>	<b>C 4.58.01 Desarrollar 1 proyecto financiado con Fondos del Sistema en el área de la docencia</b>

				<i>Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar”.</i>	<b>comunidades de todas las regiones del país.</b>	
<i>Programa Presupuestario N.4 Docencia</i>	<i>1 Servicios</i>	<i>Proyecto Sede Universitaria de Orotina</i>	<b>¢78.000.000,00</b>	<i>Recursos asignados para continuar con el desarrollo del Proyecto “Gestión territorial desde la Sede de Orotina”.</i>	<b>C 4.35 Fortalecer los programas académicos desde las sedes universitarias, contando con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos por medio de tecnologías apropiadas a la naturaleza de la educación a distancia e impulsando una mayor vinculación entre la extensión, la investigación y la docencia con las necesidades y oportunidades de desarrollo de las comunidades y sus áreas de influencia, de manera que las sedes universitarias se conviertan en agentes de proyección comunal y de promoción del desarrollo de las regiones en que están ubicados</b>	<b>C 4.35.01 Ejecutar 44 acciones relacionadas con el quehacer de las sedes universitarias para el apoyo de actividades académicas, administrativas y de vida estudiantil</b>
<i>Programa Presupuestario N.4 Docencia</i>	<i>2 Materiales y Suministros</i>	<i>Útiles, materiales, artículos y suministros</i>	<b>¢95.010.000,00</b>	<i>Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas, tela para filtrar, fichas fórmula continua y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de las sedes</i>	<b>C 4.09 Coordinar los procesos de planificación, organización, ejecución, dirección, control y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de las ciencias exactas y naturales</b>	<b>C 4.09.01 Desarrollar 453 acciones que coadyuven a fortalecer los programas académicos de la ECEN</b>

				<p>universitarias. Contempla, además, recursos para atender la adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a las diferentes sedes universitarias, ubicadas en diferentes regiones del país.</p> <p>Recursos asignados para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanadas de la acreditación de las carreras universitarias de la institución.</p> <p>Recursos asignados para cubrir la adquisición de reactivos e insumos necesarios para desarrollar los análisis de agua y suelo en Los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede de San Marcos.</p>		
Programa Presupuestario N.4 Docencia	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢170.000,00	Recursos asignados para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar".	<b>C 4.58 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 4.58.01 Desarrollar 1 proyecto financiado con Fondos del Sistema en el área de la docencia</b>
Programa Presupuestario	5 Bienes Duraderos	Material Bibliográfico	¢16.000.000,00	Recursos asignados al Centro de Información,	<b>C 4.02 Lograr una amplia colección</b>	<b>C 4.02.01 Proporcionar</b>

N.4 Docencia				Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.	<b>bibliográfica, que represente el conocimiento humano, con énfasis en los cursos y carreras que imparte la UNED, para servicios de estudiantes, investigadores y público en general.</b>	<b>84 605 recursos bibliográficos a las unidades académicas, administrativas y técnicas de la UNED.</b>
Programa Presupuestario N.4 Docencia	5 Bienes Duraderos	Equipo Tecnológico	¢145.994.408,00	Recursos asignados para atender necesidades de equipo por parte de las sedes universitarias.	<b>En este apartado incluyen los objetivos correspondientes a las sedes universitarias que van desde el C 4.20 al C 4.56 incluyen todas las sedes</b>	<b>En este apartado incluyen las metas correspondientes a las sedes universitarias que van desde la C 4.20.1 a la C 4.56.1</b>
Programa Presupuestario N.4 Docencia	6 transferencias Corrientes	Carreras en proceso de Acreditación	¢20.500.000,00	Recursos asignados para cubrir las erogaciones por concepto de becas, a personas funcionarias involucradas en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).	<b>En este apartado incluyen los objetivos correspondientes a los planes de mejora de las escuelas que van desde el C 4.13 al C 4.17 incluyen todas las sedes</b>	<b>En este apartado incluyen las metas correspondientes a los planes de mejora de las escuelas que van desde la C 4.13.1 a la C 4.17.1</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	0 Remuneraciones	Contrataciones temporales (Servicios Especiales)	¢544.491.092,50	Recursos asignados para la contratación de personas profesoras para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico	<b>C 5.01 Proporcionar los espacios de aprendizaje, así como la enseñanza y la capacitación en diversos idiomas a nivel nacional e internacional, brindando servicios y</b>	<b>C 5.01.01 Realizar 249 acciones para el desarrollo de cursos que favorezcan el aprendizaje de diversas lenguas</b>



				en Computación, Programa Gestión Local, Promoción Cultural, Desarrollo Educativo, Programa de la Persona Adulta Mayor, Dirección de Extensión y Proyecto del Fondo del Sistema "Fortalecimiento del Idioma Inglés para personas estudiantes y funcionarias de la UNED".	<b>carreras de calidad en un contexto multicultural.</b>	
Programa Presupuestario N.5 Extensión	0 Remuneraciones	Contrataciones temporales (Servicios Especiales)	¢25.571.326.50	Recursos asignados para la contratación temporal de personal en los diferentes proyectos del Programa de Regionalización Interuniversitaria del CONARE-UNED (PRI-UNED).	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de extensión</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	1 Servicios	Apoyo a la Extensión Universitaria	¢69.730.000,00	Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de las sedes universitarias, distribuidas por todo el territorio nacional.	<b>En este apartado incluyen los objetivos correspondientes a los programas de extensión universitaria que van desde el C 5.01 al C 5.08 incluyen todas las sedes</b>	<b>En este apartado incluyen las metas correspondientes a los programas de extensión universitaria que van desde la C 5.01.1 a la C 5.08.1</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	1 Servicios	Proyectos Fondo del Sistema: Extensión	¢40.819.433,00	Recursos asignados para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social,</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con</b>

				proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.	<b>económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>Fondos del Sistema en el área de extensión</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	1 Servicios	Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema: Regionalización	¢104.531.744,00	Recursos asignados para atender los costos que se deriven de la gestión de los proyectos de regionalización financiados con el Fondo de Educación Especial (FEES) , tales como el pago de viáticos, actividades de capacitación, la contratación de servicios informáticos y otros de similar naturaleza.	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de extensión</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢15.900.000,00	Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.	<b>En este apartado incluyen los objetivos correspondientes a los programas de extensión universitaria que van desde el C 5.01 al C 5.08 incluyen todas las sedes</b>	<b>En este apartado incluyen las metas correspondientes a los programas de extensión universitaria que van desde la C 5.01.1 a la C 5.08.1</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢27.370.000,00	Recursos asignados para atender los costos que se deriven de la gestión de los proyectos de regionalización financiados con el Fondo de Educación Especial Superior (FEES), tales como combustible, textiles y vestuario, materiales y productos de plástico, materiales de oficina, productos agroforestales entre otros.	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de extensión</b>

Programa Presupuestario N.5 Extensión	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢550.000,00	Recursos asignados para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de extensión</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	5 Bienes Duraderos	Reemplazo de Equipo de Comunicación	¢25.538.382,00	Recurso asignado para cubrir los costos de reemplazo de equipo de comunicación, tales como, micrófonos, trípodes, pantalla cámaras fotográficas, lentes de alto alcance para cámaras, entre otros equipos que requiere el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).	<b>C 5.03 Liderar la oferta de servicios de educación superior a distancia, formal y no formal, para el desarrollo integral y participativo territorial, garantizando calidad y equidad de oportunidades educativas mediante el fortalecimiento de la diversidad de actores y agentes, en los procesos de gestión comunal y prioritariamente municipal en los ámbitos local y regional.</b>	<b>C 5.03.01 Ofrecer una oferta de educación formal y no formal, por medio de 75 acciones en tema de gestión política territorial</b>
Programa Presupuestario N.5 Extensión	5 Bienes Duraderos	Proyectos Fondo del Sistema: Extensión	¢3.500.000,00	Recursos asignados para atender los costos por la adquisición de equipo de comunicación, cómputo y bienes intangibles que se requieren para el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de extensión</b>

Programa Presupuestario N.5 Extensión	6 Transferencias Corrientes	Becas	¢889.880,00	Recursos asignados para atender los costos derivados de la asignación de becas a terceras personas que requiere el proyecto Fondo de Articulación para la Extensión y Acción Social, que cuenta con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.	<b>C 5.11 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 5.11.01 Desarrollar 26 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de extensión</b>
Programa Presupuestario N.6 Investigación	0 Remuneraciones	Contrataciones temporales (Servicios Especiales)	¢32.768.263.50	Recursos asignados para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación, así como, para la contratación de personas profesoras tutoras requerido por los programas de maestría y doctorado del Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ).	<b>C 6.01 Articular el Sistema de Investigación de la UNED, por medio de acciones que organicen el trabajo conjunto de las diferentes instancias de la universidad, impulsando la generación de conocimiento por medio de una investigación líder en educación a distancia y orientado por los principios plasmados en la normativa institucional e inspirada en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</b>	<b>C 6.01.01 Apoyar la ejecución de 71 proyectos e iniciativas de investigación que generen conocimiento y contribuyan al mejoramiento de la sociedad.</b>
Programa Presupuestario N.6 Investigación	1 Servicios	Servicios de Apoyo a la Investigación	¢44.660.000,00	Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación	<b>En este apartado incluyen los objetivos correspondientes a los programas de investigación universitaria que van desde el C 6.09 al C 6.13 incluyen todas las sedes</b>	<b>En este apartado incluyen las metas correspondientes a los programas de investigación universitaria que van desde la C 6.09.1 a la C 6.13.1</b>

				<p>de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.</p> <p>Recursos asignados al Laboratorio de Fabricación Kä Träre y Observatorio Micro-, pequeñas y medianas empresas (OMIPYMES).</p> <p>Recursos para cubrir las necesidades de transportes dentro del país, viáticos y actividades de capacitación de las Comisiones de Extensión e Investigación de las escuelas de la universidad.</p>		
Programa Presupuestario N.6 Investigación	1 Servicios	Servicios de Apoyo a la Investigación	¢13.123.154,00	Recursos asignados para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Investigación.	<b>C 6.15 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 6.15.01 Desarrollar 8 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de investigación</b>
Programa Presupuestario N.6 Investigación	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢11.950.000,00	Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes especificaciones, discos duros, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades	<b>En este apartado incluyen los objetivos correspondientes a los programas de investigación universitaria que van desde el C 6.09 al C 6.13 incluyen todas las sedes</b>	<b>En este apartado incluyen las metas correspondientes a los programas de investigación universitaria que van desde la C 6.09.1 a la C 6.13.1</b>

				de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) y del Laboratorio de Fabricación Kä Träre.		
Programa Presupuestario N.6 Investigación	2 Materiales y Suministros	Útiles, materiales, artículos y suministros	¢1.520.700,00	Recursos asignados para atender los costos derivados de la adquisición de materiales de diversa naturaleza que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2025, Proyectos del Área de Investigación.	<b>C 6.15 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 6.15.01 Desarrollar 8 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de investigación</b>
Programa Presupuestario N.6 Investigación	6 Transferencias Corrientes	Becas a Estudiantes	¢5.000.000,00	Recursos asignados para el pago del incentivo económico que se le otorga a las personas estudiantes que integran el Programa de Investigación para la Promoción del Trabajo en Red (PRORED), avalado por Universidad mediante acuerdo de Rectoría CR-2022-838, aprobado en sesión N° 2222-2022, Artículo V, inciso 1) celebrada el 6 de junio de 2022 y regulado en el Artículo 6, del Reglamento General Estudiantil; pago por participar y apoyar estudios de proyectos de investigación y extensión debidamente inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación. La vinculación y participación de las personas estudiantes en investigación es necesaria para la sostenibilidad de las diversas iniciativas de investigación, extensión e innovación que se desarrolla en la universidad	<b>C 6.07 Promover la vinculación de las personas estudiantes UNED, mediante la participación en proyectos e iniciativas de investigación, con el fin de fortalecer las capacidades de las personas estudiantes vinculadas mediante un aprendizaje paralelo y complementario en su formación académica y profesional.</b>	<b>C 6.07.01 Desarrollar 25 actividades que apoyen los proyectos de investigación liderados por personas estudiantes de la UNED</b>

				como en otras instituciones de educación superior.		
Programa Presupuestario N.6 Investigación	6 Transferencias Corrientes	Proyectos Fondo del Sistema Área de Investigación	¢1.560.000,00	Recursos asignados para cubrir los costos de becas a población estudiantil que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto del Fondo del Sistema "Indicadores de la Investigación Universitaria", así como la designación de un estudiante asistente para labores relacionadas con el Proyecto del Fondo del Sistema "Evaluación del potencial productivo y (anti)nutricional de <i>Lupinus clarkii</i> , para su uso agrícola y en el consumo humano y animal".	<b>C 6.15 Impulsar el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.</b>	<b>C 6.15.01 Desarrollar 8 proyectos financiados con Fondos del Sistema en el área de investigación</b>
Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales	1 Servicios	Servicios de apoyo a la producción de material didáctico	¢184.256.000,00	Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida, así como, los recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor	<b>C 7.04 Editar, producir y publicar los libros y materiales didácticos que requiere la UNED para el normal desempeño de su actividad académica, así como obras de interés general, científico y cultural dirigidas a todo público como aporte de la institución al desarrollo del país.</b>	<b>C7.04.01 Producir 73722 libros, materiales didácticos y obras de interés general que requiera la universidad y la sociedad costarricense</b>

				<i>no pueda ser realizada por el personal del programa.</i>		
<i>Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales</i>	<i>1 Servicios</i>	<i>Mantenimiento de equipo de producción editorial</i>	<i>¢150.000.000,00</i>	<i>Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial.</i>	<b>C 7.04 Editar, producir y publicar los libros y materiales didácticos que requiere la UNED para el normal desempeño de su actividad académica, así como obras de interés general, científico y cultural dirigidas a todo público como aporte de la institución al desarrollo del país.</b>	<b>C7.04.01 Producir 73722 libros, materiales didácticos y obras de interés general que requiera la universidad y la sociedad costarricense</b>
<i>Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales</i>	<i>1 Servicios</i>	<i>Plan de Modernización de la Editorial Universitaria</i>	<i>¢10.000.000,00</i>	<i>Recursos asignados para cubrir la contratación del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), en la Dirección de Editorial basándose en las normas ISO aplicadas a la reglamentación nacional, específicamente en las siguientes normas: ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO1401:2015 (Sistema de Gestión Ambiental) y ISO45001:2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).</i>	<b>C 7.04 Editar, producir y publicar los libros y materiales didácticos que requiere la UNED para el normal desempeño de su actividad académica, así como obras de interés general, científico y cultural dirigidas a todo público como aporte de la institución al desarrollo del país.</b>	<b>C7.04.01 Producir 73722 libros, materiales didácticos y obras de interés general que requiera la universidad y la sociedad costarricense</b>
<i>Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales</i>	<i>2 Materiales y Suministros</i>	<i>Material para la producción de libros didácticos y de línea editorial</i>	<i>¢150.000.000,00</i>	<i>Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial.</i>	<b>C 7.04 Editar, producir y publicar los libros y materiales didácticos que requiere la UNED para el normal desempeño de su actividad académica, así como obras de interés general, científico y cultural dirigidas a todo público como aporte de la</b>	<b>C7.05.01 Realizar 40 procesos de distribución de materiales didácticos y demás productos que brinda la universidad a las personas estudiantes y sociedad en general</b>



					<b>institución al desarrollo del país.</b>	
<i>Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales</i>	<i>2 Materiales y Suministros</i>	<i>Adquisición de libros (unidades didácticas) para los estudiantes</i>	<i>¢770.000.000,00</i>	<i>Recursos asignado para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia.</i>	<b>C 7.05 Distribuir el material didáctico destinado a las personas estudiantes de la Universidad en las sedes ubicadas dentro del territorio nacional, así como las de venta y promoción de productos de línea editorial</b>	<b>C7.05.01 Realizar 40 procesos de distribución de materiales didácticos y demás productos que brinda la universidad a las personas estudiantes y sociedad en general</b>
<i>Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales</i>	<i>5 Bienes duraderos</i>	<i>Derechos de autor</i>	<i>¢25.000.000,00</i>	<i>Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordados con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.</i>	<b>C 7.01 Gestionar la producción de los materiales didácticos, el uso de los medios y los servicios de administración y distribución de contenidos, de forma planificada, eficiente y con altos estándares de calidad; por medio de la aplicación intensiva de tecnologías y lenguajes de comunicación apropiados, el soporte, así como la asesoría requeridos con el fin de lograr la mediación de los procesos educativos en el modelo de educación a distancia de la UNED</b>	<b>C 7.01.01 Brindar apoyo en 2766 acciones para el desarrollo de producción de materiales didácticos y de otros servicios que ofrece la DPMD a las distintas dependencias de la universidad cuando lo requieran.</b>
<i>Programa Presupuestario N. 7 Producción y Distribución de Materiales</i>	<i>6 Transferencias corrientes</i>	<i>Reconocimiento a la producción literaria</i>	<i>¢3.000.000,00</i>	<i>Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios tales como: Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas Escalante y Certamen Cuento y Poesía, organizados por la Editorial de la Universidad.</i>	<b>C 7.04 Editar, producir y publicar los libros y materiales didácticos que requiere la UNED para el normal desempeño de su actividad académica, así como obras de interés general,</b>	<b>C7.04.01 Producir 73722 libros, materiales didácticos y obras de interés general que requiera la universidad y la sociedad costarricense</b>

					<b><i>científico y cultural dirigidas a todo público como aporte de la institución al desarrollo del país.</i></b>	
<b><i>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</i></b>	<b><i>1 Servicios</i></b>	<b><i>Servicios de Ingeniería</i></b>	<b><i>¢95.000.000,00</i></b>	<b><i>Recursos asignado para cubrir la contratación de diseño e inspección de la construcción de la Sede Universitaria de Tilarán.</i></b>	<b><i>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</i></b>	<b><i>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</i></b>
<b><i>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</i></b>	<b><i>5 Bienes Duraderos</i></b>	<b><i>Equipo de transporte</i></b>	<b><i>¢30.000.000,00</i></b>	<b><i>Recurso asignado para la adquisición de un vehículo utilizado para el transporte de materiales y sustancias peligrosas , que se utilizan en los laboratorios de las sedes universitarias.</i></b>	<b><i>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</i></b>	<b><i>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</i></b>
<b><i>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</i></b>	<b><i>5 Bienes Duraderos</i></b>		<b><i>¢280.000.000,00</i></b>	<b><i>Recursos asignado para la adquisición de equipo de comunicación para el Proyecto Medios UNED.</i></b>	<b><i>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</i></b>	<b><i>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</i></b>
<b><i>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</i></b>	<b><i>5 Bienes Duraderos</i></b>	<b><i>Equipo de Comunicación</i></b>	<b><i>¢154.102.600,00</i></b>	<b><i>Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición del equipo de comunicación requerido por los diferentes programas de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos: monitores de alta definición, monitores para tricaster, Calibrador de monitor, Juegos de micrófonos, Apuntador, Grabadoras, Telepronter, Sistema de cámaras y lentes.</i></b>	<b><i>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</i></b>	<b><i>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</i></b>

<p><i>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</i></p>	<p>5 Duraderos Bienes</p>	<p>Equipo de computo</p>	<p>de ¢134.879.793,00</p>	<p>Recursos asignados para la adquisición de equipo de cómputo y servidores.</p>	<p><b>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</b></p>	<p><b>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</b></p>
<p><i>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</i></p>	<p>5 Duraderos Bienes</p>	<p>Equipo de Computo</p>	<p>de ¢158.469.960,00</p>	<p>Recursos asignado para cubrir los costos de: Instalación de 35 switch para mejorar la conectividad de la red en las sedes universitarias y sede central. Implementación de 70 puntos de accesos inalámbricos con inyectoros para una conectividad Wifi robusta en la sede central. Sustitución del equipo que permite la administración de la seguridad centralizada para red Institucional. Adquisición de cámaras IP con alta resolución y grabadoras de video digital para monitoreo y seguridad en los centros de datos</p>	<p><b>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</b></p>	<p><b>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</b></p>

<p>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</p>	<p>5 Bienes Duraderos</p>	<p>Equipo de computo</p>	<p>de ¢266.221.202.00</p>	<p>Recurso asignado para la adquisición de equipo de cómputo que requiere los programas adscritos a la Dirección y Producción de Materiales. Computadoras de escritorio para diseño gráfico, portátiles, unidades de almacenamiento NAS, UPS, tabletas de dibujo y discos ópticos.</p>	<p><b>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</b></p>	<p><b>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</b></p>
<p>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</p>	<p>5 Bienes Duraderos</p>	<p>Equipo diverso</p>	<p>¢17.321.300,00</p>	<p>Recursos asignado para la adquisición de diversos equipos tales como: Drone, tarjetas SD y micro SD, discos de grabación de video y sonido, maleta y barra de luces y cartucho de baterías.</p>	<p><b>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</b></p>	<p><b>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</b></p>

<p>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</p>	<p>5 Bienes Duraderos</p>	<p>Edificios</p>	<p>¢363.000.000,00</p>	<p>Recursos asignados para la construcción de: Laboratorio Sede Universitaria de Heredia. Cerramiento de pasillos de Sede Universitaria de Cartago. Laboratorio de Metrología Cobertizos para las Sedes de Universitarias de Heredia y Upala. Remodelación del CIDREB.</p>	<p><b>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</b></p>	<p><b>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</b></p>
<p>Programa Presupuestario N.8 Inversiones</p>	<p>5 Bienes Duraderos</p>	<p>Bienes Intangibles</p>	<p>¢1.310.398.398,00</p>	<p>Recursos asignados para cubrir los costos de: Renovación de la licencia de plataforma que provee Ofimática y Sistemas Operativos. Continuar con el licenciamiento de la Solución de Seguridad que protege el correo electrónico de los Estudiantes en la nube. Continuar con el licenciamiento de Software como Servicio de un Firewall de Aplicaciones Web. Continuar con el servicio de licenciamiento SIEM Gestionado a través de un SOC. Continuar con el servicio de licenciamiento de seguridad del punto final y de los servidores. Licencias del programa de videoconferencias(VICOM)</p>	<p><b>C 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.</b></p>	<p><b>C8.01.01 Apoyar 6 proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución</b></p>

				<i>Implementación del sistema ERP Institucional</i>		
--	--	--	--	---	--	--